"Por la cual se restituye la competencia del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario el Carrasco" a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

disposiciones constitucionales, incluida la preservación del núcleo de la autonomía de las corporaciones autónomas regionales (numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de 1991).

Que la Corte Constitucional mediante la sentencia C - 462 del 14 de mayo 2008, con ponencia del Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, declaró la exequibilidad del numeral 16 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, que consagra la facultad discrecional y selectiva a cargo del Ministerio y al respecto señaló lo siguiente: *"(...) Del contenido de estas disposiciones se tiene entonces que la norma demandada autorizó al Ministerio para evaluar y controlar los proyectos asignados y vigilados por las Corporaciones Autónomas Regionales que pudieran resultar o resulten potencialmente peligrosos para el medio ambiente. Para la Corte es claro que la medida interviene en el ámbito funcional de las Corporaciones Autónomas Regionales y, por tanto, afecta el despliegue de sus competencias en materia ambiental. No obstante, este tribunal considera que dicha intervención no es inconstitucional porque no constituye atentado alguno contra el ámbito de autonomía de las Corporaciones Autónomas Regionales. Ciertamente, el ámbito de injerencia de las decisiones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el propio en que le corresponde participar como "organismo rector de la gestión del medio ambiente" (art. 2° Ley 99 de 1993) y como coordinador del Sistema Nacional Ambiental, SINA, (idem). Adicionalmente, repárese en el hecho de que la intervención del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en los programas de exploración y explotación que pudieran perjudicar el medio ambiente no es permanente, sino esporádica, selectiva, producto de la detección de hechos extraordinarios que por su potencial peligrosidad o su verificada importancia ecológica ameritarían la intervención directa de la autoridad encargada del control general del sistema. (...)"*

Que atendiendo a la jurisprudencia de la Corte Constitucional referida en la sentencia C - 462 de 2008, es claro que el ejercicio de la facultad discrecional y selectiva a cargo del Ministerio "no es permanente", luego en cada caso la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA debe acreditar ante esta Cartera, el cumplimiento de lo ordenado en la respectiva resolución, con la finalidad que el Ministerio cuente con los soportes y elementos de juicio necesarios para adoptar la decisión correspondiente, para restituir y devolver el expediente a la corporación de origen, en este caso, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

Que con relación al expediente permisivo LAM 6420 de la ANLA, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento de la Resolución 368 del 11 de marzo de 2014 expedida por este Ministerio, y de conformidad con las órdenes judiciales impartidas por el Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Bucaramanga y el Tribunal Administrativo de Santander (referencia: radicación 680013331004-2002-02891-01, Acción Popular El Carrasco, actor popular: Luis Guillermo Rosso Bautista y otros contra la CDMB y otros) y el Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, ha desarrollado su labor de verificación y control ambiental de las órdenes jurisdiccionales referidas al cierre definitivo del relleno sanitario "El Carrasco" ubicado en el kilómetro 5 vía Bucaramanga – Girón.

Que bajo el anterior contexto, y encontrándose cumplida la gestión encomendada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA con ocasión de la expedición de la Resolución 368 de 11 de marzo de 2014 expedida por este Ministerio, así como el cumplimiento de la órdenes judiciales impartidas por el juez 15 administrativo de Bucaramanga , transcritas en párrafos anteriores de la presente resolución, en el presente caso procede restituir la competencia del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario El Carrasco" a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, junto con la devolución de los expedientes permisivos LAM 6420 y sancionatorios ambientales SAN 0058-00-2017, SAN 0408-00-2018, SAN 0437-00-2018, SAN 0027-00-2019, SAN 0028-00-2019, SAN 0029-00-2019, SAN 0030-00-2019, SAN 0069-00-2019, SAN 0079-00-2019, SAN 0098-00-2019, SAN 0095-00-2020, SAN 0200-00-2020, SAN 0243-00-2020 y SAN 0038-00-2021, asociados a aquél, a efecto de que la referida Corporación pueda continuar con el seguimiento y control

Escaneado con CamScanner

"Por la cual se restituye la competencia del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario el Carrasco" a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

ambiental al Plan de Desmantelamiento y Abandono al sitio de disposición final El Carrasco, en el marco de sus funciones constitucionales y legales.

Que en virtud de los principios de coordinación (art. 206 Constitución Política de 1991 y desarrollados en el art. 6 de la Ley 489 de 1998), eficacia, economía y celeridad (art. 3 de la Ley 1437 del 2011) que establecen: *"(...) 10.Las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares. 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. 12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas. 13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas"*, es procedente la expedición de la presente decisión en aras de garantizar que la autoridad ambiental regional reasuma dentro de sus competencias el referido proyecto.

Que, en consideración de todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la ANLA, con base en la información suministrada por la EMAB, determinó técnicamente que el predio El Carrasco se encontraba estabilizado al 15 de agosto de 2021, y que cualquier actividad de disposición adicional corresponde a un proyecto, obra o actividad distinta a la recuperación ambiental con fines de estabilidad, escapando de la competencia de esa autoridad pronunciarse sobre la posibilidad de autorizar volúmenes de disposición adicional con fines distintos a su recuperación y estabilidad y que asimismo, el posible conflicto de competencias que se había generado en su momento entre la autoridad ambiental regional (Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB) y la autoridad ambiental urbana (Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB) para ejercer el seguimiento y control sobre el sitio de disposición final de residuos El Carrasco, en la actualidad ya se superó, por cuanto el Consejo de Estado, a través de la sentencia del 21 de junio de 2018, con ponencia de la Consejera María Elizabeth García González, Radicación 2012-213, decretó la nulidad del Acuerdo Metropolitano No. 016 del 31 de agosto de 2012, mediante el cual se constituyó y reglamentó la autoridad ambiental metropolitana de Bucaramanga, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible restituirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, la competencia ambiental del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario El Carrasco" para adelantar el control y seguimiento ambiental al Plan de cierre y abandono al sitio de disposición final El Carrasco.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Restituir a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB la competencia ambiental del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario El Carrasco" para adelantar el control y seguimiento ambiental al Plan de cierre y abandono al sitio de disposición final El Carrasco.

ARTÍCULO 2. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no continuará con el conocimiento de este proyecto contenido en el expediente permisivo LAM 6420 y sancionatorios ambientales SAN 0058-00-2017, SAN 0408-00-2018, SAN 0437-00-2018, SAN 0027-00-2019, SAN 0028-00-2019, SAN 0029-00-2019, SAN 0030-00-2019, SAN 0069-00-2019, SAN 0079-00-2019, SAN 0098-00-2019, SAN 0095-00-2020, SAN 0200-00-2020, SAN 0243-00-2020 y SAN 0038-00-2021, asociados a aquél.

Escaneado con CamScanner

"Por la cual se restituye la competencia del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario el Carrasco" a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

ARTÍCULO 3.- Para el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo, las actuaciones que han sido adelantadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el expediente permisivo LAM 6420 y sancionatorios ambientales SAN 0058-00-2017, SAN 0408-00-2018, SAN 0437-00-2018, SAN 0027-00-2019, SAN 0028-00-2019, SAN 0029-00-2019, SAN 0030-00-2019, SAN 0069-00-2019, SAN 0079-00-2019, SAN 0098-00-2019, SAN 0095-00-2020, SAN 0200-00-2020, SAN 0243-00-2020 y SAN 0038-00-2021, asociados a aquél, deberán ser entregadas a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, debidamente foliados e inventariados en los términos de la ley 594 de 2000 o aquella que la modifique o sustituya.

La entrega se hará mediante actas suscritas por el Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB o su delegado y por el servidor público de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA designado para tal fin por la Dirección de la Autoridad. Ambas autoridades se coordinarán para que la entrega y recibo de los expedientes sea oportuna y eficiente.

Previo a la entrega de los expedientes permisivos y sancionatorios originales, la ANLA tomará copias de los expedientes LAM 6420 y sancionatorios ambientales SAN 0058-00-2017, SAN 0408-00-2018, SAN 0437-00-2018, SAN 0027-00-2019, SAN 0028-00-2019, SAN 0029-00-2019, SAN 0030-00-2019, SAN 0069-00-2019, SAN 0079-00-2019, SAN 0098-00-2019, SAN 0095-00-2020, SAN 0200-00-2020, SAN 0243-00-2020 y SAN 0038-00-2021 de esa entidad y las conservará en el archivo correspondiente.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el presente acto administrativo a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, al Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, a los alcaldes de los municipios de: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, California, Charta, el Playón, Lebrija, Matanza, Rionegro, Betulia, de los Santos, Santa Bárbara, Suratá, Tona, Vetas, Zapatoca y los demás municipios que dispongan sus residuos en el mencionado relleno sanitario El Carrasco, al representante legal o apoderado de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A. ESP, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Gobernación del Departamento de Santander, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria del Departamento de Santander, a la Defensoría del Pueblo, al Juzgado 15 Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y al Tribunal Administrativo de Santander (referencia: radicación 680013331004-2002-02891-01, Acción Popular El Carrasco, actor popular: Luis Guillermo Rosso Bautista y otros Vs. CDMB y otros), para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- Lo dispuesto en el presente acto administrativo, no contraría ni modifica las órdenes judiciales impuestas por el Juzgado 4 del Circuito Administrativo de Bucaramanga mediante sentencia del 1 de marzo de 2009 confirmada mediante la sentencia del 16 de febrero del 2011 por el Tribunal Administrativo de Santander (referencia: radicación 680013331004-2002-02891-01, Acción Popular El Carrasco, actor popular: Luis Guillermo Rosso Bautista y otros Vs. CDMB y otros) así como las decisiones y órdenes impartidas por el Juzgado 15 Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, en especial, las contenidas en el auto del 5 de agosto del 2021 y en acta de la audiencia de verificación de 11 de agosto de 2021, así como cualquier orden u obligación impuesta en orden judicial.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Diario Oficial y en las páginas web de este Ministerio y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Escaneado con CamScanner

"Por la cual se restituye la competencia del proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario el Carrasco" a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

ARTÍCULO 7.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 SEP 2021

CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA

Secretario General encargado de las funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Aprobó: Sara Inés Cervantes Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica – MADS.
Claudia Patricia Galvis Sánchez – Asesora MADS.
Andrea Corzo – Directora DAASU.
Carlos Jairo Ramírez Rodríguez – Coordinador Grupo Sostenibilidad Sectores Productivos.

Escaneado con CamScanner

ANEXO No3. DOCUMENTACION MANEJO RESIDUOS LIQUIDOS

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –C.A.S.–
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL

AUTO SAA No. 0321/22

San Gil, 22 MAR 2022

Mediante Decreto 050 de 2018, se modifica el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 1209 de 2018, por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.

Mediante oficio con Registro de Salida No. OAJ-8140-E2-2018-013668 del 8 de mayo de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contesta las inquietudes expuestas por la CAS en relación con la necesidad de evaluar los planes de contingencia, exponiendo que los mismos serán solo objeto de seguimiento y no podrá realizárseles cobro de tarifas de evaluación o seguimiento ambiental.

Mediante Radicado CAS No. 80.30.04512.2020 del 20 de marzo de 2020, la empresa **JJ&M SOLUCIONES Identificada con Nit. 901.368.583-0,** a través del señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO** en calidad de Representante Legal, presentó el documento "PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA TRANSPORTAR AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA NO PELIGROSA DE UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES Y DE RESIDUOS NO PELIGROSOS", para la respectiva revisión y aprobación, en una carpeta.

Mediante Oficio SAA No. 1147-20 del 07 de julio de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, envía respuesta a radicado CAS No. 80.30.04512.2020 del 20 de marzo de 2020, donde se manifiesta que el Plan de Contingencia presentado no cumplía con los términos de referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acogidos mediante Resolución 1209 de 2018, y presentados a esta Autoridad Ambiental para su revisión, y se requiere a la empresa JJ&M SOLUCIONES para que ajuste en su totalidad el Plan y se sirva precisar el punto de cargue y descargue, así como establecer las rutas por las que realizará el desplazamiento en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental.

Mediante radicado CAS 80.30.12670.2021 de fecha 29 de julio de 2021, la empresa **JJ&M SOLUCIONES S.A.S** identificada con NIT 901.368.583-0, representada legalmente por el señor JAIME YESID SEPULVEDA VELASCO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.761, allegó ante esta Corporación, documento radicado del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas en el marco del Decreto 050 de 2018 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, emitió **Concepto Técnico SAA No. 01216-21** del 14 de diciembre de 2021, donde se evaluó el Plan de Contingencia entregado por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, del cual se transcriben los siguientes apartes:

Escaneado con CamScanner

REVISIÓN PLAN DE CONTINGENCIA

(...) *En cumplimiento al Decreto 050 de 2018 y la Resolución 1209 de 2018, se procede a realizar la revisión del Plan de Contingencia entregado por la empresa* ***JJ&M SOLUCIONES S.A.S*** *identificada con NIT 901.368.583-0, estableciendo que:*

Aspectos de los términos	Cumplimiento	Observaciones
1. MARCO NORMATIVO	SI	Cumple con los términos de referencia
2. GENERALIDADES		
2.1. Análisis de riesgos y capacidad de respuesta	SI	Cumple con los términos de referencia
2.2. Criterios de prioridad en la respuesta	SI	Cumple con los términos de referencia
2.3. Organización de la respuesta	SI	Cumple con los términos de referencia
2.3.1. Niveles de activación interna	SI	Cumple con los términos de referencia
2.3.2. Niveles de activación de la emergencia	SI	Cumple con los términos de referencia
2.3.3 Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	SI	Cumple con los términos de referencia
2.4. Capacitación, entrenamiento y simulacros	SI	Cumple con los términos de referencia
3. CONTENIDO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS		
3.1. GESTIÓN DEL RIESGO		
3.1.1. Análisis de riesgos	SI	Cumple con los términos de referencia
3.1.2. Evaluación del riesgo	SI	Cumple con los términos de referencia
3.1.3. Medidas de reducción del riesgo	SI	Cumple con los términos de referencia
3.2. PLAN DE CONTINGENCIAS		
3.2.1. OBJETIVOS		
3.2.1.1. General	SI	Cumple con los términos de referencia
3.2.1.2. Específicos	SI	Cumple con los términos de referencia
3.2.2. ALCANCE	SI	Cumple con los términos de referencia
3.2.3. Ámbitos de responsabilidad y competencia	SI	Cumple con los términos de referencia
3.2.4. DIAGNOSTICO DE LAS OPERACIONES		
3.2.4.1. Datos generales	SI	Cumple con los términos de referencia

Escaneado con CamScanner

3.2.4.2. Operaciones de transporte terrestre e identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportas	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.4.3. Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.4.4. Evaluación y capacidad de respuesta de la organización	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.5. PLAN ESTRATÉGICO		
3.2.5.1. Capacidad de respuesta propia ante un evento (nivel de activación)	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.6. PLAN OPERATIVO		
3.2.6.1. Estructura del plan operativo	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.6.2. Procedimiento operativo	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.6.3. Servicios de respuesta y funcionamiento de soporte que deben ser considerados	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.6.4. Control y evaluación de operaciones	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.6.5. Organismos de apoyo	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.6.6 Cierre operativo	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.7. PLAN INFORMATIVO		
3.2.8. Programa de capacitación y entrenamiento	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.9. Divulgación del plan	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.10. Sistema de seguimiento al plan	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.11. Reportes a la Autoridad Ambiental	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.12. Costos del plan, pólizas	*SI*	*Cumple con los términos de referencia*
3.2.13. Presentación del PDC	*PARCIAL*	*Físico y Magnética*

CONSIDERACIONES

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, como máxima Autoridad Ambiental en su jurisdicción y en atención al Artículo 31, numeral 12 de la Ley 99 de 1993, debe ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas,

Escaneado con CamScanner

al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió el Decreto 050 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"

Artículo 7. Se modifica el artículo 2.2.3.3.4.14. Del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así: Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, Transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes.

Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación. Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 1209 de 2018, por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.

La Corporación Autónoma Regional de Santander había emitido la Resolución 886 de 2014 con los términos de referencia para la elaboración de los planes de contingencia y evaluación de

Escaneado con CamScanner

los mismos, sin embargo con la expedición del Decreto 050 de 2018 y la Resolución 1209 de 2018, la resolución emitida por la CAS queda abolida, al igual que el trámite de evaluación de los Planes de contingencia que se llevaban hasta el momento en la institución, por lo que se procede a realizar la revisión del Plan de contingencia entregado por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, según los términos de referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución 1209 de 2018 por parte de la Subdirección de Autoridad Ambiental solo en el ámbito de seguimiento ambiental, según respuesta dada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio con No. Reg. Salida del Ministerio: OAJ-8140-E2-2018-013668 del 8 de mayo de 2018, donde contesta las inquietudes expuestas por la CAS en relación a la necesidad de evaluar los planes de contingencia, exponiendo que los mismos serán solo objeto de seguimiento y no podrá realizárseles cobro de tarifas de evaluación o seguimiento ambiental.

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y señala las funciones de sus dependencias, la cual establece la Misión de la Subdirección Autoridad Ambiental de asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental. Además de realizar el seguimiento al cumplimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias otorgados o negados, y las obligaciones que de allí se deriven y liquidar las tarifas de seguimiento ambiental, en la forma establecida en la Ley; así como realizar control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la verificación e inspección en campo de las respectivas Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

El Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas presentado a la CAS mediante Radicado CAS No 80.30.12670.2021 de fecha 29 de julio de 2021 por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.761 expedida en Bucaramanga, en el marco del Decreto 050 de 2018 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. CUMPLE con los términos de referencia emitidos Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptados mediante Resolución 1209 de 2018.

Las rutas presentadas en el Plan de Contingencias por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.761 expedida en Bucaramanga, se presentan a continuación:

ID	Cargue	Departamento	Descargue	Departamento
1	San Gil (Variante San Gil) Inicia en el K0+000 (PR 120+300) de la vía que conduce de Puente Nacional a San Gil. Fin, el tramo entre K8+500 al K9+500 se convierte en una vía paralela con la vía San Gil – Aratoca (el	Santander	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S (Girón - Chimita) PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S (Campo Gala, Barrancabermeja)	Santander

Escaneado con CamScanner

	empalme con esta vía se hace en el PR 3). (Ruta Nacional 45A: San Gil – Floridablanca – Girón) (45AST08) Tramo troncal central, pavimentada. Inicio K0+0, Fin K103+350 (Girón – Chimita)			

Las sustancias peligrosas presentadas en el Plan de Contingencias por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO**, para transportar, son: Aguas residuales domésticas o aguas negras, Desintegrador ecológico para baños (sin Formaldehido), Aceite Mineral, Limpiador jabón amoniacal (desinfectante).

Las placas de los vehículos presentadas en el Plan de Contingencias por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO**, para el transporte de sustancias peligrosas se presentan a continuación:

Tipo	Placa
Camión tipo planchón	TTS302

Qué, en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar recibido a conformidad el Plan de Contingencia para Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas, presentando por la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.761 expedida en Bucaramanga, el cual cumple con los términos de referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acogidos mediante Resolución 1209 de 2018, para las siguientes rutas:

ID	Cargue	Departamento	Descargue	Departamento
1	San Gil (Variante San Gil) Inicia en el K0+000 (PR 120+300) de la vía que conduce de Puente Nacional a San Gil. Fin, el tramo entre K8+500 al K9+500 se convierte en una vía paralela con la vía San Gil – Aratoca (el empalme con esta vía se hace en el PR 3).	Santander	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S (Girón - Chimita) PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S (Campo Gala, Barrancabermeja)	Santander

Escaneado con CamScanner

22 MAR 2022

	(Ruta Nacional 45A: San Gil – Floridablanca – Girón) (45AST08) Tramo troncal central, pavimentada. Inicio K0+0, Fin K103+350 (Girón – Chimita)			

Parágrafo 1: Se declara que el presente plan de contingencia ampara las sustancias declaradas para transporte como: Aguas residuales domesticas o aguas negras. Desintegrador ecológico para baños (sin Formaldehido), Aceite Mineral, Limpiador jabón amoniacal (desinfectante).

Parágrafo 2: Se declara que el presente plan de contingencia ampara los vehículos con las placas que se presentan a continuación:

VEHICULO		
ITEM	PLACA	TIPO
1	TTS302	Camión tipo planchón

SEGUNDO: Requerir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, para que en el término de quince (15) días hábiles, allegue a este Despacho, con destino a la CARPETA PDC No. 0086, copia impresa del Plan de Contingencias objeto del presente concepto técnico, presentado mediante radicado CAS 80.30.12670.2021.

TERCERO: Requerir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, para que informe a esta Corporación el inicio y terminación de cada proyecto/obra, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones que realiza.

CUARTO: Requerir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, para que anualmente allegue un informe que contenga la siguiente información:

1. Soportes y evidencias fotográficas de las capacitaciones y simulacros realizados a todo el personal, con los temas establecidos en el numeral 4.2.8 de los términos de referencia, mínimo una vez al año.
2. Conformación de la estructura organizacional, brigadas de emergencia interna y sistema de Comando de Incidentes – SCI, con nombres propios y definición de sus funciones.
3. Pólizas vigentes de los vehículos y ayudas mutuas en caso de emergencias.
4. Informe con reporte de las rutas, tipos y cantidades de sustancias peligrosas transportadas anualmente.

QUINTO: Requerir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, para que establezca convenios con empresas especializadas en logística y manejo integral de emergencias a lo largo de las rutas autorizadas, con el fin de que se pueda atender la contingencia en un tiempo estimado no mayor a seis (6) horas, desde que se presenta la emergencia.

SEXTO: Advertir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, que deberá actualizar en su totalidad el plan de contingencia cuando:

Escaneado con CamScanner

1. Cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos y/o los procedimientos de respuesta.
2. Cuando de la atención de una emergencia real donde se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes.
3. Cuando de la ejecución de un simulacro se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes.
4. Cuando lo considere necesario la autoridad ambiental como resultado del seguimiento al plan en su jurisdicción
5. Transcurran cuatro (4) años de su presentación inicial o de su última actualización.

Parágrafo 1: Cada vez que se incorpore nuevas rutas, nuevos vehiculos o sustancias a transportar, se deberá ajustar el plan de contingencia vigente para el manejo de derrames de las actividades de transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, lo cual deberá reportarse a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS previo al inicio de las nuevas actividades, para ser incorporadas al Plan de Contingencias.

SÉPTIMO: Requerir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, para que en el momento de presentarse un evento que ocasione o pueda ocasionar daño o afectación sobre los recursos naturales renovables o al medio ambiente y que involucre un derrame de hidrocarburos derivados y/o sustancias nocivas, informe a la CAS en el transcurso de las siguientes 8 horas para así poder hacer presencia y control de la activación del Plan de Contingencia.

Parágrafo 1: Advertir que la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, debe contar con sus pólizas actualizadas y en caso de presentarse un evento, las mismas serán revisadas por parte de las autoridades competentes y el no contar con las mismas acarreara investigación administrativa de acuerdo con la ley 1333 de 2009.

OCTAVO: Requerir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, para que remita copia del presente Auto a todas las Corporaciones y/o Autoridades Ambientales implicadas con las rutas establecidas en el plan de contingencia.

NOVENO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, no será responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceras personas o al Ambiente que suceda con ocasión de las actividades llevadas a cabo por la empresa, la responsabilidad recae sobre la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.761 expedida en Bucaramanga.

DÉCIMO: Advertir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, que los vehiculos que transporten hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, que estén bajo su responsabilidad, cuyo Plan de Contingencia se declara recibido a conformidad mediante el presente Auto, deben portar en lugar accesible una copia del Plan de Contingencia, con el fin de orientar a quienes acudan en apoyo a una emergencia en la que se encuentren involucrados y el conductor no esté en capacidad de actuar.

DÉCIMO PRIMERO: Advertir a la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. realizará visitas de seguimiento cuando lo considere necesario, con el fin de verificar el total cumplimiento de las obligaciones o ejecución del plan de contingencia.

DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con el Articulo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia la empresa **JJ&M SOLUCIONES** identificada con Nit. 901.368.583-0, representada legalmente por el señor **JAIME YESID SEPÚLVEDA VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.761 expedida en Bucaramanga, o quien haga sus veces, quien podrá ubicarse en la Carrera 6B # 7ª-17 Pesebre bajo – Lebrija, Santander, a quien podrá contactar en los números telefónicos 3173829813 y al

Escaneado con CamScanner

correo electrónico jymsolucionesas@gmail.com, haciéndose entrega de una copia para su conocimiento dejando la respectiva constancia en la **Carpeta PDC-0086**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

DÉCIMO TERCERO: Contra el presente Auto procede recurso de reposición, ante la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

	CARPETA PDC 0086	FIRMA
PROYECTÓ	Ing. Mónica Cecilia Gómez García	
REVISÓ	Ing. Diana Carolina Triana Ardila	
Vo.Bo.	Abg. Laura Nathalia Núñez Villamizar	

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO
N° 0492

JJYM SOLUCIONES SAS

Identificada con NIT. 901.368.583-0

C E R T I F I C A

Que se transportaron Doscientos Ochenta (280) Litros de Desechos Liquidos Domésticos provenientes de Dos (02) Baño (s) portátil (es) ubicados (s) en el Proyecto ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 5 PARQUE PORVENIR Para la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 durante el periodo del 20 de Abril al 16 de Mayo de 2022

Los residuos son transportados a la planta de EMPAS – EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P que se encuentra ubicada en el Anillo Vial Bucaramanga – Santander.

Esta certificación se firma en Bucaramanga a los Dieciséis (16) dias del mes de Mayo de 2022.

Jaime Yesid Sepulveda
R.L JJ&M SOLUCIONES SAS

Escaneado con CamScanner

C. EXTERNO PRC 008 -2021

PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S.
NIT: 900.380.440-1

CERTIFICA

Que la empresa **JJ&M SOLUCIONES SAS,** NIT No. 901.368.583- 0 sostiene relación comercial con nuestra empresa, prestándoles servicios en procesos de TRATAMIENTO Y VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, a través del permiso que nos otorgó la Corporación Autónoma y Regional de Santander CAS, según Resolución DGL No. 000799 del 17 de octubre de 2018.

El presente documento se expide a solicitud de interesado, a los TREINTA (30) días del mes de Septiembre de 2021 en la ciudad de Barrancabermeja.

Cordialmente;

PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES PURIFIC SAS
TEL. 3224040 - CEL. 320 234 7971

SERGIO LUIS TAVERA SILVA
GERENTE
Móvil: 312 479 0920
gerentegeneral@purific.co

Oficina Barrancabermeja:
Lote 30 Vereda Campo Gala
Móvil: (+57) 320 2347971 - 312 4790920
Email: daiverb@purific.co ; gerentegeneral@purific.co ; administracion@purific.co
Barrancabermeja – Santander - Colombia.
https://www.purific.co/

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/11 HORA: 8:10:47
10316788

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GZWO205DCD

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
JJ&M SOLUCIONES SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 31 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-453476-16 DEL 2020/02/20
NOMBRE:JJ&M SOLUCIONES SAS
NIT: 901368583-0

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: CR 6 B # 7 A - 17 BARRIO PESEBRE BAJO
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO1: 3162463825
TELEFONO2: 3173829813
EMAIL : jymsolucionesas@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CR 6 B # 7 A - 17 BARRIO PESEBRE BAJO
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO1: 3162463825
TELEFONO2: 3173829813
EMAIL : jymsolucionesas@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2020/02/10 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE GIRON INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/20 BAJO EL No 175885 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA JJ&M SOLUCIONES SAS

Escaneado con CamScanner

JJ&M SOLUCIONES SAS

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/02/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$10.000.000	100	$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$10.000.000	100	$100.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$10.000.000	100	$100.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/02/10, ANTES CITADO, CONSIA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2020/02/10 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/20 BAJO EL No 175885 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	SEPULVEDA VELASCO JAIME YESID
	DOC. IDENT. C.C. 13724761

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/02/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. -LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 3700 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

Escaneado con CamScanner

OTRA ACTIVIDAD 2 : 3240 FABRICACIÓN DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 453477 DEL 2020/02/20
NOMBRE: JJ&M SOLUCIONES
FECHA DE RENOVACION: ENERO 31 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CR 6 B # 7 A - 17 BARRIO PESEBRE BAJO
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO: 3162463825
E-MAIL: jymsolucionesas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 3240 FABRICACIÓN DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4769 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

JJ&M SOLUCIONES SAS NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $160.000.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 3700

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/11 08:10:47 - REFERENCIA OPERACION 10316788

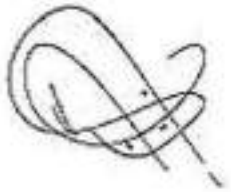
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

Escaneado con CamScanner

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Escaneado con CamScanner

ANEXO No4. DOCUMENTACION DE MATERIALES

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha 21-02-2018
Hora 15:45:37
Pagina 7 de 12
Total Anotaciones 23

GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Codigo Expediente: 0348-68 | Codigo Subdivision: | Estado Juridico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineria
LICENCIA DE EXPLOTACION	NIÑO PRIETO ORLANDO	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	LOS SANTOS ARATOCA	MATERIAL DE ARRASTRE

ANOTACIONES

Fecha Anotacion	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotacion	Observacion
16-03-2010	09-11-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la modificación de la vigencia de la LICENCIA DE EXPLOTACION No. 0348-68, esto es, que la misma que la misma vigencia es hasta el: 12/09/2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolucion No. 001011 del 11 de septiembre de 2017.
16-03-2010	09-11-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Articulo Primero de la Resolucion No. 117/0001 del 6 de enero de 2004, en cuanto al titular del area de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0348-68, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la resolucion No. 001011 del 11 de septiembre de 2017, el cual quedara así: "ARTICULO PRIMERO: Otorgar por el termino de diez (10) años la Licencia No. 0348-68, al señor ORLANDO NIÑO PRIETO, identificado con cedula de ciudadania No. 91.102.287 de Socorro, para la explotación técnica de un yacimiento de MATERIAL DE ARRASTRE, ubicado en jurisdicción de los municipios de Arátoca y Los Santos, Departamento de Santander, con una extension superficiaria de 67 hectareas y 6615 metros cuadrados, delimitada en (1) zona, determinada por la siguiente alinderación: [...]"
16-03-2010	09-11-2017	ACLARACION DE NOMBRES	ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la modificacion del nombre del titular de la LICENCIA DE EXPLOTACION No. 0348-68, esto es: donde dice ORLANDO NIÑO PRIETO, identificado con la cedula de ciudadania No. 91.102.287 de Socorro, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la resolucion No. 001011 de 11 de septiembre de 2017.
16-03-2010	09-11-2017	PRORROGA	ARTICULO CUARTO: PRORROGAR la vigencia de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0348-68 por el termino de diez (10) años, contados a partir de su vencimiento, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la resolucion No. 001011 de 11 de septiembre de 2017. PARAGRAFO PRIMERO: Las demas condiciones del caso que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente resolución, continuan con vigencia y rigencia, siempre y cuando no sean con las modificaciones actuales.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Mineria, se constató que el día un(1) de octubre de dos mil tres (2003), se inscribió el/la LICENCIA DE EXPLOTACION, cuyo titular es el señor(a)/entidad ORLANDO NIÑO PRIETO, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIAL DE ARRASTRE, en un área ubicada en jurisdicción de los municipios de ARATOCA, LOS SANTOS, ubicado en el departamento de SANTANDER, bajo el código N° 0348-68.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN EJECUCION.

Escaneado con CamScanner

DIAN

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FEV-9

Fecha de Emisión: 28/03/2022
Tipo de Operación: Generica
Tipo de Negociación: Contado
Orden de Compra:

Código Único de Factura - CUFE : a9d1dec99e0c34fc2114b3f9df1fd358cb4756d884a6a84cbeb9596b6470d82566cb481637407837f69d18521267e7ab

Fecha de Vencimiento: 28/03/2022
Prefijo: FEV
Medio de Pago: Efectivo
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:O-23
Nit del Emisor: 901567887
Nombre Comercial: CORMUEBLES SANTANDER S.A.S.
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Actividad Económica:

Teléfono: 3167133110

Razón Social: CORMUEBLES SANTANDER S.A.S.

Dirección: CL 37 31 A 08 BRR EL LLANITO
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio: Girón
Correo: cormueblessas@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:901564294
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901564294
Nombre Comercial: CONSORCIO DEPORTIVO BMG _22
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Razón Social: CONSORCIO DEPORTIVO BMG _22
Dirección: CR 100 11 90 OF 807
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio/Ciudad: Cali
Correo: dircompras@proyinsa.com
Teléfono: 3183151467

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	01	Madera higuerona en bruto	NIU	1.953,30	$ 1.500,00			$ 146.497,50 5.00 %			$ 2.929.950,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Escaneado con CamScanner

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	2.929.950,00
Subtotal Base gravable (=)	$	2.929.950,00
Total IVA	$	146.497,50
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	146.497,50
Total mas impuesto (=)	$	3.076.447,50
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	3.076.447,50

Documento validado por la DIAN 28/03/2022 11:45:19

Documento generado el: 28/03/2022 11:45:18

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764026546183 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2023-03-12

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CORANTIOQUIA

No. 101110308806

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	26,0000	2,0200	alto:0.20;ancho:0.10;largo:3.6;	madera en bloque	amargo
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	25,0000	2,0000	alto:0.20;ancho:0.10;largo:4;	madera en bloque	amargo
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	21,0000	1,9800	alto:0.20;ancho:0.10;largo:4.5;	madera en bloque	amargo
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	20,0000	2,0000	alto:0.20;ancho:0.10;largo:5;	madera en bloque	amargo
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	16,0000	1,9200	alto:0.20;ancho:0.10;largo:6;	madera en bloque	amargo
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	30,0000	2,0400	alto:0.15;ancho:0.10;largo:4.5;	madera en bloque	amargo
Qualea gulanensis	Amargo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	33,0000	1,9800	alto:0.20;ancho:0.10;largo:3;	madera en bloque	amargo
Pouteria caimito	Caimo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	25,0000	2,0000	alto:0.20;ancho:0.10;largo:4;	madera en bloque	caimo
Pouteria caimito	Caimo	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	33,0000	1,9800	alto:0.20;ancho:0.10;largo:3;	madera en bloque	caimo

Detalle por Tipo producto y Unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Amargo	Vatairea gulanensis	Bloque	Metro Cubico	174	13,93
Caimo	Pouteria caimito	Bloque	Metro Cubico	58	3,98

17,91

Libertad y Orden

Escaneado con CamScanner

ANEXO No5. DOCUMENTACIÓN DE VEHICULO

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO

ACREDITADO ONAC
ISO / IEC 17020:2012
14-ORG-002

CONCEDIDO A: GMC GROUP S.A.S

CERTIFICADO No: GOOD-GHTBA-203-21

TIPO DE EQUIPO: GRUA DE PLUMA ARTICULADA

NORMA: ASME B 30.22 (2016)

MARCA: PALFINGER

LUGAR: PIEDECUESTA

SERIE: 9247092

FECHA DE INSPECCION: 03 JULIO DE 2021

MODELO: PK 10500 BV15.6

FECHA DE EMISION: 04 JULIO DE 2021

PLACA: WEL 898

PROXIMA INSPECCIÓN: 02 JULIO DE 2022

CAPACIDAD: 3.940 kg @ 2.5 m

ALCANCE: Good Inspection Ltda. certifica que el equipo descrito en este documento cumplió con los requisitos de inspección establecidos en la NORMA ASME B 30.22 (2016), en los numerales:22.2.1.3 (a), (b), (d), (e), (g), (h), (j), (k), (l) y 22-2.1.4 (a), (b), (d), (l), (j), (k), (l), (m 1,2,3),(n 1,3),(o), (q), dando como APTO al momento de la inspección para operar en forma segura, cumpliendo con las recomendaciones del fabricante, sin exceder la capacidad nominal del equipo y siendo operado por personal competente.

CONDICIONES GENERALES: Este certificado esta sujeto a los terminos y condiciones generales de los servicios de certificacion. Good Inspection Ltda no se hace responsable por los certificados adulterados que no hayan sido verificados.

Anexo: Reporte de Inspección.

GERENTE TECNICO

FIRMA AUTORIZADA
GERENTE TECNICO

FIRMA SUPLENCIA TECNICA
CUANDO APLIQUE

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO

ISO / IEC 17020:2012
14-ORI-022

DECLARACION DE CONFORMIDAD: Para Good Inspection Ltda es indispensable que usted tenga conocimiento de la siguiente información:

El objetivo de este informe consiste en revisar e inspeccionar la integridad del equipo, verificando sus partes y componentes de acuerdo al reporte de inspección de la **GRUA DE PLUMA ARTICULADA.**

El alcance está dirigido a garantizar con esta inspección periódica que la grúa se encuentre en cumplimiento a los requerimientos de **ASME B30.22 (2016).** Encontrándose en el momento de la inspección en óptimas condiciones, para ser operado dentro de los rangos y criterios establecidos en el manual del fabricante con las restricciones señaladas.

El presente certificado pierde validez bajo las siguientes consideraciones y están sujetos a lo dispuesto en los artículos 2343, 2347 y 2356 del código civil:

1. Manipulación por personal no autorizado, ni certificado,
2. Alteraciones al diseño.
3. Reparaciones del equipo por el personal no autorizado o sin permisos del fabricante.
4. Negligencia de las revisiones o inspecciones frecuentes.
5. Negligencia en los análisis de riegos.
6. Falla en el cálculo del plan de izaje.
7. Deterioro o mal estado de las tablas de carga.
8. Trabajo diferente al recomendado por el fabricante.
9. Trabajo sin los dispositivos operacionales recomendado por el fabricante.
10. Trabajo en terrenos no recomendados por el fabricante.
11. Trabajo del equipo en mal funcionamiento.
12. Por las omisiones de las instrucciones del fabricante o de Good Inspection Ltda.
13. Utilizar los componentes calificados como A/D Accesorios deshabilitados después de la Inspección.
14. Utilizar los componentes calificados como N/A No Aplica después de la Inspección.
15. Incumplimiento al reglamento de uso del logo de GOOD INSPECTION LTDA Y ONAC.

El presente Informe de Inspección no exime al dueño y/o operador al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los requisitos de seguridad para operación y manutención de grúas, ni ampara, bajo ninguna circunstancia la responsabilidad derivada del uso del equipo, por lo que los daños causados serán reparados por el dueño y/o operador conforme a lo establecido por el Art. 2341 del Código Civil.

Todo material informático, gráfico, publicitario, fotográfico, de multimedia, audiovisual y/o de diseño, así como todos los contenidos, textos presentados en este informe son de propiedad exclusiva de Good Inspection Ltda., o en algunos casos, de terceros que han sido autorizados entre las partes y por la ley. Igualmente, el uso en Good Inspection Ltda de algunos contenidos de propiedad de terceros se encuentra expresamente autorizado por la ley.

Todos los contenidos en Good Inspection Ltda están protegidos por las normas sobre derechos de autor, marcas y por todas las normas nacionales e internacionales que le sean aplicables. Exceptuando lo expresamente estipulado en estos términos y condiciones, queda prohibido todo acto de copia, reproducción, modificación, creación de trabajos derivados, venta o distribución, exhibición de los contenidos, de ninguna manera o por ningún medio, incluyendo, mas no limitado a, medios electrónicos, mecánicos, de fotocopiado, de grabación o de cualquier otra índole, sin el permiso previo por escrito de Good Inspection Ltda. O del titular de los derechos de autor. En ningún caso estos términos y condiciones confieren derechos, licencias y/o autorizaciones para realizar los actos anteriormente descritos. Cualquier uso no autorizado de los contenidos constituirá una violación a los presentes términos y condiciones y a las normas vigentes sobre marcas, derechos de autor y/u otras normas de propiedad intelectual tanto nacionales e internacionales aplicables.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 91350330

NOMBRE

RAUL REY REY

FECHA DE NACIMIENTO

19-03-1973

GRUPO SANGUÍNEO RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

28-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTO y MOV PIEDECUESTA/SANTANDER

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	19-03-2020	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, CAMION MICROBUS Y CAMION	28-12-2020	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, CAMION	28-12-2020	PUBLICO



LC03004074290

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA LA MUERTE Y LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
2021 | 8 | 29	2021 | 8 | 30	2022 | 8 | 29

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TICS	MODELO
922401	WEL898	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
0	CHEVROLET	GRUA

LINEA VEHICULO	
NPR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FB032378-CM	9GDNPR757FB032378	9GDNPR757FB032378	4,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GMC GROUP SAS	6540845	NIT	900883604	PIEDECUESTA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1502	465	5240	AT1502 922401	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
311	$ 433.600,00	$ 216.800,00	$ 1.800,00

TOTAL A PAGAR: $ 652.200,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

→Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
→Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
→El dueño al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
→Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

→Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud mas cercano al lugar del accidente siempre que tenga la especialidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
→Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
→Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fondo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
→Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

→Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consideren necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.←

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014647648

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WEL898	CHEVROLET	NPR	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	GRUA	DIESEL	4200

NÚMERO DE MOTOR
FB032378-CM

REG N — VIN 9GDNPR757FB032378

NÚMERO DE SERIE
9GDNPR757FB032378

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9GDNPR757FB032378 — REG N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GMC GROUP SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900883604

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******

POTENCIA HP 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32014001576791

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

LIE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	09/10/2014	0



FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/02/2015	12/09/2017	******

ORGANISMO DE TRANSITO
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

LT01007391245

Escaneado con CamScanner

ANEXO No6. INVENTARIO FORESTAL

Escaneado con CamScanner

ARBOL	TIPO DE ARBOL	PODA		CORDENADAS	
				NORTE	ESTE
1	Saman	Radicular	Aerea	1274825,914	1104298,719
3	Gallinero	Radicular	Aerea	1274820,239	1104304,249
7	Oiti	Radicular	Aerea	1274825,997	1104310,237
8	Oiti	Radicular	Aerea	1274827,450	1104315,395
10	Oiti	Radicular	Aerea	1274827,723	1104317,165
12	Guanabano	Radicular	Aerea	1274834,788	1104322,304
16	Guaycan	Radicular	Aerea	1274849,255	1104333,031
18	Oiti	Radicular	Aerea	1274853,261	1104340,622
19	Oiti	Radicular	Aerea	1274831,725	1104336,738
20	Gallinero	Radicular	Aerea	1274827,964	1104338,137
21	Ceiba	Radicular	Aerea	1274829,798	1104339,304
22	Oiti	Radicular	Aerea	1274831,257	1104340,119
23	Gallinero	Radicular	Aerea	1274828,122	1104341,583
24	Oiti	Radicular	Aerea	1274830,604	1104343,411
25	Oiti	Radicular	Aerea	1274830,328	1104344,833
27	Oiti	Radicular	Aerea	1274831,423	1104347,124
32	Oiti	Radicular	Aerea	1274822,661	1104350,675
33	Oiti	Radicular	Aerea	1274820,037	1104353,293
34	Aguacate	Radicular	Aerea	1274819,189	1104355,445
35	Guayabo	Radicular	Aerea	1274817,807	1104358,837
40	Swinglea	Radicular	Aerea	1274748,494	1104318,112
41	Gualanday	Radicular	Aerea	1274748,592	1104320,441
42	Swinglea	Radicular	Aerea	1274759,246	1104333,904
43	Swinglea	Radicular	Aerea	1274760,134	1104334,962
44	Swinglea	Radicular	Aerea	1274760,733	1104333,716
45	Swinglea	Radicular	Aerea	1274761,092	1104335,900
46	Swinglea	Radicular	Aerea	1274762,555	1104337,842
50	Gallinero	Radicular	Aerea	1274810,955	1104367,900
51	Oiti	Radicular	Aerea	1274808,465	1104372,756
52	Oiti	Radicular	Aerea	1274808,111	1104368,384
53	Oiti	Radicular	Aerea	1274800,066	1104372,680
54	Gallinero	Radicular	Aerea	1274796,413	1104371,302
55	Oiti	Radicular	Aerea	1274795,529	1104372,361
56	Orejón	Radicular	Aerea	1274793,024	1104371,327
58	Gallinero	Radicular	Aerea	1274776,506	1104358,617
59	Caracoli	TALA	Aerea	1274772,172	1104345,369
60	Trompillo	Radicular	Aerea	1274772,028	1104354,787
61	Ceiba	Radicular	Aerea	1274761,736	1104355,733
63	Moncoro	Radicular	Aerea	1274772,604	1104364,600
64	Oiti	Radicular	Aerea	1274776,563	1104370,322
65	Oiti	Radicular	Aerea	1274773,126	1104370,497
66	Oiti	Radicular	Aerea	1274768,925	1104369,857
67	Oiti	Radicular	Aerea	1274764,814	1104369,601
68	Oiti	Radicular	Aerea	1274757,295	1104369,516
69	Oiti	Radicular	Aerea	1274753,381	1104369,269
70	Guanábano	Radicular	Aerea	1274745,146	1104367,614
71	Oiti	Radicular	Aerea	1274742,226	1104368,836
72	Desconocido	Radicular	Aerea	1274742,740	1104370,595
73	Palma	Radicular	Aerea	1274743,420	1104370,812
74	Mango	Radicular	Aerea	1274743,805	1104370,721
75	Mango	Radicular	Aerea	1274746,603	1104370,031

Escaneado con CamScanner

ARBOL	TIPO DE ARBOL	PODA		CORDENADAS	
				NORTE	ESTE
78	Oiti	Radicular	Aerea	1274757,585	1104361,552
79	Oiti	Radicular	Aerea	1274755,125	1104358,338
80	Oiti	Radicular	Aerea	1274753,369	1104355,381
81	Oiti	Radicular	Aerea	1274750,877	1104352,067
82	Oiti	Radicular	Aerea	1274748,497	1104348,239
83	Oiti	Radicular	Aerea	1274742,681	1104341,351
84	Oiti	Radicular	Aerea	1274740,879	1104338,016
85	Oiti	Radicular	Aerea	1274739,865	1104336,598
86	Oiti	Radicular	Aerea	1274739,170	1104335,288
87	Ceiba	Radicular	Aerea	1274743,010	1104329,927
88	Oiti	Radicular	Aerea	1274749,617	1104326,911
89	Swinglea	Radicular	Aerea	1274745,765	1104323,989
90	Swinglea	Radicular	Aerea	1274744,237	1104323,248
91	Swinglea	Radicular	Aerea	1274741,385	1104319,991
92	Oiti	Radicular	Aerea	1274738,467	1104317,855
93	Swinglea	Radicular	Aerea	1274738,907	1104317,099
95	Pumarros	Radicular	Aerea	1274730,137	1104321,160
96	Gallinero	Radicular	Aerea	1274735,914	1104314,258
97	Swinglea	Radicular	Aerea	1274734,784	1104314,303
98	Guayacan	Radicular	Aerea	1274730,076	1104315,175
99	Oiti	Radicular	Aerea	1274730,819	1104312,862
100	Ceiba	Radicular	Aerea	1274728,688	1104309,357
108	Oiti	Radicular	Aerea	1274720,738	1104301,449
113	Oiti	Radicular	Aerea	1274717,731	1104299,336
115	Oiti	Radicular	Aerea	1274716,867	1104301,683
116	Guayacan	Radicular	Aerea	1274714,031	1104301,286
117	Oiti	Radicular	Aerea	1274714,726	1104298,704
123	Mango	Radicular	Aerea	1274711,945	1104296,763
126	Oiti	Radicular	Aerea	1274708,383	1104295,462
133	Oiti	Radicular	Aerea	1274709,156	1104290,866
134	Oiti	Radicular	Aerea	1274704,746	1104291,083
137	Oiti	Radicular	Aerea	1274699,463	1104286,197
139	Oiti	Radicular	Aerea	1274697,843	1104287,151
140	Ceiba	Radicular	Aerea	1274696,707	1104281,796
141	Oiti	Radicular	Aerea	1274692,510	1104286,099
142	Oiti	Radicular	Aerea	1274713,156	1104306,560
146	Oiti	Radicular	Aerea	1274703,326	1104297,127
147	Oiti	Radicular	Aerea	1274699,160	1104295,666
148	Oiti	Radicular	Aerea	1274698,566	1104293,577
149	Oiti	Radicular	Aerea	1274684,978	1104281,278
155	Oiti	Radicular	Aerea	1274657,192	1104254,319
156	Oiti	Radicular	Aerea	1274656,419	1104263,008
159	Ceiba	Radicular	Aerea	1274678,459	1104287,493
160	Oiti	Radicular	Aerea	1274670,298	1104284,811
161	Guayacan	Radicular	Aerea	1274662,838	1104275,243
162	Oiti	Radicular	Aerea	1274655,545	1104272,875
163	Oiti	Radicular	Aerea	1274654,514	1104281,458
165	Oiti	Radicular	Aerea	1274649,372	1104288,023
166	Oiti	Radicular	Aerea	1274648,214	1104293,665
167	Oiti	Radicular	Aerea	1274653,332	1104294,231
168	Oiti	Radicular	Aerea	1274650,998	1104297,890
169	Oiti	Radicular	Aerea	1274653,939	1104298,560

Escaneado con CamScanner

ARBOL	TIPO DE ARBOL	PODA		CORDENADAS	
				NORTE	ESTE
172	Oiti	Radicular	Aerea	1274663,895	1104300,322
173	Oiti	Radicular	Aerea	1274666,790	1104300,985
174	Gallinero	Radicular	Aerea	1274666,995	1104295,893
178	Gallinero	Radicular	Aerea	1274674,269	1104302,886
179	Gallinero	Radicular	Aerea	1274683,078	1104306,280
180	Gallinero	Radicular	Aerea	1274686,021	1104307,161
181	Oiti	Radicular	Aerea	1274693,005	1104301,150
182	Pate vaca	Radicular	Aerea	1274828,825	1104329,500
189	Swinglea	Radicular	Aerea	1274754,060	1104326,885
190	Swinglea	Radicular	Aerea	1274753,041	1104326,068
191	Swinglea	Radicular	Aerea	1274751,638	1104324,948
192	Swinglea	Radicular	Aerea	1274750,745	1104324,534
193	Swinglea	Radicular	Aerea	1274749,858	1104324,100
194	Oiti	Radicular	Aerea	1274745,845	1104319,956
195	Swinglea	Radicular	Aerea	1274745,808	1104318,374
196	Swinglea	Radicular	Aerea	1274744,513	1104318,076
197	Swinglea	Radicular	Aerea	1274744,198	1104317,817
198	Swinglea	Radicular	Aerea	1274743,478	1104317,222
199	Swinglea	Radicular	Aerea	1274743,145	1104316,916
200	Swinglea	Radicular	Aerea	1274742,628	1104316,496
201	Swinglea	Radicular	Aerea	1274742,142	1104316,089
202	Swinglea	Radicular	Aerea	1274741,636	1104315,650
203	Swinglea	Radicular	Aerea	1274740,189	1104314,465
204	Swinglea	Radicular	Aerea	1274739,034	1104313,273
205	Swinglea	Radicular	Aerea	1274738,408	1104312,362
206	Swinglea	Radicular	Aerea	1274737,284	1104312,015
207	Swinglea	Radicular	Aerea	1274738,521	1104312,194
208	Swinglea	Radicular	Aerea	1274736,352	1104315,140
209	Swinglea	Radicular	Aerea	1274738,521	1104317,443
210	Swinglea	Radicular	Aerea	1274746,258	1104323,049
211	Swinglea	Radicular	Aerea	1274748,571	1104326,613
214	Oiti	Radicular	Aerea	1274693,994	1104282,371
226	Fabaceae - Lluvia de Oro	Radicular	Aerea	1274653,895	1104289,221
227	Swinglea	Radicular	Aerea	1274735,958	1104317,040
229	Mamoncillo	Radicular	Aerea	1274748,554	1104380,476
230	Oiti	Radicular	Aerea	1274751,389	1104381,614
231	Oiti	Radicular	Aerea	1274749,822	1104381,001
232	Guayacan Rosado	Radicular	Aerea	1274754,859	1104380,492
233	Guayacan Rosado	Radicular	Aerea	1274758,710	1104380,643
234	Mamoncillo	Radicular	Aerea	1274763,923	1104380,476
235	Oiti	Radicular	Aerea	1274766,351	1104382,593
236	Oiti	Radicular	Aerea	1274765,694	1104385,990
238	Ceiba	Radicular	Aerea	1274762,270	1104396,556
239	Palma	Radicular	Aerea	1274757,220	1104392,754
240	Oiti	Radicular	Aerea	1274764,153	1104404,330
241	Palmera	Radicular	Aerea	1274766,294	1104407,355
242	Mango	Radicular	Aerea	1274765,504	1104408,408
243	Pachira Speciosa	Radicular	Aerea	1274754,296	1104387,645
248	Oiti - Cacho de Venado	Radicular	Aerea	1274866,39	1104327,895
249	Mango	Radicular	Aerea	1274872,448	1104328,502
250	Oiti - Cacho de Venado	Radicular	Aerea	1274887,162	1104329,037
251	Palmera	Radicular	Aerea	1274888,377	1104327,963

Escaneado con CamScanner

ANEXO No7. HOJAS DE VIDA DE PROFESIONALES APROBADOS

Escaneado con CamScanner

JAIME ALIRIO TORRES LUNA



Bucaramanga, Colombia
Teléfono: 6523198 Móvil: 315 3833 813
E-Mail: torreslunajaime@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Electricista con conocimiento y experiencia en la realización de Pruebas Eléctricas en plantas industriales, plantas de Generación y subestaciones. Desarrollo de proyectos de modernización de Plantas y subestaciones eléctricas, pruebas de pre-comisionamiento. Diseño y Construcción de Instalaciones Eléctricas residenciales e industriales. Manejo de personal operativo y administrativo durante la ejecución de actividades de diseño, construcción y puesta en funcionamiento de proyectos del sector eléctrico. Con conocimientos en inspección y certificación de instalaciones eléctricas acorde al RETIE e Interventoría de proyectos eléctricos.

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS: JAIME ALIRIO TORRES LUNA
FECHA DE NACIMIENTO: Enero 24 de 1979
LUGAR DE NACIMIENTO: Toledo, Norte de Santander
CÉDULA DE CIUDADANIA: 88'305.997 de Toledo.
ESTADO CIVIL: Casado
DIRECCIÓN RESIDENCIA: Calle 37 N°26-15 Bucaramanga.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Superiores	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Ingeniero Electricista Bucaramanga, Julio de 2005.
Formación Secundaria	SEMINARIO MENOR SANTO TOMAS. Bachiller Académico Pamplona 1995
Formación Primaria	Escuela urbana de Varones. Toledo 1989.
Cursos	Fomento Trabajo Seguro Limpio y Saludable en ECOPETROL. Fase I-II-III Septiembre 2014-septiembre 2015.- Tibu Manejo Defensivo Internacional. Septiembre 2014. Tibu
	INGLES BASICO. Instituto de Lenguas UIS 2011. FRANCES Alianza Francesa Nivel 8, 2007
	Curso Teórico Practico Para Inspectores RETIE. Eince Ltda., Bucaramanga, 2006. Curso de actualización NTC 4552. Universidad Nacional, Bogotá, 2005. Curso de actualización NEPLAN, GERS Bucaramanga, 2008.

Escaneado con CamScanner

Manejo de Software y Equipos

Autocad, Project, Neplan, Software de Prueba de Relés.
Inyector Trifásico de Corriente EURO SMC PT-50-CET.
Inyector Trifásico de Voltaje EURO SMC PT-300-VET.
Equipo de pruebas de Interruptores PM-500-TR.
Medidor de Aislamiento TeraOhm 5 kV - High Voltage.
Telurómetro, TTR.
Micrómetro, equipos de inyección primaria.

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA
VELNEC S.A
BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 2021.

INGENIERO DESARROLLADOR DE INGENIERIA
ANSALL - SGS
BARRANCABERMEJA.
MARZO 2021 – DICIEMBRE 2021.

INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA REMODELACION CASA DE LA MONEDA IBAGUE
PRI COLOMBIA BUREAU VERITAS..
IBAGUE.
ENERO 2020 – ABRIL 2020.

Ingeniero Residente Alumbrado Publico.
CIVAREL LTDA
Bucaramanga – Santander.
Agosto 2017 – julio 2019.

INGENIERO RESIDENTE CONSTRUCCION OBRAS BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPARIA.
RPRIETOS SAS.
Bucaramanga.
noviembre 2015 – junio 2017.

Ingeniero Residente MODERNIZACION SUBESTACION PALOS - ESSA.
SERINGEL LTDA.
Bucaramanga –Santander.
Marzo 2015 – Octubre 2015

Ingeniero de Aseguramiento de Calidad QA.
Bureau Veritas.
Tibu – Norte de Santander.
Septiembre 2014 – Diciembre 2014.

Ingeniero Residente Construcción Hemocentro HURGV Bucaramanga.
CONSORCIO HEMOCENTRO INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS.
Bucaramanga – Santander.
Marzo 2013 – Agosto 2014.

Escaneado con CamScanner

Ingeniero diseñador - Residente Construcción Hospital San Rafael Matanza.
CONSORCIO HOSPITAL MATANZA.
Bucaramanga – Santander.
Junio 2014 – marzo 2015.

Vos y Datos Ingeniería Ltda.
Construcción de REDES de Media Tensión Subterráneas y Subestación Eléctrica BANCO DAVIVIENDA GIRON.
Girón – Santander.
Marzo – mayo 2013.

Ingeniero Residente REMODELACION EDIFICIO IEE UIS.
CONSORCIO HS. – CONMOTEC SAS
Bucaramanga – Santander.
Marzo 2012 – Febrero 2013.

Ingeniero Residente REMODELACION SUBESTACIONES.
CIVAREL LTDA
Bucaramanga – Santander.
Mayo 2011 – Febrero 2012.

Interventor Obras Eléctricas BANCO DAVIVIENDA.
SOPORTICA S.A
Bucaramanga.
Junio 2010 – Agosto 2014.

Ingeniero Inspector RETIE-RETILAP.
EINCE LTDA
Bucaramanga. Noviembre 2008 – marzo 2012.

Ingeniero de Campo.
COPOWER LTDA.
Dpto. de Ingeniería.
Bucaramanga. Noviembre 2005 – Enero 2010.

EXPERIENCIA Y PRÁCTICA LABORAL

- Ingeniero electricista desarrollador de ingeniería del área eléctrica para la gerencia de mares de Ecopetrol.
- Residente en la modernización de protecciones de la subestación Palos de la ESSA para las bahías de líneas y transformadores de230kV, 115kV y 34,5 kV.
- Instalación y puesta en funcionamiento de mandos motorizados para seccionadores de 230kV/115kV en las subestaciones eléctricas Bucaramanga, termo barranca para la Electrificadora de Santander.
- Mantenimiento Preventivo en sistemas de protecciones y subestaciones de Plantas de Generación e Industriales, Termovalle, Termocandelaria, Meriléctrica, Ecopetrol, ESSA, Termocentro Isagen.
- Realización de pruebas de medidas eléctricas de Aislamiento, Resistencia de Contactos, devanados, tiempos de apertura y cierre a interruptores de alta, media y baja tensión, Programación, Montaje y Pruebas Operacionales de Relés Multifuncionales.
- Diseño eléctrico de redes de media tensión MT (34,5 kV) y subestaciones para la electrificación del campo Rancho Hermoso – canacol energy, desde el barraje de 34,5 kV de la subestación principal del centro de generación.
- Ingeniero electricista residente en el proyecto REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO, ADMINISTRACION, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO. CONTRATO DE OBRA No. 1134 DE

Escaneado con CamScanner

2014. SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. GOBERNACION DE SANTANDER. AREA INTERVENIDA: 3800 m².

- Ingeniero electricista residente en el proyecto CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BUACARAMANGA. GOBERNACION DE SANTANDER. AREA INTERVENIDA: 1300 m².
- Ingeniero electricista residente en la construcción y Remodelación de las instalaciones eléctricas, comunicaciones y sistema de alarmas de oficinas bancarias, banco de la república, banco caja social, banco Colpatria.
- Ingeniero interventor en remodelación de instalaciones eléctricas de redes de media tensión, subestaciones e industriales de la fábrica de la moneda del banco de la república.
- Ingeniero interventor en la construcción y remodelación de instalaciones eléctricas, voz y datos, CCTV, alarmas y aire acondicionado para oficinas de las sedes del Banco Davivienda
- Inspección de instalaciones eléctricas según Reglamento RETIE y RETILAP en obras residenciales, comerciales, industriales y redes eléctricas.
- Pruebas eléctricas de funcionamiénto, medida de tiempo de apertura y cierre a interruptores de media y baja tensión, Pruebas de inyección primaria de corriente a los centro de control de motores, pruebas eléctricas con inyección de corriente secundaria a los relés de protección de motor multilin 469 y protección de transformador multilin 760 de las planta de bombeo Guaduero y Villetas Cundinamarca, planta de bombeo Medellin propiedad de Ecopetrol, 2008.
- Diseño y construcción de redes de media tensión, subestaciones, SPT y sistema de medida para las instalaciones del hospital san Rafael del Municipio de Matanza, oficina Banco Davivienda del municipio de Giron, oficina Banco Colpatria Cabecera, oficina Banco Colpatria paseo del Comercio, oficina Banco Caja Social Principal y oficina Banco Caja Social Cabecera de la ciudad de Bucaramanga.

COPOWER ECOPETROL _ Barrancabermeja _Santander

Pruebas eléctricas de funcionamiento, medida de tiempo de apertura y cierre a interruptores de media y baja tensión de las plantas de soda, U2100 y Balance. 2006. Pruebas a los CCM de la planta de parafinas, inyección secundaria y primarias de corriente a unidades térmicas y breakers. 2006.
Prueba de resistividad del terreno y resistencia de puesta a tierra de la planta de aguas de la unidad de balance. 2006. Pruebas eléctricas a interruptores de media y baja tensión, pruebas eléctricas con inyección de corriente primaria y secundaria a los arrancadores de motores y reles multilin239, pruebas de aislamiento y resistencia de contactos a barrajes de 480 y el incoming.Planta Topping U2000. 2007.
Pruebas de inyección primaria y secundaria de corriente a los centro de control de motores de la planta parafinas, 2008. Pruebas de inyección primaria y secundaria de corriente a los centro de control de motores con verificación de ajustes de protección a los 4 relés multilin 239 de la planta parafinas, 2007.
Pruebas de inyección primaria y secundaria de corriente a los centro de control de motores con verificación de ajustes de protección al relé multilin 469 de la planta de Balance, 2008.
Pruebas de inyección primaria y secundaria de corriente a los centro de control de motores con verificación de ajustes de protección al relé multilin 469 de la planta Central del norte, 2008. Pruebas de inyección primaria y secundaria de corriente a los centro de control de motores con verificación de ajustes de protección al relé multilin 750 de la planta de Casa Bombas Ocho, 2008.

ELECTRIFICADORA DE SANTADER ESSA Bucaramanga

Retrofit para el sistema de protección de la PCH la cascada del municipio de San Gil Y PCH Zaragoza departamento de Santander_ Colombia, 2006-2007.

TERMOCENTRO _ Pto. Berrio_ Antioquia

Pruebas de verificación, ajuste y funcionamiento al AVR (Regulador automático de voltaje), de la unidad 1 y 2 de la planta. 2007. Febrero 2008.

MERILECTRICA S.A. _ Barrancabermeja _Santander

Parada de mantenimiento al sistema de protecciones, Transductores, relés beckwith 3420 y 3430, equipos de medida, transformadores de corriente y tensión, Interruptores de media tensión de la subestación de 230 kV..
Pruebas a los relés de Protección de línea ABB 551, SPAU 140J y relé de distancia protección de línea 230 kV.
Noviembre de 2006. - Enero 2008

Escaneado con CamScanner

TERMOVALLE _Cali

Parada anual de mantenimiento al sistema de protecciones, Transductores, reles beckwith 3420 y 3430, relés de sincronismo 25 y 25A, 87, 50/51 y 50, equipos de medida de la planta, y pruebas de verificación al regulador automático de voltaje de la excitatriz de la planta, interruptores de media y baja tensión. Agosto 2007.

PRI COLOMBIA BUREAU VERITAS.

Ingeniero residente de interventoría en el proyecto remodelación de edificio de acuñación de la casa de la moneda del banco de la república en la ciudad de Ibagué - Tolima

ENERO 2020 – ABRIL 2020.

BUREAU VERITAS – ECOPETROL tIBU.

Ingeniero de aseguramiento de calidad QA en los proyectos correspondientes a la construcción de redes eléctricas y subestaciones para estaciones de la campaña workover del proyecto Incremental Tibu modulo socuavo - Ecopetrol

SEPTIEMBRE – DIECIEMBRE 2014.

SOPORTICA S.A

Ingeniero residente de interventoría en la construcción y remodelación de instalaciones eléctricas, voy y datos, cctv, alarmas y aire acondicionado de para las oficinas de las sedes del Banco Davivienda.

JUNIO 2010 – AGOSTO 2014

EINCE LTDA – INSPECTOR CERTIFICADOR RETIE- RETILAP.

Ingeniero Electricista Inspector RETIE y RETILAP para el departamento de Santander. Realización de actividades comerciales, inspecciones en campo, gestión documental y certificaciones.

Noviembre 2008 – marzo 2012.

CONSORCIO HS – EDIFICIO DE INGENIERIA ELECTRICA UIS.

Ingeniero Electricista residente en la construcción de la subestacion eléctrica y Remodelación de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones del edificio de ingeniería eléctrica de la universidad industrial de Santander.

Marzo 2012 – Febrero 2013.

CONSORCIO HEMOCENTRO INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS. - HEMOCENTRO HOSPITAL UNIVERSITARIO.

Ingeniero Electricista residente en el proyecto CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BUACARAMANGA. GOBERNACION DE SANTANDER. AREA INTERVENIDA: 1300 m^2.

Marzo 2013 – Agosto 2014.

UNION TEMPORAL HOSPITAL DE BARRANCABERMEJA. Nit. 900700459-5.

Ingeniero Residente en el proyecto REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO, ADMINISTRACION, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO. CONTRATO DE OBRA No. 1134 DE 2014. SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. GOBERNACION DE SANTANDER.

AREA INTERVENIDA: 3800 m2.

Barrancabermeja Santander.

ENERO 2014 – Marzo 2015.

SERINGEL ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA – SUBESTACION PALOS.

Ingeniero Residente en la Modernización de los tableros de protección para las bahías de transformador y líneas a 230kV, 115kV y 34,5 kV en la subestación Palos de la ESSA. Marzo 2015 – Octubre 2015.

Escaneado con CamScanner

CIVAREL LTDA

Ingeniero electricista residente en mantenimiento de alumbrado Público y construcción de alumbrado Parque Granjas de Provenza de Bucaramanga. Agosto 2017- julio 2019.

Ingeniero electricista residente en la instalación y puesta en funcionamiento de mandos motorizados para seccionadores de 230kV/115kV en las subestaciones eléctricas Bucaramanga, termo barranca para la Electrificadora de Santander. Mayo 2011 – febrero 2012.

ANSALL SAS

Ingeniero electricista Desarrollador de ingeniera eléctrica para la gerencia de mares, cira infantas y ríos de Ecopetrol. marzo 2021 – septiembre 2021.

ETSA SGS.

Ingeniero electricista Desarrollador de ingeniera eléctrica para la gerencia de mares de Ecopetrol.
Octubre 2021 – diciembre 2021.

VELNEC S.A

Ingeniero residente electricista de interventoría en proyecto Casa Búho y Ludoteca de la alcaldía de Bucaramanga. septiembre 2021 – actualmente.

IV. REFERENCIAS

WILLIAM FLOREZ DUARTE.
PLANTA. MERILECTRICA – COLINVERSIONES S.A
Móvil: 300 3242681, Barrancabermeja, Santander.

MARVIN CASTRO BARRERA.
GCB-ECOPETROL S.A.
Dpto. de Apoyo Técnico a la Producción - PTB
Móvil: 312 5219091, Barrancabermeja, Santander.

ALEXANDER PINZON AVILA.
COPOWER LTDA.
Telf.: (57) 7 6439188
Móvil: 316 5248237 Bucaramanga.

MAURICIO GALLO.
EINCE LTDA.
Director Ingeniería.
Telf.: (57) 1 3481811 Bogotá.

RAFAEL PRIETO.
RPRIETOS LTDA.
Gerente.
Telf.: 6364142-316240362457 Bucaramanga.

CARLOS ALBERTO JAIMES CASTAÑENA.
Arquitecto.
Telf.: 3138868197Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.305.997
TORRES LUNA

APELLIDOS
JAIME ALIRIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1979
TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-JUN-1997 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular JAIME ALIRIO
TORRES LUNA

CI 88.305.997

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula SN205-45396 Resol. C.P.N. 53/2005

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO ELECTRICISTA

A

JAIME ALIRIO TORRES LUNA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 88.305.997 expedida en TOLEDO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 26 DE JULIO DE 2005

Registrado al folio 349 Libro 124 Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **34595**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTISEIS días del mes de JULIO de DOS MIL CINCO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. ALVARO BELTRÁN PINZÓN Rector de la UIS y obró como Secretario General El Dr CRISOSTOMO BARAJAS FERREIRA.

Considerando al Consejo que,

JAIME ALIRIO TORRES LUNA

con CEDULA DE CIUDADANIA número **88.305.957** expedida en TOLEDO y LIBRETA MILITAR número **6822** expedida por el **Distrito Militar No. 55**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y REDES ELECTRICAS DE LOS EDIFICIOS LABORATORIOS LIVIANOS, CAMILO TORRES Y LABORATORIOS DE POSGRADO** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES, SIETE, UNO,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** con registro al folio número **549** del libro de diplomas **12-L.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometo cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) ALVARO BELTRÁN PINZÓN

El Decano de la Facultad,(fdo.) ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ

El Secretario General,(fdo.) CRISOSTOMO BARAJAS FERREIRA

Es copia de su original tomado a los VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL CINCO.

CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA
Secretario General

Escaneado con CamScanner

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: 274656 1124208710

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÈCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jaime Alirio TORRES LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **88305997** de **Toledo (Norte de Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **SN205-45396** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-17 de 2005** el día **18** de **Octubre** de **2005** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-53 de 2005.**

2. La matrícula profesional No. **SN205-45396**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901638821.**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Escaneado con CamScanner

voz&datos
Ingeniería- Arquitectura

CERTIFICACIÓN

VOZ Y DATOS INGENIERÍA ARQUITECTURA LTDA NIT. 830011816-1 con domicilio en calle 33ª # 13-80 piso 4 Bogotá, certifica que el Señor Jaime Alirio Torres Luna identificado con cedula de ciudadanía # 88305997 y matricula profesional de ingeniero electricista SN205-45396 realizo para la empresa el contrato de obra correspondiente a suministro e instalación de redes de media tensión subterráneas y subestación eléctrica interior para el proyecto banco DAVIVIENDA Girón, bajo la orden compra N° 4767-4605 del 15 de marzo del 2013, en el cual se realizó intervención y reposición de espacio público, vías y andenes del casco Urbano para la estación de acometida eléctrica de media tensión subterránea desde la carrera 27 #31-16 hasta la oficina del Banco en carrera 26 #30-21.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de marzo de 2020.

Anexo. Órdenes de Compra

Atentamente

MILTON SUAREZ.
JEFE DE COMPRAS.

Escaneado con CamScanner

voz&datos
Ingeniería - Arquitectura

ORDEN DE COMPRA

FO-COM-05/ V02 /05/2012

FECHA 19/04/2013 COTIZACION No. 0413-02 ORDEN DE COMPRA No. 4505

DATOS DEL PROVEEDOR:		FECHA DE ENTREGA: 19/05/2013
RAZON SOCIAL:	JAIME ALIRIO TORRES LUNA	
CONTACTO:	JAIME ALIRIO TORRES LUNA	LUGAR DE ENTREGA: ENA, Cr. 30 No. 9, CENTRO, GIRON
DIRECCION:	CALLE 30 No. 12-31 OF.7058	FORMA DE PAGO: ANTICIPO 50%
CIUDAD:	BUCARAMANGA	SALDO A LA ENTREGA A SATISFACCION
TELEFONO:	(7)6523198	NOTA: EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR COPIA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
N.IT.	88.306.997	
AGENTE RETENEDOR:	SI ☐ NO ☑ OTRO:	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION		CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1		Suministro de transformador 40 kVA, 13200/220 V tipo seco	und	1	9.689.248	9.689.248
2		Suministro e instalacion de celda de proteccion con fusible 10A T-HH	und	1	8.348.560	8.348.560
3		suministro e instalacion de celda de transformador 1.6X1.2X2.1 m	und	1	4.888.720	4.888.720
4		descarga, cargue, transporte y barga del transformador y celdas	gl	1	850.000	850.000
5		instalacion de transformador 112.5 kVA, 13200/220 V	gl	1	700.000	700.000
6		suministro y montaje de puerto en celda pintura electrostatica	gl	1	1.590.000	1.590.000
7		suministro e instalacion de cableado de acometida en M T XLPE #2	m	115	102.000	11.730.000
8		suministro de juego de terminales premoldeado tipo ext	jgo	1	458.200	458.200
9		instalacion de juego de terminales premoldeado tipo ext	gl	1	800.000	800.000
10		suministro e instalacion terminal tipo vaciago	jgo	1	341.040	341.040
11		suministro cajas conectadoras 15kV con fusibles DA	jgo	1	1.374.600	1.374.600
12		suministro de pararrayos polimericos 15kV	jgo	1	341.040	341.040
13		parametrizacion y montaje de pararrayos polimericos	jgo	1	980.000	980.000
14		suministro, instalacion y adecuacion de panel de protecciones	gl	1	1.850.000	1.850.000
15		suministro e instalacion de caja para equipo de medida 0.6x0.6x0.3 m	und	1	800.000	800.000
16		suministro de medidor electronico, activa reactiva, medida semidirecta con borriera	und	1	1.800.000	1.800.000
17		parametrizacion de medidor electronico, activa reactiva, medida semidirecta	gl	1	160.000	160.000
18		instalacion y conexion contador activa y reactiva	und	1	250.000	250.000
19		suministro de transformador de corriente 200:5 con protocolo	jgo	1	330.000	330.000
20		suministro de cable vehicular # 14 AWG	m	150	1.200	180.000
21		instalacion de ct, cableado de tornillo y cia hasta borriera de conexiones en contador	gl	1	240.000	240.000
22		suministro e instalacion de cortocircuitos de coordinacion	gl	1	250.000	250.000
23		tramite de disponibilidad electrica por media tension	gl	1	200.000	200.000
24		realizacion de proyecto electrico aprobado por ESSA	gl	1	600.000	600.000
25		certificacion Retie de subestacion	und	1	870.000	870.000
26		tramites para conexion y puentas en media tension linea viva ESSA	gl	1	980.000	980.000
27		pago y visita de revision de Media Tension ESSA	gl	1	350.000	350.000
28		legalizacion de subestacion y equipo de medida	gl	1	750.000	750.000
		Según cotización 0413-02 anexa, la cual forma parte integral de la presente orden de compra.				
OBSERVACIONES: PARA:		DAVIVIENDA GIRON - SANTANDER			SUBTOTAL	51.502.008
SOLICITA: FABIAN MARTINEZ / AUTORIZA: GERMAN CABALLERO. GARANTIA: TRES (3) AÑOS.						
RECUERDE: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO POR EL 100% DEL MISMO ($25.751.004) Y DE CUMPLIMIENTO POR					IVA	
EL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA ($15.450.600) AMBAS CON VIGENCIA DE 30 DIAS Y TRES MESES MAS.					TOTAL $	51.502.008

ELABORADO POR: MILTON SUAREZ	REVISADO POR: CLAUDIA PATRICIA SAENZ	APROBADO POR: JORGE CABALLERO
CARGO: JEFE DE COMPRAS	CARGO: DIRECTORA OPERATIVA	CARGO: GERENTE GENERAL
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

VOZ Y DATOS INGENIERÍA ARQUITECTURA LTDA. NIT: 830011816-1 CALLE 33A No. 13-80 piso 4 Bogotá

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES:

1. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y una (1) copia, a más tardar tres (3) días después de entregado la mercancía, cumpliendo con los requisitos de la Facturación y Orden de compra correspondiente a la entrega es decir el original correspondiente para cada entrega de la Orden de compra, si se trata de entregas parciales. Esta Orden de compra debe ir firmada por la persona autorizada para tal efecto en Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda.
2. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancía ofrecida por el proveedor y aceptada por Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda. ocasionará una evidente molestia a la Empresa frente al proveedor.
3. El incumplimiento del proveedor durante este y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda. de sus obligaciones y este pedido ocasiona los bienes recibidos sin observación alguna serán devueltos cuando la entrega sea extemporánea, siendo del cargo del proveedor los gastos de devolución y los perjuicios que se deriven del mismo. Además por el cobro de Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda. para que conviertan los cheques definidos de los saldos mutuales que existan a favor del proveedor.
4. El proveedor garantiza que los mercancías a que se refiere esta Orden de compra serán de buena calidad y sin ninguna clase de defectos. En los materiales y procesos de fabricación, durante los el curso de cumplimiento de exigencias de calidad establecidas por Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda.
5. Tanto la factura como la remisión de la mercancía deberán llevar en ella visible el N.I.T del proveedor
6. Toda factura que se presente para efectos de cobro de la misma, deberá llevar especificado el valor del impuesto el valor agregado (IVA), cuando este se genere
7. Las mercancías se recibirán en la dirección, fecha y hora indicada en el anexo indicado
8. Si el producto adquirido no es de la calidad debe abstenerse a la factura y devolver a la compañía correspondiente con el fin de no cancelar.
9. El pago se efectuará con cheque en Cuenta de Ahorros a treinta días de hecho el crédito

Escaneado con CamScanner

voz&datos
Ingeniería Arquitectura

ORDEN DE COMPRA

FO-COM-05/ V02 /05/2012

FECHA: 03/05/2013 COTIZACION No. 0513-01 ORDEN DE COMPRA No. 4767

DATOS DEL PROVEEDOR:		FECHA DE ENTREGA: 23/05/2013
RAZON SOCIAL:	JAIME ALIRIO TORRES LUNA	
CONTACTO:	JAIME ALIRIO TORRES LUNA	LUGAR DE ENTREGA: CRA 24 N° 30-79 B. CENTRO, GIRON
DIRECCION:	CALLE 35 No. 12-31 OF.705B	FORMA DE PAGO: ANTICIPO 50%,
CIUDAD:	BUCARAMANGA	SALDO 50% CONTRAENTREGA
TELEFONO:	(7)6523198	NOTA: EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR COPIA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
NIT:	88.305.997	
AGENTE RETENEDOR:	SI ☐ NO ☑ OTRO:	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1		Ducto canalizado PVC 3X3 (m)	80	129.030	10.322.400
2		Caja de inspección de MT	4	1.492.200	5.968.800
OBSERVACIONES: PARA: DAVIVIENDA GIRON				SUBTOTAL	16.291.200
SOLICITA: FABIAN AUTORIZA: DIEGO GUTIERREZ					
REQUIERE: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO POR EL 100% DEL MISMO ($8,145,600) Y DE				IVA	
CUMPLIMIENTO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA ($4,887,360) AMBAS CON				TOTAL $	16.291.200
VIGENCIA DE 30 DIAS Y TRES MESES MAS. GARANTIA: UN (1) AÑO.					

ELABORADO POR: MILTON SUAREZ	REVISADO POR: CLAUDIA PATRICIA SAENZ	APROBADO POR: AGUSTIN PARRA
CARGO: JEFE DE COMPRAS	CARGO: DIRECTORA OPERATIVA	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

VOZ Y DATOS INGENIERÍA ARQUITECTURA LTDA. NIT: 830011816-1 CALLE 33A No. 13-80 piso 4 Bogotá

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES:

1. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y una (1) copia, a más tardar tres (3) días después de entregada la mercancía, acompañada de los originales de la Remisión y Orden de compra correspondiente si la entrega es total o con el Original correspondiente para cada entrega de la Orden de compra, si se trata de entregas parciales. Esta Orden de compra debe ir firmada por la persona autorizada para tal efecto en Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda.
2. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancía ofrecida por el proveedor y aceptada por Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda acarreará, una evidencia negativa a la hora de evaluar al proveedor.
3. El incumplimiento del proveedor liberará a Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda de sus obligaciones y esta podrá devolver los bienes recibidos y/o abstenerse de recibirlos cuando la entrega sea extemporánea, siendo del cargo del proveedor los gastos de devolución y las perjuicios que se deriven del incumplimiento, autorizando desde ya a Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda para que descuente las sumas debidas de los saldos insolutos que existan a favor del proveedor.
4. El proveedor garantiza que las mercancías a que se refiere esta Orden de compra serán de buena calidad y se entregarán libres de defectos. En los materiales y procesos de fabricación cuando sea el caso se cumplirán las exigencias de calidad establecidas por Voz y Datos Ingeniería Arquitectura Ltda.
5. Tanto la factura como la remisión de la mercancía deberán llevar en sitio visible el N.I.T del proveedor
6. Toda factura que se presente para efectos de cobro de la misma, deberá llevar especificado el valor del impuesto al valor agregado (IVA), cuando este se genere
7. Las mercancías se recibirán en la dirección, fecha (y hora cuando se requiera) arriba indicada
8. Si el producto relacionado es de importación debe adjuntarse a la factura fotocopia autenticada de la correspondiente declaración de importación.
9. El pago se efectuará con abono en Cuenta de Ahorros a través de Nota a crédito

Escaneado con CamScanner

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PARTICULAR

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
NIT. 860.009.578-6 BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-45-101033986	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
18	04	2013	17	04	2013	00:00	17	08	2013	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
TORRES LUNA, JAIME ALIRIO	88.305.997

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 35 NRO. 12 - 31 OF 705B	BUCARAMANGA, SANTANDER	6523198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
VOZ Y DATOS, INGENIERIA ARQUITECTURA LTDA	830.011.816

Dirección	Ciudad	Teléfono
CALLE 33A N13-80 OFC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2466028

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-502A RRDIS ENERO 2012, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

EL CUMPLIMIENTO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA ORDEN DE COMPRA # 4635 REFERENTE AL SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR. INSTALACION DE CELDAS, DESCARGAS, RODAJES, TRANSPORTE Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN DICHA ORDEN DE COMPRA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	17/04/2013	17/08/2013	$25,751,604.00
CUMPLIMIENTO	17/04/2013	17/08/2013	$15,450,602.40

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
$ ******55,085.00	$ ******7,000.00	$ ******9,603.00	$ **********72,019.00	$ ******41,201,605.40	19 / 04 / 2013

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ PINZON	122602	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 44 No 36-08 - Telefono: 6570436 - BUCARAMANGA

(415)7709990021167(8020)110141048946571(3900)0000001301919(96)20140417

REFERENCIA PAGO: 110141048946571

96-45-101033986

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SHIRLEY RICO

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
960129878

Nit. 860009578-6

DEVUELTO EN	SECCIONAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	06	07/05/2013	122592	RODRIGUEZ PINEDA CLAUDIA PATRICIA

RECIBIMOS DE: TORRES LUNA JAIME ALIRIO — NIT. 88.305.997

LA CIFRA DE: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MSTE.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BUCARAMANGA - CU. PARTICULAR. - 1010034357 - 0	40,000.00	7,000.00	7,520.00	$4,520.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-54,520.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	54,520.00

FORMA DE PAGO

3000370 7-BANCOLOMBIA S.A. 54,520.00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Sucursal Bucaramanga
PAGADO

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
ND:	0.00
OTROS:	54,520.00

TRANSACCION 962211462

TOTAL: 54,520.00

ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA ,O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABONADO POR EL BANCO

CAJERO: MILENA.TAIMES

Escaneado con CamScanner

NIT 900.115.223 – 5
Consecutivo No. 0092

Civarel
Ingeniería Ltda

CERTIFICACION

Por medio de la presente, CIVAREL INGENIERIA LTDA NIT 900115223-5, certifica al señor JAIME ALIRIO TORRES LUNA identificado con cedula No 88305997 de Toledo Norte de Santander. Presto los servicios profesionales a esta empresa con las siguientes características;

FECHA INGRESO: Agosto 01 de 2017

FECHA DE SALIDA: Julio 31 de 2019

CARGO: INGENIERO ELECTRICISTA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

Desempeñando como Ingeniero de Proyectos en los siguientes contratos;

- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
- CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PARA PARQUE GRANJAS DE PROVENZA EN BUCARAMANGA.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de agosto de 2019.

ATENTAMENTE,

CIVAREL INGENIERIA LTDA.
NIT 900.115.223-5

JAIRO OMAR RICO LUNA
REPRESENTANTE
DIRECTOR DE PROYECTOS
CALLE 62 #17ª-06. BARRIO LA CEIBA.
TEL. (7) 6413132. CELULAR 3124598663
Email: director@civarelingenieria.com.co

Escaneado con CamScanner

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ

INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER





Lugar de Nacimiento:	Bucaramanga, SANTANDER
Fecha de Nacimiento:	Julio 8 de 1984
Estado Civil:	Casado
Documento de Identidad:	C.C. 91.530.295 de Bucaramanga (Santander)
Libreta Militar:	91.530.295
Tarjeta Profesional:	68202-148094STD
Residencia:	Cra 21B N° 115 – 116 torre 4A apto 101 Bucaramanga (Santander)
Celular:	318-8726657
Teléfono:	6076940638
E-mail:	williambermudezflorez@hotmail.com proyectos@williambermudezflorez.com

Escaneado con CamScanner

Poseo una formación integral científica y tecnológica, con sólidas bases en física y matemáticas, complementada con conocimientos en áreas económico-administrativas, públicas y sociales. Esta formación me permite liderar tanto la estructuración y la planeación de cualquier tipo de proyectos, como el diseño y la ejecución de dichos proyectos en temas preponderantes para el desarrollo de la sociedad en vivienda, transporte, redes de comunicación, agua potable, saneamiento básico, generación de energía, riesgos naturales, entre otros.

Tengo la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma, con amplitud de pensamiento y capacidad de liderazgo, emprendimiento y proyección social. Así como habilidades para desempeñarme en empresas del sector público o privado, dentro de cánones estrictos de responsabilidad ética y social, y con una férrea disciplina de estudio.

Habilidades y actitudes aplicables en las áreas de estructuras, vías terrestres, hidráulica, administración, construcción, gerencia, ingeniería sanitaria y geotecnia, tomando en consideración la conservación del medio ambiente.

Poseo habilidades frente al manejo de software y equipos de cómputo para generar, adaptar y aplicar nuevas tecnologías, destreza en comunicación en forma oral y escrita.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:**

Título Obtenido: Ingeniero Civil

Institución: Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga – Santander

Año de terminación: 2007

Electivas Profesionales: Fundaciones II, Obras de Tierra, Legislación y Contratación, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Muros Estructurales, Diseño de Plantas de Tratamiento.

- **ESPECIALIZACIONES:**

Título Obtenido: Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

Institución: Universidad Pontificia Bolivariana
Bucaramanga – Santander

Año de terminación: 2019

Énfasis en: Evaluación de proyectos de construcción en sus fases de prefactibilidad, factibilidad, diseño, contratación, construcción y operación.

Análisis y selección de alternativas a partir de evaluaciones económicas, técnicas, sociales y ambientales.

Evaluación de los aspectos legales, técnicos y éticos involucrados en la contratación de proyectos e insumos.

Organización y ejecución de la supervisión técnica, administrativa y financiera de obras y proyectos, que incluya el control de costos y tiempos del proyecto.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

Título Obtenido: Especialista en Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos
Institución: Universidad de los Andes
Bogotá – Cundinamarca
Año de terminación: 2014
Énfasis en: Diseño, construcción, operación, mantenimiento y seguimiento de los sistemas hídricos urbanos.
Marco legal e institucional y los aspectos constructivos en lo referente a los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico.
Tecnologías, herramientas informáticas y metodologías avanzadas en el manejo de las áreas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico.

Título Obtenido: Especialista en Manejo Integrado del Medio Ambiente
Institución: Universidad de los Andes
Bogotá – Cundinamarca
Año de terminación: 2011
Énfasis en: Control ambiental.
Definición de prioridades ambientales.
Realización de obras para la protección del medio ambiente.
Evaluaciones de impacto ambiental.

- **ESTUDIOS SECUNDARIOS:**

Título Obtenido: Bachiller Técnico
Institución: Instituto Técnico Superior Damaso Zapata
Bucaramanga – Santander
Año de terminación: 2000

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **ESTUDIOS EN CURSO:**

Título a Obtener: Magister en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental
Institución: Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga – Santander
Semestres cursados: tres (3)
Año de terminación: 2022

- **DIPLOMADOS:**

Título: Sistemas de protección contra incendios
Duración: 119 Horas
Institución: Pontificia Universidad Javeriana
Bucaramanga – Santander
Año: 2021

Título: Derecho inmobiliario
Duración: 100 Horas
Institución: Pontificia Universidad Javeriana
Bucaramanga – Santander
Año: 2017

Título: Contratación estatal
Duración: 100 Horas
Institución: Pontificia Universidad Javeriana
Bucaramanga – Santander
Año: 2016

Título: Sistemas integrados de gestión HSEQ
Duración: 120 Horas
Institución: Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga – Santander
Año: 2009

Escaneado con CamScanner

- **SEMINARIOS:**

Título: Interventoría de proyectos de infraestructura vial
Duración: 40 Horas
Institución: Universidad Pontificia Bolivariana
Fecha: Febrero de 2019

Título: Supervisión, Interventoría y liquidación de contratos estatales
Duración: 16 Horas
Institución: Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública
Fecha: Septiembre de 2017

- **CURSOS:**

Título: Modelación hidráulica de sistemas de acueducto y alcantarillado
Duración: 32 Horas
Institución: INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ANDINO
Fecha: Julio de 2021

Título: Sistemas de Extinción de Incendios en Base de Agua
Duración: 16 Horas
Institución: INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ANDINO
Fecha: Julio de 2021

Título: Modelación Hidráulica para Sistemas Contra Incendio
Duración: 32 Horas
Institución: INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ANDINO
Fecha: Junio de 2021

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

Título: Diseño en Instalaciones de redes Hidráulicas, Sanitarias, Gas y Protección contra Incendio
Duración: 84 Horas
Institución: INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ANDINO
Fecha: Abril de 2021

Título: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
Duración: 50 Horas
Institución: SGS COLOMBIA S.A.S.
Fecha: Julio de 2019

Título: Diseño, Modelación y Rehabilitación de Redes de Acueducto y Alcantarillado
Duración: 24 Horas
Institución: ACODAL Seccional Occidente
Fecha: Julio de 2017

Título: Diseño, Modelación y Rehabilitación de Redes de Acueducto y Alcantarillado
Duración: 24 Horas
Institución: ACODAL Seccional Occidente
Fecha: Agosto de 2016

Título: Seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción
Duración: 60 Horas
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Fecha: Junio 15 de 2012

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

Título: Operación de sistemas de potabilización de agua: Generalidades
Duración: 40 Horas
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Fecha: Julio 3 de 2012

Título: Microsoft Project: aplicación en la programación de obras
Duración: 40 Horas
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Fecha: Noviembre 30 de 2010

Título: Costos y presupuestos para edificaciones modulo I: Generalidades
Duración: 40 Horas
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Fecha: Noviembre 15 de 2010

[redacted]

Nombre: ASOCIACION DE EGRESADOS UIS ASEDUIS
Fecha vinculación: Abril 5 de 2019
Rol: Socio activo

Nombre: SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIERIA SSI
Fecha vinculación: Julio 23 de 2018
Rol: Socio activo

Nombre: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA SCI
Fecha vinculación: Julio 25 de 2012
Rol: Socio activo

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- Excelentes habilidades comunicativas, para el trabajo en equipo, manejo de personal y adaptabilidad a las condiciones de trabajo, buenas relaciones interpersonales.
- Alta capacidad de autoaprendizaje.
- Formulación de proyectos, elaboración de presupuestos, control de costos, control de inventarios, control de requerimientos y órdenes de compra.
- Manejo de personal, equipos y control de programación, de obra y de calidad.
- Constante actualización de conocimientos, en estudio permanente de nuevas metodologías y herramientas.
- Conocimientos en uso de programas como: AutoCAD, construplan, Microsoft office, entre otros programas aplicados a la Ingeniería Civil.

- **Interventoría técnica, financiera y ambiental para construcción de la plaza de mercado municipal y adecuación de instalaciones equipamiento municipal del municipio de Confines, Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL INTERPLAZA CONFINES
  Contratante: MUNICIPIO DE CONFINES
  Cargo: Director de Interventoría
  Duración: 09 de mayo de 2022 ....

- **Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander grupo 4**
  Contratista: CONSORCIO PARQUES BIO
  Contratante: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
  Cargo: Profesional hidrosanitario
  Duración: 25 de febrero de 2022 ....

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Diagnóstico y/o, actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las instituciones rurales, comedores y residencias escolares, priorizados por el fondo de financiamiento de la infraestructura educativa – FFIE**
  Contratista: COASCON S.A.S
  Contratante: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE"
  Cargo: Asesor hidráulico
  Duración: 08 de febrero de 2022 a 08 de abril de 2022

- **Consultoria para la actualización del estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa en la comuna 14 (CDMB, UIS, 2011) y elaboración de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, y avenidas torrenciales para los sectores priorizados de la comuna 14 (Albania, Buenos Aires, Miraflores, parte baja de Morrorico, sector la Malaña, parte alta de Venado de oro) en el municipio de Bucaramanga.**
  Contratista: CONSORCIO ESTUDIOS AVR-C14
  Contratante: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
  Cargo: Profesional experto en Hidrologia e Hidráulica
  Duración: 6 de enero de 2022 en ejecución...

- **Reconstruccion de redes de alcantarillado en la avenida la paz del casco urbano del municipio de Cimitarra – Santander.**
  Contratista: JASCOM INGENIERIA SAS
  Contratante: MUNICIPIO DE CIMITARRA
  Cargo: Residente hidrosanitario
  Duración: 15 de febrero de 2021 al 31 de marzo de 2022.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Construcción optimización sistema de alcantarillado barrio las Hamacas parte baja municipio de Bucaramanga.**
  Contratista: UNIÓN TEMPORAL LAS HAMACAS
  Contratante: EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P
  Cargo: Director de Obra
  Duración: 17 de agosto de 2021 al 29 de diciembre de 2021.

- **Interventoria construcción del acueducto regional del Chicamocha municipio de los santos, departamento de Santander.**
  Contratista: CONSORCIO CHICAMOCHA 2015
  Contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
  Cargo: Director de Interventoría
  Duración: 13 de enero de 2021 en ejecución...

- **Interventoria técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía que conduce hacia la vereda la Caldera y Barroblanco del municipio de Confines, Santander.**
  Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES MODERNAS EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
  Contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
  Cargo: Director de Interventoría
  Duración: 09 de julio al 20 de diciembre de 2021.

- **Construcción y ampliación del sistema de almacenamiento dentro del programa sectorización hidráulica José Antonio Galán, en el municipio de San Gil, departamento Santander.**
  Contratista: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018
  Contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
  Cargo: Director de Obra
  Duración: 15 de febrero de 2019 al 31 de julio de 2020.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Mejoramiento y reposición del colector principal de alcantarillado desde P(12-4)R hasta el P(Q-R)R1 hasta el P(9-K11-12)D en el municipio de Lebrija, Santander.**
  Contratista: UNIÓN TEMPORAL CONSTRULEBRIJA 2018
  Contratante: MUNICIPIO DE LEBRIJA
  Cargo: Director de Obra
  Duración: 10 de agosto de 2018 al 28 de noviembre de 2019.

- **Mantenimiento de la carretera el cero – Rionegro, PR 11+500 al 18+000 de el tramo 45 a 08, Bucaramanga - San Alberto.**
  Contratista: UNIÓN TEMPORAL M&G 2019
  Contratante: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER (IDESAN),
  Cargo: Director de Obra
  Duración: 05 de agosto de 2019 al 27 de diciembre de 2020.

- **Remodelación parque principal del municipio de Confines, departamento de Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL P.C. 2019
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Director de Obra
  Duración: 25 de noviembre de 2019 a 22 de agosto de 2021.

- **Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental de la recuperación del camino real entre el municipio de los Santos y el municipio de Jordán, Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL INTERREAL 2019
  Contratante: Municipio de los Santos
  Cargo: Director de Interventoría
  Duración: 29 de marzo de 2019 al 15 de diciembre de 2020.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Contratante:** SOLUCIONES INTEGRALES MODERNAS EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

  Cargo: Asesor de Proyectos

  Duración: 03 de octubre de 2017 ...

- **Contratante:** EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

  Cargo: Asesor de gerencia- Expansión de Infraestructura

  Cargo: Subgerente de Alcantarillado (Encargado)

SUPERVISIONES A CARGO DURANTE EL PERIODO LABORADO:

TIPO	NO	CONTRATO
CONSULTORIA	2310	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO RIO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONSULTORIA	2588	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL DIAGNOSTICO, REHABILITACION, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON
CONSULTORIA	2705	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO, SUPERVISION TECNICA DE PROYECTOS Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE OPERACIÓN DE EMPAS S.A.
CONSULTORIA	2752	CARACTERIZACION DE VENTICUATRO (24) PUNTOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON
CONSULTORIA	2756	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS, ENSAYOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PLANEACION DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS
CONSULTORIA	2880	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALUOS CORPORATIVOS DE PREDIOS NECESARIOS PARA EL CALCULO DE LAS INDEMNIZACIONES POR CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES
CONSULTORIA	2916	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO, EVALUACION AMBIENTAL Y TECNICA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPAS S.A.
CONSULTORIA	2931	ACTUALIZACION Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV – DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON
CONSULTORIA	2990	ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE REDES DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON Y SU CARGUE AL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG- IMPLEMENTADO POR EMPAS S.A. ETAPA 1.
CONSULTORIA	2999	CONSULTORIA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCION, DESPLIEGUE Y PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL WEB Y DEMÁS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DENTRO DE LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER
OBRA	2318	CONSTRUCCION DEL EMISARIO RIO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OBRA	2529	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS RESIDUALES NO PELIGROSOS DE LA PTAR RIO FRIO
OBRA	2687	OBRAS COMPLEMENTARIAS RECTIFICACIÓN INTERCEPTOR LOS COLORADOS – SECTOR LA FORTUNA – PR2 + 69.56 AL PR3+125.57 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Duración: 02 de febrero de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

- **Interventoria al mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa Fray Nepomuceno Ramos sede A municipio de Rionegro Santander.**

  Contratista: UNION TEMPORAL UNIDOS FRAY

  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

  Cargo: Director de Interventoría.

  Duración: 07 de Julio de 2015 al 11 de Diciembre de 2015.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Construcción de un depósito de armamento en el batallón Nueva Granada en Barrancabermeja Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL NUEVA GRANADA
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Director de Obra.
  Duración: 26 de marzo de 2014 al 02 de diciembre de 2015.

- **Interventoría para la construcción aula para competencias laborales tecnológicas en el colegio integrado nuestra señora de las mercedes del municipio de Lebrija - Santander, Interventoría para la construcción aula para competencias laborales y tecnológicas del colegio Luis Alberto Acuña para competencias laborales y tecnológicas del colegio universitario del municipio del Socorro- Santander e interventoría para la construcción aula para competencias laborales y tecnológicas en el colegio integrado del Carare municipio de Cimitarra - Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL E&S 2015
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Director de Interventoría.
  Duración: 09 de septiembre de 2015 al 06 de noviembre de 2015.

- **Interventoría de la construcción cubierta polideportivo instituto técnico industrial monseñor Carlos Ardila García del municipio del Socorro Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL INTERSOCORRO
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Director de Interventoría.
  Duración: 10 de marzo de 2015 al 09 de junio de 2015.

- **Plan maestro de acueducto del casco urbano del municipio de California, Departamento de Santander y plan maestro de acueducto y alcantarillado para el Centro Poblado la Venta del municipio de Florián, departamento de Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL AGUAS SANTANDER 2013

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

Contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Cargo: Director de Obra
Duración: 01 de Julio de 2014 al 30 de agosto de 2015.

- **Interventoría adecuación plaza de mercado del municipio de Charta, Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL INTERPLAZA
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Ingeniero Residente de Interventoría.
  Duración: 27 de junio de 2014 al 23 de diciembre de 2015.

- **Mantenimiento y adecuación de aulas para el colegio Alfonso López del centro poblado Campo Capote del municipio de Puerto Parra Santander.**
  Contratista: LAURA PATRICIA DÍAZ DIAZ
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Director de Obra.
  Duración: 03 de Septiembre de 2014 al 23 de Noviembre de 2014.

- **Construcción de morgue tipo 1 para la provincia de García Rovira y alrededores, ubicado en el cementerio del municipio de Málaga, Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL MALAGA
  Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
  Cargo: Ingeniero Hidrosanitario
  Duración: 06 de Enero de 2014 al 06 de junio de 2014.

- **Construcción del centro de adulto mayor del municipio de Cantagallo, departamento de Bolivar.**
  Contratista: CONSORCIO CANTAGALLO 2013
  Contratante: ALCALDIA DE CANTAGALLO
  Cargo: Director de Obra.
  Duración: 18 de noviembre de 2013 al 9 de mayo de 2014.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Plan maestro de acueducto para el corregimiento la fuente del municipio de Zapatoca del departamento de Santander.**
  Contratista: UNION TEMPORAL ZAPATOCA
  Contratante: GOBERNACION DE SANTANDER
  Cargo: Director de Obra.
  Duración: 31 de julio de 2013 al 30 de noviembre de 2013.

- **Diagnóstico, estudio y diseño de los sistemas de micro acueductos para las comunidades indígenas de los resguardos de Trupio Gacho, San Francisco, Provincial, perteneciente al municipio de Barrancas, la Guajira, y construcción de la primera etapa de los acueductos.**
  Contratista: ACODAL SECCIONAL CARIBE
  Contratante: ALCALDIA DE BARRRANCAS
  Cargo: Coordinador del Proyecto
  Duración: 02 de enero de 2013 al 30 de julio de 2013.

- **Mejoramiento de las plantas de tratamiento de agua potable y optimización hidráulica de las redes de distribución del acueducto de la ciudad de Valledupar en departamento del Cesar.**
  Contratista: CONSORCIO AGUAS DEL VALLE
  Contratante: EMDUPAR S.A. E.S.P
  Cargo: Director de Obra
  Duración: 01 de mayo de 2011 al 30 de diciembre de 2012.

- **Construcción alcantarillado pluvial centro educativo José Prudencio padilla CASD-municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.**
  Contratista: ASCOING LIMITADA
  Contratante: ALCALDIA BARRANCABERMEJA
  Cargo: Ingeniero Residente.
  Duración: 05 de enero de 2011 al 24 de abril de 2011.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Mejoramiento y adecuación del parque de aguas claras comuna dos del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.**
  Contratista: ASEDING LIMITADA
  Contratante: ALCALDIA BARRANCABERMEJA
  Cargo: Ingeniero Residente.
  Duración: 01 de octubre de 2010 al 30 de diciembre de 2010.

- **Construcción de una estación de policía de tres pisos con un área construida 335 m2 en el municipio de Puerto Triunfo en el departamento de Antioquia.**
  Contratista: CONSORCIO ASCON INGENIERIA.
  Contratante: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
  Cargo: Ingeniero Residente.
  Duración: 01 de diciembre de 2009 al 15 de mayo de 2010.

- **Construcción de una estación de policía de dos pisos con un área construida 383 m2 en el municipio de Tópaga en el departamento de Boyacá.**
  Contratista: CONSORCIO EC & CO.
  Contratante: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
  Cargo: Ingeniero Residente.
  Duración: 29 de junio de 2009 al 29 de noviembre de 2009.

- **Construcción alcantarillado de la calle 7 del municipio de Puerto Wilches.**
  Contratista: ASEDING LTDA.
  Contratante: ALCALDÍA DE PUERTO WILCHES
  Cargo: Ingeniero Residente.
  Duración: 27 de marzo de 2009 al 27 de junio de 2009.

- **Construcción de una estación de policía de dos pisos con un área construida 510 m2 en el municipio de Cerinza en el departamento de Boyacá.**
  Contratista: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN INGENIERIA LTDA.
  Contratante: ALCALDÍA DE CERINZA Y FONSECON
  Cargo: Ingeniero Residente.
  Duración: 27 de octubre de 2008 al 25 de marzo de 2009.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

- **Construcción de 200 viviendas de interés social Ciudadela Comfenalco Girón.**
  Contratista: COMFENALCO SANTANDER.
  Cargo: Profesional de apoyo proyectos de construcción.
  Duración: 12 meses (del 08 de Octubre de 2007 al 07 de Octubre de 2008)

- **Estudio de vulnerabilidad estructural de la ciudad de Bucaramanga.**
  CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE NUEVOS MATERIALES Y METODOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y COLCIENCIAS.
  Contratante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y COLCIENCIAS
  Cargo: Auxiliar de proyectos de investigación.
  Duración: 11 de Jun de 2007 al 10 de Septiembre de 2007.

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

[redacted]

- NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
  EX GERENTE GENERAL EMPAS S.A. E.S.P.
  (317) 4660693 Bucaramanga

- LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
  EX SUBGERENTE ALCANTARILLLADO EMPAS S.A. E.S.P.
  (317) 4323890 Bucaramanga

[redacted]

- JUAN CARLOS AREVALO PEREZ
  Ingeniero Civil
  Magister Ingeniería Civil
  (313) 5059357 Cartagena

- JORGE LUIS BERMUDEZ FLOREZ
  Médico Dermatólogo
  Especialista SISO
  (301) 7758780 Bucaramanga



WILLIAM FERNANDO BERMÚDEZ FLÓREZ
C.C. 91.530.295 Bucaramanga
T.P. No 68202148094STD

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS
ESPECIALISTA EN MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

ANEXOS

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ
INGENIERO CIVIL
Especialista en gerencia e interventoría de obras civiles
Especialista en Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos
Especialista en manejo integrado del medio ambiente

Escaneado con CamScanner





Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-148094 STD
Fecha de Expedición:**25/10/2007**

Nombre:
WILLIAM FERNANDO
BERMUDEZ FLOREZ

Identificación:
C.C. 91530295

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER



INGTML1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

166

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1322248

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91530295, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-148094 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

169

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

WILLIAM FERNANDO BERMÚDEZ FLÓREZ

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 91.530.295 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Registrado al folio 465 Libro 12-Q Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

Personería Jurídica 1125 - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

42220

170

Escaneado con CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

William Fernando Bermudez Florez

Cédula de ciudadanía No. 91,530,295 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el día 02 del mes de marzo del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 3857 del libro 14 - A
refrendado en Bucaramanga el 02 de marzo de 2019

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

14864

121

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

William Fernando Bermúdez Flórez

C. C. 91.530.205

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos

Diego Rivano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

María Lorena Ríos
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 14 FOLIO 90

Bogotá D.C., 5 de abril de 2014
RJ. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

62943

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

William Fernando Bermúdez Flórez

C. C. 91.530.295

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Manejo Integrado del Medio Ambiente

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

Diego Rivano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 98

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2011
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

50805

JASCOM
INGENIERIA

JASCOM INGENIERIA SAS

Nit. 800131966-3

CERTIFICAMOS

Que el ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ identificado con Cedula de Ciudadanía 91.530.295, laboro para nuestra empresa en los siguientes términos:

CARGO DESEMPEÑADO: RESIDENTE HIDROSANITARIO

FECHA INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2022

Sus labores las desempeño en la ejecución del siguiente proyecto:

Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021, Objeto: *"RECONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA LA PAZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER."*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad Bucaramanga (Santander), y su fecha de expedición es 31 de marzo de 2022.

Atentamente,

MARYORIE YULIANNA DOMINGUEZ MUÑOZ
Departamento de RRHH
JASCOM INGENIERIA SAS
Cel. 310572581

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3105732581
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.
Gestor PAP-PDA Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE OBRA

Código: DPR-FR-20
Versión: 3
Emisión: 30-11-2018
Páginas: 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018.

CONTRATO No.:	096 DE 2018		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 – JUN – 2018		
OBJETO:	*"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
VALOR INICIAL:	$5.296.294.564,14		
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 – FEB – 2019		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018		
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ		
NIT:	901.190.200-9		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERSANGIL		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MARTIN JAIMES SUAREZ		
NIT:	901.220.227-7		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
MODIFICACION N°1:	17 – MAY – 2019		
MODIFICACION N°2:	13 – SEP – 2019		
ADICIONAL N°1:	18 – SEP – 2019	74 DIAS - $769.170.118,53	
ADICIONAL N°2:	23 – DIC – 2019	1 MES	
MODIFICACIÓN N°3:	10 – ENE – 2020		
VALOR CON ADICIONALES:	$6.065.464.682,67		
PLAZO CON ADICIONALES:	ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 – ENE – 2020		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
ANTICIPO:	N/A	0.00 %	$ 0,00
PARCIAL N°1:	6 – MAY – 2019	10.97 %	$665.342.812,22
PARCIAL N°2:	18 – OCT – 2019	4.18 %	$253.458.818,44
PARCIAL N°3:	27 – NOV – 2019	21.12 %	$1.281.254.976,82
PARCIAL N°4:	6 – DIC – 2019	23.87 %	$1.447.689.967,18
RECIBO FINAL:	27 – JUL – 2020	29.86 %	$1.811.171.279,84
TOTAL:		90.00 %	$5.458.917.855,40
VALOR A PAGAR:	$ 606.546.428,38		
PERIODO DE PAGO:	DESDE	19 – NOV – 2019	
	HASTA	31 – ENE – 2020	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CINCO (5)		
MUNICIPIO:	SAN GIL		

En Bucaramanga, el día 16 de diciembre de 2020, los suscritos, NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía N°37.548.086 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP en adelante ESANT S.A. ESP, designada mediante acta de junta directiva de la entidad del 3 de febrero de 2020, la UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018, con NIT 901.190.200-9, representada legalmente por LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ, como Contratista de Obra y el CONSORCIO INTERSANGIL, con NIT 901.220.227-7, representada legalmente por JUAN MARTIN JAIMES SUAREZ, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018, teniendo como soporte el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018, debidamente suscritas.

El Contratista de Obra, deja constancia que el Contrato de Obra N°096 de 2018 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de ESANT S.A. ESP, por motivos que le sean imputables.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE OBRA

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista de Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la ESANT que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
NUMERO DEL CONTRATO:	096 DE 2018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 – JUN – 2018	
OBJETO:	*"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*	
CONTRATANTE:	ESANT S.A. ESP	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018	
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ	
SUPERVISOR:	FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	7 – ENE – 2020
PROFESIONAL DE APOYO:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	7 – ENE – 2020
VALOR INICIAL:	$5.296.294.564,14	
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES	
FECHA DE INICIO:	19 – FEB – 2019	
FECHA DE TERMINACION:	31 – ENE – 2020	
FECHA DE RECIBO FINAL:	27 – JUL – 2020	
VALOR FINAL EJECUTADO:	$ 6.065.464.283,39	
SALDO A FAVOR DE ESANT:	$ 398,68	

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1. ADICIONALES.

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO Y/O VALOR ADICIONADO
1	18 – SEP – 2019	74 DIAS / $769.170.118,59
2	23 – DIC – 2019	1 MES / $0,00

3. RESUMEN DE PAGOS.

3.1PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

Según lo establecido en la cláusula SÉPTIMA: FORMA DE PAGO, no está determinado el pago de anticipo o pago anticipado, por lo cual, para contrato de obra N°096 de 2018, no se generó desembolso por este concepto.

3.2PAGOS EFECTUADOS POR ESANT S.A. ESP.

Según lo establecido en la cláusula SÉPTIMA: FORMA DE PAGO, se fijó mediante actas parciales, durante la ejecución y hasta la fecha del contrato de obra N°096 de 2018, se generaron las siguientes actas parciales.

N° DE OBLIGACION CONTRAIDA/NUMERO DE CUENTA CONSORCIO FIA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
A020-19	21 – MAY – 2019	ACTA N°1	$665.342.812,22	SGP
A055-19	28 – OCT – 2019	ACTA N°2	$965.450.818,56	SGP

Escaneado con CamScanner

A084-19	10 – DIC – 2019	ACTA N°4	$1.447.689.967,18	SGP
A026-20	13 – AGO – 2020	RECIBO FINAL	$1.800.897.821,66	SGP
EN TRAMITE	EN TRAMITE	RECIBO FINAL	$10.273.456,28	SGP

3.3PAGOS PENDIENTES DE PAGO HASTA LIQUIDACION POR PARTE DE ESANT S.A. ESP.

La cláusula SÉPTIMA: FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°096 de 2018, señala como forma de Pago la siguiente: *"LA ESANT S.A. E.S.P pagara el valor del contrato de la siguiente manera: A) Mediante actas parciales de avance de obra ejecutada, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor ejecutado del contrato de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra, aprobados por la interventoría del contrato vigilado B) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor ejecutado del contrato. Pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a entera satisfacción, ejecutado el cumplimiento total de las obligaciones y suscrito el acta de liquidación, previo informe del interventor del contrato".*

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, esto es, la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($606.546.428,38), los cuales deberán cancelarse por parte de la ESANT S.A. ESP, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018		
Valor contrato inicial:	$ 5.296.294.564,34	
Valor adicional N°1:	$ 769.170.118,53	
Acta de recibo parcial N°1:		$ 665.342.812,77
Acta de recibo parcial N°2:		$ 253.458818,94
Acta de recibo parcial N°3:		$ 1.281.254.976,32
Acta de recibo parcial N°4:		$ 1.447.689.967,18
Acta de recibo final:		$ 1.811.171.279,84
Acta de liquidación:		$ 606.546.428,38
Saldo a favor de la ESANT S.A. ESP:		$ 398,89
SUMAS IGUALES	$ 6.065.464.682,87	$ 6.065.464.682,87

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018	
Valor total contrato de obra N°096 de 2018	$ 6.065.464.682,87
% De avance	10,00%
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	$ 606.546.428,38

VALORES DE AVANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO		
PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
$6.065.464.682,87	$6.065.464.283,78	$ 398,89

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

Fecha inicio del contrato	19 – FEB – 2019
Plazo final del contrato	ONCE (11) MESES CATORCE (14) DIAS
Fecha final del contrato	31 – ENE – 2020
Valor final del contrato	$6.065.464.283,78

Escaneado con CamScanner

eCant
Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.
Gestor PAP-PDA Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE OBRA

6. GARANTIAS.

6.1GARANTIAS INICIALES.

FECHA DE APROBACION
20 – SEP – 2018

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	Liberty seguros	2951092	22/08/2018	22/02/2020
Pago Salarios prestaciones sociales	Liberty seguros	2951092	22/08/2018	22/10/2022
Estabilidad de la Obra	Liberty seguros	2951092	5 años a partir del acta de recibo final.	
Responsabilidad civil extracontractual	Liberty seguros	688692	22/08/2018	22/02/2020

6.2MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO.

FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
19 – MAR – 2019	VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
25 – NOV – 2019	VIGENCIAS SEGÚN ADICIONAL N°1

6.3GARANTIAS FINALES.

FECHA DE APROBACION
01 – SEP – 2020

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	Liberty seguros	2951092	19/02/2019	01/12/2020
Pago Salarios prestaciones sociales	Liberty seguros	2951092	19/02/2019	01/08/2023
Estabilidad de la Obra	Liberty seguros	2951092	27/07/2020	27/07/2025
Responsabilidad civil extracontractual	Liberty seguros	688692	19/02/2019	01/12/2020

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El Contratista de Obra realiza la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por el Interventor del Contrato, de acuerdo con el Anexo N°1 del ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018 de 27 de julio de 2020, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El Acta de Recibo Final se suscribió el día 27 de julio de 2020 por parte del supervisor FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO, Director de Proyectos y Medio Ambiente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. y los Representantes Legales de la firma Contratista de Obra y Contratista de Interventora, disponiendo en la misma las cantidades finalmente ejecutadas, su valor y balances a la fecha.

El día tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020), la Junta Directiva designó como Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. ESP, a la ingeniera NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA, quien suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018, como representante legal de ESANT S.A. ESP, con base y fundamento en los documentos que se hallan en el expediente contractual.

8. PERSONAL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Escaneado con CamScanner

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
William Fernando Bermudez Florez	Director de obra Asesor hidráulico	19 – FEB – 2019	31 – ENE – 2020
Laura Patricia Diaz Diaz	Residente de Obra	19 – FEB – 2019	31 – ENE – 2020
Wilber Bello Pinto	Asesor SISO	19 – FEB – 2019	31 – ENE – 2020
Jenny Paola Narvaez Barrera	Trabajador Social	19 – FEB – 2019	31 – ENE – 2020
Diana Lioeth Acosta	Asesor Ambiental	19 – FEB – 2019	31 – ENE – 2020
Rafael Augusto Zafra Dulcey	Asesor Estructural	19 – FEB – 2019	31 – ENE – 2020

9. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

10. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

11. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Que el contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación modificara las garantías respectivas en los amparos de calidad del servicio o estabilidad de obra, para que se incluya como beneficiario y asegurado a el municipio de San Gil, de acuerdo a lo establecido en el acta de entrega a la entidad competente.

13. CONSTANCIAS

En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

a. Que las actividades derivadas del Contrato de Obra N°096 de 2018, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como consta en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018, suscrita el 27 de julio de 2020, sobre los cuales se basa la Gerente actual.

b. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo Interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.

c. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en los pólizas de garantías.

d. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a ESANT S.A. ESP, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

e. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

f. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones, durante la ejecución del contrato.

Escaneado con CamScanner

g Que el Contratista de Obra manifiesta que ESANT S.A. ESP. cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final pendiente y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato.

h. Que el Contratista de Obra realiza la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por el interventor designado del Contrato, de acuerdo con el Anexo N°1 del ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018, suscrita el 27 de julio de 2020, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente Acta de Liquidación, en las condiciones establecidas en el numeral 7.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de obra N°096 de 2018 celebrado por ESANT S.A. ESP y La UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018, cuyo objeto fuere "*CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*" de acuerdo a las consideraciones, anotaciones y constancias que se han establecido en los numerales que anteceden.

SEGUNDO: Que las partes acuerdan que quedarán a paz y salvo por todo concepto, a partir del momento en que la ESANT S.A. ESP realice el pago final pendiente y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato, por valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($606.546.428,38), equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°096 DE 2018 por quienes en ella intervinieron el día 16 de diciembre de 2020.

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018
Contratista de obra

JUAN MARTIN JAIMES SUAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERSANGIL
Contratista de interventoria

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Director de Proyectos
ESANT S.A. ESP

NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA
Gerente
ESANT S.A. ESP

Elaboró Aspectos Técnicos:	Carlos Ariel Gelvez Santos	Director de Interventoria – CONSORCIO INTERSANGIL	
	William Fernando Bermudez Florez	Director de Obra – UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2018	
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Felipe Neira Osorio.	Profesional de Apoyo – ESANT S.A. ESP	
	Favio Emerson Garcia Patiño	Director de Proyectos – ESANT S.A. ESP	
Revisó Aspectos Juridicos:	Carol Viviana Murillo Lizarazo	Directora Juridica – ESANT S.A. ESP	
Revisó Aspectos Financieros:	Diana Maria Pedraza Torres	Directora Administrativa y Financiera– ESANT S.A. ESP	

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO OPERATIVO
EMDUPAR S.A. E.S.P

CERTIFICA:

Que el Ingeniero civil WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ con matrícula profesional No. 68202 - 148094STD identificado con cedula de ciudadanía No.91.530.295 expedida en Bucaramanga, trabajo para el contratista CONSORCIO AGUAS DEL VALLE como director de obra con dedicación del 100% en la ejecución del contrato de obra No. 093 de 2011, suscrito entre CONSORCIO AGUAS DEL VALLE y EMDUPAR S.A. E.S.P el 15 de abril de 2011, con objeto: MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION HIDRAULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR el profesional participo en la ejecución del proyecto como DIRECTOR DE OBRA con un periodo comprendido entre el 07 de Junio de 2011 al 23 de noviembre de 2012.

Valor del Contrato de obra: $ 17.763.514.258,00.
Fecha de inicio: 07 de junio de 2011
Fecha de Terminación: 24 de julio de 2012
Fecha de liquidación: 23 de noviembre de 2012
Valor final del Contrato de obra: $ 17.122.045.537,00 el cual se distribuyó así:

1. **EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**
   VALOR EJECUTADO: $7.314.110.404,42

1.1 Construcción de un desarenador de lavado continuo. (3.000 m^3 de excavaciones, 1.047 m^3 de concreto, 53.000 Kg de refuerzo).
$ 1.528.587.873,27

1.2 Optimización de Sedimentadores mediante la instalación de módulos de sedimentación acelerada, en Poliestireno de Alto Impacto. (1.000 m^2).
$ 985.782.504,23

1.3 Reposición de Válvulas y Compuertas.
$ 1.429.944.429,29

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

173

Escaneado con CamScanner

1.4 Modernización del Sistema de dosificación y Medición, mediante la instalación de Sensores para la medición de Caudales y de la instalación de Bombas dosificadoras de cavidad progresiva con capacidad de 1,5 l/min. (Cuatro por cada planta), automatizadas con el sistema Streaming Current.
$ 1.936.644.135,53

1.5 Optimización del sistema de aplicación de cloro gaseoso como elemento desinfectante, mediante la automatización del Proceso.
$ 1.433.151.462,11

2. EN LA OPTIMIZACION DE LAS REDES.
VALOR EJECUTADO: $9.807.935.132,58

2.1 Optimización de las Redes de Distribución (2.512 m³ Demolición y reposición de pavimentos, 19.800 m³ de excavaciones, Instalación de 28.940 ml de tuberías de Polietileno de Alta Densidad en diámetros de 3" a 16", incluyendo 6.000 ml de reposición de tubería mediante el método Pipe Bursting (sin zanja), 20.400 m³ de relleno compactado, Instalación de válvulas y de macromedidores).

Se expide a los diez (10) días del mes de mayo de 2018.

ALVARO YAGUNA NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO OPERATIVO
EMDUPAR S.A. E.S.P

Valido solo para el contrato de obra Adecuacion de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Parque barrio el Porvenir

174

Escaneado con CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.205947-3	
	Código: 2021.120.8.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CONFINES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Que:

La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES MODERNAS EN PROYECTOS DE INGENIERIA SAS SIMPROING SAS** ejecuto para el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA No.:	051 DE 2021
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA LA CALDERA Y BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CONFINEES, SANTANDER"
SUPERVISOR:	WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$16.925.117,00
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES
FECHA INICIACION:	09 DE JULIO DE 2021
FECHA TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2021
PROFESIONALES:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ DEDICACION 20% RESIDENTE DE INTERVENTORIA: LUIS SIMON CONTRERAS LAMBRAÑO 100%

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el archivo del municipio Confines, Veinte (20) días de diciembre de 2021.

ING. WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO
JEFE ASESOR DE PLANEACIÓN
CONFINES, SANTANDER

Escaneado con CamScanner

6540

Bucaramanga, 3 de marzo de 2022

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el ingeniero WILLIAM FERNANDO BERMÚDEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.530.295 y código de estudiante 2218278, se encuentra matriculado en el tercer semestre del programa de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el programa de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental está inscrito en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior con el registro SNIES: No.106110.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Escuela de Ingeniería Civil – Posgrados
Ciudad Universitaria, Carrera 27 – Calle 9
PBX: (+57 7) 634 4000 Ext. 2453 – TEL: (+57 7) 632 0744, Bucaramanga, Colombia
URL: http://civil.uis.edu.co – E-mail: eicposgrado@uis.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

INDEAN

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ANDINO S.A.S.

CERTIFICA A

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ

Quien asistió al curso **"Modelación Hidráulica de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado"**, con una intensidad de **32 horas**, del 9 de julio al 31 de julio de 2021.

Esta certificación se expide de conformidad con el Decreto No. 4904 de 2009, numeral 5.8, del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

Ing. Daniel Rodríguez Amaya
Líder área Hidráulica de Sistema
de Acueducto y Alcantarillado - Bogotá

Angela Milanés Vega
Gerente General

#YoSoyIndean

INDEAN

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ANDINO

Certifica que

WILLIAM BERMÚDEZ FLÓREZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.530.295, asistió al curso avanzado "Diseño en Instalaciones de redes Hidráulicas, Sanitarias, Gas y Protección contra Incendio", con una intensidad de 84 horas, desde el 12 de febrero al 30 de abril de 2021.

Esta certificación se expide de conformidad con el Decreto No. 4904 de 2009, numeral 5.8, del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

Jorge A. Granados Robayo
Ing. Civil - M Sc Recursos Hidráulicos
Jefe de Programa Académico Indean

Angela Milanés Vega
Gerente General
Fundadora Indean

#YoSoyIndean

GH – 041 - 2018

LA ASESORA DE GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. EMPAS E.S.P. NIT. 900115931-1

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.530.295 de Bucaramanga, estuvo vinculado laboralmente en esta Empresa desde el dos (2) de Febrero de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2017, mediante contrato Laboral de Libre Nombramiento y Remoción en calidad de EMPLEADO PÚBLICO. Desempeñaba las actividades de **ASESOR GRADO 1** y devengaba ingresos mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.511.586).**

Las responsabilidades asignadas en el manual de funciones para el cargo de **ASESOR GRADO 1 – EXPANSION DE INFRAESTRUCTURA** son las siguientes:

1. Participar en la panificación los diseños integrales y las obras de adecuación y expansión de la infraestructura de alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales que requiera la entidad, con base en los recursos financieros disponibles y los requerimientos del servicio.

2. Participar en la elaboración de los estudios y proyectos referentes al Sistema de Alcantarillado, planes maestros de reposición de redes, nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales y otras estructuras complementarias de drenaje urbano y saneamiento de corrientes.

3. Orientar, definir y supervisar los trabajos de dibujo y topografía requeridos para elaborar los diseños integrales de alcantarillado y sistemas de tratamientos de aguas residuales.

4. Participar en el proceso constructivo de los proyectos referentes con la nueva infraestructura misional de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como las obras de adecuación del sistema de drenaje urbano dentro del perímetro de servicio, enmarcadas dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV.

5. Brindar asesoría integral en la planeación, diseño y acompañamiento constructivo del Plan Maestro de Reposición de redes que requiera la coordinación de Operación de Infraestructura.

Escaneado con CamScanner

6. Planificar el desarrollo de estudios y obras de expansión de la infraestructura de alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales, para ampliar la cobertura de servicio a nuevos usuarios y las Áreas de Expansión Urbana establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial, requeridas dentro del perímetro de jurisdicción del servicio de alcantarillado que presta la empresa.

7. Colaborar en el área de seguimiento y educación ambiental de la empresa, en cumplimiento de la legislación de las autoridades competentes y los proyectos y programas establecidos en el plan estratégico empresarial.

8. Apoyar técnicamente al personal encargado de las gestiones de servidumbre y/o compra de predios, por actividades afines con la infraestructura del sistema de alcantarillado a cargo de la empresa.

9. Emitir conceptos técnicos especializados referentes a la capacidad de la infraestructura existente de alcantarillado, viabilidad del servicio para proyectos de expansión urbana y demás aspectos básicos afines a las funciones de la dependencia.

10. Colaborar en el desarrollo de estudios y obras de saneamiento básico procedentes de convenios interadministrativos, acorde al tiempo disponible dentro de las actividades principales de los proyectos misionales en la jurisdicción del servicio de alcantarillado que presta la empresa.

11. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

12. Dar cumplimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental en cuanto al manejo del archivo de cada dependencia, así como al manual de Administración de Tecnología de la información, para el uso de aplicativos, internet, correo institucional y equipos de cómputo.

13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo.

Que por medio de la resolución 000561 de 2017 se encargaron las funciones de **SUBGERENTE DE ALCANTARILLADO**, al señor **WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ**, en ausencia del titular del cargo.

Las responsabilidades asignadas en el manual de funciones para el cargo de **SUBGERENTE DE ALCANTARILLADO** son las siguientes:

1. Asesorar a la Gerencia General en la definición de las políticas sobre el saneamiento de las corrientes hídricas y administración del sistema de Alcantarillado.

2. Planear y coordinar la ejecución de las investigaciones, estudios, diseños y proyectos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de alcantarillado, pluvial y el tratamiento de aguas residuales.

Escaneado con CamScanner

3. Coordinar y supervisar la ejecución de las obras relacionadas con los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del Área Metropolitana de Bucaramanga, la reposición de redes de alcantarillado y las plantas de tratamiento de aguas residuales y que las mismas se enmarquen dentro de los estándares de la gestión de la calidad, ambiental y seguridad industrial vigentes.

4. Planear y coordinar el mantenimiento y operación de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial y de las plantas de tratamiento de aguas residuales y dar asesoría y asistencia técnica en el saneamiento de corrientes a los municipios del área de su jurisdicción y en la elaboración de los términos de referencia y pliegos de condiciones para la contratación de estudios, de obras e interventorías.

5. Revisar y adoptar los proyectos de alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales de los desarrollos urbanísticos en el Área Metropolitana de Bucaramanga y ordenar las disponibilidades del servicio de Alcantarillado.

6. Elaborar los términos de referencia y pliegos de condiciones que requiera la subgerencia, aportando los términos de referencia, los asuntos técnicos para la contratación de estudios, de obras e interventoría.

7. Participar en coordinación con la Subgerencia de Planeación e Informática la elaboración del proyecto de Presupuesto anual de la Subgerencia y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del mismo.

8. Desempeñar las demás funciones asignadas por el superior inmediato, las que reciba por delegación y aquellas que sean inherentes a las que desarrolla la dependencia y la profesión del titular del cargo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal. En Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de Enero de Dos mil dieciocho (2018).

KENY PAOLA BRICEÑO LARA

Elaboró: Gisela Nieves Montaña – Técnico Administrativo

Escaneado con CamScanner

AS

UNION TEMPORAL
AGUAS SANTANDER 2013
NIT. 900.691.451-7

UNION TEMPORAL AGUAS SANTANDER 2013

NIT: 900.691.451-7

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094STD, presto sus servicios en el desarrollo del contrato laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Director de Obra con una dedicación del 100% en el proyecto:

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO LA VENTA DEL MUNICIPIO DE FLORIÁN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Valor del contrato: $1.295.008.549,00

Componentes: MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE: Construcción desarenador, Bocatoma, reposición de válvulas y compuertas de 3" a 6", Construcción laboratorio y bodegas, Suministro e instalación de planta compacta de 2 lps Suministro kit laboratorio de muestras físico químicas y biológicas.

OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ADUCCION, CONDUCCION Y DISTRIBUCIÓN:

Sectorización de los municipios, topografía, localización y replanteo, movimiento de tierras, instalación de 6250 ml de tubería en PVC de 2" a 4". Pruebas hidráulicas, Reposición 1590 m2 de pavimento rígido en concreto, reposición de 220 acometidas internas hidráulicas. Construcción de 8 cajas en concreto reforzado para la instalación de macromedidores y válvulas reguladoras de presión. Entre otras actividades realizadas.

DIRECCION: CALLE 14 No. 31 – 20 apto 301
TELEFONO: 6343436
CORREO ELECTRONICO: UTAGUASANTANDER@HOTMAIL.COM
CIUDAD: BUCARAMANGA

Escaneado con CamScanner

AS

UNION TEMPORAL
AGUAS SANTANDER 2013
NIT. 900.661421-1

Funciones: Dirección de las actividades técnicas y administrativas del proyecto, Revisión y calibración de diseños y estudios, programación de obras, gestión de compras, control de costos, control de equipos, manejo del grupo de profesionales, socialización del proyecto, gestión de calidad, Manejo ambiental y Social, apoyo técnico para la Interventoría, elaboración actas de cobro a entidad contratante, liquidación contrato.

Duración: 13 meses (del 01 – julio - 2014 al 30 – agosto - 2015)

Destacándose por su compromiso, dedicación, respeto y responsabilidad en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2015.

Cordialmente;

JORGE ELIECER PUENTES PUENTES
INGENIERO CIVIL

DIRECCION: CALLE 14 No. 31 – 20 apto 301
TELEFONO: 6343436
CORREO ELECTRONICO: UTAGUASANTANDER@HOTMAIL.COM
CIUDAD: BUCARAMANGA

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO CANTAGALLO 2013

NIT: 900.672.288-1

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matrícula profesional No 68202148094STD, presto sus servicios en el desarrollo del contrato laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Director de Obra en el proyecto:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
AREA CONSTRUIDA:	355 M2 (1 PISOS)
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 593.587.399,93
FECHA DE INICACION:	18 DE NOVIEMBRE DE 2013
FECHA TERMINACION:	9 DE MAYO DE 2014

Las actividades representativas son:

- Topografía, localización y replanteo,
- Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos).
- Redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas.
- Estructuras en concreto reforzado. Sistema aporticado.
- Mampostería, pañete de muros.
- Acometidas internas hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas.
- Acabados, estuco y pintura,
- Carpintería metálica. Ventaneria en aluminio

Durante el tiempo de vinculación, realizó las siguientes funciones:

Realizar la planeación de la obra para determinar los recursos y tiempos de ejecución de la obra.
Dirigir y coordinar los procesos administrativos de la obra.
Administrar la ejecución presupuestal para garantizar su cumplimiento.
Realizar seguimiento y control permanente al programa de la obra.
Dirigir las funciones del residente de obra, maestro y demás personas a su cargo.
Responder por el cumplimiento en las entregas.
Llevar registros en la bitácora de obra.
Garantizar el cumplimiento de la programación de obra, la calidad del proyecto y el cumplimiento con el presupuesto.

Dirección Física: CALLE 14 No. 31 – 20 apto 301
Teléfono: 6 34 34 36
Celular: 314 486 22 59
Dirección Electrónica: inglauradiaz@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO CANTAGALLO 2013

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su lealtad, respeto, compromiso, dedicación, seriedad, y responsabilidad ética en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los Dos (26) días del mes de Mayo de 2014.

Cordialmente;

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
C.C. 1.098.617.128 DE BUCARAMANGA
R. L. CONSORCIO CANTAGALLO 2013

Dirección Física: CALLE 14 No. 31 – 20 apto 301
Teléfono: 6 34 34 36
Celular: 314 486 22 59
Dirección Electrónica: inglauradiaz@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

UNION TEMPORAL ZAPATOCA

UNION TEMPORAL ZAPATOCA

NIT 900.622.888-7

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094 STD, laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Director de Obra con dedicación del 100% en el proyecto:

OBJETO: PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONTRATANTE ESANT S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO: $ 273.701.139
FECHA DE INICIACION: 31 DE JULIO DE 2013
FECHA TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
Las principales actividades ejecutadas son:

Topografía, localización y replanteo,
Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos)
Instalación de redes de distribución de agua potable, red de conducción y distribución.
Concretos, Construcción sistema filtración, lenta en arena.
Sistema de macromedicion, mantenimiento del sistema de almacenamiento,
Cerramiento y caseta de almacenamiento para cloración.

Durante el tiempo de vinculación, realizó las siguientes funciones:

Realizar la planeación de la obra para determinar los recursos y tiempos de ejecución de la obra.
Dirigir y coordinar los procesos administrativos de la obra.
Administrar la ejecución presupuestal para garantizar su cumplimiento.
Realizar seguimiento y control permanente al programa de la obra.
Dirigir las funciones del residente de obra, maestro y demás personas a su cargo.
Responder por el cumplimiento en las entregas.
Llevar registros en la bitácora de obra.
Garantizar el cumplimiento de la programación de obra, la calidad del proyecto y el cumplimiento con el presupuesto.

Dirección Física: CRA 29 No. 32- 21
Teléfono: 6 91 37 08
Celular: 314 486 22 59
Dirección Electrónica: inglauradiaz@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

UNION TEMPORAL ZAPATOCA

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su responsabilidad, respeto, honestidad, compromiso y dedicación en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los 04 días del mes de Diciembre de 2013.

Cordialmente;

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
R.L. UNION TEMPORAL ZAPATOCA

Dirección Física: CRA 29 No. 32- 21
Teléfono: 6 91 37 08
Celular: 314 486 22 59
Dirección Electrónica: inglauradiaz@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

ACODAL
SECCIONAL OCCIDENTE

CERTIFICACION

El suscrito presidente de **ACODAL SECCIONAL CARIBE**, certifica que él ingeniero **WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.530.295 expedida en Bucaramanga y Matricula Profesional N° 68202148094STD de Santander, se desempeño como Ingeniero Coordinador de Proyectos durante la etapa preliminar del proyecto: **DIAGNOSTICO ESTUDIO Y DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE MICRO ACUEDUCTOS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS DE TRUPIO GACHO, SAN FRANCISCO, PROVINCIAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ACUEDUCTOS.** Suscrito entre ACODAL y el municipio de Barrancas del departamento de la Guajira. Durante el periodo comprendido entre 2 de enero al 30 de julio de 2013 (7 meses) valor del contrato $ 2.149.165.584 pesos mcte.

Durante el tiempo de vinculación, realizó las actividades previas para el inicio del Proyecto, como:

- Tramite de Permisos y solicitud de servicios ante las entidades correspondientes.
- Tramite de la consulta previa con las comunidades indígenas wayuu.
- Solicitud de las servidumbres, en los predios afectados por el proyecto.
- Socialización del Proyecto con el municipio, la interventoría y los resguardos indígenas.
- Revisión y ajuste del presupuesto y cronograma de las actividades del proyecto.
- Coordinación inicial del proyecto en campo; organización de personal y equipos.

Se expide a solicitud del interesado el día 5 de agosto del 2013.

VICTOR JULIO TELLEZ ABUABARA
PRESIDENTE ACODAL SECCIONAL CARIBE

Acodal Seccional Caribe Calle 54 No. 45 - 51 Ofic. 201 Telefax. 57-5-3795121 Cel. 3107247593
Barranquilla – COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO AGUAS DEL VALLE

Nit. 900.428.161-0

Valledupar, Enero 19 de 2013

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO AGUAS DEL VALLE**, certifica que el señor WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N°91.530.295 expedida en Bucaramanga y Matrícula Profesional No 68202148094STD de Santander se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA con una dedicación del 100% durante la ejecución del CONTRATO N°0093 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION HIDRAULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, suscrito entre el CONSORCIO AGUAS DEL VALLE y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A.E.S.P., durante el período comprendido entre el 01 de Mayo de 2011 al 30 de Diciembre de 2012. Los principales componentes de este proyecto fueron los siguientes:

1. **EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO**

1.1 Construcción de un desarenador de lavado continuo. (3.000 m^3 de excavaciones, 1.047 m^3 de concreto, 53.000 Kg de refuerzo).

1.2 Optimización de Sedimentadores mediante la instalación de módulos de sedimentación acelerada, en Poliestireno de Alto Impacto. (1.000 m^2).

1.3 Reposición de Válvulas y Compuertas.

1.4 Modernización del Sistema de dosificación y Medición, mediante la instalación de Sensores para la medición de Caudales y de la instalación de Bombas dosificadoras de cavidad progresiva con capacidad de 1,5 l/min. (Cuatro por cada planta), automatizadas con el sistema Streaming Current.

1.5 Optimización del sistema de aplicación de cloro gaseoso como elemento desinfectante, mediante la automatización del Proceso.

Escaneado con CamScanner

2. EN LA SECTORIZACION.

2.1 Optimización de las Redes de Distribución (2.512 m^3 Demolición y reposición de pavimentos, 19.800 m^3 de excavaciones, Instalación de 28.940 ml de tuberías de Polietileno de Alta Densidad en diámetros de 3" a 16", incluyendo 8.000 ml de reposición de tubería mediante el método Pipe Bursting (sin zanja), 20.400 m^3 de relleno compactado, Instalación de válvulas y de macromedidores).

Valor del Contrato de obra: $ 17.763.514.258.00.

Tiempo de Vinculación: Veinte (20) meses

Las funciones realizadas durante la ejecución del proyecto fueron:

Dirigir las actividades del Proyecto.

Dirigir la administración de los recursos.

Ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Proyecto.

Realizar e implementar las acciones conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos en la gestión del Proyecto.

Coordinar y preparar el Plan Operativo del Proyecto, así como el control de la programación del proyecto.

Realizar la programación, gestión, negociación, oficialización, obtención y ejecución de los recursos financieros del Proyecto.

Realizar los estudios previos, para sentar las bases de los pedidos de propuestas y convocatorias para las adquisiciones de materiales, equipos, transportes y mano de obra.

Realizar la evaluación técnica de las propuestas recibida para la selección de los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las empresas subcontratistas, proveedores y del personal profesional a cargo de la supervisión de las actividades contractuales para el desarrollo de los diversos componentes del Proyecto.

Escaneado con CamScanner

consorcio AGUAS DEL VALLE

Nit. 900.428.161-0

Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de política operacional en el Proyecto y resolver problemas que afecten la marcha del mismo.
Elaboración de conceptos técnicos y realizar acompañamiento en los comités de obra con la interventoría y la entidad contratante.
Durante la ejecución de la obra, se destacó por su responsabilidad, dedicación, honestidad, compromiso y cumplimiento en las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2013.

Cordialmente;

CONSORCIO AGUAS DEL VALLE
JULIAN CASTAÑO CARDENAS
Representante Legal

CONSORCIO
AGUAS DEL VALLE
NIT - 900.428.161-0

Escaneado con CamScanner

Ascoing Ltda

ASESORIAS EN CONSTRUCCION E INGENIERIA LIMITADA

NIT 830.511.966-3

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Tarjeta profesional No 68202148094 STD expedida en Santander, laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Residente con una dedicación del 100% en la siguiente obra:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ PRUDENCIO PADILLA CASD-MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATANTE:	ALCALDIA BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 332.059.021
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2011
FECHA TERMINACION:	24 DE ABRIL DE 2011

Las principales actividades ejecutadas en este proyecto fueron:

- Topografía, localización y replanteo,
- Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos)
- Redes de alcantarillado pluvial.
- Construcción de cajas de inspección y reposición de andenes en concreto.

Las funciones realizadas durante la ejecución de la obra fueron:

Conocer en su totalidad los alcances del Contrato de obra.
Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución.
Llevar y Actualizar la Planificación de la obra.
Llevar el Libro o Bitácora de la obra.
Coordinar y supervisar la realización de los planos de Construcción
Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos.
Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas.
Asegurarse que los materiales que ingresan a la obra satisfacen las Especificaciones.
Mantener un estricto control en la calidad de ejecución y dosificación.
Prever y ordenar los ensayos de materiales y pruebas de resistencia.

Circunvalar 36ª No. 104-47 Torre 1 Apto 102
Telefax: 7+6829618 3176410894
Email: ascoingltda@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

Escaneado con CamScanner

Ascoing Ltda

Definir el Sistema Constructivo más adecuado para el tipo de tareas a ejecutar en la obra.
Garantizar que los elementos terminados dentro de la obra no sufrirán deterioro.
Comprender a cabalidad la información contenida en los planos, memoria descriptiva y especificaciones del proyecto.
Conocer y comprender los alcances de las Especificaciones y Normas Técnicas.
Asegurarse que los rendimientos de ejecución de las tareas en la obra se mantienen dentro de las variaciones máximas aceptables.
Ademar realizó el control de costos, control de inventarios, control de requerimientos y órdenes de compra, manejo de personal, control de programación, control de obra, medición de obra, elaboración de informes y actas para el cobro ante la entidad contratante.

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su responsabilidad, dedicación, honestidad, compromiso y cumplimiento en las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2011.

Cordialmente;

OSCAR RAUL PINTO CELIS
RL ASCOING LTDA

Circunvalar 36ª No. 104-47 Torre 1 Apto 102
Telefax: 7+6829618 3176410894
Email: ascoingltda@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

Escaneado con CamScanner

Aseding Ltda

Asesorías y Servicios de Ingeniería Nit. 804.000.441-1

ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA

NIT 804.000.441-1

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadania 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094 STD, laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Residente con una dedicación del 100% en la siguiente obra:

OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DE AGUAS CLARAS COMUNA DOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 464.148.400
FECHA DE INICIACION:	01 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2010

Las principales actividades ejecutadas son:

Topografia, localización y replanteo,
Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos)
Placas en concreto reforzado (Canchas multiples) Pintura demarcación canchas
Cerramiento en malla eslabonada, Empradización, Siembra de Arboles.
Instalación Adoquín español, Mobiliario Urbano: Bancas, papeleras, juegos infantiles.
Instalación Tablero Electrónico y alumbrado.

Las funciones realizadas durante la ejecución de la obra fueron:

Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos Técnicos y administrativos.
Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico y administrativo a su cargo.
Ejecutar la obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y puntos de referencia.

Calle 41 No. 9-67 • Teléfono: 7+642 2720 • Telefax: 7+633 9212 • Celular: 317 6410881
email: asceing@hotmail.com • Bucaramanga, Colombia
Carrera 13A No. 106A-28 • Interior 102 • Teléfono: 1+214 8639 • Bogotá, Colombia

IQNet
ICONTEC CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA CALIDAD
Escaneado con CamScanner

Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.
Autorizar, controlar y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes, repuestos, viáticos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.
Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.
Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.
Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra.
Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones de vías en el ámbito geográfico de la obra.
Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su responsabilidad, respeto, honestidad, compromiso y dedicación en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los seis (06) días del mes de enero de 2011.

Cordialmente;

ARTEMIO SUAREZ DIAZ
Representante Legal

Calle 41 No. 9-67 • Teléfono: 7+642 2729 • Telefax: 7+633 9212 • Celular: 317 641 0881
email: asading@hotmail.com • Bucaramanga, Colombia
Carrera 13A No. 106A-28 • Interior 102 • Teléfono: 1+214 8636 • Bogotá, Colombia

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO COMUNAS DE FLORIDABLANCA 2010
NIT. 900.358.367-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO COMUNAS DE FLORIDABLANCA 2010** SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El **INGENIERO CIVIL WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.91.530.295 De Bucaramanga y Matricula Profesional No. **68202- 148094STD** Se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato de obra 2010/378 con Objeto: **"REHABILITACION EN PAVIMENTO RIGIDO Y PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA MALLA VIAL DE LAS COMUNAS 1,2 Y 6 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**, con un valor de $749.259.832 fecha de inicio 02 de Junio de 2010 y fecha de terminación 27 de septiembre de 2010.

Las actividades representativas del contrato ejecutado son las siguientes:

- **DEMOLICION**: Andenes, Sardineles, Pavimento Rígido Y Pavimento Flexible.
- **MOVIMIENTO DE TIERRAS**: Excavaciones, Rellenos Y Nivelación Y Conformación De Pisos.
- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**: Sardineles.
- **CALZADAS – PISOS VIALES:** Andenes En Concreto, Base Granular, Mezcla Densa Tipo MDC- 2, Pavimento Rígido.

Se expide a solicitud del interesado a los 10 dias del mes de marzo de 2011.

JORGE ELIECER PUENTES PUENTES
INGENIERO CIVIL

CALLE 42 # 42B- 24 OFICINA 101
BUCARAMANGA
TEL. 6321652

Escaneado con CamScanner



CONSORCIO ASCON INGENIERIA NIT. 900.923.150-8

CONSORCIO ASCON INGENIERIA
NIT 900.923.150-8

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094STD, presto sus servicios en el desarrollo del contrato laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Residente con una dedicación del 100% en la siguiente obra:

OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO –ANTIOQUIA
AREA CONSTRUIDA:	335 M2 (3 PISOS)
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 662.035.127
FECHA DE INICACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2009
FECHA TERMINACION:	15 DE MAYO DE 2010

Las actividades representativas son:
- Topografía, localización y replanteo,
- Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos).
- Redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas. Sistema eléctrico antirayos
- Estructuras en concreto reforzado. Sistema aporticado. Construcción garitas
- Mampostería, pañete de muros.
- Acometidas internas hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas.
- Acabados, estuco y pintura,
- Carpintería metálica. Ventanería en aluminio

Las funciones realizadas durante la ejecución de la obra fueron:

Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
Llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.
Realizar la planificación y coordinación de las actividades contractuales, así como personal, materiales, transporte y equipos de la obra.
Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad(ISO9000)

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO ASCON INGENIERIA NIT. 900.923.150-8

organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.
Llevar el libro de obra.
Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada por el Contratista.

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su lealtad, respeto, compromiso, dedicación, seriedad y responsabilidad ética en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2010.

Cordialmente;

HUGO FERNANDO BADILLO
GERENTE

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO EC & CO
NIT 900.238.243-0

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094STD, laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Residente con una dedicación del 100% en la siguiente obra:

OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA – BOYACA
AREA CONSTRUIDA:	383 M2 (2 PISOS)
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 647.585.245
FECHAD E INICIO:	29 DE JUNIO DE 2009
FECHA TERMINACION:	29 DE NOVIEMBRE DE 2009

Las actividades representativas son:
- Topografía, localización y replanteo,
- Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos).
- Redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas.
- Estructuras en concreto reforzado. Sistema aporticado. Construcción garitas
- Mampostería, pañete de muros.
- Acometidas internas hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas.
- Acabados, estuco y pintura,
- Carpintería metálica. Ventaneria en aluminio.

Las funciones realizadas durante la ejecución de la obra fueron:

Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos Técnicos y administrativos.
Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico y administrativo a su cargo.
Ejecutar la obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y puntos de referencia.
Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.

Escaneado con CamScanner

Autorizar, controlar y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes, repuestos, viáticos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.
Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.
Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.
Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra.
Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones de vías en el ámbito geográfico de la obra.
Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su responsabilidad, respeto, honestidad, compromiso y dedicación en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2009.

Cordialmente;

ARTEMIO SUAREZ DIAZ
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA

NIT 804.000.441-1

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094STD, laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Residente con una dedicación del 100% en la siguiente obra:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES – SANTANDER
LONGITUD INSTALADA:	1200 M
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 379.890.619
FECHA DE INICIACION:	27 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINACION:	27 DE JUNIO DE 2009

Las actividades representativas son:

- Topografía, localización y replanteo,
- Movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos). Alturas mayores de 4 m.
- Instalación Redes de Alcantarillado y acometidas domiciliarias.
- Construcción de pozos de inspección

Las funciones realizadas durante la ejecución de la obra fueron:

Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico y administrativo a su cargo.
Ejecutar la obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y puntos de referencia.

Calle 41 No. 9-67 • Teléfono: 7+642 2720 • Telefax: 7+633 9212 • Celular: 317 6410881
email: asediing@hotmail.com • Bucaramanga, Colombia
Carrera 13A No. 106A-28 • Interior 102 • Teléfono: 1+214 8539 • Bogotá, Colombia

Asedinc Ltda
Asesorías y Servicios de Ingeniería

Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.
Autorizar, controlar y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes, repuestos, viáticos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.
Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.
Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.
Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra.
Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones de vías en el ámbito geográfico de la obra.
Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su responsabilidad, respeto, honestidad, compromiso y dedicación en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los tres (03) días del mes de Julio de 2009.

Cordialmente;

ARTEMIO SUAREZ DIAZ
Representante Legal

Calle 41 No. 9-57 • Teléfono: 7+642 2720 • Telefax: 7+633 9212 • Celular: 317 641 0881
email: asecing@hotmail.com • Bucaramanga, Colombia
Carrera 13A No. 106A-28 • Interior 102 • Teléfono: 1+214 8639 • Bogotá, Colombia

ICONTEC CERTIFICADO DE LA CALIDAD

IQNet

Escaneado con CamScanner

Diseños & Construccion
EN INGENIERIA LTDA

DISEÑOS Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA LTDA

NIT 830.511.963-1

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadania 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094STD laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Residente con una dedicación del 100% en la siguiente obra:

OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA – BOYACA
AREA CONSTRUIDA:	510 M2 (2 PISOS)
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CERINZA Y FONSECON
VALOR DEL CONTRATO:	$518.426.345
FECHA DE INICIO:	27 DE OCTUBRE DE 2008
FECHA TERMINACION:	25 DE MARZO DE 2009

Las actividades representativas son:

- Topografía, localización y replanteo,
- Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos).
- Redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas.
- Estructuras en concreto reforzado. Sistema aporticado.
- Mampostería, pañete de muros.
- Acometidas internas hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas.
- Acabados, estuco y pintura,
- Carpintería metálica.

Las funciones realizadas durante la ejecución de la obra fueron:

Conocer en su totalidad los alcances del Contrato de obra.
Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución.
Llevar y Actualizar la Planificación de la obra.
Llevar el Libro o Bitácora de la obra.
Coordinar y supervisar la realización de los planos de Construcción
Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos.
Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas.
Asegurarse que los materiales que ingresan a la obra satisfacen las Especificaciones.
Mantener un estricto control en la calidad de ejecución y dosificación.
Prever y ordenar los ensayos de materiales y pruebas de resistencia.

Calle 203 No. 41D-30 casa 75 pirineos
Tel: (7) 6425017 – 3176410890
diseconstru@gmail.com
. Floridablanca –Santander - Colombia

Escaneado con CamScanner

Diseños & Construccion
EN INGENIERIA LTDA

Definir el Sistema Constructivo más adecuado para el tipo de tareas a ejecutar en la obra.
Garantizar que los elementos terminados dentro de la obra no sufrirán deterioro.
Comprender a cabalidad la información contenida en los planos, memoria descriptiva y especificaciones del proyecto.
Conocer y comprender los alcances de las Especificaciones y Normas Técnicas.
Asegurarse que los rendimientos de ejecución de las tareas en la obra se mantienen dentro de las variaciones máximas aceptables.
Ademar realizó el control de costos, control de inventarios, control de requerimientos y órdenes de compra, manejo de personal, control de programación, control de obra, medición de obra, elaboración de informes y actas para el cobro ante la entidad contratante.

Durante la ejecución de la obra, se destacó por su compromiso, honestidad, respeto y cumplimiento en las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los Seis (06) días del mes de Abril de 2009.

Cordialmente;

JUAN CARLOS MENDOZA MORA
Representante Legal

Calle 203 No. 41D-30 casa 75 pirineos
Tel: (7) 6425017 – 3176410890
diseconstru@gmail.com
. Floridablanca –Santander - Colombia

Escaneado con CamScanner



ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Conmutador: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Locales 309 - 310
Centro Comercial Boulevar 54
Tels. (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

BOGOTA D.C.
Calle 96 No. 15 - 17 Of. 407
Tels. (1) 621 3798 - (1) 621 2736
Fax: (1) 610 7902

CUCUTA
Avenida 2da. No. 10 - 18
Edificio Civil Of. 605 - 606
Tels. (7) 583 0184 - (7) 571 0980
Fax: (7) 571 9455

CARTAGENA
Calle 32 No. 9 - 45 Of. 1503 - 1504
Edificio Banco del Estado
Tels. (5) 664 0200 - (5) 664 4433
(5) 6643511

CALI
Avda. 5 Norte No. 19 N - 84 Of. 602
Tels. (2) 660 4938 - (2) 660 4939
(2) 660 4541

MEDELLIN
Calle 32E No. 79 - 111
Barrio Laureles
PBX: (4) 412 7061
Fax: (4) 412 0333

LA ADMINISTRADORA DE CONTRATACION DE ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

HACE CONSTAR QUE, el señor **WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ** identificado con cédula de ciudadania No.91.530.295 labora como trabajador en misión por intermedio de nuestra organización con las interrupciones legales del caso para la empresa **COMFENALCO** en el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO** con un contrato por obra o labor determinada desde el 8 de Octubre de 2007 al 7 de Octubre de 2008.

Bucaramanga a sólicitud del interesado, a los 14 días del mes de Octubre del 2008

TATIANA MARCELA REY ORTEGA
Administradora de Contratación

Aleida

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Certifica que:

El Ingeniero Civil **William Fernando Bermúdez Flórez**, identificado con C. C. **91.530.295** de Bucaramanga, participó como Auxiliar de Investigación en el proyecto **"Zonificación del Riesgo Sísmico en Centros Urbanos Utilizando Funciones de Vulnerabilidad Calculadas. Caso de estudio: Meseta de Bucaramanga."**, dentro del convenio 336 del 2005 celebrado entre El Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas - Colciencias y la Universidad Industrial de Santander.

Expedida en Bucaramanga a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de Octubre de 2007

Esperanza Maldonado Rondón
Profesora Titular Escuela de Ingeniería Civil
Directora del proyecto de investigación
Universidad Industrial de Santander.

Escaneado con CamScanner

UNION TEMPORAL MALAGA

UNION TEMPORAL MALAGA
NIT: 900.628.234-8

CERTIFICA QUE:

El Ing. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.530.295 de Bucaramanga, y Matricula profesional No 68202148094STD, presto sus servicios en el desarrollo del contrato laboró en nuestra empresa desempeñando su cargo como Ingeniero Hidrosanitario en el proyecto:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MORGUE TIPO 1 PARA LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA Y ALREDEDORES, UBICADO EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER
AREA CONSTRUIDA:	220 M2 (1 PISO)
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO:	$ 426,834,086
FECHA DE INICACION:	06 DE ENERO DE 2014
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2014

Las actividades representativas son:
- Topografía, localización y replanteo,
- Obras de urbanismo, movimiento de tierras (Excavaciones y rellenos).
- Redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas.
- Estructuras en concreto reforzado. Sistema aporticado.
- Mampostería, pañete de muros.
- Acometidas internas hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas.
- Acabados, estuco y pintura,
- Carpintería metálica. Ventaneria en aluminio

Destacándose por su lealtad, respeto, compromiso, dedicación, seriedad, y responsabilidad ética en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide a Solicitud de interesado a los seis (6) días del mes de Junio de 2014.
Cordialmente;

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
C.C. 1.098.617.128 DE BUCARAMANGA
R. L. UNION TEMPORAL MALAGA

Dirección Física: CRA 29 No. 32- 21
Teléfono: 6 34 34 36
Celular: 314 486 22 59
Dirección Electrónica: inglauradiaz@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

ANEXO No8. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1101685745

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800254539
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CRA. 100 NO. 11-60 OFIC. 308	Teléfono	3313191
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio de partes, piezas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7836505117**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	abril / 2022	Periodo Cotización Salud	mayo / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/05/03
Número Autorización	1440356158		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	WILFREDO ALEXANDER	Apellidos	CALDERON RINCON
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1101685745
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 3.700.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
04																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

Dias	27	Administradora	231001-COLFONDOS
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 3.330.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 532.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 532.800**

SALUD

Dias	27	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 3.330.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 133.200
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 133.200**

RIESGOS PROFESIONALES

Dias	27	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 3.330.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 231.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	27	4,000 %	$ 3.330.000	$ 133.200

TOTAL PAGADO:	**$ 1.031.000**

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 91506767

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800254539
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CRA. 100 NO. 11-60 OFIC. 308	Teléfono	3313191
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio de partes, piezas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	S-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7836505117**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	abril / 2022	Periodo Cotización Salud	mayo / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/05/03
Número Autorización	1440356158		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JORGE ALFREDO	Apellidos	GOMEZ RUEDA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	91506767
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 2.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.600.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 416.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 416.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.600.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 104.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 104.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.600.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 181.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	30	4,000 %	$ 2.600.000	$ 104.000

TOTAL PAGADO:	**$ 805.000**

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1098710509

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800254539
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CRA. 100 NO. 11-60 OFIC. 308	Teléfono	3313191
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio de partes, piezas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7836505117**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	abril / 2022	Periodo Cotización Salud	mayo / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/05/03
Número Autorización	1440356158		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MARIA CLAUDIA	Apellidos	ORTEGA SILVA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1098710509
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 1.400.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	231001-COLFONDOS
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.400.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 224.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 224.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.400.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 56.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 56.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.400.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 97.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	30	4,000 %	$ 1.400.000	$ 56.000

TOTAL PAGADO:	**$ 433.500**

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1098647042

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800254539
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CRA. 100 NO. 11-60 OFIC. 308	Teléfono	3313191
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio de partes, piezas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7836505117**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	abril / 2022	Periodo Cotización Salud	mayo / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/05/03
Número Autorización	1440358158		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JHON JAIRO	Apellidos	VANEGAS SANCHEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1098647042
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 1.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
18															

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	13	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 693.334
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 111.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	$ 111.000

SALUD			
Dias	13	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 693.334
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 27.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	$ 27.800

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	13	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 693.334
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	$ 48.300

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	13	4,000 %	$ 693.334	$ 27.800

TOTAL PAGADO:	**$ 214.900**

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1098658118

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800254539
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CRA. 100 NO. 11-60 OFIC. 308	Teléfono	3313191
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio de partes, piezas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	7836505117	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	abril / 2022	Periodo Cotización Salud	mayo / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/05/03
Número Autorización	1440356158		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JENNY PAOLA	Apellidos	BAYONA DIAZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1098658118
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 2.300.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
18																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

Dias	13	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 996.667
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 159.500
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 159.500**

SALUD

Dias	13	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 996.667
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 39.900
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 39.900**

RIESGOS PROFESIONALES

Dias	13	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 996.667
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 69.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	13	4,000 %	$ 996.667	$ 39.900

TOTAL PAGADO:	**$ 308.700**

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MISAEL MEDINA CARVAJAL identificado(a) con CC 13536411 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA NI 890210914

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	1485546041	9435733990	E	2022-06-02									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,387,828	$222,100
ARL	ARL SURA	30	4.35%	$1,387,828	$60,400
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$1,387,828	$55,600
EPS	SANITAS	30	4%	$1,387,828	$55,600

Este certificado se expide el día 2022-06-02 a las 04:00.

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIO SALAZAR MENDOZA identificado(a) con CC 91275220 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CIA NI 890210914

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	1485546041	9435733990	E	2022-06-02									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,237,828	$198,100
ARL	ARL SURA	30	4.35%	$1,237,828	$53,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$1,237,828	$49,600
EPS	SALUD MIA EPS	30	4%	$1,237,828	$49,600

Este certificado se expide el día 2022-06-02 a las 03:58.

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ORLANDO VALBUENA NAVAS identificado(a) con CC 91296538 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA NI 890210914

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	1485546041	9435733990	E	2022-06-02									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,237,828	$198,100
ARL	ARL SURA	30	4.35%	$1,237,828	$53,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$1,237,828	$49,600
EPS	COOSALUD EPS	30	4%	$1,237,828	$49,600

Este certificado se expide el día 2022-06-02 a las 04:02.

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 88257572

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800254539
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CRA. 100 NO. 11-60 OFIC. 306	Teléfono	3313191
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio de partes, piezas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	7836505117	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	abril / 2022	Periodo Cotización Salud	mayo / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/05/03
Número Autorización	1440356156		

INFORMACIÓN BASICA

Nombres	SERGIO ALONSO	Apellidos	ANDRADE RONDON
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	88257572
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 6.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 6.000.000
FSP - Solidaridad	$ 30.000	Cotización Obligatoria	$ 960.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 30.000
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.020.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 6.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 240.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 240.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 6.000.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 417.600**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	30	4,000 %	$ 6.000.000	$ 240.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.917.600**

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FLORENTINO ECHEVERRIA CHAPARRO identificado(a) con CC 13929411 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA NI 890210914

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	1485546041	9435733990	E	2022-06-02									X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	19	16%	$752,292	$120,400
AFP	PORVENIR	5	16%	$166,667	$26,700
AFP	PORVENIR	4	16%	$133,334	$21,400
AFP	PORVENIR	2	16%	$66,667	$10,700
ARL	ARL SURA	19	4.35%	$752,292	$32,800
ARL	ARL SURA	5	0%	$166,667	$0
ARL	ARL SURA	4	0%	$133,334	$0
ARL	ARL SURA	2	0%	$66,667	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	19	4%	$752,292	$30,100
CCF	COMFENALCO SANTANDER	5	0%	$166,667	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	4	0%	$133,333	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	2	0%	$66,667	$0
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	19	4%	$752,292	$30,100
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	5	0%	$166,667	$0
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	4	0%	$133,334	$0
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	2	0%	$66,667	$0

Este certificado se expide el día 2022-06-02 a las 03:59.

Escaneado con CamScanner

ANEXO No9. DOCUMENTACION DE EGRESO DE PERSONAL

Escaneado con CamScanner

Suarez
Constructores S.A.S

Bucaramanga, 08 de abril de 2.022

Señor:
GABRIEL STIVEN SIZA DELGADO
C.C. 1097092735
Ciudad

Por medio del presente le informamos que una vez no labore más con nosotros tiene (5) cinco días hábiles a partir de su retiro para presentarse a realizar el examen de egreso en la siguiente dirección; Call 43 No. 35-26 Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma deberá tramitar con nosotros el documento de paz y salvo.

Cordialmente,

Luis Fernando Suarez Ochoa
Representante legal

En constancia de que me queda clara la información y me doy por notificado de que tengo (5) días hábiles luego de mi retiro para realizarme el examen de egreso y tramitar paz y salvo firmo.

6 abril 8:20

C.C. 1.097.092.735

Escaneado con CamScanner

Suarez
Constructores S.A.S

Bucaramanga, 28 de abril de 2.022

Señor:
JHON MARIO TORRES BARAJAS
C.C. 1007540611
Ciudad

Por medio del presente le informamos que una vez no labore más con nosotros tiene (5) cinco días hábiles a partir de su retiro para presentarse a realizar el examen de egreso en la siguiente dirección; Call 43 No. 35-26 Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma deberá tramitar con nosotros el documento de paz y salvo.

Cordialmente,

Luis Fernando Suarez Ochoa
Representante legal

En constancia de que me queda clara la información y me doy por notificado de que tengo (5) días hábiles luego de mi retiro para realizarme el examen de egreso y tramitar paz y salvo firmo.

C.C. 1.007.540.611

Escaneado con CamScanner

Suarez
Constructores S.A.S

Bucaramanga, 28 de abril de 2.022

Señor:
JORGE ELIECER LOPEZ DIAZ
C.C. 13744166
Ciudad

Por medio del presente le informamos que una vez no labore más con nosotros tiene (5) cinco días hábiles a partir de su retiro para presentarse a realizar el examen de egreso en la siguiente dirección; Call 43 No. 35-26 Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma deberá tramitar con nosotros el documento de paz y salvo.

Cordialmente,

Luis Fernando Suarez Ochoa
Representante legal

En constancia de que me queda clara la información y me doy por notificado de que tengo (5) días hábiles luego de mi retiro para realizarme el examen de egreso y tramitar paz y salvo firmo.

C.C. 13.744.166

Escaneado con CamScanner

Suarez
Constructores S.A.S

Bucaramanga, 28 de abril de 2.022

Señor:
CARLOS LOPEZ DIAZ
C.C. 91272012
Ciudad

Por medio del presente le informamos que una vez no labore más con nosotros tiene (5) cinco días hábiles a partir de su retiro para presentarse a realizar el examen de egreso en la siguiente dirección; Call 43 No. 35-26 Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma deberá tramitar con nosotros el documento de paz y salvo.

Cordialmente,

Luis Fernando Suarez Ochoa
Representante legal

En constancia de que me queda clara la información y me doy por notificado de que tengo (5) días hábiles luego de mi retiro para realizarme el examen de egreso y tramitar paz y salvo firmo.

C.C. 91.272.012

Escaneado con CamScanner

Suarez
Constructores S.A.S

Bucaramanga, 28 de abril de 2.022

Señor:
JOSE ANTONIO ALARCON FIGUEROA
C.C. 91341435
Ciudad

Por medio del presente le informamos que una vez no labore más con nosotros tiene (5) cinco días hábiles a partir de su retiro para presentarse a realizar el examen de egreso en la siguiente dirección; Call 43 No. 35-26 Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma deberá tramitar con nosotros el documento de paz y salvo.

Cordialmente,

Luis Fernando Suarez Ochoa
Representante Legal

En constancia de que me queda clara la información y me doy por notificado de que tengo (5) días hábiles luego de mi retiro para realizarme el examen de egreso y tramitar paz y salvo firmo.

C.C. 91.341.435

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo CARLOS LOPEZ DIAZ, identificado con Cedula No91.272.012 de TONA, SANTANDER me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: AYUDANTE DE OBRA

para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucaramanga S/der.

Cordialmente,

Firma: Carlos Lopez D.

c.c. No. 91.272.012

Escaneado con CamScanner

Suarez
Constructores S.A.S

Bucaramanga, 28 de abril de 2.022

Señor:
LUIS FERNANDO RAVELO ARDILA
C.C. 1.007.278.091
Ciudad

Por medio del presente le informamos que una vez no labore más con nosotros tiene (5) cinco días hábiles a partir de su retiro para presentarse a realizar el examen de egreso en la siguiente dirección; Call 43 No. 35-26 Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma deberá tramitar con nosotros el documento de paz y salvo.

Cordialmente,

Luis Fernando Suarez Ochoa
Representante legal

En constancia de que me queda clara la información y me doy por notificado de que tengo (5) días hábiles luego de mi retiro para realizarme el examen de egreso y tramitar paz y salvo firmo.

C.C.1.007.278.091

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo JHON MARIO TORRES BARAJAS, identificado con Cedula No1.007.540.611 de BUCARAMANGA SANTANDER, Me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: OFICIAL SOLDADOR
para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucarmanga S/der.

Cordialmente,

Firma:
c.c. No. 1.007.540.611

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo JOSE ANTONIO ALARCON FIGUEROA, identificado con Cedula No91.341.435 de BUCARAMANGA SANTANDER, Me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: MAESTRO DE OBRA
para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucarmanga S/der

Cordialmente,

Firma:
c.c. No. 91.341.435

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo JOSE ANTONIO ALARCON FIGUEROA, identificado con Cedula No91.341.435 de BUCARAMANGA SANTANDER, Me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: MAESTRO DE OBRA
para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucarmanga S/der

Cordialmente,

Firma:
c.c. No. 91.341.435

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo JORGE ELIECER LOPEZ DIAS, identificado con Cedula No13.744.166 de BUCARAMANGA SANTANDER, Me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: AYUDANTE DE OBRA
para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucarmanga S/der

Cordialmente,

Firma:
c.c. No. 13.744.166

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo LUIS FERNANDO RAVELO ARDILA, identificado con Cedula No1.007.278.091 de BARRANQUILLA, ATLANTICO Me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: AYUDANTE DE OBRA

para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucarmanga S/der

Cordialmente,

Firma: _____

c.c. No. 1.007.278.091

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Señores:
SUAREZ CONSTRUCTORES SAS
Proyecto Parque Deportivo Porvenir
Ciudad

Referencia: **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**

Yo GABRIEL STIVEN SIZA DELGADO, identificado con Cedula No1.097.092.735 de BUCARAMANGA SANTANDER, Me permito manifestar que la empresa: SUAREZ CONSTRUCTORES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de todas y cada una de mis acreencias, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: AYUDANTE DE OBRA
para el desarrollo del proyecto: Parque deportivo Porvenir ubicado en Bucaramanga S/der

Cordialmente,

Firma: Gabriel Siza

c.c. No. 1.097.092.735

Escaneado con CamScanner

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ NIT. 91 [illegible]466-1	PAZ Y SALVO

Bucaramanga, 12 de Abril del 2022

Señores
Ignacio Sánchez Muñoz
Bucaramanga, Santander

Referencia: PAZ Y SALVO

Yo, **Jesús Florez Amaya**, identificado con Cedula 91.462.585 de Rionegro, Santander, me permito manifestar que la empresa: Ignacio Sánchez Muñoz, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de todas y cada una de mis acreencias y obligaciones, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como. **Ayudante de construcción** para el desarrollo del proyecto: adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en la ciudad de Bucaramanga, Santander Grupo N°5: Parque el porvenir.

Cordialmente,

Jesús Florez Amaya
Jesús Florez Amaya
CC. 91 462.585

Escaneado con CamScanner

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ NIT. 91212466-1	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

Bucaramanga, 06 de abril de 2022

Señores:
IPS JMSALUD OCUPACIONAL E.U.

Asunto: solicitud de realización de examen médico ocupacional

Apreciados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir al Señor **Héctor Favio Cadena Capera** identificado con el número de cédula 5.010.411, para que le sea practicado el examen médico ocupacional de egreso.

Para realizar el examen médico el ex trabajador se debe acercar en la jornada de la mañana a la Cl. S2b #31-61, Bucaramanga, Santander

De conformidad con el Código Sustántivo del Trabajo, Artículo 57, numeral 7, el ex trabajador tiene 5 días hábiles para asistir a realizarse los mismos, si no lo hace se entenderá que eludió o dilato la realización del mismo.

Atentamente,

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ
Representante Legal.

RECIBIÓ:

Firma del trabajador. _____

Cédula No.: 5 010411

Escaneado con CamScanner

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ NIT. 91212466-1	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

Bucaramanga, 06 de abril de 2022

Señores:
IPS JMSALUD OCUPACIONAL E.U.

Asunto: solicitud de realización de examen médico ocupacional.

Apreciados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir al Señor **Jesús Flórez Amaya** identificado con el numero de cédula 91.462.585, para que le sea practicado el examen médico ocupacional de egreso.

Para realizar el examen médico el ex trabajador se debe acercar en la jornada de la mañana a la Cl. 52b #31-61, Bucaramanga, Santander

De conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 57, numeral 7, el ex trabajador tiene 5 días hábiles para asistir a realizarse los mismos, si no lo hace se entenderá que eludió o dilato la realización del mismo.

Atentamente,

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ
Representante Legal

RECIBIÓ:

Firma del trabajador: Jesús Flórez Amaya

Cédula No.: 91462585

Escaneado con CamScanner

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ NIT. 9001466 1	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

Bucaramanga, 06 de abril de 2022

Señores:
IPS IMSALUD OCUPACIONAL E.U.

Asunto: solicitud de realización de examen médico ocupacional

Apreciados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir al Señor **Fabio Ocampo Izquierdo** identificado con el número de cédula No. 13.862.395, para que le sea practicado el examen médico ocupacional de egreso.

Para realizar el examen médico el ex trabajador se debe acercar en la jornada de la mañana a la Cl. 52b #31-61, Bucaramanga, Santander

De conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 57, numeral 7, el ex trabajador tiene 5 días hábiles para asistir a realizarse los mismos, si no lo hace se entenderá que eludió o dilato la realización del mismo.

Atentamente,

IGNACIO SÁNCHEZ MUÑOZ
Representante Legal.

RECIBIÓ:

Firma del trabajador: Fabio Ocampo

Cédula No.: 13862395

Escaneado con CamScanner

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ NIT. 900[illegible]	PAZ Y SALVO

Bucaramanga, 12 de Abril del 2022

Señores
Ignacio Sánchez Muñoz
Bucaramanga, Santander

Referencia PAZ Y SALVO

Yo, **Fabio Ocampo Izquierdo**, identificado con Cedula 13.862.395 de BUCARAMANGA, SANTANDER, me permito manifestar que la empresa Ignacio Sánchez Muñoz, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de todas y cada una de mis acreencias y obligaciones, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como **Oficial de construcción** para el desarrollo del proyecto adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en la ciudad de Bucaramanga, Santander Grupo N°5 Parque el porvenir.

Cordialmente,

Fabio ocampo

Fabio Ocampo Izquierdo
CC 13.862.395 13862395

Escaneado con CamScanner

IGNACIO SANCHEZ MUÑOZ NIT. 91212466-1	PAZ Y SALVO

Bucaramanga, 12 de Abril del 2022

Señores;
Ignacio Sánchez Muñoz
Bucaramanga, Santander

Referencia: PAZ Y SALVO

Yo, **Héctor Favio Cadena Capera**, Identificado con Cedula 5.010.411 de Chimichagua, Cesar, me permito manifestar que la empresa: Ignacio Sánchez Muñoz, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de todas y cada una de mis acreencias y obligaciones, especialmente con el pago de salarios, prestaciones sociales, incapacidades e indemnizaciones entre otras, ocasionadas por mi labor como: Ayudante de construcción para el desarrollo del proyecto: adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en la ciudad de Bucaramanga, Santander Grupo N°5: Parque el porvenir.

Cordialmente,

Héctor Favio Cadena Capera
CC. 5.010.411

Escaneado con CamScanner

ANEXO No10. EXAMENES MEDICOS DE INGRESO DEL PERSONAL

Escaneado con CamScanner

Eslabonar S.A.S.
Salud, ambiente y seguridad

NIT. 900299770-1
Carrera 21A No.58-24 La Concordia
Bucaramanga - Santander
Cel. 310 696 9667 - Tel. 6577788
E-mail. administracion@eslabonar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.084

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
13 DÍA	05 MES	2022 AÑO	BUCARAMANGA (COLOMBIA, SANTANDER) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación CC. Cédula de Ciudadanía, CE. Cédula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Documento de Identificación	
TORRES LUNA JAIME ALIRIO	MASCULINO	43 AÑOS 9 MESES 17 DÍAS	CC Tipo	88305897 Número
	Teléfonos			

Cargo
RESIDENTE DE OBRA ELECTRICO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: NO APLICA

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA	✓

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	RECOMENDACIONES DE SVE
USO DE EPP	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES	
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS		HACER DEPORTE	
		DIETA BALANCEADA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA REGULAR 3 VECES POR SEMANA; OBSERVAR DE ACUERDO CON SITUACION DE PANDEMIA USO PERMANENTE DE TAPABOCAS, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, CONSULTAR A SU EPS EN CASO DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para protegar la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Gloria I. Ruiz Sanmiguel Médico Experto en Salud Ocupacional R.M. 13104 Lic.S.O. 10708 / 16

Nombre: RUIZ SANMIGUEL GLORIA INES

R.M.: 13104 L.S.O.: 10708/16

Código de Seguridad
H291N1T28054

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: TORRES LUNA JAIME ALIRIO

CC: 88305897

Escaneado con CamScanner

PROINSOCOL LTDA.
Salud, Trabajo y Medio Ambiente

Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



EMPRESA:	FONTANERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION NPG SAS
CARGO:	AYUDANTE
CIUDAD:	Bucaramanga FECHA: 19/05/2022

PREEMPLEO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ] OTRO [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
JOSE DANIEL COLMENARES GONZALEZ		6603830	
EPS	ARL	PENSIONES	TELÉFONO
NO REFIERE	NO REFIERE	NO REFIERE	3138441281

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES

- [ ] REMITIR A LA EPS
- [ ] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

- [ ] AUDIOMETRIA
- [ ] OPTOMETRIA
- [ ] EXAMEN LABORATORIO
- [ ] VAL VOZ
- [ ] OTROS
- [ ] EKG
- [X] EXAMEN MEDICO
- [ ] ESPIROMETRIA
- [ ] OSTEOMUSCULAR
- [ ] VISIOMETRIA
- [ ] COORDINACIÓN MOTRIZ
- [ ] PSICOLOGIA
- [ ] RADIOGRAFÍA
- [ ] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES

- [X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- [ ] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
- [ ] CONTROL MEDICO POR SU EPS
- [ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL
- [ ] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- [ ] VISUAL
- [ ] AUDITIVO
- [ ] RESPIRATORIO
- [ ] ERGONOMICO
- [ ] CARDIOVASCULAR
- [ ] PSICOLABORAL
- [ ] BIOLOGICO

OBSERVACIONES

APTO
ADOPTAR LAS MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE POSTURAL
USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
SE RECOMIENDA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE SG-SST
INDUCCION Y CAPACITACION EN EL CARGO

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realización. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dra. Sandra Milena Salcedo Tavera
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
Reg 680 Lic 7502 / 2013

SANDRA MILENA SALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 680LSO:7562/2013

Daniel

JOSE DANIEL COLMENARES GONZALEZ C.C 6603830

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras lineas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343698

Escaneado con CamScanner

PROINSOCOL LTDA.
Salud Trabajo y Medio Ambiente
Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



EMPRESA:	FONTANERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION NPG SAS
CARGO:	OBRERO
CIUDAD:	Bucaramanga FECHA: 19/05/2022

PREEMPLEO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ] OTRO [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
MARCOS ALBEIRO MARIN RIVILLAS		3589043	
EPS	ARL	PENSIONES	TELEFONO
SURA	NO REFIERE	NO REFIERE	3123283736

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES

- [ ] REMITIR A LA EPS
- [ ] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

- [ ] AUDIOMETRIA
- [ ] OPTOMETRIA
- [ ] EXAMEN LABORATORIO
- [ ] VAL VOZ
- [ ] OTROS
- [ ] EKG
- [X] EXAMEN MEDICO
- [ ] ESPIROMETRIA
- [ ] OSTEOMUSCULAR
- [ ] VISIOMETRIA
- [ ] COORDINACIÓN MOTRIZ
- [ ] PSICOLOGIA
- [ ] RADIOGRAFÍA
- [ ] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES

- [X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- [ ] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
- [ ] CONTROL MEDICO POR SU EPS
- [ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL
- [ ] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- [ ] VISUAL
- [ ] AUDITIVO
- [ ] RESPIRATORIO
- [ ] ERGONOMICO
- [X] CARDIOVASCULAR
- [ ] PSICOLABORAL
- [ ] BIOLOGICO

OBSERVACIONES

APTO/ SE RECOMIENDA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-PAUSAS ACTIVAS.-USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/
NO MANIFIESTA MOLESTIAS OSTEO-MUSCULARES.
SE RECOMIENDA REDUCCION DE SU SOBREPESO-* CONTROL DE SU TA POR SU EPS-.
INDUCCION Y CAPACITACION EN EL CARGO.

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realización. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dr. Sandra Milena Balcazar Tavera
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
Sal 360 Ltd 7582 / 2013

SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 3602360756573013

MARCOS ALBEIRO MARIN RIVILLAS C.C 3589043

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras líneas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343698

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

PROINSOCOL LTDA.
Salud, Trabajo y Medio Ambiente

Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral



EMPRESA:	FONTANERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION NPG SAS
CARGO:	AYUDANTE
CIUDAD:	Bucaramanga FECHA: 19/05/2022

PREEMPLEO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ] OTRO [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
DIEGO ARMANDO MENDEZ RIVERA		1099364493	
EPS	ARL	PENSIONES	TELÉFONO
NUEVA EPS	NO REFIERE	NO REFIERE	3158307837

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES

- [ ] REMITIR A LA EPS
- [ ] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

- [ ] AUDIOMETRIA
- [ ] OPTOMETRIA
- [ ] EXAMEN LABORATORIO
- [ ] VAL VOZ
- [ ] OTROS
- [ ] EKG
- [ ] EXAMEN MEDICO
- [ ] ESPIROMETRIA
- [ ] OSTEOMUSCULAR
- [ ] VISIOMETRIA
- [ ] COORDINACIÓN MOTRIZ
- [ ] PSICOLOGIA
- [ ] RADIOGRAFÍA
- [ ] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES

- [X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- [ ] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
- [ ] CONTROL MEDICO POR SU EPS
- [ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL
- [ ] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- [ ] VISUAL
- [ ] AUDITIVO
- [ ] RESPIRATORIO
- [ ] ERGONOMICO
- [ ] CARDIOVASCULAR
- [ ] PSICOLABORAL
- [ ] BIOLOGICO

OBSERVACIONES

APTO
ADOPTAR LAS MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE POSTURAL
USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
SE RECOMIENDA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE SG-SST
INDUCCION Y CAPACITACION EN EL CARGO

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realización. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dr. Sandra Milena Salcazar Taveira
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
Reg SSO UIS 7582 / 2013

SANDRA MILENA SALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 5600LSO07582013

DIEGO ARMANDO MENDEZ RIVERA C.C 1099364493

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras lineas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343698

Escaneado con CamScanner

PROINSOCOL LTDA.
Salud, Trabajo y Medio Ambiente

Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



EMPRESA: FONTANERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION NPG SAS

CARGO: OFICIAL

CIUDAD: Bucaramanga FECHA: 23/05/2022

PREEMPLEO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ] OTRO [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
OSCAR ENRIQUE PEDRAZA RUNZA		11510585	
EPS	ARL	PENSIONES	TELEFONO
CAFE SALUD	POSITIVA	PORVENIR	3172781114

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES	EXAMENES REALIZADOS		
[ ] REMITIR A LA EPS	[ ] AUDIOMETRIA	[ ] EKG	[ ] VISIOMETRIA
[ ] REMITIR A LA ARL	[ ] OPTOMETRIA	[X] EXAMEN MEDICO	[ ] COORDINACIÓN MOTRIZ
	[ ] EXAMEN LABORATORIO	[ ] ESPIROMETRIA	[ ] PSICOLOGIA
	[ ] VAL VOZ	[ ] OSTEOMUSCULAR	[ ] RADIOGRAFÍA
	[ ] OTROS		[ ] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES	INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
[X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	[ ] VISUAL	[ ] CARDIOVASCULAR
[ ] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS	[ ] AUDITIVO	[ ] PSICOLABORAL
[ ] CONTROL MEDICO POR SU EPS	[ ] RESPIRATORIO	[ ] BIOLOGICO
[X] SEGURIDAD INDUSTRIAL	[X] ERGONOMICO	
[X] ERGONÓMICOS		

OBSERVACIONES

ADOPTAR LAS MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE POSTURAL
USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
SE RECOMIENDA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE SG-SST
INDUCCION Y CAPACITACION EN EL CARGO
MANEJO ADECUADO DE CARGAS-CUIDADOS DE COLUMNA.

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realización. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dra. Sandra Milena Balcazar Tavera
Medico Cirujano U.I.S.
Especialista Salud Ocupacional
Rol 500 Lic 7502 / 2013

SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 500 LSO 7502/2013

OSCAR ENRIQUE PEDRAZA RUNZA C.C 11510585

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras lineas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343698

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

PROINSOCOL LTDA.
Salud, Trabajo y Medio Ambiente

Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral



EMPRESA:	FONTANERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION NPG SAS
CARGO:	OFICIAL
CIUDAD:	Bucaramanga FECHA: 21/05/2022

PREEMPLEO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ] OTRO [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
ABELARDO GIL RIOS		91229707	
EPS	ARL	PENSIONES	TELÉFONO
NUEVA EPS	NO REFIERE	COLPENSIONES	315-2037634

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES

- [ ] REMITIR A LA EPS
- [ ] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

- [ ] AUDIOMETRIA
- [ ] OPTOMETRIA
- [ ] EXAMEN LABORATORIO
- [ ] VAL VOZ
- [ ] OTROS
- [ ] EKG
- [X] EXAMEN MEDICO
- [ ] ESPIROMETRIA
- [ ] OSTEOMUSCULAR
- [ ] VISIOMETRIA
- [ ] COORDINACIÓN MOTRIZ
- [ ] PSICOLOGIA
- [ ] RADIOGRAFÍA
- [ ] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES

- [X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- [ ] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
- [ ] CONTROL MEDICO POR SU EPS
- [ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL
- [ ] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- [ ] VISUAL
- [ ] AUDITIVO
- [ ] RESPIRATORIO
- [ ] ERGONOMICO
- [ ] CARDIOVASCULAR
- [ ] PSICOLABORAL
- [ ] BIOLOGICO

OBSERVACIONES

APTO / SE RECOMIENDA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-PAUSAS ACTIVAS.-USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/
NO MANIFIESTA MOLESTIAS OSTEO-MUSCULARES.
PRECAUCION EN MANEJO DE CARGAS SUPERIORES A 25 KG.
VACUNACION COVID 19: DOS DOSIS DE MODERNA.
INDUCCION Y CAPACITACION EN EL CARGO.

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realización. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dra. Sandra Milena Balcazar Tavera
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
RM 585 Ud. 7563 / 2013

SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 980 LSO 7562/2013

ABELARDO GIL RIOS C.C 91229707

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras lineas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343698

Escaneado con CamScanner

PROINSOCOL LTDA.
Salud, Trabajo y Medio Ambiente

Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



EMPRESA: FONTANERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION NPG SAS

CARGO: AYUDANTE

CIUDAD: Bucaramanga FECHA: 26/05/2022

PREEMPLEO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ] OTRO [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
JOHAN STIVEN RODRIGUEZ GARCIA		1005371832	
EPS	ARL	PENSIONES	TELÉFONO
COOSALUD	NO REFIERE	NO REFIERE	3203318616

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES

[ ] REMITIR A LA EPS
[ ] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

[ ] AUDIOMETRIA
[ ] OPTOMETRIA
[ ] EXAMEN LABORATORIO
[ ] VAL VOZ
[ ] OTROS
[ ] EKG
[X] EXAMEN MEDICO
[ ] ESPIROMETRIA
[ ] OSTEOMUSCULAR
[ ] VISIOMETRIA
[ ] COORDINACIÓN MOTRIZ
[ ] PSICOLOGIA
[ ] RADIOGRAFÍA
[ ] EXAMEN MÉDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES

[X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
[ ] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
[ ] CONTROL MEDICO POR SU EPS
[ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL
[ ] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

[ ] VISUAL
[ ] AUDITIVO
[ ] RESPIRATORIO
[ ] ERGONOMICO
[ ] CARDIOVASCULAR
[ ] PSICOLABORAL
[ ] BIOLOGICO

OBSERVACIONES

APTO / SE RECOMIENDA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-PAUSAS ACTIVAS.-USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/
NO MANIFIESTA MOLESTIAS OSTEO-MUSCULARES.
INDUCCION Y CAPACITACION EN EL CARGO.

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realización. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dra. Leidy Milena Salcedo Tavera
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
RM 680 Ub 7502 / 2013

SANDRA MILENA SALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 680LSC:7502/2013

Johan Rodriguez

JOHAN STIVEN RODRIGUEZ GARCIA C.C 1005371832

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras lineas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343693

Escaneado con CamScanner

ANEXO No11. REGISTRO DE INSPECCIONES

Escaneado con CamScanner

PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS MENORES

LUGAR			
NOMBRE DEL TRABAJADOR		TRABAJO A REALIZAR	
SEMANA DEL	AL	DE	2022

HERRAMIENTAS	ITEM A REVISAR	CANTIDAD	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO		
			B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
ALICATES	Mango aislamiento																			
BARRAS	Estado general																			
BOQUETA	Mango, cuchilla																			
CINTA METRICA	Estado general																			
CINCEL	Mango, cabeza estable																			
DESTORNILLADOR	Mango en perfecto estado																			
EXTENSIONES	Forma, estado de cables																			
LIMAS	Mango aislamiento																			
LLAVES PARA TUBO	Estado general																			
LLAVES DE ESTRELLA	Estado general																			
LLAVES BOCA FIJA	Estado general																			
LLAVE GOLPE	Estado general																			
LLAVES EXPANSIVAS	Estado general																			
PATA DE CABRA	Estado general																			
LINTERNAS	Estado general																			
MACHETES CON FUNDA	Revisar mango																			
MARTILLO DE UÑA	Mango																			
PALAS	Revisar ajuste del mango, soldas																			
PICAS	Mango																			
PORRAS	Mango																			
SOPLADORES	Mango, revisar diarias trabajos																			
TUERAS	Estado general																			
Firma del Trabajador responsable del equipo:																				
Vo.Bo. SUPERVISOR:																				

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Puesto de servicio: SI_____ No_____ Fecha de Corrección: _____

OBSERVACIONES:

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla UNICAMENTE el TRABAJADOR que utiliza la herramienta.

En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

Escaneado con CamScanner

GSC GROUP	**INSPECCION DE ARNES Y ESLINGAS**	VERSION: 001 FECHA: 02 Enero 2020

1. INFORMACION GENERAL ARNÉS

Tipo de Arnés:	Marca: ANSI Z	Certificado bajo las Normas: ANSI Z359.1 Y ANSI Z359.12
Resistencia a la rotura:	Vida Útil:	Referencia o Código: Z359.11

Marque con(X) según corresponda, SI (Cumple o Buen estado), No (No Cumple o este en mal estado)

Condiciones de Seguridad/Emergencia		SI	No	Observaciones
DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE DETENCIÓN DE CAÍDAS	Los anillos de espalda se encuentran en buen estado?	✓		
	Se encuentran sin algún tipo de Corrosión u oxidación?	✓		
	Se encuentran sin algún tipo de fracturas, deformación, fisuras,etc?	✓		
	Se encuentran sin bordes cortantes, cortes, malladuras, etc.?	✓		
AJUSTADORES/ HEBILLAS	Se encuentran sin fisuras, desgaste, u otros?	✓		
	Ajuste perfecto de los sujetadores/hebillas?	✓		
	Las piezas se encuentran completas o ajustadas?	✓		
CORREAS	Se encuentran sin desgaste excesivo, sin cortes, quemaduras, sin bordes deshilachados, sin abrasión?.	✓		
	Las correas se encuentran completas?	✓		
	Las correas están demasiadas sucias?		✓	
	Las correas están sin marcar, sin pintura? (marcador, aerosol, pintura etc.	✓		
ETIQUETAS	Las etiquetas del Arnés están completas y son legibles?	✓		
	En la etiqueta se especifica claramente que el arnés cumple con la Norma ANSI Z359.1?	✓		

2. INFORMACION GENERAL ESLINGA

Tipo de Arnés:	Marca:	Certificado bajo las Normas: ANSI Z359.1 Y ANSI Z359.12
Resistencia a la rotura:	Vida Útil:	Referencia o Código:

DESCRIPCION		C	NC	Observaciones
Eslinga	Se encuentran sin Quemaduras?	✓		
	Se encuentran sin Manchas de químicos?	✓		
	Se encuentran sin Costuras rotas y/o flojas?	✓		
	Se encuentran sin Cortes?	✓		
	Limpieza adecuada	✓		
	Sin Desgaste abrasivo?	✓		
Gancho de Seguridad	Sin Deformaciones	✓		
	Tiene los Seguros adecuados	✓		
	Se encuentra sin Corrosión	✓		
	Limpieza adecuada	✓		
Otros	Tiene Absorbedor de Impacto	✓		
	Guardacabos plástico	✓		
	Etiqueta de identificación	✓		

Notas; NOTAS:
- Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es "No", no use el arnés y eslinga hasta no tener la aprobación del coordinador de alturas.
- Los arnés que sean sacados de uso porque no cumplen los requisitos o porque han soportado una caída deben identificarse con la palabra "INUTILIZABLE".

OBSERVACIONES:

Elaborado por:		Revisado por:	
Nombre:	Alvin Daza	Nombre:	[illegible]
Cargo:	Minero	Cargo:	[illegible]

Escaneado con CamScanner

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE GRÚAS

CODIGO: HSEQ-R-32 | VERSIÓN: 02 | FECHA: 30/10/20

LUGAR: acopio principal | SEMANA DEL 5 AL 7 MES OCTUBRE AÑO 2020 GRUA NPR camión grua

OPERADOR: Raul Rojas | APAREJADOR: _____

1. PARÁMETRO	LUNES C	LUNES NC	MARTES C	MARTES NC	MIERCOLES C	MIERCOLES NC	JUEVES C	JUEVES NC	VIERNES C	VIERNES NC	SABADO C	SABADO NC	DOMINGO C	DOMINGO NC	OBSERVACIONES
Estado de luces frontales							/		/						
Estado de luces traseras							/		/						
Direccionales delanteras de parqueo							/		/						
Direccionales traseras de parqueo							/		/						
Estado luces de stop y señal trasera							/		/						
Estado del asiento para el conductor (camión)															
Estado del espejo de reversa							/		/						
Estado del pito de alarma de reversa							/		/						
Estado del Pito							/		/						
Estado de los frenos							/		/						
Estado del freno de emergencia							/		/						
Estado de la direccion/suspension/terminales							/		/						
Estado cinturón de seguridad							/		/						
Estado del extintor							/		/						
Estado del asiento para el operador (grua)															
*Aceite hidráulico del sistema							/		/						
*Aceite de motor							/		/						
Estado general del motor							/		/						
*Agua del radiador							/		/						
*Estado de la batería y cables							/		/						
Estado de llantas							/		/						
Estado de la pasarela y gancho							/		/						
Estado de los ganchos de señalización							/		/						
*Revisión del cable del winche															
*Equipo general de los gatos							/		-						
Poleas															
*Combustible							/		/						
Drenaje permanente del tanque de combustible							/		/						
Equipo de Carretera							/		/						
Aseo de la cabina							/		/						
2. DOCUMENTOS															
Revision (extintor,carnet de los vehículos (Vigente)							/		-						
Tarjeta de Propiedad							/		-						
Seguro Obligatorio - SOAT							/		/						
3. CONOCIMIENTOS DEL CONDUCTOR															
Conoce y entiende el procedimiento para el control de derrames							/		/						
Entiende los procedimientos descritos en las guias de seguridad							/		/						

Le es obligatorio dar aquiso de los puntos marcados con (*) inicialito el equipo para su uso.

CANTIDAD DE COMBUSTIBLE			Full			
KILOMETRAJE			109825			

Simbología: C(Cumple) NC(No Cumple)

Firma Responsable (Operador).	COORD. HSEQ GMC	SUPERVISOR EN CAMPO
Raul Rojas		Bernardo Rojas

Escaneado con CamScanner

GVC GROUP	**PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS**	CODIGO FOR 23 VERSION 2 FECHA 02 Enero 2020

FECHA Y HORA DE DILIGENCIAMIENTO:	9/05/22		No PERMISO DE TRABAJO:		1
NOMBRE DEL SOLICITANTE EL PERMISO:	Bernaldo Rojas G		ALTURA A TRABAJAR:		8mt
NUMERO DE TRABAJADORES:		ACTIVIDAD RUTINARIA:	SI ✓	NO	
HORA DE VALIDEZ:	HORA INICIAL: 8 AM		HORA FINAL:	5 PM	
FECHA DE VALIDEZ:	DESDE: 9/05/22		HASTA:	9/05/22	
TRABAJO A REALIZAR:	instalado de reflectores y cableado pero los mismos				

I. PRECAUCIONES GENERALES - VALIDACION DEL PERMISO DE TRABAJO.

CONCEPTO A EVALUAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Procedimiento de trabajo seguro divulgado en charla de seguridad ?	✓			
Señalización y demarcación del área de trabajo ?	✓			
Equipos y herramientas de mano verificados y en buenos condiciones ?	✓			
Area limpia para instalar el SPCC y/o escaleras y/o andamios. ?	✓			
Inspección previa al sistema de trabajo en alturas, escaleras, andamios.?	✓			
Se estableció el plan de emergencia incluyendo rescate para el trabajo ?	✓			
Condiciones atmosféricas (Viento, lluvias, etc.) adecuada ?	✓			
Control de caida de materiales ?	✓			
Las líneas energizadas se encuentran fuera del alcance del trabajo ?		✓		
Se realizo la identificación de peligros y evaluación de riesgos para el trabajo a realizar?	✓			
Los ejecutores están capacitados para realizar la operación?	✓			
Los trabajadores cuentan con los Elementos de Protección Personal ?	✓			
Se cuenta con equipos de comunicación y vehiculo para el traslado de trabajadores lesionados?	✓			

II. PERMISO CONCEDIDO A:

No T	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION	FIRMA
T1	Elmer Edinson Jaraba	Coordinador	1101 275 449	
T2	Pablo Daza	Linea	1127359683	
T3				
T4				
T5				
T6				
T7				
T8				
T9				
T10				
T11				
T12				
T13				
T14				
T15				
T16				
T17				

III. CONDICIONES Y APTITUD DEL TRABAJADOR AUTORIZADO EN EL PERMISO DE TRABAJO

CONCEPTO A EVALUAR	TODOS LOS TRABAJADORES		No TRABAJADOR QUE NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Certificado de entrenamiento vigente para alturas ?	✓			
Recibió entrenamiento en primeros ausilios en el ultimo año ?	✓			
Afiliación ARL, EPS, AFP al dia ?	✓			
Ingirió licor en las ultimas 24 horas ?		✓		
Ha consumido alimentos en las ultimas 2 Horas ?	✓			
Se retiro cadenas, relojes, pulseras ?	✓			
Esta tomando algún medicamento que afecte sus condiciones ? Cual?		✓		

Escaneado con CamScanner

GAC GROUP	**PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS**	CODIGO: FOR 23 VERSION: 2 FECHA: 2 de Enero 2020

IV. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ESQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDA (Res 1409/2012)
Trabajador (T) SI(S), NO(N), No Aplica (NA) según corresponda.

ELEMENTO	T1		T2		T3		T4		T5		T6		T7		T8		T9		T10		T11		T12		T13		T14		T15		T16		T17	
	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N
Casco dieléctrico con barboquejo																																		
Gafas de Seguridad																																		
Protector Auditivo.																																		
Protector respiratorio.																																		
Guantes de Seguridad.																																		
Arnés de Cuerpo entero.																																		
Eslinga con Adsorvedor																																		
Eslinga de Posicionamiento.																																		
Conectores - Mosquetones																																		
Desendedores.																																		
Arrestadores de Caída.																																		
Línea de Vida (Vert/ Hor).																																		
Anclajes 5000 Lb																																		
Anclajes 3400 Lb																																		
Poleas																																		

SISTEMAS DE ACCESO	EQUIPO DE EMERGENCIA Y/O RESCATE	SISTEMA DE PROTECCION COLECTIVA
Escalera [✓] Andamio [ ]	Camilla Rígida [✓] Botiquín [✓]	Control de Acceso [ ] Línea de Advertencia [ ] Manejo de Desniveles [ ] Barandas [ ]
Sistema Elevado [ ] Otro [ ]	Extintor [✓] Equipo de Rescate [ ]	Delimitación del Área [✓] Plataformas [ ] Otras [ ] Cual?

VALIDEZ DEL PERMISO DE ALTURAS

Como coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo: He verificado en campo con el supervisor de área la aplicación del procedimiento seguro y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.

Como responsable del área: he verificado en campo con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo la aplicación del procedimiento seguro y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicare al personal que realiza la labor, rificando el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.

Fecha: (DD-MM-AA)	VALIDEZ (HORAS) DESDE	HASTA	FIRMA RESPONSABLE DEL AREA RESIDENTE SUPERVISOR	FIRMA COORDINADOR DE TSA
9/05/22	7:AM	5 PM	Gerardo ROJAS C.	

CIERRE PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS

RESPONSABLE DEL AREA

Personalmente Declaro que:	S	N	OBSERVACIONES
rabajo ha sido terminado			
tio y el equipo quedan en diciones seguras.			
ego el área limpia y libre de residuos aterlales			
s:			
bre y Firma:			

Gerardo ROJAS C.

COORDINADOR TSA

Personalmente Declaro que:	S	N	OBSERVACIONES
El área queda limpia y sin residuos.?			
Se han presentados accidentes y/o incidentes ?			
El permiso de trabajo se ha suspendido definitivamente ?			
Otros:			
Nombre y Firma			

Escaneado con CamScanner

ANEXO No12. REGISTRO DE ENTREGA DE EPP

Escaneado con CamScanner

	ENTREGA INDIVIDUAL Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO	CON-SST-022
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 1

Por medio del presente documento y dando cumplimiento al Decreto de Seguridad y la Salud en el Trabajo- SG- SST, el Código Sustantivo del Trabajo y la normatividad que nos rige, le garantizo la entrega y Reposición para la Trabajador de los elementos de protección personal EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR AL QUE SE LE ENTREGA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONSORCIO DEPORTIVO BMG 22	ÁREA A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	Jose Colmenares Gonzalez
	ADMINISTRATIVA ( ) OPERATIVA (X)	IDENTIFICACIÓN	6603850.
		CARGO	AYUDANTE.
		CONTRATISTA	Fontanero Y Proyectos Constructivos G

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL								CAUSA DE LA REPOSICIÓN					INFORMACIÓN DE LA ENTREGA		
GUANTES DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	RUAN Y CAMISA DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	CALZADO DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD	ARNES DE SEGURIDAD	OTROS	BUEN ESTADO	DESGASTE	ROTURA	PERDIDA	OTRO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
/	/	/		/	/									24/03/22	Dan°el

ESPECIFICACIONES:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Jorge Alfredo Gomez Rueda	IDENTIFICACIÓN	
CARGO	Profesional SST-MA	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante el desarrollo de mis labores con la empresa, los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la normatividad: Res.2400/79 Art.3 Literal b, Decreto 1072/15 Art. 2.2.4.6.10, Literal j. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP so pena de verme inmerso en Sanciones disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida del trabajador - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como mecanismo de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como contratista de la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG 22

Dan°el

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

31877674

CEDULA No:

Escaneado con CamScanner

	ENTREGA INDIVIDUAL Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO	COR-SST-002
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Por medio del presente documento y dando cumplimiento al Sistema de Gestion de la Seguridad y la Salud en el Trabajo- SG-SST, el Codigo Sustantivo del Trabajo y la normatividad que rige, le hacemos entrega y reposicion a sus trabajadores de los elementos de protección personal EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR AL QUE SE LE ENTREGA LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	ÁREA A LA QUE PERTENECE:	NOMBRE DEL TRABAJADOR: ABELARDO GIL RIOS.
	ADMINISTRATIVA ( ) OPERATIVA (X)	IDENTIFICACIÓN: 9122707
		CARGO: OFICIAL
		CONTRATISTA: FONTANERIA Y PROYECTOS NPG SAS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL								CAUSA DE LA REPOSICION					INFORMACION DE LA ENTREGA		
GUANTES DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	JEAN Y CAMISA DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	CALZADO DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD	ARNES DE SEGURIDAD	OTROS	MALA CALIDAD	DESGASTE	PERDIDA	PERDIDA	OTRO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
/		/		/	/									23/05/22	

ESPECIFICACIONES:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE:	Jorge Alfredo Gomez Varela	IDENTIFICACIÓN:	
CARGO:	Profesional SST/MA	FIRMA:	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante el desarrollo de mis labores con la empresa, los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la normatividad: Res.2400/79 Art.3 Literal b, Decreto 1072/15 Art. 2.2.4.6.10, Literal 3. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP so pena de verme inmerso en Sanciones disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida del trabajador - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como mecanismo de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como contratista de la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

9122707.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No:

Escaneado con CamScanner

	ENTREGA INDIVIDUAL Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO	GDH-SST-003
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 1

Por medio del presente documento y dando cumplimiento al Sistema de Gestion de la Seguridad y la Salud en el Trabajo - SG - SST, el Codigo Sustantivo del Trabajo y la normal Vigente que maneja la garantia Social obligada a dotar a sus trabajadores de los elementos de protección personal EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR AL QUE SE LE ENTREGA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONSORCIO DEPORTIVO BMG.22	ÁREA A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL TRABAJADOR: Diego Manuel Rivera
	ADMINISTRATIVA / OPERATIVA X	IDENTIFICACIÓN: 1009364493
		CARGO: Ayudante
		CONTRATISTA: Fontanero y Proyectos Construccion MG

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL								CAUSA DE LA REPOSICIÓN					INFORMACIÓN DE LA ENTREGA		
CUANTÍA DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD CLASE	BARBUQUEJO DE SEGURIDAD	GAFAS/GOGGLES	CAUCHOS DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD	ARNES DE SEGURIDAD	OTROS	BUEN ESTADO	DESGASTE	ROTURA	PERDIDA	OTRO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
/	/	/			/									23/07/22	Diego Manuel

ESPECIFICACIONES:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Jorge Alfredo Gomez Rueda	IDENTIFICACIÓN	1098...
CARGO	Profesional SST/MA	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante el desarrollo de mis labores con la empresa , los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la normatividad: Res.2400/79 Art. 3 Literal b, Decreto 1072/15 Art. 2.2.4.6.10, Literal 5. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP so pena de verme inmerso en Sanciones disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida del trabajador - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como mecanismo de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como contratista de la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG.22

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No: 1009364493

Escaneado con CamScanner

	ENTREGA INDIVIDUAL Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO	CON-SGT-005
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 1

Por medio del presente doy aprueba y dando cumplimiento al Sistema de Gestion de la Seguridad y la Salud en el Trabajo- SG- SST, al Codigo Sustantivo del Trabajo y la normatividad que nos rige, le garantizo la libre entrega y reposicion en caso de deterioro de los elementos de protección personal EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR AL QUE SE LE ENTREGA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	AREA A LA QUE PERTENECE: ADMINISTRATIVA / OPERATIVA	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	OSCAR PEDROZO RUEDA.
		IDENTIFICACION:	1151058[illegible].
		CARGO:	OFICIOS.
		CONTRATISTA:	FONTANERIA Y PROYECTOS NPG SAS.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL								CAUSA DE LA REPOSICION					INFORMACION DE LA ENTREGA		
GUANTES DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	BLOQUEADOR DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	CALZADO DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD	ARNES DE SEGURIDAD	OTROS	MALA CALIDAD	DESGASTE	ROTURA	PERDIDA	OTRO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
														23/07/22	
EMPOPALMERAS															

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Jorge Alfredo Gomez Rueda	IDENTIFICACIÓN	[illegible]
CARGO	Profesional SST/MA	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante el desarrollo de mis labores con la empresa , los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la normatividad: Res.2400/79 Art.3 Literal b. Decreto 1072/15 Art. 2.2.4.6.10, Literal 3. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP so pena de verme inverso en Sanciones disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida del trabajador - Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como mecanismo de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como contratista de la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No: 1151058[illegible]

Escaneado con CamScanner

	ENTREGA INDIVIDUAL Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO	[illegible]
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 1

Por medio del presente documento y dando cumplimiento al Sistema de Gestion de la Seguridad y la Salud en el Trabajo - SG - SST, al Codigo Sustantivo del Trabajo y la normatividad que interviene, la empresa hace entrega y reposicion a sus trabajadores de los elementos de proteccion personal EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR AL QUE SE LE ENTREGA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	ÁREA A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL TRABAJADOR: Marcos Molina Rivillas.
	ADMINISTRATIVA / OPERATIVA X	IDENTIFICACION: 35869043
		CARGO: AYUDANTE.
		CONTRATISTA: Fontanario y proyectos construcción ltda.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL								CAUSA DE LA REPOSICION					INFORMACIÓN DE LA ENTREGA		
CASCOS DE SEGURIDAD /	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS /	BATA Y CAMISA DE SEGURIDAD /	TAPABOCAS	CALZADO DE SEGURIDAD /	CASCO DE SEGURIDAD /	ARNES DE SEGURIDAD	OTROS	MALA CALIDAD	DESGASTE	ROTURA	PERDIDA	OTRO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
														21/07/22	

ESPECIFICACIONES:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE:	Jorge Alfredo Gomez Rueda	IDENTIFICACION:	[illegible]
CARGO:	Profesional SST/MA	FIRMA:	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante el desarrollo de mis labores con la empresa, los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la normatividad: Res.2400/79 Art.5 Literal b, Decreto 1072/15 Art. 2.2.4.6.10, Literal 3. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP so pena de verme inmerso en Sanciones disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida del trabajador - Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como mecanismo de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como contratista de la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

35'869043

CEDULA No:

Escaneado con CamScanner

	ENTREGA INDIVIDUAL Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO	[illegible]
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 1

Por medio del presente doy formato y dando cumplimiento al Sistema de Gestion de la Seguridad y la Salud en el Trabajo -SG- SST, al Codigo Sustantivo del Trabajo y la normatividad que nos rige, le garantizo la buena entrega y Reposición con a sus Trabajadores de los elementos de protección personal EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR AL QUE SE LE ENTREGA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	ÁREA A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	Jaime Alirio Torres Lunc
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	ADMINISTRATIVA: X	IDENTIFICACIÓN	9830559
	OPERATIVA: O	CARGO	Despacho Electricista

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL								CAUSA DE LA REPOSICIÓN					INFORMACIÓN DE LA ENTREGA		
GUANTES DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	JEAN Y CAMISA DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	CALZADO DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD	ARNES DE SEGURIDAD	OTROS	ROBO CAUSAL	DESCARTE	ROTURA	PERDIDA	OTRO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
✓	✓	✓		✓	✓									16/05/22	

ESPECIFICACIONES	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Jorge Alfredo Gómez Rueda		IDENTIFICACIÓN	[illegible]
CARGO	Profesional SSTMA		FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante el desarrollo de mis labores con la empresa , los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la normatividad: Res.1409/79 Art. 3 Literal b, Decreto 1072/15 Art. 2.2.4.6.10. Literal 3. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP so pena de verme inmersa en Sanciones disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida del trabajador - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como mecanismo de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No: 9830559

Escaneado con CamScanner

ANEXO No13. REGISTRO DE INDUCCIONES SST DE INGRESO

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CON-SST-001
		FECHA 29/03/2022
		PAG: 1 de 1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

FECHA DE LA ACTIVIDAD: 20/05/2022.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Marcos Marin Rivillos

CARGO A DESEMPEÑAR: Ayudante.

CONTRATISTA: Fontanario y Proyectos de construccion NPG SAS

PERSONAL DIRECTO:

Marque con una x o la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN X

REINDUCCIÓN _____ (en caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción especifica)

AMBIENTAL		FIRMA
➢ Manejo de residuos sólidos.		
➢ Cumplimiento legal.		
➢ Sistemas de Gestión Ambiental		
➢ Ahorro consumo de agua, energía		

SSTMA		FIRMA
➢ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.		
➢ Política y objetivos de los sistemas de gestión		
➢ Estructura documental del sistema de gestión integrado		
➢ Procedimientos que exige la norma NTC-ISO 45001		
➢ Procedimiento en caso de accidente de trabajo		
➢ Plan de atención y prevención ante emergencias		
➢ Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		
➢ Dotación y elementos de protección personal		

SOCIAL		FIRMA
➢ Presentación compañeros de trabajo		
➢ Plan de gestión social		
➢ Relaciones con la comunidad		

Recibí a satisfacción la inducción, declaro libre y espontáneamente que conozco e interpreto claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor segura y eficiente y colaborar con la prevención de riesgos e impactos ambientales en base al procedimiento y asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Nombre del empleado: Marcos Marin

Firma del Empleado:

C.C. 3589043 de San Joaquin

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CON-SST-001
		FECHA 29/03/2022
		PAG: 1 de 1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

FECHA DE LA ACTIVIDAD: 23/03/2022.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Oscar Pedroza Ruiz.

CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial

CONTRATISTA: Fomcrio. y Proyectos de construccion NPG SAS

PERSONAL DIRECTO:

Marque con una x a la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN X

REINDUCCIÓN _____ (en caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción específica)

AMBIENTAL	FIRMA
➢ Manejo de residuos sólidos.	
➢ Cumplimiento legal.	
➢ Sistemas de Gestión Ambiental	
➢ Ahorro consumo de agua, energía	

SSTMA	FIRMA
➢ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.	
➢ Política y objetivos de los sistemas de gestión	
➢ Estructura documental del sistema de gestión integrado	
➢ Procedimientos que exige la norma NTC-ISO 45001	
➢ Procedimiento en caso de accidente de trabajo	
➢ Plan de atención y prevención ante emergencias	
➢ Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	
➢ Dotación y elementos de protección personal	

SOCIAL	FIRMA
➢ Presentación compañeros de trabajo	
➢ Plan de gestión social	
➢ Relaciones con la comunidad	

Recibí a satisfacción la inducción, declaro libre y espontáneamente que conozco e interpreto claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor segura y eficiente y colaborar con la prevención de riesgos e impactos ambientales en base al procedimiento y asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Nombre del empleado: Oscar Enrique Pedroza R

Firma del Empleado: _____

C.C. 1151052[illegible] de Mosquera C.

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CON-SST-001
		FECHA | 29/03/2022
		PAG: 1 de 1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

FECHA DE LA ACTIVIDAD: 20/05/2022.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Diego Armando Rivera

CARGO A DESEMPEÑAR: Auxiliar

CONTRATISTA: Fontanero y Plomeria de construcción NP6 SAS

PERSONAL DIRECTO:

Marque con una x o la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN X

REINDUCCIÓN _____ (en caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción especifica)

AMBIENTAL		FIRMA
➢ Manejo de residuos sólidos.	✓	
➢ Cumplimiento legal.	✓	
➢ Sistemas de Gestión Ambiental	✓	
➢ Ahorro consumo de agua, energia	✓	

SSTMA		FIRMA
➢ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.	✓	
➢ Politica y objetivos de los sistemas de gestión	✓	
➢ Estructura documental del sistema de gestión integrado	✓	
➢ Procedimientos que exige la norma NTC-ISO 45001	✓	
➢ Procedimiento en caso de accidente de trabajo	✓	
➢ Plan de atención y prevención ante emergencias	✓	
➢ Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓	
➢ Dotación y elementos de protección personal	✓	

SOCIAL		FIRMA
➢ Presentación compañeros de trabajo	✓	
➢ Plan de gestión social	✓	
➢ Relaciones con la comunidad	✓	

Recibí a satisfacción la inducción, declaro libre y espontáneamente que conozco e interpreto claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor segura y eficiente y colaborar con la prevención de riesgos e impactos ambientales en base al procedimiento y asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Nombre del empleado: Diego Armando Mendez

Firma del Empleado:

C.C. 1094956497 de 10-05-22

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CON-SST-001
		FECHA: 29/03/2022
		PAG: 1 de 1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

FECHA DE LA ACTIVIDAD: 16-05-2022

NOMBRE DEL EMPLEADO: Jaime Alirio Torres Luna

CARGO A DESEMPEÑAR: Ing. Residente Electrico

CONTRATISTA:

PERSONAL DIRECTO: Consorcio Deportivo BMG-22.

Marque con una x o la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN X

REINDUCCIÓN _____ (en caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción especifica)

AMBIENTAL		FIRMA
➢ Manejo de residuos sólidos.	X	
➢ Cumplimiento legal.	X	
➢ Sistemas de Gestión Ambiental	X	
➢ Ahorro consumo de agua, energía	X	

SST/MA		FIRMA
➢ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.	X	
➢ Política y objetivos de los sistemas de gestión	X	
➢ Estructura documental del sistema de gestión integrado	X	
➢ Procedimientos que exige la norma NTC-ISO 45001	X	
➢ Procedimiento en caso de accidente de trabajo	X	
➢ Plan de atención y prevención ante emergencias	X	
➢ Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
➢ Dotación y elementos de protección personal	X	

SOCIAL		FIRMA
➢ Presentación compañeros de trabajo	X	
➢ Plan de gestión social	X	
➢ Relaciones con la comunidad	X	

Recibí a satisfacción la inducción, declaro libre y espontaneamente que conozco e interpreto claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor segura y eficiente y colaborar con la prevención de riesgos e impactos ambientales en base al procedimiento y asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Nombre del empleado: Jaime Alirio Torres L.

Firma del Empleado: _____

C.C. 88205967 de Tolecha

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CON-SST-001
		FECHA 29/03/2022
		PAG: 1 de 1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

FECHA DE LA ACTIVIDAD: 23/05/2022

NOMBRE DEL EMPLEADO: Abelardo Gil Ríos

CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial

CONTRATISTA: Fontanería y Proyectos de Construcción UPG SAS

PERSONAL DIRECTO:

Marque con una x a la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN: X

REINDUCCIÓN _____ (en caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción específica)

AMBIENTAL		FIRMA
➢ Manejo de residuos sólidos.	✓	
➢ Cumplimiento legal.	✓	
➢ Sistemas de Gestión Ambiental	✓	
➢ Ahorro consumo de agua, energía	✓	

SSTMA		FIRMA
➢ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.	✓	
➢ Política y objetivos de los sistemas de gestión	✓	
➢ Estructura documental del sistema de gestión integrado	✓	
➢ Procedimientos que exige la norma NTC-ISO 45001	✓	
➢ Procedimiento en caso de accidente de trabajo	✓	
➢ Plan de atención y prevención ante emergencias	✓	
➢ Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓	
➢ Dotación y elementos de protección personal	✓	

SOCIAL		FIRMA
➢ Presentación compañeros de trabajo	✓	
➢ Plan de gestión social	✓	
➢ Relaciones con la comunidad	✓	

Recibí a satisfacción la inducción, declaro libre y espontáneamente que conozco e interpreto claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor segura y eficiente y colaborar con la prevención de riesgos e impactos ambientales en base al procedimiento y asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Nombre del empleado: Abelardo Gil Ríos

Firma del Empleado: _____

C.C. 79132401 de Bucaramanga

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CON-SST-001
		FECHA: 20/03/2022
		PAG: 1 de 1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

FECHA DE LA ACTIVIDAD:	20/05/2022.
NOMBRE DEL EMPLEADO:	Jose Colmenares Gonzalez.
CARGO A DESEMPEÑAR:	Ayudante.
CONTRATISTA:	Fontanería y Proyectos de construcción MPG SAS
PERSONAL DIRECTO:	

Marque con una x a la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN: X

REINDUCCIÓN: _____ (en caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción específica)

AMBIENTAL	FIRMA
➢ Manejo de residuos sólidos. ➢ Cumplimiento legal. ➢ Sistemas de Gestión Ambiental ➢ Ahorro consumo de agua, energía	

SSTMA	FIRMA
➢ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo. ➢ Política y objetivos de los sistemas de gestión ➢ Estructura documental del sistema de gestión integrado ➢ Procedimientos que exige la norma NTC-ISO 45001 ➢ Procedimiento en caso de accidente de trabajo ➢ Plan de atención y prevención ante emergencias ➢ Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ➢ Dotación y elementos de protección personal	

SOCIAL	FIRMA
➢ Presentación compañeros de trabajo ➢ Plan de gestión social ➢ Relaciones con la comunidad	

Recibí a satisfacción la inducción, declaro libre y espontáneamente que conozco e interpreto claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor segura y eficiente y colaborar con la prevención de riesgos e impactos ambientales en base al procedimiento y asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Nombre del empleado: Jose Daniel

Firma del Empleado: Daniel

C.C. 3787674 de BOGOTA

Escaneado con CamScanner

ANEXO No14. REGISTRO DE CHARLAS O CAPACITACIONES DE SST

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CÓDIGO CON-SST-005	
		VER: 1	FECHA 11/04/22
		PAG: 1 de 1	

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS

RESPONSABLE: JORGE A. Gómez

MOTIVO: Capacitación manejo de Residuos Sólidos

LUGAR: Parque principal.

FECHA: 27/05/2022

HORA: 7:00 am.

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Abelardo Gil Rios	OT	
2	Marco Marín	Obrero	
3	Oscar E Pedroza Runza	Oficial	
4	Diego Armando Rivera	ayudante	
5	José Daniel Dormenores	Ayudante	
6	Wilfredo Alexander Alberto Romero	Res. de Obra	
7	Jhon Jairo Vanegas	Almacenista	
8	Jenny Paola Bayona Díaz	Aux. Ing	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CÓDIGO CON-SST-005	
		VER: 1	FECHA 11/04/22
		PAG: 1 de 1	

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS

RESPONSABLE: JORGE A. Gómez

MOTIVO: Capacitación manejo de Herramientas manuales y/o electricas. (medidas de prevención) FECHA: 26/05/2022

LUGAR: Parque Porvenir. HORA: 7:00 am.

ASISTENTES

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Abelardo Gil Rios	OF	
2	Marco Marin	obrero	
3	Oscar E Pedraza Ruiz	Oficial	
4	Diego Armando Martez Rivera	oficial	
5	Jose Daniel Carmenares	Ayudante	
6	Wilfredo Alexander Aldana Rincón	Re. de Obra	
7	Jhon Jairo Vanegas Sanchez	Almacenista	
8	Jenny Paola Bayona Diaz	Apr. Ing	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Escaneado con CamScanner

ANEXO No15. CONFORMACION DE VIGIA SST Y COMITE DE CONVIVENCIA

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

EMPRESA: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

PERIODO: 2022 A 2024

En el Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander siendo las 7:00 a.m. Día 23 de Mayo de 2022, se da apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, en la Ley 1010 del 2006, Resolución 0652 del 30 de abril del 2012 y la Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012 quien modifica parcialmente la resolución 0652 del 2012.

En calidad de Jurados de Votación se nombra a los señores (as):

1. Nombre del Jurado, No. C.C. y Cargo.

JAIME ALIRIO TORRES.	**C.C. 88305997**	**Residente Electrico**
NOMBRE	CEDULA	CARGO

2. Nombre del Jurado, No. C.C. y Cargo.

JORGE ALFREDO GOMEZ	**C.C. 91506767**	**Profesional SSTMA**
NOMBRE	CEDULA	CARGO

JAIME ALIRIO TORRES
Coordinador de la mesa de votación

JORGE A GOMEZ
Colaborador de la mesa de votación

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CIERRE DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

EMPRESA: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

PERIODO: 2022 A 2024

En el Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander, siendo las 8:00 a.m. del dia 23 de Mayo de 2022 se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos al **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, en la Ley 1010 del 2006, Resolución 0652 del 30 de abril del 2012 y la Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012 quien modifica parcialmente la resolución 0652 del 2012

En calidad de Jurados de Votación se nombra a los señores (as):

2. Nombre del Jurado, No. C.C. y Cargo.

JAIME ALIRIO TORRES.	**C.C. 88305997**	**Residente Electrico**
NOMBRE	CEDULA	CARGO

2. Nombre del Jurado, No. C.C. y Cargo.

JORGE ALFREDO GOMEZ	**C.C. 91506767**	**Profesional SSTMA**
NOMBRE	CEDULA	CARGO

JAIME ALIRIO TORRES
Coordinador de la mesa de votación

JORGE A GOMEZ
Colaborador de la mesa de votación

Escaneado con CamScanner

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS

EMPRESA: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

FECHA: Mayo 23 de 2022

PERIODO: 2022 A 2024

VOTACIÓN	NOMBRE	NUMERO DE VOTOS
Primer puesto	Maria Claudia Ortega Silva	6
Segundo puesto	Jhon Jairo Vanegas	1
Tercer puesto		0
Cuarto puesto		0
Votos en Blanco		0
Votos Anulado		0
TOTAL VOTOS		7

Resultaron elegidas en esta votación las siguientes personas:

(Marque con una X)

NOMBRE	OFICIO	SECCIÓN	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Maria Claudia Ortega Silva	Profesional Social	Administrativo	X	
Jhon Jairo Vanegas	Almacenista	Operativo		X

JAIME ALIRIO TORRES
Coordinador de la mesa de votación

JORGE A GOMEZ
Colaborador de la mesa de votación

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

El día 23 de Mayo de 2022, en las instalaciones de la empresa se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** dando cumplimiento a la Ley 1010 del 2006, Resolución 0652 del 30 de abril del 2012 y la Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012 quien modifica parcialmente la resolución 0652 del 2012y a las exigencias de la división de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo. Así como lo dispuesto en el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el periodo de los miembros del comité es de dos (02) años y el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro (04) horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento de comité.

El representante legal de la empresa nombró a las siguientes personas:

Por parte de la Empresa:

Principal:
Jenny Paola Bayona
No. C.C. 1098658118
Cargo: Auxiliar Ingeniería

suplente:
Wilfredo Calderón
No. C.C. 1101685745
Cargo: Ing. Residente

Y los trabajadores nombraron a:

Principal:
Maria Claudia Ortega
No. C.C. 1098710509
Cargo: Profesional Social
No. de Votos: 6

Suplente:
Jhon Jairo Vanegas
No. C.C. 1098647042
Cargo: Almacenista
No. de Votos: 1

Estos últimos nombrados por votación de trabajadores.

Integrando el comité se procedió de acuerdo a la Resolución 0652 del 30 de abril del 2012 y la Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012 quien modifica parcialmente la resolución 0652 del 2012 a nombrar al presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

El representante legal de la empresa designa a: **JAIME ALIRIO TORRES** como presidente del comité y por votación del comité se nombra a **JHON JAIRO VANEGAS** secretario del mismo.

Siendo las 8:30 a.m., se dio por terminada la reunión después de haber informado a los miembros de las funciones del Comité como la figura de vigilancia, promoción y divulgación de la Seguridad y Salud en el trabajo, en la Empresa **CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22** para lo cual deben reunirse trimestralmente según lo dispuesto por la ley.

JAIME ALIRIO TORRES
Coordinador de la mesa de votación

JORGE A GOMEZ
Colaborador de la mesa de votación

Escaneado con CamScanner

	VIGIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	CON-SST-007
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	Página 1 de 4

Bucaramanga, 20 de mayo del 2022.

COMUNICACIÓN INTERNA

CONVOCATORIA A ELECCION DEL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 23 MAYO 2022 AL 23 DE MAYO DEL 2024

El señor DIEGO LUIS OCAMPO Representante Legal de la empresa **CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22,** convoca a todos sus trabajadores para elegir sus representantes al Vigía de seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

La elección se realizará en las instalaciones del **PARQUE PORVENIR,** el día 23 de Mayo de 2022 a las 7:00 a.m., lo cual la empresa facilitará los medios necesarios.

Se agradece la asistencia y la participación en el proceso democrático

Cordialmente,

SERGIO ANDRADE RONDON
Director de Obra

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 23 MAYO 2022 AL 23 DE MAYO DEL 2024

Siendo las 7:00 a.m. del día 23 de Mayo de 2022, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al **VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el período que va del 23 de Mayo de 2022 al 23 de Mayo de 2024.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

* Jaime Alirio Torres

* Jhon Jairo Vanegas

El proceso de votación será registrado mediante el formato CON-SST-005 donde están consignados el registro de votantes y los asistentes

JAIME ALIRIO TORRES
Residente Electricista

Jhon Jairo Vanegas

JHON JAIRO VANEGAS
Almacenista

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CIERRE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 23 MAYO 2022 AL 23 DE MAYO DEL 2024

Siendo las 08:00 a.m. el día 23 de Mayo de 2022, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo comprendido entre el 23 de Mayo de 2022 al 23 de Mayo de 2024.

Como jurados de votación encargados de la mesa estuvieron: Jaime Alirio Torres y Jhon Jairo Vanegas.

CONTEO DE VOTOS	
CANDIDATOS	**No. Votos**
Sergio Andrade Rondón	0
Jaime Alirio Torres	0
Jhon Jairo Vanegas	0
Jorge Alfredo Gómez	0
Wilfredo Calderón Rincón	0
Jenny Paola Bayona	7
Maria Claudia Ortega Silva	0
TOTAL VOTOS	**7**

Efectuado el escrutinio de conteo de votos correspondiente se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Categoría	
		Principal	Suplente
Jenny Paola Bayona	Auxiliar de Ingeniería	X	

Jaime Alirio Torres
Presidente Mesa de Votación

Jhon Jairo Vanegas

Jhon Jairo Vanegas
Vicepresidente Mesa de Votación

Escaneado con CamScanner

ACTA CONSTITUCION Y ORGANIZACIÓN DEL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA

La empresa **CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**, identificado con el **NIT 901564294-7**. Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, emanados del Ministerio de Trabajo, ha determinado conformar el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la organización de este Comité el señor **DIEGO LUIS OCAMPO** ha asignado como representante al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa a **JENNY PAOLA BAYONA**, Teniendo en cuenta la convocatoria y elección realizada por los trabajadores.

En constancia firman,

SERGIO ANDRADE RONDON
Director de Obra

Jenny Bayona
JENNY PAOLA BAYONA
Vigía SST

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CODIGO CON-SST-005	
		VER: 1	FECHA 11/04/22
		PAG: 1 de 1	

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS

RESPONSABLE: JORGE A. Gómez

MOTIVO: Conformación SIGSST, comité convivencia laboral. FECHA: 23/05/2022.

LUGAR: Parque Portentia. HORA: 7:00 pm

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jaime Alirio Torres	Deportante El.	
2	Jhon Jairo Vanegas Sanchez	Almacenista	Jhon Jairo Vanegas
3	Wilfredo Alexander Alfaro R.	Ing. Sanitario	
4	Maria Claudia Ortega Silva	Res. Social	
5	JORGE A. GÓMEZ RUEDA.	Prof. SST	JORGE A. GÓMEZ
6	Jenny Paola Bayona Diaz	Aux. Ingeniera	Jenny Bayona
7	Sergio Andrade Rondon	Director obra	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Escaneado con CamScanner

ANEXO No16. CONFORMACION DE BRIGADA DE EMERGENCIAS

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	CODIGO CON-SST-006S
		VER: 1 / FECHA 01/11/22
		PAG. 1 de 1

ACTA DE BRIGADA DE EMERGENCIAS

FECHA: 29/05/2022 — Hora de inicio: 9:00 am 11:00 am — Lugar: Oficinas administrativas parque principal

Tipo: REUNION DE GERENCIA [ ] — REUNION CON CLIENTES Y PARTES INTERESADAS [ ] — COMITÉ DE OBRA [ ] — REUNION HSEQ [ ] — REUNION COPASST [ ] — REUNION SST [ ]

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ilfredo Alexander Calderon Rincon	Ing. Residente	
ime Alirio Torres	Ing. Electricista	
rgio Andrade Roncon	Director de Obra	
Jairo Vanegas	Almacenista	
rge Alfredo Gómez Rueda	Profesional SST	
ria Cladia Ortega	Profesional Social	
nny Paola Bayona	Aux. Ingeniería	

NOMBRE	CARGO	FIRMA

ASUNTO O TEMAS A TRATAR

CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

COMENTARIOS DE LA REUNION

personas que conformaran la brigada de emergencias lo haran voluntariamente y tendran la responsabilidad de asistir a todas las capacitaciones, renamientos y eventos programados posteriormente por la empresa y la ARL en especial en temas de gran interes referidos al contenido de las brigadas de ergencias.

COMPROMISOS

PERSONAL QUE CONFORMARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

ORDINADOR GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS: Jorge Alfredo Gomez Rueda
ER DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIC Maria Claudia Ortega
ER DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS: Jenny Paola Bayona
ER DE BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE: Jhon Jairo Vanegas

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIOS	BRIGADA DE EVACUACION
Jenny Paola Bayona	Maria Claudia Ortega	Jhon Jairo Vanegas
Jaime Alirio Torres	Jorge Alfredo Gomez	Sergio Andrade Rondon
Wilfredo Calderon Rincon		

VISÓ: Coordinador HSEQ — **APROBÓ: Gerente**

Escaneado con CamScanner

ANEXO No17. DOCUMENTOS PLAN DE CALIDAD EQUIPO TOPOGRAFICO

Escaneado con CamScanner

ALEXANDER LOZANO RIOS
Topógrafo



FICHA TECNICA DE ESPECIFICACIONES

NOMBRE DEL SUBSISTEMA: MAQUINARIA DE TOPOGRAFIA

CODIGO: 280679

APLICACIONES:

Ambientes de construcción e infraestructura

NOMBRE DEL ELEMENTO: ESTACION DE TOPOGRAFIA TOPCON GTS 236W

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO
CARACTERISTICAS	• Alcance de Medición con un prisma de 3,000 metros • Una pantalla con teclado alfanumérico. • Procesador Mínimo de 400 Mhz • Conexión a PC CABLE – BLUETOOTH • Protección contra agua y polvo IPX6 • Plomada Laser visible con varios niveles de intensidad • Sensibilidad angular 1", • Precisión Angular Mínima: 6". • Software Topográfico Incorporado, con Funciones de Dibujo; cálculos topográficos y exportación a formatos de dibujo CAD

Escaneado con CamScanner

ALEXANDER LOZANO RIOS
Topógrafo



ACCESORIOS	• Accesorios a entregar:
ACCESORIOS	• Trípode en Aluminio • Dos Bastones de 5.20 metros • Dos prismas y porta prisma metálico y estuches de lona • Estuche del equipo rígido • Estuche en lona para transporte de la Estación • Dos baterías • Un Cargador BT 52 • Juego de radios con su cargador
GARANTIA	• Mínima por un año contra defectos de manufactura y características técnicas.
PROVEEDOR	CONDICIONES: • Visitas de mantenimiento preventivo durante, durante el tiempo de la garantía • Capacitación e instalación del equipo.

Escaneado con CamScanner

3.21.INFORME GESTIÓN SOCIAL DE INTERVENTORÍA No. 2

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MAYOL 2022

PARQUE PORVENIR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.° 40 DE 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA A LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-GRUPO 3.

CONTRATISTA: **INGECO INGENIERIA DE CONNSTRUCCIONES S.A.S**
Representado Legalmente por: CARLOS MARIO ROLON AMAYA

CONTRATO DE OBRA N.° 33 DE 2022
OBJETO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-GRUPO 5.

ELABORADO POR:	YULI CRISTINA AMADO TORRES.
CARGO:	Trabajadora Social Interventoría
MATRICULA PROFESIONAL No.	Registro Profesional No. 226041005 – 1 Consejo Nacional de Trabajo Social

Escaneado con CamScanner

INTRODUCCIÓN

El proyecto cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", pretende realizar intervenciones de adecuación del espacio público y escenarios deportivos, de los parques Ferrocarriles, Deportivo Café Madrid, La Feria, Canelos y Deportivo Porvenir, los cuales debido al paso del tiempo han presentado afectaciones en sus zonas duras y zonas verdes limitando en uso por parte de la comunidad aledaña a los sectores del área de influencia directa, por tanto, mejorar estos parques incide en la recuperación de espacios de esparcimiento, disfrute, encuentro ciudadano, además de posibilitar el desarrollo de actividades deportivas y lúdicas para todos los lotes poblacionales impactando en el mejoramiento de su calidad de vida.

Cada uno de los parques contempla la proyección de un diseño arquitectónico e ingenieril de alta calidad, incluyendo: la instalación de mobiliario urbano, adecuaciones de espacio público, mejoramiento de zonas duras y verdes, entre otras, conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Manual de Espacio Público de Bucaramanga y las normas técnicas vigentes.

El proyecto que corresponde a esta interventoría se realizará en las comunas 8 y 11 del área urbana del Municipio de Bucaramanga, para esto INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene como finalidad controlar, asegurar, apoyar y verificar la ejecución y cumplimiento del contratista frente a las obligaciones contractuales y legales del Contrato de obra No 33 del 25 de febrero de 2022 teniendo como referencia las cláusulas, lineamientos, términos de referencia o pliego de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre las partes.

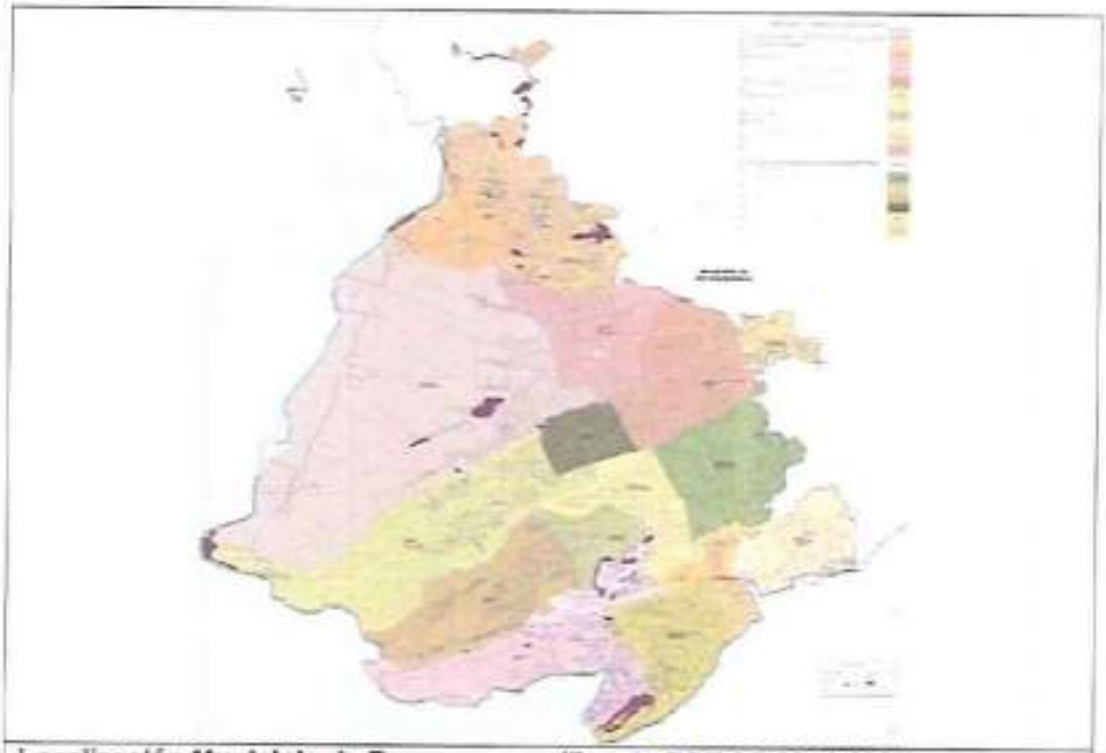
El siguiente informe mensual constituye el No. 1 de interventoria, enfocado en la coordinación, acompañamiento y supervisión de la interventoría frente a las diferentes actividades contempladas en el plan de gestión social que el Contratista ha establecido para la ejecución del proyecto, de tal manera que se controle el cumplimiento de cada uno de los programas de los componentes establecidos durante el periodo de 30 de marzo al 30 de abril 2022.

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN

La intervención del parque "Deportivo Porvenir" es en la Calle 104a 5ª Par zona Verde #31, Barrio Porvenir, Comuna 11 Sur del Municipio de Bucaramanga – Santander.



Localización Municipio de Bucaramanga (Fuente POT 2G 2014-2027)



Localización de la intervención parque deportivo Porvenir (Fuente Google Earth)

Escaneado con CamScanner

3.21.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., a través de la profesional social de interventoría para el periodo de ejecución comprendido entre 30 de marzo al 30 de abril de 2022, dando cumplimiento a las funciones especiales relacionadas con la gestión social enmarcadas en el anexo técnico de interventoría en el punto 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA, específicamente en el numeral *3.7. Funciones especiales relacionadas con la Gestión Social*, el cual establece que:

> *"1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.*
> *2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.*
> *3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoria.*
> *4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.*
> *5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas".*

Por lo anterior, se realizó control, acompañamiento y seguimiento a las diferentes actividades contempladas en cada uno programas del plan de gestión social propuesto por el contratista a través del área social.

3.21.1.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el presente periodo de informe a partir del seguimiento realizado a la gestión social del contratista de obra, se verificó y realizó seguimiento durante los espacios generados con la comunidad donde la profesional social informó los canales de comunicación que se encuentran habilitados y que están a su disposición, con el fin de permitir de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presentaran, contribuyendo en la generación de buenas relaciones con la comunidad inmersa durante la ejecución de la obra.

CANALES DE COMUNICACIÓN	
Línea móvil	300 8784856
Correo electrónico	Social.bmp@provinsa.com
Horario de atención	Miércoles 1:00 – 5:00 p.m. Viernes 8:00 – 12:00 p.m.
Punto de Atención a la Comunidad	salón comunal Porvenir

A partir de lo anterior, se estableció e informo acerca de los horarios de atención y los diferentes medios para interponer PQRS que el contratista de obra habilitó para que la comunidad pueda acceder a ellos.

3.21.1.2. PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO

Desde la gestión social de la interventoria, se realizó el control, la verificación y el seguimiento a lo estipulado en los términos de referencia, evidenciando que, para este periodo, se reportó un total de 28 trabajadores, distribuidos así:

Escaneado con CamScanner

PERSONAL VINCULADO EN OBRA		
Mano de Obra Calificada (MOC)	Mano de Obra No Calificada (MONC)	TOTAL, PERSONAL
20	8	28

Para la contratación de la mano de obra se priorizó el personal residente en la región (municipio de Bucaramanga) y que pertenecieran al área de influencia de la obra, a continuación, se realiza dicha relación:

Residentes del área de influencia
8

Así mismo, en aras de dar cumplimiento a los términos de referencia en cuanto a la contratación femenina, para este periodo se reportó el siguiente personal en obra:

TOTAL, MUJERES EN OBRA
3

3.21.1.3. PROGRAMA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

A partir del acompañamiento de la interventoría desde la gestión social para el cumplimiento de este programa durante el periodo, se evidenció la siguiente actividad relacionada a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Acompañamiento a socialización a la comunidad residente sobre la calle 105 del cambio de diseño para las bahías de parqueo de ese sector.


3.21.1.4. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

Para el presente periodo de informe con el objetivo de mantener a la comunidad informada acerca de las actividades relacionadas a la ejecución de la obra, se emitieron las siguientes piezas comunicativas descritas a continuación:

VOLANTE INFORMATIVO

Teniendo en cuenta las actividades programadas en el componente social del contratista para este periodo de ejecución fue necesaria la entrega de dos volantes informativos, relacionados a continuación:

Escaneado con CamScanner

Verificación de entrega de volante informativo a la comunidad socializando el horario y ubicación del punto de atención a la comunidad (PAC).



Volante Informativo No. 3

Estimados Residentes del Sector:
La empresa contratista ***CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22*** *para el Proyecto* ***"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"****, informa a la comunidad la ubicación, horarios de atención y canales de comunicación del Punto de Atención Ciudadana PAC:*

- ***LUGAR:*** *Salón Comunal Barrio El Porvenir*
- ***TELEFONO:*** *300 8784856*
- ***CORREO ELECTRONICO:***
  social.bmg@proyinsa.com
- ***HORARIOS DE ATENCIÓN:***
  Miércoles 1:00 – 5:00 p.m.
  Viernes 8:00 – 12:00 p.m.





VALLA INFORMATIVA

Como parte de los procesos sociales ejecutados para este periodo, se verificó la instalación de la valla informativa, la cual contiene información relevante de la ejecución del proyecto, esta de pieza comunicativa tuvo cumplimiento el 17 de abril de 2022.

Escaneado con CamScanner

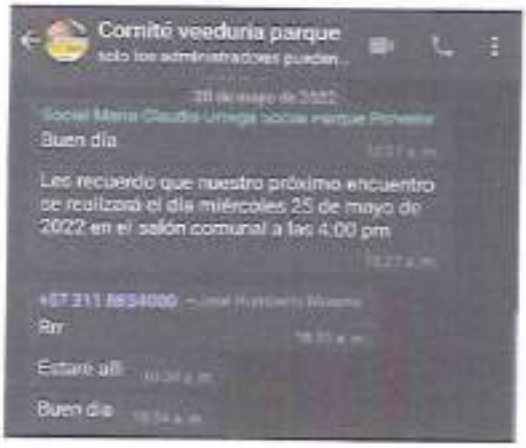


Valla instalada

3.21.1.5. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el presente informe desde la interventoría se realizó acompañamiento a las actividades proyectadas para el cumplimiento de este programa las cuales están descritas a continuación:

Verificación y seguimiento en la actividad de convocatoria para la primera reunión del comité veedor.





Acompañamiento a la profesional social en la realización de la segunda reunión de comité veedor de la obra del parque Deportivo Porvenir



Escaneado con CamScanner

3.21.1.6. PROGRAMA CAPACITACIÓN PERSONAL VINCULADO A LA OBRA.

Para el cumplimiento de este periodo y como parte de la labor desde la gestión social de interventoria, se realizó acompañamiento a la siguiente actividad:

27/05/2022. Acompañamiento a la profesional social del contratista, quien genero un encuentro con el personal contratado, con el fin de desarrollar la temática acerca del trabajo en equipo.



Capacitación de personal

3.21.1.7. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA.

Desde el componente social de la interventoría se realizó acompañamiento para este periodo en las diferentes actividades propuestas para el cumplimiento de lo proyectado en el plan de gestión social. A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas:

ACTA DE VECINDAD DE INICIO:

El levantamiento de las actas de vecindad de los inmuebles se desarrolló en el primer mes de ejecución, debido a que hace parte de las acciones previas al inicio de obra, esta interventoría realizó el acompañamiento, la verificación y seguimiento en aras de poner en evidencia el estado estructural de cada uno de los inmuebles en techos, muros, pisos, cimentación, etc., que se encuentran aledañas al proyecto previo al inicio de los trabajos constructivos a desarrollar.

COMITÉ SEMANAL DE OBRA

Como parte del proceso desde el componente social de la interventoría, se asistió y participó a los comités de obra semanales llevados a cabo para el presente periodo de informe. En ellos se expusieron aspectos sociales evidenciados por la comunidad tales como:

- Solicitud de la comunidad de conservar las bahías de parqueo ubicadas en la calle 105.
- Informe de la gestión sobre el predio en posesión ubicado en la carrera 5.

Cabe resaltar que ante dichos procesos el área social de la interventoría realizó el respectivo seguimiento y acompañamiento a la profesional del contratista, así mismo tiene toda la disponibilidad de apoyar a todas las actividades técnicas que se requieran para la ejecución del proyecto.

Escaneado con CamScanner



Acompañamiento comité técnico de obra

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMPONENTE SOCIAL.

- **Mesa de trabajo con representante del DADEP:** Se realizó mesa de trabajo en entre el área social del contratista de obra e interventoría y representante del DADEP con la finalidad de revisar el tema acerca del proceso que se esta llevando a cabo la recuperación del predio en posesión contiguo al parque.



Mesa de trabajo DADEP

- **Mesa de trabajo concertación punto de atención a la comunidad (PAC) con Junta de Acción Comunal (JAC):** La interventoría realizó acompañamiento a la profesional social del contratista para gestionar con la JAC del barrio la ubicación del punto PAC en el salón comunal de Porvenir.



Concertación punto de atención a la comunidad (PAC)

- **Mesa de trabajo con gestora de convivencia:** Se realizó acompañamiento a mesa de trabajo generada desde el contratista de obra con la gestora de convivencia de la zona con la finalidad de solicitar apoyo por temas de aumento de inseguridad presentados a partir del cerramiento de la obra, así como daños que se han registrado al cerramiento.

Escaneado con CamScanner



Mesa de trabajo gestora de convivencia

Escaneado con CamScanner

CONCLUSIONES

- Para este periodo de ejecución se evidenció por parte de la profesional social el cumplimiento de las actividades en el programa de capacitación de personal vinculado al proyecto.

- Se evidenció para este periodo de informe la gestión oportuna de la profesional social en el manejo de los canales comunicativos para informar a la comunidad respecto a temas concernientes de la ejecución de la obra.

- Se verificó y se realizó seguimiento de todos los programas adelantados para el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de gestión social.

- Se evidencio y verificó la instalación y socialización del punto de atención a la comunidad como parte de los canales que se deben habilitar para la atención comunitaria.

- Desde el actuar del profesional social es pertinente continuar generando espacios en los que se realicen actividades que respondan al cumplimiento de lo propuesto en el plan de gestión social.

Escaneado con CamScanner

ANEXO

ANEXO 3.21.1.8. ACTAS DE VECINDAD

Escaneado con CamScanner

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 6 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 06 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: LUCIO ARIAS

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: LUCIO ARIAS

Cédula de Ciudadanía: 19195802

Dirección: CALLE 104K #5A-40

Teléfono: 3507503582 No. de pisos: 3

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	
3. Energía	[X]	[ ]	
4. Teléfono	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

OBSERVACIONES: viviendo en buen estado. Presenta deterioro interno de uso y filtración en cielo raso en parte de la sala y pasillo del 2 piso

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin editar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]	ACCESOS VEHICULARES	
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]	Garaje SI [ ] NO [X]	
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]	Uso del garaje	
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]	11. Minero	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]	12. Otro	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Manejo manejo de aguas lluvias y residuales, conjuntos metálicos y de madera, en fincas: canaletas y bajantes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FIGURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3 HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4 DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5 OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[X]	[X]	[X]	[X]	
COMENTARIOS								

NOTA: ES DE LA CONSTANCIA, CUALQUIER CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Lucio Arias
C.C. O NIT 19195802

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS

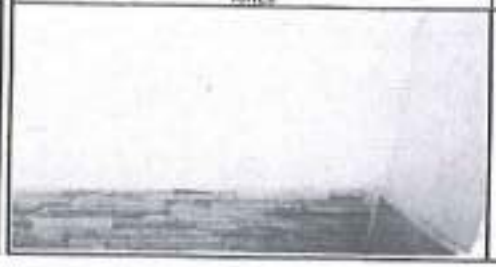
ANTES



DESPUÉS

PAREDES

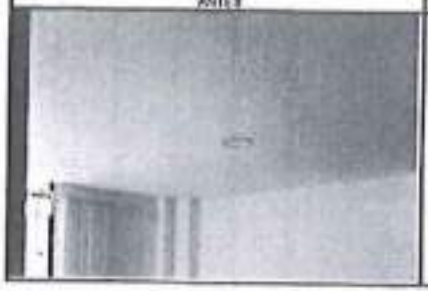
ANTES



DESPUÉS

TECHOS

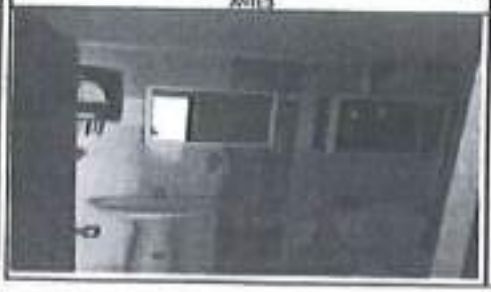
ANTES



DESPUÉS

BAÑO

ANTES



DESPUÉS

COCINA

ANTES



DESPUÉS

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

DE BUEN CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Perfil Responsable Unidad Social
Nombre: LUCIA ARIAS
C.C. O NIT 1018458602

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Acción Comunal, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 46

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 01 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: VICTOR ELY BLANCO

Tenencia: Propietario ___ X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: VICTOR ELY BLANCO

Cédula de Ciudadanía: 12 537 852

Dirección: CALLE 105#58-53

Teléfono: 6955127 No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o Vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	Ubicado en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	☒	☐	filtración en normal de uso y grietas
3. Energía	☒	☐	en muro de la sala, pasillo y baño.
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verifique manejo de aguas lluvias y residuales, conexiones erróneas, existencia de fisuras, cavidades y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SI DE LA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Víctor Blanco
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: VICTOR ELY BLANCO
C.C. O NIT 12537852

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Rango: ___
Nombre: ___

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

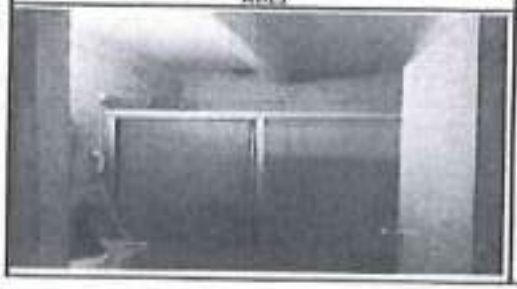
PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

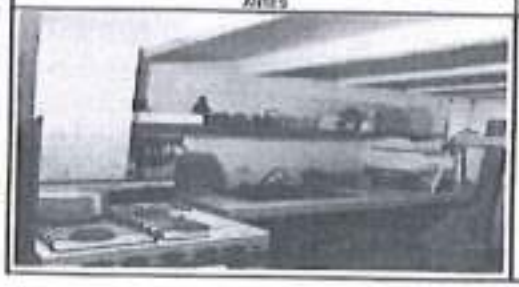
TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES. Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONTENIDO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: VICTOR ELY BLANCO
C.C. O NIT 12537852

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
Empleado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 04 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: OVIDIO CHACON PARDO

Tenencia: Propietario _ X _ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: OVIDIO CHACON PARDO

Cédula de Ciudadanía: 1930706

Dirección: CALLE 105 #58-11

Teléfono: 6927633 No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deterioro normal de uso y fisuras
3. Energía	[X]	[ ]	en anden y cerramiento.
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bélico	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, capacidad eléctrica y de cocinas, en fincas, rondones y fuentes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3 HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4 DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5 OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Ovidio Chacón Pardo

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Firma
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TECNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA EL QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre Ovidio Chaves Nado
C.C. O NIT 19307086

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXNADER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Beneficiario Rotativo, Presidente, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 04 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: NELLY DELGADO

Tenencia: Propietario X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: NELLY DELGADO

Cédula de Ciudadanía: 30200856

Dirección: CALLE 105 #58-55

Teléfono: 3222965291 No de pisos: 2

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	☒	☐	deterioro normal de uso y grietas
3. Energía	☒	☐	en andenes, muro de sala y pasillo.
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminado ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☒	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, capacidad eléctrica y de gas, daños en fincas vecinas y puentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre Nelly Delgado
C.C. Nº 28 [illegible]

Ing. Residente del Contratista
Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

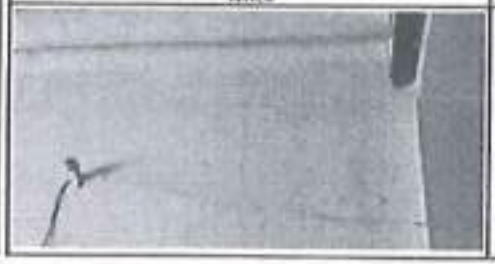
Testigo
Nombre

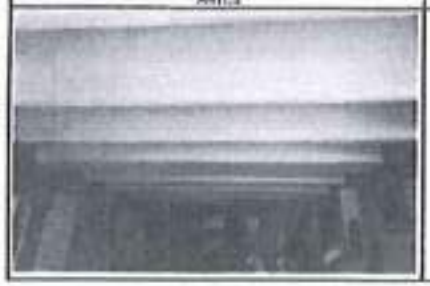
ACTA DE VECINDAD

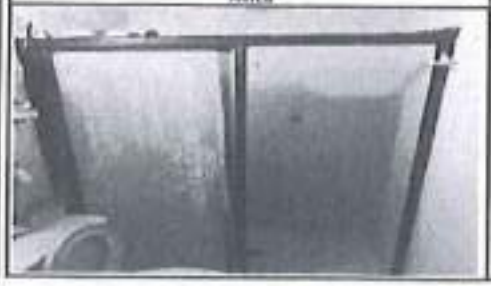
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES. Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Representante Unidad Social
Nombre Nelly Delgado
C.C. o NIT 30706826

Ing. Residente del Contratista
Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Vivienda Ambiental y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la Infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 - Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 06 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: EDGAR CORTEZ

Tenencia: Propietario X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: EDGAR CORTEZ

Cédula de Ciudadanía: #80050123

Dirección: CALLE 104Ka52-48

Teléfono: 3183581256 No de pisos ____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	
3. Energía	[X]	[ ]	
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escalonado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Mal flujo manejo de aguas lluvias y residuales, caja vivienda inadecuada y de madera, enfierros, raceleros y fisuras)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Representante Unidad Social
Nombre Edgar Cortez

Ing. Residente del Contratista
Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

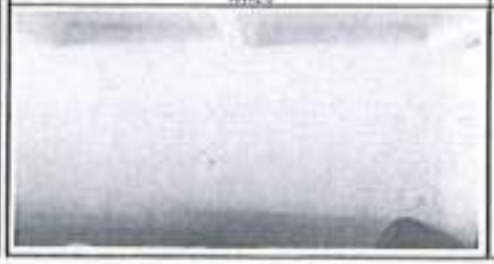
Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUES
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Edgar Cortes
CC O NIT 86080123

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Dirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

X Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 06 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: MILDRED MANZANO

Tenencia: Propietario X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otra Cual? ____

Nombre del Propietario: MILDRED MANZANO

Cédula de Ciudadanía: 37318425

Dirección: CALLE 104#F03

Teléfono: 3045929339 No. de piso: 3

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	viviendo en buenestado.
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☐	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1 Residencial	☐	6 Recreacional	☐
2 Comercial	☐	7. Baldío	☐
3 Industrial	☐	8 Salubridad	☐
4 Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10 Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (sardinel, manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, eléctricas, sanitarias y hurtos)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR UN ACTA POR CADA PREDIO A INTERVENIR EN LA COMUNIDAD BENEFICIADA

FIRMAS

Firma Representante Unidad Social
Nombre: 37316925
CC O NIT Mildred Manzano

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre
Delegado Alcalde Personería Junta Acción Comunal

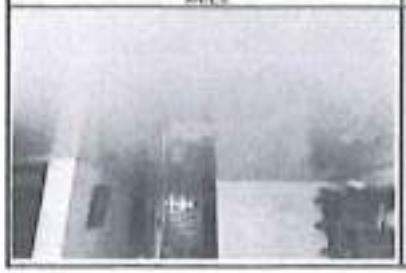
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA*

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

DE DEJAR CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Mildred Manzano

Firma Responsable Social Social

Nombre Mildred Manzano

CC ONIT 37 316 425

Ing. Residente del Contratista

Nombre Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre Carmen Cecilia Arias

Testigo

Nombre

(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Custodio de Información)

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE IN[illegible]STRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 26 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104#68-23

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: _____ Sector: _____ Municipio: _____ Barrio o vereda: _____

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: No permitieron realizar el acta

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Edificio, muebles de agua, fluidos y residuales, soporte la estética y de cuidado ambiental, Arquitectura y Suelos)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 AGRIETAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. 0 NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Gutierrez

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: [illegible]

Testigo
Nombre: [illegible]

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE I ESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FON-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA

DD 06	MM 04	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: ANGELA MARIA HOYOS

Tenencia: Propietario ___ Arrendatario X Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: ANGELA MARIA HOYOS

Cédula de Ciudadanía: 63465979

Dirección: CALLE 104HH8-13

Teléfono: 3173199013 No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	☒	☐	deterioro normal de uso y fisuras
3. Energía	☒	☐	en paredes de pasillo y sotano.
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☒	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐	11. Minero	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐	12. Otro	
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐		
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐		
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐		

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Manejo de aguas lluvias y residuales, seguridad metálica y de madera, en áreas nacionales y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Angela Maria Hoyos
C.C. O NIT 63465979

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Oswaldo Calderon R

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre

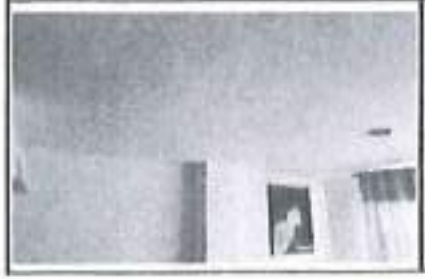
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

DE DA FE CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Angela Mosquera
C.C. o NIT 63465979

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE : ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 08 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: DAVID DELGADO

Tenencia: Propietario X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: DAVID DELGADO

Cédula de Ciudadanía: 13368568

Dirección: CALLE 104#N 09

Teléfono: 3006534305 No. de pisos: 3

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	vivienda en buen estado presenta
2. Alcantarillado	☒	☐	deterioro normal de uso.
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminado ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Declivado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, enchapes, cielorasos y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: David Delgado

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre

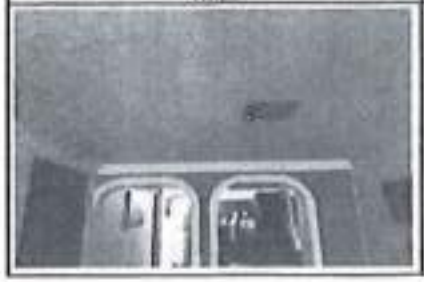
ACTA DE VECINDAD

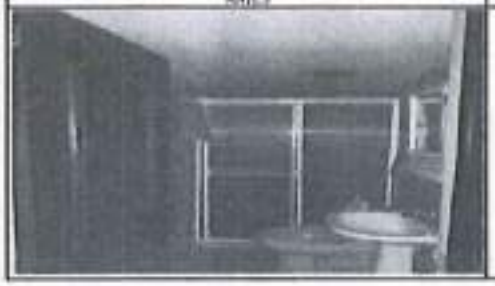
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: David Delgado
C.C. O NIT 13 388 368

Ing. Residente SST Contratista
Nombre: WILMELDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Analista de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 07 | MM 09 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: LUCERO ROJAS

Tenencia: Propietario X | Arrendatario ____ | Poseedor ____ | Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: LUCERO ROJAS

Cédula de Ciudadanía:

Dirección: CALLE 105 #58-35

Teléfono: 3174522568 | No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER | Sector: URBANO | Municipio: BUCARAMANGA | Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	No firma el acta pero si se toma el registro fotografico
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: En edificar ☐ | Obra Gris ☐ | Terminado ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ | NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ | Escalpado ☐ | Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Solidaridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir cualquier daño que existe en la vecindad, tanto en predios vecinos como en bienes públicos, tales como postes de energía, árboles, antejardines, etc.)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Lucero Rojas
C.C. Nº

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre: Claudia Rojas

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

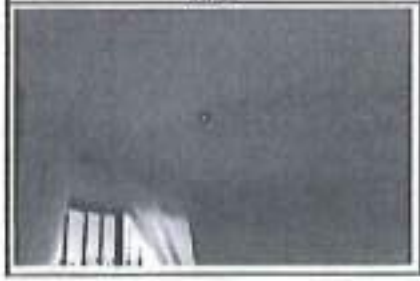
PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre LUCERO PAGES
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subsecretaría Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subsecretaría de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN. 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

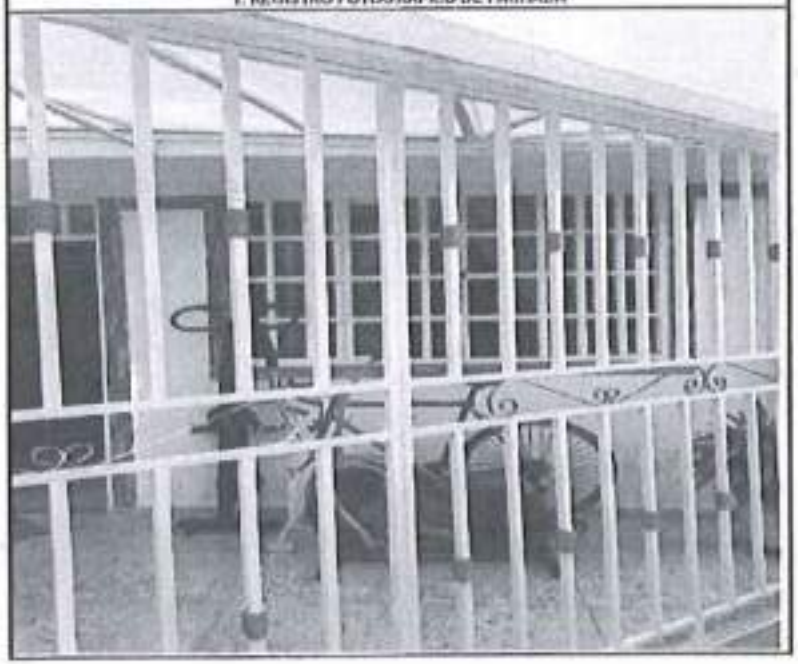
PROYECTO

Adecuación de la Infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 04 | MM 04 | AA 22

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: LUZ HELENA PARRA

Tenencia: Propietario __X__ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual?____

Nombre del Propietario: LUZ HELENA PARRA

Cédula de Ciudadanía: 63487727

Dirección: CALLE 105#58-49

Teléfono: 3180900249 No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deterioro normal de uso y filtros
3. Energía	[X]	[ ]	en muro de habitacion 2 y pasillo.
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

11. Mixto [ ]

12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE BITERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, capa de rodadura y de existir, estado de sardineles y fuentes)
MATERIAL								
1GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable de la Unidad Social
Nombre LUZ HELENA PARRA
C.C. Nº 63487727

Ing. Residente del Contratista
Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre CARMEN CECILIA DEREZ

Testigo
Nombre

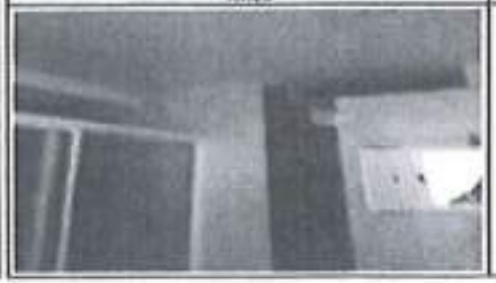
ACTA DE VECINDAD

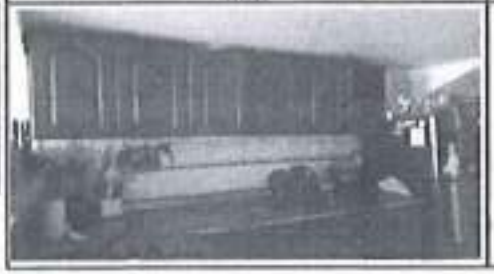
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO
OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES. Escriba lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre LUZ HELENA PARRA
C.C. O NIT 63483727

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CARDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Administración Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Archivador de Visita, Administrativa y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE ESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 09 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: CARMEN ROSA NIÑO

Tenencia: Propietario __ X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: CARMEN ROSA NIÑO

Cédula de Ciudadanía: 27058198

Dirección: CALLE 104#6-07

Teléfono: 3152870432 No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deterioro natural de uso y fisuras en
3. Energía	[X]	[ ]	muro lateral de la sala.
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bolilla	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, daños de la medianera y de vecinos, antiguas, necesarios y Fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Carmen Rosa Niño

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA OEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escriba lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre Carmen Rosa Niño
C.C. o NIT 27958190

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CARDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Interventoría Administrativa)
Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE I... ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 09 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: VICTOR JULIO PARDO

Tenencia: Propietario X | Arrendatario | Poseedor | Otro Cual?

Nombre del Propietario: VICTOR JULIO PARDO

Cédula de Ciudadanía: 91237434

Dirección: CALLE 104 # 6 - 02

Teléfono: 3152676432 | No. de pisos: 2

Departamento: SANTANDER | Sector: URBANO | Municipio: BUCARAMANGA | Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deterioro normal de uso y físicos
3. Energía	[X]	[ ]	En mayor de la sala el piso de anden
4. Teléfonos	[X]	[ ]	está levantado
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y servicios como la cocina y de madera, en fincas escaleras y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[X]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

ACTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Victor Julio Pardo Sarmiento

Firma Responsable Unidad Social

Nombre Victor Julio Pardo

Ing. Residente del Contratista

Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre CARMEN CECILIA OEREZ

Testigo

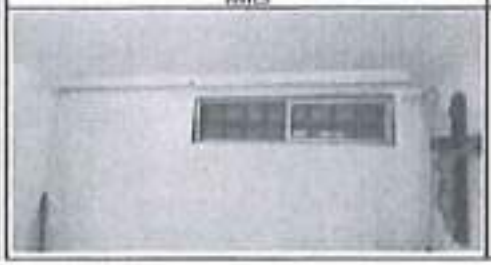
Nombre

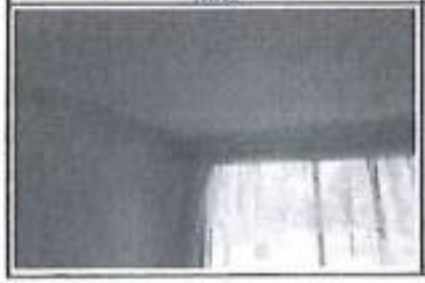
ACTA DE VECINDAD

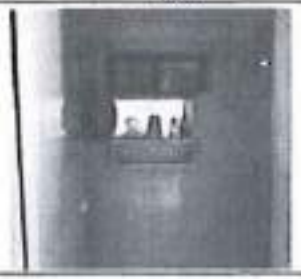
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Víctor Julio Pardo Samuel

Firma Responsable Unidad Social

Nombre Victor Julio Pardo

C.C. O NIT 91237454

Ing. Residente del Contratista

Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo

Nombre

(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 53

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO
Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga sinkende - Grupo 5 - Parque Porvenir

☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA DD 08 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Amando Pozo

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Amando Pozo

Cédula de Ciudadanía: 5463310

Dirección: Calle 104 # 15A-52

Teléfono: 3152550243 No de pisos: 3

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Provenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	
6. Televisión cable	X	
7. Otros		

OBSERVACIONES: Vivienda en buen estado, presenta deterioro normal de uso y fisuras en muro de lavada, en patio y baño del 2º piso

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☒	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, anfiteatro, cerramiento y fuentes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Amando Pozo
C.C. ó NIT 5463310

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Celia Ruiz

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

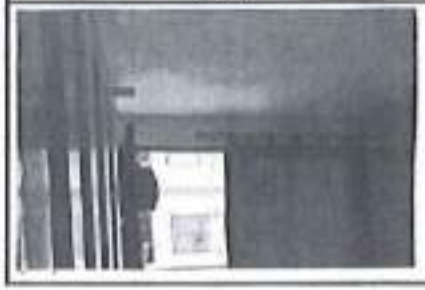
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES. Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Ficha Responsable Unidad Social
Nombre: Rocio Pinto
C.C. O NIT 5463310

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Galvis

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre Yaimes Cecilia Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Asistía Presidente Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 92

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO
Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga Santander - Grupo 5 - Parque Santander

Inicial	Seguimiento	Cierre
X		

FECHA

DD	MM	AA
08	04	22

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Carmen Rosa Parra Molano

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otra Cual? ___

Nombre del Propietario: Carmen Rosa Parra Molano

Cédula de Ciudadanía: 37237582

Dirección: Carrera 36A 104G-16

Teléfono: 3166248216 No. de pisos: 3

Departamento: Santander Sector: Viveros Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Provenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	
6. Televisión cable		X
7. Otros		X

OBSERVACIONES: vivienda en buen estado, presenta deterioro normal de uso.

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☒	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, en fincas: nacederos y fuentes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DE LA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Carmen R. Parra.
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Carmen Rosa Parra M
CC O NIT 37237582

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

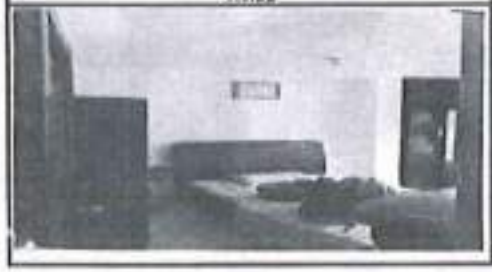
Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Catherine Tatiana Perez

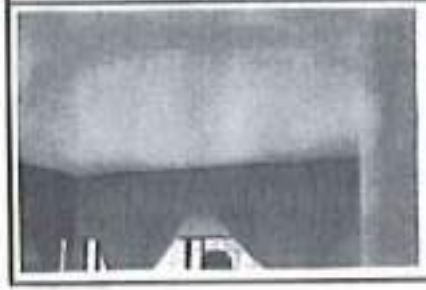
Tercero
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

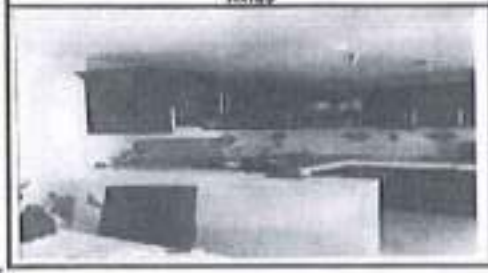
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO
OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TECNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Carmen R Parra.

Firma Responsable Unidad Social
Nombre Carmen Rosa Parra M
C.C. O NIT 23536585

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Cardozo R.

P.d.

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Floridablanca Santander - Grupo 5 - Parque el Porvenir

Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre ☐

FECHA: OD 08 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Erika Martinez

Tenencia: Propietario ___ Arrendatario X Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Erika Martinez

Cédula de Ciudadanía: 1098366660

Dirección: calle 106 #c-82

Teléfono: 3162494866 No. de pisos: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Floridablanca Barrio o vereda: El Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X	☐	
2. Alcantarillado	X	☐	No se pudo ingresar al 2do piso y vegetación en todo
3. Energía	X	☐	el predio. Presenta deficiencia en el
4. Teléfonos	X	☐	estado normal
5. Gas	X	☐	de uso.
6. Televisión cable	X	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO X

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada X

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI X NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano X

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO X

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, en fincas vecinales y fuentes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

ERIKA MARTINEZ

Firma Responsable Unidad Social

Nombre: ERIKA MARTINEZ

CC O NIT 1098366660

Ing. Residente del Contratista

Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre Catalina Cecilia Paez

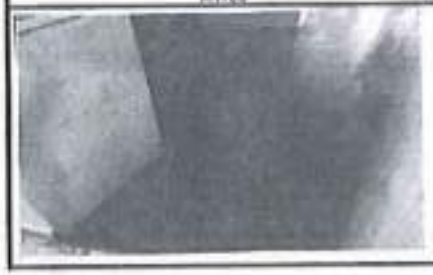
Testigo

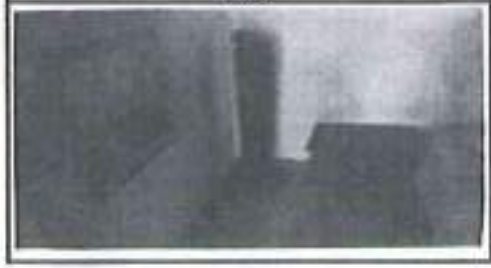
Nombre

(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO
OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

ERIKA MARTINEZ
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: ERIKA MARTINEZ
C.C. O NIT 1090365660

Ing. Residente del Contratista
Nombre

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 53

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga y Santander - Grupo 5 - Parque el Poblado

Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre ☐

FECHA: DD 04 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Zenaida Castillo

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Zenaida Castillo

Cédula de Ciudadanía: 63283396

Dirección: frente a calle 109 E 3A - 150

Teléfono: 3006583440 No. de pisos N/A

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Poblado

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☒	
2. Alcantarillado	☐	☒	
3. Energía	☐	☒	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☐	☒	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☒ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	X

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Disposición manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, en fincas, haciendas y fuentes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☒	☐	☒	☒	☒	☒	
COMENTARIOS		Mampostería confinada, en linderos con el parque	Postes en concreto y alumbrado peral					

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Zenaida Castillo

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Zenaida Castillo
CC O NIT 63283396

Ing. Residente de Interventoría
Nombre: Wilfredo Cuellar

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcalde, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga Santander - Grupo 5 - Parque el Provenir

Inicial	Seguimiento	Obra
X		

FECHA

DD 09 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Valentina Ariza Esparza

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Valentina Ariza Esparza

Cédula de Ciudadanía: 1098800428

Dirección: Calle 104 # 5N-30

Teléfono: 302 339 9882 No. de piso: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bogotá Barrio o vereda: Provenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X		Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	X		deterioro general de uno a dos
3. Energía	X		en muro de la sala del piso 1
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		
6. Televisión cable			
7. Otros			Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	
2. Comercial		7. Baldío	
3. Industrial		8. Salubridad	
4. Institucional o del Estado		9. Cultural (Educación, culto religioso)	
5. Agropecuario		10. Mixto	
		11. Minero	
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Gestionar manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, en fincas vecinales y fuentes)
MATERIAL								
1GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☒	☒	☐	☒	
5OTROS	☐	☐	☐			☐		
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Valentina Ariza
CC O NIT 1098800428

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Cuadros

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Pérez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

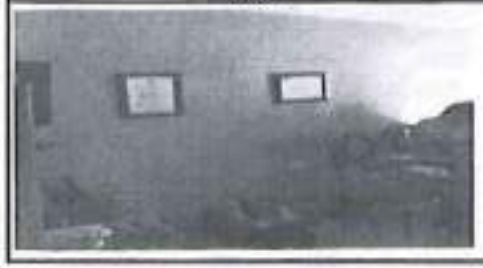
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO
OBRA:

PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Valentina Rojas
C.C. O NIT 1018 [illegible] 248

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Gutierrez

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 53

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO
Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga Santander - Grupo 5 - Barrio el Porvenir

Inicial	Seguimiento	Cierre

FECHA

DD 08 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Julio Cesar Alvarez

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Julio Cesar Alvarez

Cédula de Ciudadanía: 91481817

Dirección: Carrera 50 # 104B - 05

Teléfono: ___ No. de pisos: 1

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X		vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	X		deterioro normal de vida.
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		
6. Televisión cable	X		
7. Otros			Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☒	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, capacidad eléctrica y de medios, enlaces vecinales y viales)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Julio Cesar Alvarez
CC O NIT 91481817

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Caballero

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Campos Cesar Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcalde, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO
OBRA:

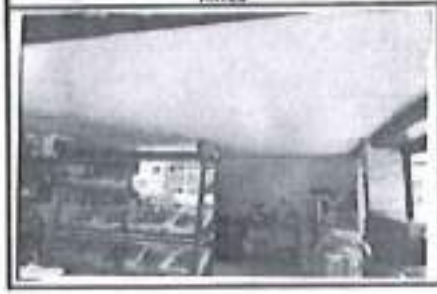
PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
N/A	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Julio Cesar Mejia
C.C. O NIT 91489817

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Alfredo Cabrera

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Claudia Cecilia Reyes

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 01 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social

Tenencia: Propietario ___ Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario

Cédula de Ciudadanía

Dirección: CALLE 106#57A-14

Teléfono

No. de pisos: 3

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[ ]	[ ]
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]
3. Energía	[ ]	[ ]
4. Teléfono	[ ]	[ ]
5. Gas	[ ]	[ ]
6. Televisión cable	[ ]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

Cual?

OBSERVACIONES: EL PROPIETARIO NO PERMITIO QUE SE REALIZARA EL ACTA. SOLOAMENTE SE TOMARON FOTOS DE LA FACHADA

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bodega	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Identificar manejo de aguas lluvias y residuales, especificar estéticas y de vivienda, en fincas rurales y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[X]	[X]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre CARMEN CECILIA OCHEZ

Testigo
Nombre

GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO
Adecuación de la Infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 12 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Juan de Jesus Quiroga

Tenencia: Propietario [X] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Juan de Jesus Quiroga

Cédula de Ciudadanía: 17.132.742

Dirección: Calle 33F #35A-70

Teléfono: 3202-162658 No. de pisos: 3

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[X]	[ ]
2. Alcantarillado	[X]	[ ]
3. Energía	[X]	[ ]
4. Teléfonos	[X]	[ ]
5. Gas	[X]	[ ]
6. Televisión cable	[X]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: Vivienda en buen estado. Presenta deterioro normal de uso y fisuras en muros de fachada y muro lateral de la sala

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Solidaridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, segregación residuos de madera, en fincas mineras y forestal)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DESCRIPCIÓN EN LA FILA DE ESTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. OMIT

17.132.742

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Cifuentes

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Prieto

Testigo
Nombre

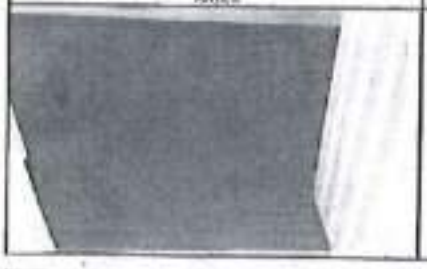
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS

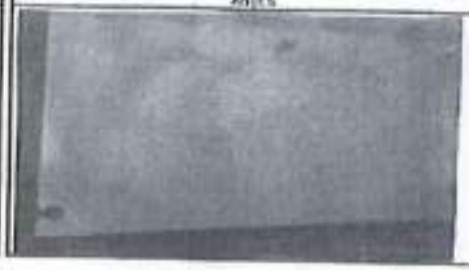
ANTES



DESPUÉS

PAREDES

ANTES



DESPUÉS

TECHO

ANTES



DESPUÉS

BAÑO

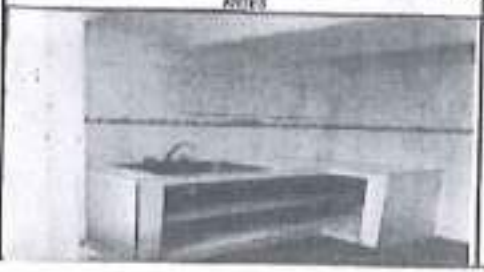
ANTES



DESPUÉS

COCINA

ANTES



DESPUÉS

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al saneamiento y/o clase

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

1713229290

Firma Responsable Unidad Social

Nombre:

C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista

Nombre: wilfredo cubillos

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre: Oswaldo Cubillos M.

Cargo:

Nombre:

(Delegado Alcalde, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Dirección Administrativa)

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 48

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 06 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: CARLOS VICENTE OVIEDO

Tenencia: Propietario __ X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: CARLOS VICENTE OVIEDO

Cédula de Ciudadanía: 5567875

Dirección: CALLE 108 #90-03

Teléfono: 3155238549 No. de pisos: 4

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deficiencia general de uso y fisuras
3. Energía	[X]	[ ]	en columnas a 3 piso.
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir manejo de aguas lluvias y residuales, suministro de electricidad y de manera en forma esquemática y funcional)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA VERDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CABALLEROS

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Dependencia Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE I... ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO
Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 18 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Maria Sierra

Tenencia: Propietario [ ] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Maria Sierra

Cédula de Ciudadanía: 63.282.666

Dirección: Calle 109 5 #54 01

Teléfono: 6372452 No. de pisos: 3

Departamento: Santander Sector: Oriente Municipio: Floridablanca Barrio o vereda: Ruitoque I

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deficiencia general de uso y fisuras en
3. Energía	[X]	[ ]	pared de medianería.
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Empinado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bodega	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verifica manejo de aguas lluvias y residuales, conexiones erradas y de redes, entrega canchas y fuentes)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3 HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4 DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5 OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Maria Sierra

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Maria Sierra
CC: 63.282.666 Bga

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Alfredo Cabeza

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Fernando Cespedes Diaz

Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

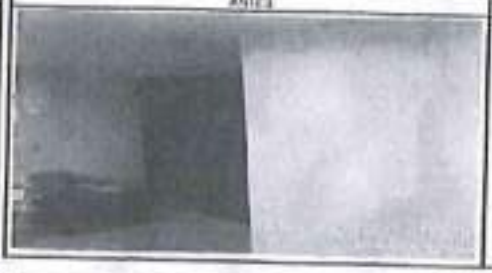
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

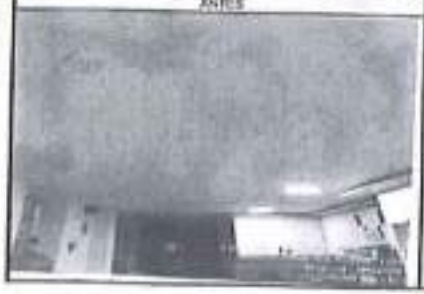
PISOS

ANTES	DESPUES
	

PAREDES

ANTES	DESPUES
	

TECHO

ANTES	DESPUES
	

BAÑO

ANTES	DESPUES
	

COCINA

ANTES	DESPUES
	

OBSERVACIONES: Escriba lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL.

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Predial Social
Nombre: María Sierra
CC O NIT: 63282666

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Caballero

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Lorena Cecilia Perez

Firma:
Nombre:
(Delegado Alcaldía Panorama, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Administración Documental)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Mejoramiento Urbano y Gestión Social

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 18 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: MOISES OBESO OSES

Tenencia: Propietario __ X Arrendatario ____ Posesión ____ Otro Cuál? ____

Nombre del Propietario: MOISES OBESO OSES

Cédula de Ciudadanía: 1063576

Dirección: CALLE 108 #5A-47

Teléfono: 6372422 No de pisos:

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deterioro normal de uso y fisuras
3. Energía	[X]	[ ]	en sesamiento
4. Teléfonos	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]	ACCESOS VEHICULARES	
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]	Garaje SI [X] NO [ ]	
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]	Uso del garaje	
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]	11. Mixto	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]	12. Otro	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, caja de inspección y de energía, en fincas esquineras y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA OEREZ

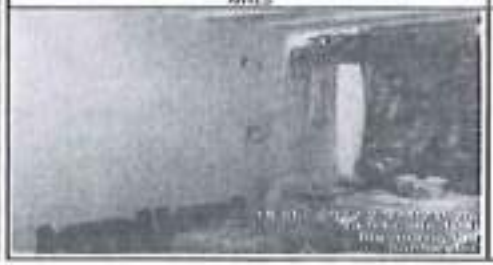
Testigo
Nombre:

ACTA DE VECINDAD

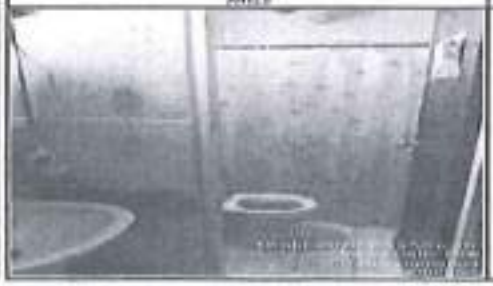
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre
C.C. Ó NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER CABRERA

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Mejoramiento de Vivienda y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 6 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA

DD 18 | MM 09 | AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Brayan Stiven Yarce

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario X Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario

Cédula de Ciudadanía: 1005319501

Dirección: calle 19a 38 5A-53

Teléfono: 3135319078

No de piso: 1

Departamento: Santander Sector: Urbana Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Bruma

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☒	☐
5. Gas	☒	☐
6. Televisión cable	☒	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: Vivienda en buen estado. Presenta deterioro normal de uso y fisuras en cocina y baño.

Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Encargado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar conexión de aguas lluvias y residuales, colocación de medidores, antifraudes, conexiones y fugas de gas)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA FIRMANDO A LA FINALIZAR

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Brayan Stiven Yarce
C.C. O NIT 1005319501

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderón

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Gilmer Cecilia Pérez

Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNETICO

OBRA:

PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: BRAYAN ESTEBAN YATE
C.C. O NIT 1007319501

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Alfredo Cifuentes

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA REYES

Tomo: _____
Folio: _____
Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Dependencia Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE IN... ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.F.DR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO
Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre
FECHA: DD 19 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Jorge Parada

Tenencia: Propietario ___ Arrendatario X Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Jorge Parada
Cédula de Ciudadanía: 13960199
Dirección: CRA 5A # 108A - 04
Teléfono: 3105655738 No. de pisos: 1
Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	Vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	☒	☐	deterioro normal de uso y fisuras.
3. Energía	☒	☐	en muro de pasillo piso 2
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Institucional	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Mixto	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES
Garaje SI ☐ NO ☒
Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verifica manejo de aguas lluvias y residuales, negocios metálicos y/o mallas, antenas, estancias y huecos)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Jorge Parada
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Jorge Parada
C.C. 13960199

Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Pico

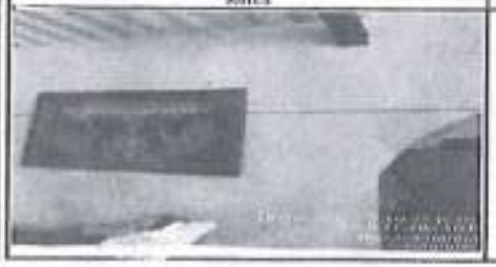
Testigo
Nombre

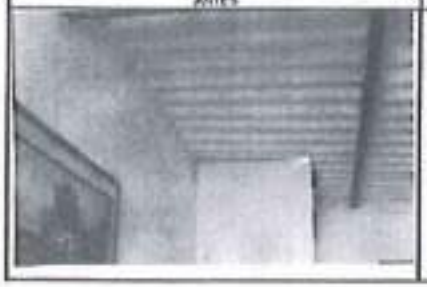
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Jorge Parada.

Enlace Responsable Distrital Social

Nombre: Jorge Parada

C.C. O N.I.T. 93.440.494

Ing. Residente del Contratista

Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre: Carmen Cecilia Reyes

Testigo

Nombre

Delegado Alcaldía Personería Junta Acción Comunal

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)

Copia: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE IN... ESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	49

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

X Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA

DD	MM	AA
18	09	22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Ana Rita Bernal Becerra

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otra Cual? ___

Nombre del Propietario: Ana Rita Bernal Becerra

Cédula de Ciudadanía: 63274039

Dirección: calle 104 H #58-18

Teléfono: 317 2151120 No. de piezas

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X	☐	
2. Alcantarillado	X	☐	Vivienda en buen estado, presenta
3. Energía	X	☐	deficiencia a nivel de vía y fisuras
4. Teléfonos	X	☐	en pared del costado de la sala y
5. Gas	X	☐	andenes
6. Televisión cable	X	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO X

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada X

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI X NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Encapado ☐ Plano X

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO X

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, sanitarias/técnica y de aseo/as, artificiales, residuales y/o tóxicos)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	X OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	X OBSERVACIONES	
2 HUNDIDOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE ES CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN ESTA FICHA HACE PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA VEREDA

FIRMAS

Ana Rita Bernal
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Ana Rita Bernal
C.C. O NIT 63 274 039

Ing. Residente de Contratista
Nombre: Wilfredo Gallardo

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

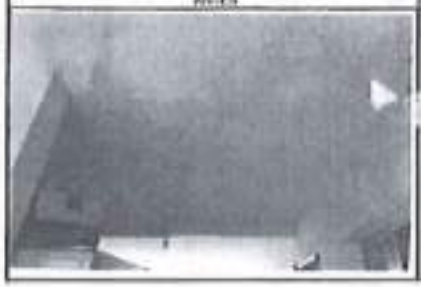
PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir la referencia al seguimiento ya cierre

"EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social

Nombre: ANA RITA BERNAL

CC OMT 63 274 034

Ing. Residente del Contratista

Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo

Nombre

(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Subdirección Administrativa)

Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

CÓDIGO: EC.FOR.17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

X Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 18 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Yanarwelki Calderon Paez

Tenencia: Propietario ___ Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Yanarwelki Calderon Paez

Cédula de Ciudadanía: 30210701

Dirección: Calle 104H #SA-53

Teléfono: 316 5365907 No. de pisos: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: B/manga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X		vivienda en buen estado. Presenta
2. Alcantarillado	X		deterioro normal de uso y grietas
3. Energía	X		en muro de resilio 2° piso.
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		
6. Televisión cable	X		
7. Otros			Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO X

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada X

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI X NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano X

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Mínimo	☐
		12. Otro	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO X

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verifica manejo de aguas lluvias y residuales, seguridad industrial y de vecindad, señales, vibraciones y ruidos)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	X OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	X OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Yanarwelki Calderon C.C. 30'210.701 6110n

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Yanarwelki Calderon
C.C. O NIT 30210701

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Perez

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

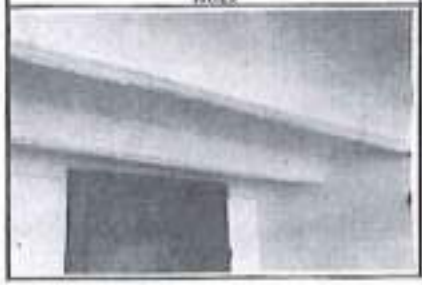
ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

"EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Propietario/Arrendatario

Nombre:

C.C. O NIT

Firma Profesional Social

Nombre:

Firma

Nombre:

Testigo

Nombre:

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Subdirección Administrativa)

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE I ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	40

PROYECTO
Adecuación de la Infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 18 MM 04 A 22

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Nancy Patricia Hernandez

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Nancy Patricia Hernandez

Cédula de Ciudadanía: 63449804

Dirección: calle 104 # 6-19

Teléfono: 3164088280 No. de pisos: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Floridablanca Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☒	☐	Vivienda en buen estado. Reside
2. Alcantarillado	☒	☐	diariamente normal de 10 a 12 horas.
3. Energía	☒	☐	en piso 2 de la Sala piso 1
4. Teléfono	☒	☐	
5. Gas	☒	☐	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☒

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminado ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

11. Minero ☐

12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, existencia de vallas y/o avisos, antenas, cableados y torres)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☒ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA ENTREGARÁ LA FACHADA EN IGUALES CONDICIONES A LA ENCONTRADA

FIRMAS

Nancy Hernandez

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Nancy Patricia Hernandez

Ing. Residente del Contratista
Nombre: W. Fredo Cabezon

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: Carmen Cecilia Rios

Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social

Nombre Nancy Patricia Hernandez

C.C. O NIT 65491804

Ing. Residente del Contratista

Nombre Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre Carmen Cecilia Diaz

Testigo

Nombre

(Delegado Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 18 MM 04 AA 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Humberto Pedroza Verdugo

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otra Cual? ___

Nombre del Propietario: Miguel Humberto Pedroza Verdugo

Cédula de Ciudadanía: 88828466

Dirección: Calle 104G # 6-26

Teléfono: 318 482 2500 No. de pisos: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X		Vereda en buen estado, presenta deterioro normal de uso y fisuras en muro de la sala del 1° piso.
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas		X	
6. Televisión cable	X		
7. Otros			Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional		ACCESOS VEHICULARES	
2. Comercial		7. Baldío		Garaje SI [ ] NO [X]	
3. Industrial		8. Solubridad		Uso del garaje	
4. Institucional o del Estado		9. Cultural (Educación, culto religioso)		11. Minero	
5. Agropecuario		10. Mixto		12. Otro	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCIÓN	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, seguridad vial/física y de vivienda, servicios y/o otros)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Miguel Humberto Pedroza V.

Firma Responsable Unidad Social

Nombre Miguel Humberto Pedroza

C.C. [illegible]

Ing. Residente del Contratista

Nombre Wilfredo Cardenas

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre Carmen Cecilia Reyes

Testigo

Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO
OBRA:

PISOS

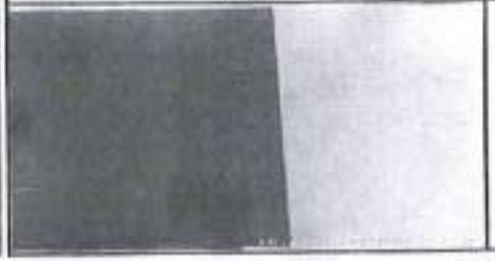
ANTES



DESPUÉS

PAREDES

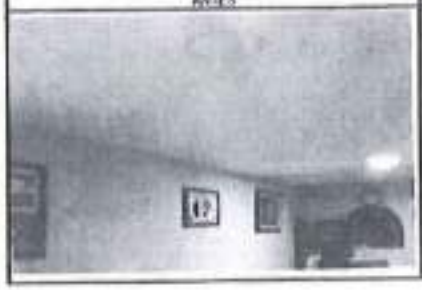
ANTES



DESPUÉS

TECHO

ANTES



DESPUÉS

BAÑO

ANTES



DESPUÉS

COCINA

ANTES



DESPUÉS

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA NO SUPONE AFECTACIÓN DE

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Miguel Humberto Pedraza
C.C. O NIT 93 [illegible]

Ing. Residente del Contratista
Nombre: [illegible]

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: [illegible]

Testigo
Nombre
(Relación Familiar Persona Acta Archivo Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Subdirección Administrativa)
Copia: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE [illegible]

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No: 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 20 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Carlos Mateus

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario X Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: Carlos Mateus

Cédula de Ciudadanía: 1094966119

Dirección: Calle 14 Tras-07

Teléfono: 3197559413 No. de pisos: 1

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	
6. Televisión cable	X	
7. Otros		

OBSERVACIONES: Vivienda en buen estado. Presenta deterioro general de uso y fisuras en muro de patillo y baño y anteojos

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	
2. Comercial		7. Bodega	
3. Industrial		8. Subutilizado	
4. Institucional o del Estado		9. Cultural (Educación, culto religioso)	
5. Agropecuario		10. Mixto	
		11. Minero	
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Indique manejo de aguas lluvias y residuales, cuenta de energía y de acueducto, antenas, vecinos y frentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Carlos Mateus

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Cesario Cecilia Perez

Testigo
Nombre

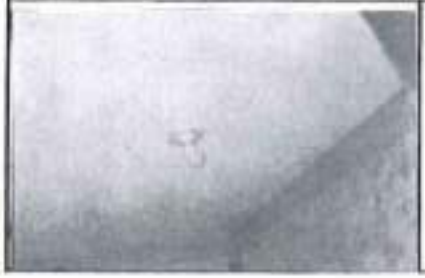
ACTA DE VECINDAD

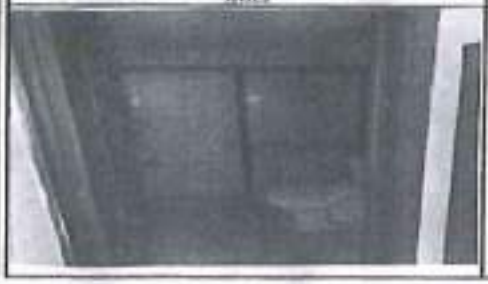
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escriba la referente al seguimiento y/o cierre

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

EL DE LA CONSTANCIA QUE LO CONTENIDO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Social Social
Nombre: Carlos Matos
C.C. O NIT 1098186114

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Alfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Cristo Cristo Ruiz

Testigo
Nombre
(Energía Alcaldía Portovieja, Junta Administradora)

Original: Archivo de Gestión del Contratista (Fortalecimiento Administrativo)
Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE [illegible] ASESINATORIA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 20 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Ramon Velez Aparicio

Tenencia: Propietario [X] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Ramon Velez Aparicio

Cédula de Ciudadanía: 2376917

Dirección: Calle 104 #26-02

Teléfono: 3153749112 No. de pisos: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	No se pudo acceder al 2° piso
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	vivienda en buen estado. Presenta
3. Energía	[X]	[ ]	deterioro normal de uso y fisuras
4. Teléfonos	[X]	[ ]	en muro de sala y cocina.
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris * [ ] Terminado [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]	ACCESOS VEHICULARES	
2. Comercial	[ ]	7. Bodega	[ ]	Garaje SI [ ] NO [X]	
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]	Uso del garaje	
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]	11. Mixto	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]	12. Otro	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Vestigios manejo de aguas lluvias y residuales, asentamientos diferenciales, de madera, anclajes, conexiones y fisuras)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social: [signature]
Nombre: Ramon Velez Aparicio

Ing. Residente del Contratista: [signature]
Nombre: Orlando Calderon

Ing. Residente de la Interventoría: [signature]
Nombre: Carlos Garcia Perez

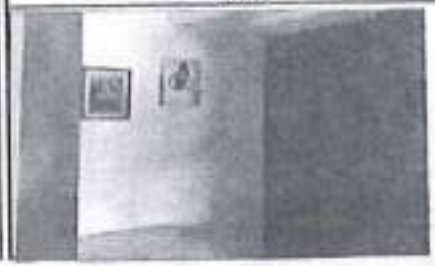
Testigo: [signature]
Nombre: [illegible]

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUES
	

PAREDES	
ANTES	DESPUES
	

TECHO	
ANTES	DESPUES
	

BAÑO	
ANTES	DESPUES
	

COCINA	
ANTES	DESPUES
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA VERDAD

FIRMAS

Firma Responsable Gestión Social
Nombre: [illegible]
C.C. O NIT 8726541

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Gutierrez

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Feo

Testigo
Nombre
(Delegado Alcaldía Perimetral o Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Media Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 20 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Johana Diaz

Tenencia: Propietario [X] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Johana Diaz

Cédula de Ciudadanía: 37252780

Dirección: Cra 10 # 46-00

Teléfono: 3165228955 No de piso: 2

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[X]	[ ]
2. Alcantarillado	[X]	[ ]
3. Energía	[X]	[ ]
4. Teléfonos	[X]	[ ]
5. Gas	[X]	[ ]
6. Televisión cable	[X]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: Vivienda en buen estado. Predio de fachada normal de uso y acceso. En muro de patio y sala.

TIPO DE PREDIO: Cual? RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escalado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Solubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	[ ]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Existe servicio de agua, fluvia y residuales, conexión eléctrica y de internet, antenas y torres)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.ABOMBAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: DE FE EN CONSTANCIA DE LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE ACTA SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

FIRMAS

Johanna Diaz
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Johana Diaz

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carlos Camilo Ruiz

Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al registro fotográfico y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Representante Unidad Social

Nombre Tatiana Díaz

C.C. O NIT 37852882

Ing. Residente del Contratista

Nombre Alfredo Calderón

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre Catalina Cecilia Peña

Testigo

Nombre

(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE ARQUITECTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	49

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 18 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Ruben Dario Baez Correa

Tenencia: Propietario [X] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Ruben Dario Baez Correa

Cédula de Ciudadanía: 91.224.665

Dirección: Calle 104 A # 6 - 14 Teléfono: 3164444993 / 3194817004

No. de pisos: 3

Departamento: Santander Sector: Viviendo Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[X]	[ ]	vivienda en buen estado, presenta
2. Alcantarillado	[X]	[ ]	deterioro normal de uso y fracturas
3. Energía	[X]	[ ]	en muro del pasillo del 3er piso.
4. Teléfono	[X]	[ ]	
5. Gas	[X]	[ ]	
6. Televisión cable	[X]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Incluir aquellos daños que existan y preexistan, como fisuras en pintura, en fincas, cuarteos y humedad)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN ESTA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

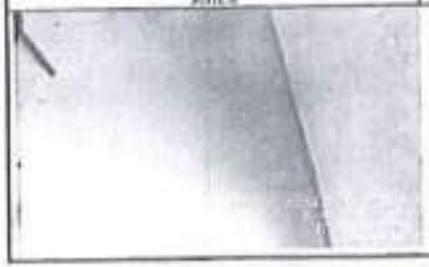
Firma Responsable Unidad Social	Ing. Residente del Contratista	Ing. Residente de la Interventoría	Testigo
Nombre: Ruben Dario Baez	Nombre: Wilfredo Cuellar	Nombre: Cristian Camilo Sierra	Nombre
C.C. Nº 91224665			

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

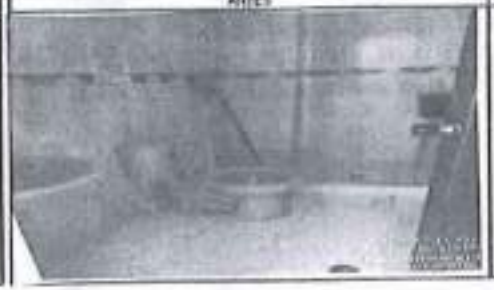
PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo ocurrente al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Representante Unidad Social
Nombre Rosa Dario Baez
C.C. 0 NIT 91.278.605

Firma Residente del Contratista
Nombre

Firma Residente de la Interventoría
Nombre Cristian Camilo Perez

Testigo
Nombre

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Ejecución Administrativa)
Copias: Contratista, Interventoría, Subdirección de Metro, Asistencia y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 20 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: María Ines Velosa

Tenencia: Propietario [Y] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: María Ines Velosa

Cédula de Ciudadanía: 63327554

Dirección: Calle 105 #5B-19

Teléfono: 3155444668 No de pisos: 1

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[X]	[ ]
2. Alcantarillado	[X]	[ ]
3. Energía	[X]	[ ]
4. Teléfonos	[X]	[ ]
5. Gas	[X]	[ ]
6. Televisión cable	[X]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: vivienda en buen estado. Presenta deterioro normal de uso y filtros en patio y habitación 2.

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] Cual? URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminado [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escalonado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	[ ]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO [ ]

Uso del garaje [ ]

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describa manejo de aguas lluvias y residuales, seguridad existente y de vecinos, deficiencias estructurales y funcionales)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUNDIDOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE ESTA CONSTANCIA QUE SE COMUNICADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS María Ines Velosa. A

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: María Ines Velosa

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Marcelo Cabrera

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Leonar Cecilia Perez

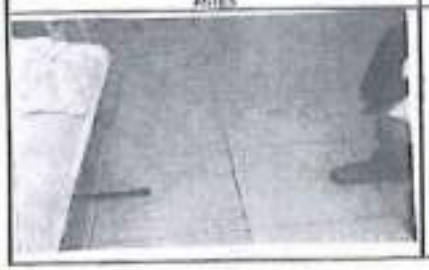
Testigo
Nombre

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

OBRA:

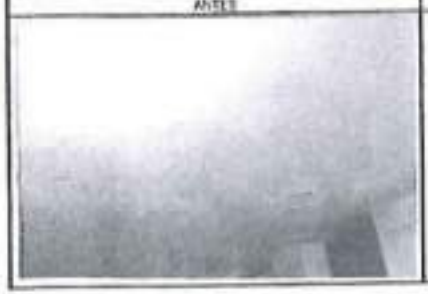
PISOS

ANTES	DESPUÉS
	

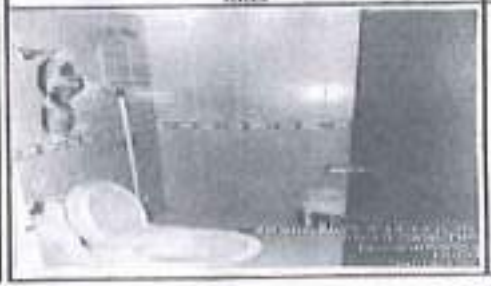
PAREDES

ANTES	DESPUÉS
	

TECHO

ANTES	DESPUÉS
	

BAÑO

ANTES	DESPUÉS
	

COCINA

ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo referente al registro fotográfico

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

María Inés Velosa
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: María Inés Velosa
C.C. O NIT 63.272.554

Ing. Residente de Interventoría
Nombre: Wilfredo Calderón

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Cristian Camilo Pérez

Testigo
Nombre
Delegado Platina Personería Junta Acción Comunal

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Dirección Administrativa)
Copia: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 49

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA

DD 20 | MM 09 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Olga Yolanda Hortua

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otra Cual? ___

Nombre del Propietario: Olga Yolanda Hortua

Cédula de Ciudadanía: 63538925

Dirección: Calle 124 7A-65

Teléfono: 3143281432 No. de pisos: 1

Departamento: Santander Sector: Norte Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	
6. Televisión cable	X	
7. Otros		

OBSERVACIONES: vivienda en buen estado, presenta deterioro normal de uso y fisuras en pared de la sala y pasillo.

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] Cuál? ___ URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Empinado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	
2. Comercial		7. Bifilar	
3. Industrial		8. Bifamiliar	
4. Institucional o del Estado		9. Cultural (Educación, culto religioso)	
5. Agropecuario		10. Mixto	
		11. Mesón	
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ORIENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias, pendientes, requiere instalación de mallas, antideslizantes, rampas y barandas)
MATERIAL								
1. RESINAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[X] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2. HUMEDADES	[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3. HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4. DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5. OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE EXIGE GARANTIZAR QUE LO CONSIGNADO EN ESTA FICHA SEA EL REFLEJO FIEL A LA REALIDAD

FIRMAS

Olga Yolanda Hortua

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Olga Yolanda Hortua
CC O NIT 63538925

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: Laura Cecilia Ruiz

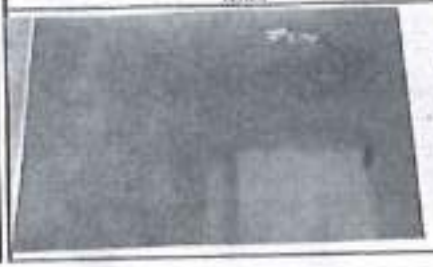
Testigo
Nombre:
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

ACTA DE VECINDAD

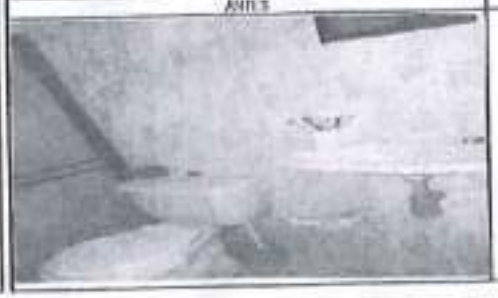
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO EN MEDIO MAGNÉTICO

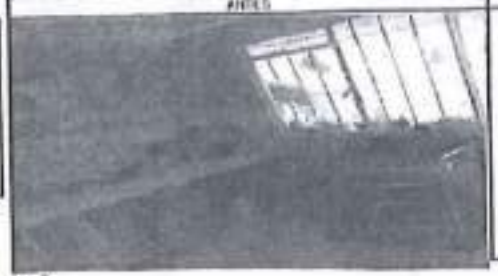
OBRA:

PISOS	
ANTES	DESPUÉS
	

PAREDES	
ANTES	DESPUÉS
	

TECHO	
ANTES	DESPUÉS
	

MURO	
ANTES	DESPUÉS
	

COCINA	
ANTES	DESPUÉS
	

OBSERVACIONES: Escribir lo relacionado al seguimiento y/o cierre

*EL ACTA DE VECINDAD DEBE SER DILIGENCIADA POR LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFESIONAL SOCIAL

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Representante Social Social
Nombre: Olga Yolanda Hurtado
CC O NIT: 63520795

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Cabrera

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Catalina Cecilia Perez

Testigo
Nombre:
(Delegado Alcaldía, Personería, Junta Acción Comunal)

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Dependencia Administrativa)
Copias: Contratista, Interventor, Subsecretaría de Medio Ambiente y Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE [illegible]

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD | MM | AA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Eleuterio Rivera

Tenencia: Propietario [X] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Eleuterio Rivera

Cédula de Ciudadanía: 91460257

Dirección: Calle 10 # 5B-05

Teléfono: 3146185642 No. de pisos: 2

Departamento: Santander Sector: Victoria Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Provenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[X]	[ ]
2. Alcantarillado	[X]	[ ]
3. Energía	[X]	[ ]
4. Teléfonos	[X]	[ ]
5. Gas	[X]	[ ]
6. Televisión cable	[ ]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: Viviendo en buen estado

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] Cual? [ ] URBANO [X]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [X]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [X] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [X]

USO ACTUAL

1. Residencial	[X]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bolsa	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [X]

Uso del garaje [ ]

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ORIENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Incluya drenaje de aguas lluvia y residuales, seguridad metálica y de madera, antenas, avisos y vallas)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]							
COMENTARIOS								

NOTA: DE ESTA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Eleuterio Rivera T.
Firma Responsable Unidad Social
Nombre Eleuterio Rivera

Ing. Residente del Contratista
Nombre Wilfredo Cifuentes

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre Carmen Cecilia Reyes

Testigo
Nombre

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS | ASISTENCIA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	46

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

X Inicial	Seguimiento	Cierre	
FECHA			
DD	MM	AA	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Rosalia Pico Pereda

Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? ___

Nombre del Propietario: Rosalia Pico Pereda

Cédula de Ciudadanía: 28.152.776

Dirección: Calle 105A 58-19

Teléfono: 3103766830 No. de pisos: 3

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Piedecuesta Barrio o vereda: Bajo Alto

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X		Vivienda en buen estado
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		
6. Televisión cable	X		
7. Otros			Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO X

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada X

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI X NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano X

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO X

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, seguridad estática y de vecinos, anden con escalones y bordillo)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE LE INFORMA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Rosalia Pico Pereda
Firma Responsable Unidad Social
Nombre: Rosalia Pico Pereda
CC 28.152.776

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Wilfredo Calderon

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Carmen Cecilia Viera D

Testigo ___
Nombre ___

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE [illegible] ESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 43

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 6 – Parque Potrero

☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD | MM | AA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Maria Suarez

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario X Poseedor ____ Otra Cual? ____

Nombre del Propietario

Cédula de Ciudadanía: 63573980

Dirección: Calle 10A H #6-03

Teléfono: 3103548016 No. de pisos: 1

Departamento: Santander Sector: Urbano Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Cristal

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	X	☐
2. Alcantarillado	X	☐
3. Energía	X	☐
4. Teléfonos	X	☐
5. Gas	X	☐
6. Televisión cable	X	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: vivienda en buen estado

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ Cual? URBANO ☑

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminado ☑

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☑ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☑

USO ACTUAL

1. Residencial	☑	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☑

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCIÓN	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Nombrar enseres de agua, luces y servicios, seguridad, movilidad y de vecinos, en fachada, cerramiento y fuera de)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE LO CONSIGNADO EN ESTA FICHA ES FIEL A LA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Maria Suarez

Firma Responsable Unidad Social

Nombre: Maria Suarez

C.C. No. 63573980

Ing. Residente del Contratista

Nombre: ALFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria

Nombre: CARMEN CECILIA OEREZ

Testigo

Nombre

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE ESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD | MM | AA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Johana Ortiz

Tenencia: Propietario X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: Johana Ortiz

Cédula de Ciudadanía: 1096009885

Dirección: Cra 109 # 61-12

Teléfono: 3123549509 No. de piso: 1

Departamento: Santander Sector: Oriente Municipio: Bucaramanga Barrio o vereda: Porvenir

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	X	☐	No se puede acceder al 2 y
2. Alcantarillado	X	☐	3. piso
3. Energía	X	☐	
4. Teléfonos	X	☐	
5. Gas	X	☐	
6. Televisión cable	X	☐	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☑

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☒

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☒ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☒

USO ACTUAL

1. Residencial	X	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Subsistencial	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje: SI ☐ NO ☒

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, conexiones eléctricas y de voz/data, antenas, escaleras y fuentes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre Johana Ortiz

Ing. Residente del Contratista
Nombre WILFREDO ALEXANDER CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre CARMEN CECILIA DEREZ

Testigo
Nombre

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE [illegible] ESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	40

PROYECTO

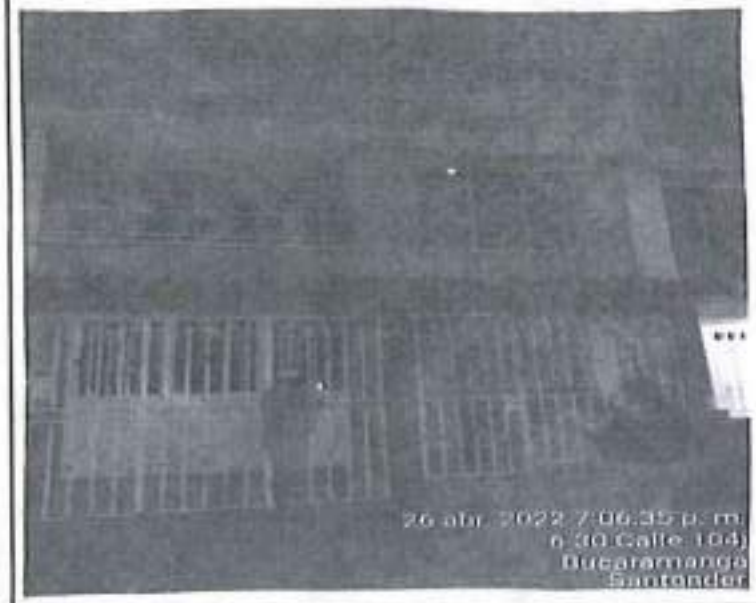
Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA

DD	MM	AA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Andres Gomez Sarmiento

Tenencia: Propietario [X] Arrendatario [ ] Poseedor [ ] Otro Cual? [ ]

Nombre del Propietario: Andres Gomez Sarmiento

Cédula de Ciudadanía: 1098697427

Dirección: calle 104 #29 G-19

Teléfono: 317 295 02 70 No. de pisos: 3

Departamento: [ ] Sector: [ ] Municipio: [ ] Barrio o vereda: [ ]

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	viviendo en buen estado
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfonos	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminado [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	[ ]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Redes manejo de aguas lluvias y residuales, carpintería metálica y de madera, escaleras y barandas)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre 1098697427

Ing. Residente del Contratista
Nombre

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre

Testigo
Nombre

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

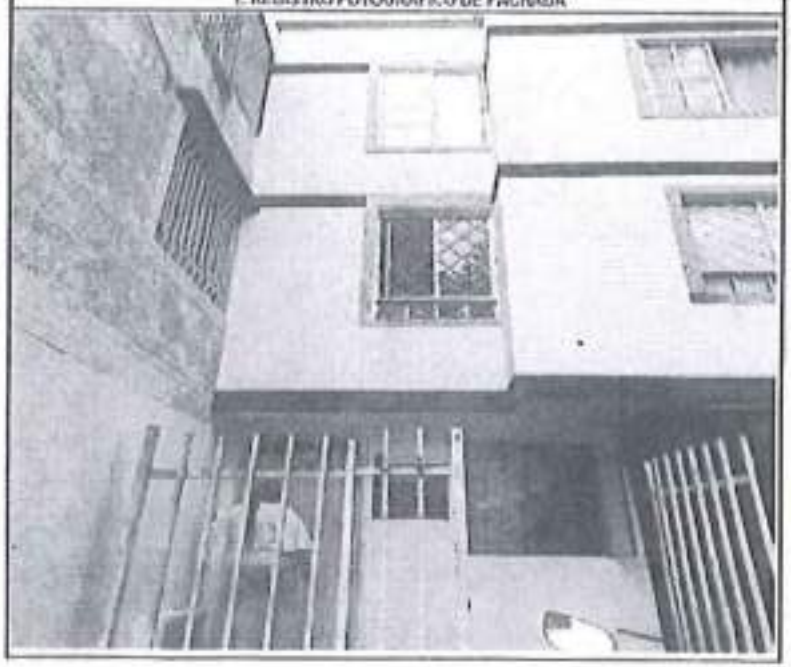
PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 26 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CARRERA 6 # 10 81 - 15

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	No se encontro a nadie en la vivienda en reiteradas ocasiones
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☐	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Sistema manejo de aguas lluvias provisional, carpintería metálica y de madera, enchapes, vidrios, cerraduras y herrajes)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE ENLACONSIGNA CON LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA DE VECINDAD FRENTE A LA MURALLA

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: _____

Ing. Residente del Contratista
Nombre: [illegible]

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: [illegible]

Testigo
Nombre: [illegible]

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS D. INESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-F-GIL-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 26 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social:

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario:

Cédula de Ciudadanía:

Dirección: CALLE 104 # 40-08

Teléfono: No. de pisos:

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[ ]	[ ]
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]
3. Energía	[ ]	[ ]
4. Teléfonos	[ ]	[ ]
5. Gas	[ ]	[ ]
6. Televisión cable	[ ]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: No se encontro a nadie en reiterados visitas

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado [ ] Escalonado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bélico	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, conexiones eléctricas y de redes, antenas, escaleras y barandas)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTO ES LO ENCONTRADO EN LA PRESENTE VISITA CON VISTAS A LA REVISIÓN

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Cardenas

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: Salomon Cecilia Diaz

Testigo
Nombre: Claudia Reyes

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	48

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA

DD 26	MM 04	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 108 #3-14

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	No poseen el acceso a la vivienda, son arrendatarios
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfonos	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO Sin terminar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mixto	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describa ejemplo de algún fisura y resultados, explicando la técnica y de nuestra, en fisuras, nombres y fechas)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: _____

Ing. Residente del Contratista
Nombre: [illegible]

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: [illegible]

Testigo
Nombre: [illegible]

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFR[illegible] RUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 26 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: [illegible]

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: [illegible]

Cédula de Ciudadanía: [illegible]

Dirección: CALLE 104G # 6 -06

Teléfono: [illegible] No. de piso: [illegible]

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	NO SE ENCONTRO A NADIE EN REITERADAS OCASIONES
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfonos	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión Cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: En edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminado [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escalonado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Solidaridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

11. Mixto [ ]

12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir ausencia de agua, basura y pavimento, suciedad, estética y de daños en fincas vecinas y/o vía)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE ES DE CONFORMIDAD QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social

Nombre: [illegible]

Ing. Residente de Interventoría

Nombre: [illegible]

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre: [illegible]

Testigo

Nombre: [illegible]

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

X Inicial ☐ Reparación ☐ Cierre

FECHA: DD 20 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CARRERA 6 #100C -13

Teléfono: _____ No. de pozo: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	NO SE ENCONTRO A NADIE EN REITERADAS OCASIONES
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☐	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Identificar el estado de aguas lluvias y servidas, ubicación de acometidas de acueducto, gas, energía, teléfonos y/o cable)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: _____

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Cuevas

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Sandra Cecilia Ruiz

Testigo
Nombre: Claudia Reyes

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR.17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA

DD 20	MM 01	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario

Cédula de Ciudadanía

Dirección: CALLE 104#60-25

Teléfono: No de pisos

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: No permitieron el acceso a la vivienda, son arrendatarios

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	(Enlistar servicio de agua, luz y servicios, capacidad de atención y de medios, enfermos, accidentes y fuentes)
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:

Ing. Residente del Contratista
Nombre:

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre:

Firma

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR.17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 49

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 26 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104 #6-35

Teléfono: _____ No de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	No permitieron el acceso a la vivienda, son arrendatarios
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfonos	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminado [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bifilo	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Servicios especiales de agua, bocas y pretiles, especificaciones de muros, enchapes, revestimientos y pintura)
MATERIAL								
1.CIMIENTOS Y FIGURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.MUROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.PAVIMENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN ESTA ACTA CORRESPONDE A LA VERDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. No.

Ing. Residente del Contratista
Nombre: Wilfredo Calles

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: Cesar Garcia Suarez

Testigo
Nombre:

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INF TRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 26 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Posesión ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104K # 5A - 20

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: VIVIENDA EN OBRA

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado ☐ Escalado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bufalo	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir si existe daño en redes hidráulicas y sanitarias, especificar la ubicación y de existir, anexar fotos necesarias y facturas)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: DE EXISTIR CONVIVENCIA, UBICAR LAS ANOTACIONES EN LA PRESENTE NOTA CORRESPONDIENTE A LA FACHADA

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre:

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No.	33	PROYECTO	[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	40	Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir	FECHA: DD 26 / MM 04 / AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual?_____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104 # 5A-36

Teléfono: _____ No de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	NO PERMITIERON EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfonos	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escalado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLOMAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDEN A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente de Interventoría
Nombre:

Testigo
Nombre:

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFR[illegible] TUCTURA

ACTA DE VECINDAD

* CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	49

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial	[ ] Seguimiento	[ ] Cierre
FECHA		
DD 26	MM 04	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104A # 5A -26

Teléfono: _____ Tel. de pared: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfono	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

Cuál? _____

OBSERVACIONES: No permiten el acceso a la vivienda, sus propietarios

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bélico	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Mixto	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar: manejo de aguas lluvias y residuales, cajas de inspección, red eléctrica y de voz/datos, etc. Incluir observaciones y fotos)
MATERIAL								
1. GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2. HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3. ABOMBAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4. DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5. OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: _____
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILBER A Gallardo

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: _____

Testigo
Nombre: Claudia Lopez Davila
Empresa: Alcaldía Bucaramanga Junta Acción Comunal

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 26 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 105 # 5B -26

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfono	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: No se encontro acueducto en varias viviendas.

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escalonado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bolillo	☐
3. Industrial	☐	8. Solidaridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir aspectos que hacen parte del predio, como: estructuras de madera, enfierrados, rejas y muros)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: DE MI CONSIDERACIÓN, QUE LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: _____

Ing. Residente del Contratista
Nombre: _____

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: _____

Testigo
Nombre: _____

GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

Social ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 28 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social:

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario:

Cédula de Ciudadanía:

Dirección: CALLE 10E#N 07

Teléfono: No de pers:

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B'MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: No permitieron el acceso a la vivienda

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plana ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Marino	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Ver fotos: acceso de agua, Rejas y protección, especifique cantidad y de medida en fotos Andenes y Escalas)
MATERIAL								
VARIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
ZIPAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
DESPRENDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE HACE CONSTAR QUE LOS INCONVENIENTES EN LA PRESENTE ACTA SON PRONTA A SER RESUELTOS

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
CC O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CABRERA

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA RUIZ

Testigo
Nombre: Claudia Rojas

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFR. FACTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 20 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social:

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario

Cédula de Ciudadanía

Dirección: CALLE 104 #60-31

Teléfono: No de pisos:

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	No permitieron el acceso a la vivienda.
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfonos	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminado [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

11. Mixto [ ]

12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, conexiones erróneas y/o redes, archivos inexistentes y fisuras)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2.INUNDACIONES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3.HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4.DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5.OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO ALEXANDER [illegible]

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre:

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No: 33

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Panorama

[X] Inicial	[ ] Seguimiento	[ ] Cierre
FECHA		
DD 26	MM 04	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Barrio: _____ Propietario: _____ Arrendatario: _____ Poseedor: _____ Otro Cual?: _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104 #35 _____

Teléfono: _____ Tel. Oficina: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[ ]	[ ]
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]
3. Energía	[ ]	[ ]
4. Teléfono	[ ]	[ ]
5. Gas	[ ]	[ ]
6. Televisión cable	[ ]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: No se evidencia a nadie en la vivienda en las visitas vistas

Cuál?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: En edificio [ ] Obra Gris [ ] Terminada [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bahía	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educativo culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Ninguno	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCIÓN	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir el tipo de vías y vivienda, especificando estado y de cada una de las viviendas y plantas)
MATERIAL								
1. BUENO	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2. REGULAR	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3. MALO	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4. DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5. OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
OBSERVACIONES								

NOTA: SE DEJARÁ CONSTANCIA EN LA OBSERVACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE RECORRIDO A LA FACHADA

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CAMERON

Ing. Residente de Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre: Claudia Rojas
Entidad: Alcaldía Bucaramanga Área Social Comunidad

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 26 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CARRERA 50 # 104G - 08

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

Cuál? _____

OBSERVACIONES: El propietario no permitio el levantamiento del acta de vecindad

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Solidaridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje: _____

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	AMBIENTES	OTROS (Verifique nivel de agua, Bodas y servidumbre, conformidad estética y de material en fincas, residencias y fincas)
MATERIAL								
1.OBJETOS Y FIGURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre: _____

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre: Claudia Lopez

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE IN[illegible]STRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la Infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 26 MM 04 AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social:

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario:

Cédula de Ciudadanía:

Dirección: CALLE 104 3E-03

Teléfono:

No de pisos:

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	[ ]	[ ]
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]
3. Energía	[ ]	[ ]
4. Teléfonos	[ ]	[ ]
5. Gas	[ ]	[ ]
6. Televisión cable	[ ]	[ ]
7. Otros	[ ]	[ ]

Cual?

OBSERVACIONES: No se encontro a nadie en la vivienda en varias visitas

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminada [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Baldío	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Salubridad	[ ]
4. Institucional (Educativo)	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Minero	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Afectación servicios de agua, luz y electricidad, seguridad y de vecinos, entre otros inconvenientes y/o daños)
MATERIAL								
FISURAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
ZAHUMERIOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
SOLUMENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WALFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre:

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 45

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

X Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 20 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 108G#3-31

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfono	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: No permiten el acceso a la vivienda, son arrendatarios.

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpada ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Mirador	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	DIROS (Indicar riesgos de agua, fisuras y grietas, asentamientos, separación de muros, inclinación de muros, en losas, escaleras y/o vecinos)
MATERIAL								
1 CIMIENTOS Y FIGURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 AGRIETAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONTENIDO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD.

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre:

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 49

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: OD 26 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104JM-11

Teléfono: _____ No. de piso: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: No se encontro a nadie en ambas visitas realizadas.

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado ☐ Escalonado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Solidaridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

11. Mixto ☐

12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Fuentes manejo de aguas lluvias y residuales, capa de la estratificación de viviendas, antenas, grietas)
MATERIAL								
FISURAS Y GRIETAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA, QUE SOLICITADO NUEVAMENTE FECHA CUBRE SOLICITADA EL DIA

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Cargo:
Nombre: Claudia Rojas

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE IN[illegible] ...TRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA

DD 26	MM 04	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario

Cédula de Ciudadanía

Dirección: CALLE 104 #6-25

Teléfono ____ No. de pisos ____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	No permitieron el acceso a la vivienda
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☐	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								(Indicar si hay grietas, fisuras y/o humedades, especificando ubicación y/o muestra, en fachada, medianeros y fachada)
GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
ZAPATAS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
ASENTAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE CONSTATARON LAS AFECTACIONES DE LA VIVIENDA

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CORREDOR

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: LUIS CARLOS PEÑA

Testigo
Nombre: CLAUDIA [illegible]

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA: DD 26 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104 #6-31

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: B/MANGA Barrio o Vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	[ ]	[ ]	No se encontro a nadie en la vivienda en varias visitas
2. Alcantarillado	[ ]	[ ]	
3. Energía	[ ]	[ ]	
4. Teléfono	[ ]	[ ]	
5. Gas	[ ]	[ ]	
6. Televisión cable	[ ]	[ ]	
7. Otros	[ ]	[ ]	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL [ ] URBANO [ ]

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar [ ] Obra Gris [ ] Terminado [ ]

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI [ ] NO [ ]

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado [ ] Escarpado [ ] Plano [ ]

USO ACTUAL

1. Residencial	[ ]	6. Recreacional	[ ]
2. Comercial	[ ]	7. Bodega	[ ]
3. Industrial	[ ]	8. Solidaridad	[ ]
4. Institucional o del Estado	[ ]	9. Cultural (Educación, culto religioso)	[ ]
5. Agropecuario	[ ]	10. Mixto	[ ]
		11. Mesón	[ ]
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [ ] NO [ ]

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCIÓN	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								(Describir manejo de aguas lluvias y residuales, suministro eléctrico y de materia, en forma necesaria y fuentes)
1 FISURAS Y FISURAS	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	[ ] OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
3 HUNDIMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
4 DESPLAZAMIENTOS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
5 OTROS	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS OBSERVACIONES SE ANEXAN AL ACTA CORRESPONDIENTE A CADA ALEMO

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social

Nombre: _____

C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista

Nombre: WILFREDO CALDERÓN

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo

Nombre: Claudia Rojas

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFR. ...UCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-57	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 20 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104 CARRERA 33

Teléfono: _____ No. de pisos: _____

Departamento: _____ Sector: _____ Municipio: _____ Barrio o vereda: _____

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	No permitieron el acceso a la vivienda, son arrendatarios
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☐	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminado ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Empinado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, disposición sanitaria y de basura, servicios vecinales y viales)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORresponde A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. O NIT

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre: Claudia Reyes

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC.FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No.	33
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

[X] Inicial [ ] Seguimiento [ ] Cierre

FECHA		
DD 26	MM 04	AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104K # 5A - 35

Teléfono: _____ No de predio: _____

Departamento: _____ Sector: _____ Municipio: _____ Barrio o vereda: _____

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	No permitieron el acceso a la vivienda, son arrendatarios.
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☐	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bodega	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Mirador	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

AGRA SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social
Nombre:
C.C. CUAL?

Ing. Residente del Contratista
Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoria
Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo
Nombre: Claudia Lopez

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 8 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Cierre

FECHA: DD 29 | MM 04 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: FERNANDO OREJARENA

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ENCARGADO

Nombre del Propietario: GUSTAVO MANTILLA OVIEDO (GERENTE)

Cédula de Ciudadanía: 91235738

Dirección: CARRERA 37#52-43 OFICINA 402

Teléfono: 6570528 No. de pisos: 1

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acueducto	☐	☐	EL ENCARGADO SOLICITA TENER CUIDADO CON EL MURO QUE
2. Alcantarillado	☐	☐	HACE PARTE DEL CERRAMIENTO DEL LINDERO DEL LOTE
3. Energía	☐	☐	DEBIDO A QUE FUE CONSTRUIDO POR ELLOS HACE POCO
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6. Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escarpado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Bufalo	☐
3. Industrial	☐	8. Salubridad	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Ubicación garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Verifica existencia de redes y servicios, especificaciones y dimensiones, en fosas, excavaciones y hundidos)
MATERIAL								
1 GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2 HUMEDADES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3 HUNDIMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4 DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5 OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS	N/A	En mampostería y concreto en buen estado.	postes en concreto con alambre de púas en buen estado.	N/A	N/A	N/A	N/A	

NOTA: SI EL INMUEBLE ESTA QUE ES CONOCIDO EN LA PRESENTE ACTA DE VECINDAD ES A LA REDONDA

FIRMAS

Fernando Orejarena
Firma Responsable Unidad Social
Nombre
C.C. 91241 [illegible]

Ing. Residente del Contratista
Nombre Wilfredo Caldera

Ing. Residente de la Interventoría
Nombre Carmen Cecilia Paez

Testigo
Nombre

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRA... ...UCTURA

ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO: EC-FOR-17	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 33

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40

PROYECTO

Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo No 5 – Parque Porvenir

☒ Inicial ☐ Degradación ☐ Cierre

FECHA: DD 26 | MM 01 | AA 2022

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: _____

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Dirección: CALLE 104K # 5A - 58

Teléfono: _____ No. de predio: _____

Departamento: SANTANDER Sector: URBANO Municipio: BUCARAMANGA Barrio o vereda: PORVENIR

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	☐	☐
2. Alcantarillado	☐	☐
3. Energía	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☐	☐
6. Televisión cable	☐	☐
7. Otros	☐	☐

OBSERVACIONES: VIVIENDA EN OBRA

Cual?

TIPO DE PREDIO: RURAL ☐ URBANO ☐

ESTADO DEL PREDIO: En edificar ☐ Obra Gris ☐ Terminada ☐

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI ☐ NO ☐

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado ☐ Escalonado ☐ Plano ☐

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	7. Baldío	☐
3. Industrial	☐	8. Subsistencial	☐
4. Institucional o del Estado	☐	9. Cultural (Educación, culto religioso)	☐
5. Agropecuario	☐	10. Mixto	☐
		11. Minero	☐
		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☐

Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS (Describir aspectos de agua, fuentes, pendientes, cercanía, servicios y de cualquier, en fin, que necesario y faltante)
MATERIAL								
1.GRIETAS Y FISURAS	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	☐ OBSERVACIONES	
2.HUMEDAD	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3.HUNDIMIENTO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4.DESPLAZAMIENTOS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5.OTROS	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS

Firma Responsable Unidad Social

Nombre:

Ing. Residente del Contratista

Nombre: WILFREDO CALDERON

Ing. Residente de la Interventoría

Nombre: CARMEN CECILIA PEREZ

Testigo

Nombre:

3.23 CORRESPONDENCIA PARQUE DEPORTIVO PORVENIR

Escaneado con CamScanner

ECO

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA ENTIDAD CONTRATANTE

INGECO SAS

A	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	REQUIERE RESPUESTA		
					SI	ESTADO	NO
22	S-SdlB825-2022	Revisión y aprobacion de hojas de vida (cadeneros)	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X		
2	S-SdlB1168-2022	Solicitud de informe de actuaciones de interventoria	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	CINP-BTA-035-0166-2337 CINP-BTA- 035-0184-2499	
22	S-SDlb1243-2022	Presentación inmediata profesional perfil director Interventoria del contrato 40-2022 " Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander-Grupo No.3	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	CINP-BTA-035-0184-2499	
2	S-SdlB1181-2022	Revisión de hoja de vida (oriana)	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	CINP-BTA-035-0163-2380	
22	S-SdlB1221-2022	Revisión y aprobacion de hojas de vida (hidrosanitario)	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	CINP-BTA-035-0183-2495	
22	S-SdlB1269-2022	Presentación inmediata informe mensual del contrato 40-2022	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	PENDIENTE CON LA ARQUI	
22	Sin consecutivo	Requerimiento del Supervisor al Contratista. Contrato No. 40 de 2022	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	CINP-BTA-035-0194-2578	
22	S-SdlB1297-2022	Revisión de hoja de vida (dilio)	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X	CINP-BTA-035-0199-2614	
22	S-SdlB1221-2022	Revisión y aprobacion de hojas de vida (APROBADO hidrosanitario)	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO	INGECO CARLOS MARIO ROLON	X		

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CO

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTIDAD CONTRATANTE

INGECO SAS

	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	REQUIERE RESPUESTA		
					SI	ESTADO	NO
	CINP-BTA-035-0014-1354	Grupo 5 – Parque Porvenir: correo electronico documentos solicitados contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0035-1503	Grupo 5 – Parque Porvenir: correo electronico subsanación hoja de vida ingeniero eléctrico contrto de obra no. 13	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0055-1623	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo eléctronico. Revisión de diseños-contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	x		
	CINP-BTA-035-072-1717	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-003, Poda radicular y Tala contato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	x		
	CINP-BTA-035-0077-1741	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-013 ; Hoja de vida del Hidrosanitario	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA		Aprobados	X
	CINP-BTA-035-0092-1880	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico y comunicado BMG22-019 entrega de correcciones de los planes de manejo contrato de obra no 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	x		
	CINP-BTA-035-0093-1883	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-007, Entrega de la aprobación PMT-Contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	x		
	CINP-BTA-035-0102-1974	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-016, Solicitud información a donde entregar elementos existentes desmontados-contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	x	26/04/2022 Parcialmente	
2	CINP-BTA-035-0132-2146	Entrega contratos laborales del contrato de interventoria.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0135-2149	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-022, Entrega del Flujo y correcciones No.2 programación de obra del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0139-2160	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-023, Hoja de vida del Gerente de Proyectos-Contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x

	CINP-BTA-035-0144-2197	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-026 y BMG22-027; Entrega de inventario forestal y topografia corregida-contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0146-2205	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-025, Engrega del informe preliminar No. 02 Revisión de diseños del contrato de obra No. 33,	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0147-2232	Grupo 5 – Parque Porvenir; Remisión del Plan de Calidad Interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0155-2297	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-031, Entrega del informe prelimar No.03 Revisión de diseños Contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0156-2337	Oficio no. S-sdlb-1165-2022 , Solicitud de informe de actuaciones de interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0157-2344	Contrato laboales personal de topografia del contrato de interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0158-2346	Hoja de vida Residente electrisista del contrato de interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0160-2351	Intercambio profesionales HSEQ del contrato de interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
	CINP-BTA-035-0161-2361	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comitê de obra No.06-Balance del contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0166-2393	Grupo 5 – Parque Porvenir; Remisión de balancce del contrato de obra No. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0173-2419	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-030, Programa de gerencia ajustado del contrato de obra no 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0175-2421	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-030, Programa de gerencia ajustado del contrato de obra no 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0167-2395	Hoja de vida profesional hidrosanitario del contrato de interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x
2	CINP-BTA-035-0170-2413	Acta Parcial No. 1 del Contrato de Interventoria	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA			x

CINP-BTA-035-0183-2495	Hoja de vida profesional hidrosanitario del contrato de interventoría.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISION DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0184-2499	Oficios No. SdIB-1168-2022 y S-SdIB-1243-2022; Presentación inmediata profesional perfil director Interventoria del contrato 40 – 2022.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0191-2525	Aclaración sobre la incapacidad medica de la Arquitecta María Margarita Gómez – Director de Interventoria.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0194-2578	Oficio S-SdIB1269-2022 y oficio sin consecutivo; Requerimiento del Supervisor al contratista - Contrato de Interventoria No. 40 de 2022.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0199-2614	Oficio No. S-SdIB1297-2022 Revisión de hoja de vida -Residente electricista.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISION DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0200-2616	Oficio No. S-SdIB825-2022; Revisión y aprobacion de hojas de vida; Contratos laborales personal de Topografía del contrato de interventoría.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0205-2644	GRUPO 5 PARQUE PORVENIR. COMUNICADO BMG 22-040 SOLICITUD ESTUDIO DE GEOTECNIA DEL PROYECTO-CONTRATO DE OBRA NO.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0210-2654	Oficio S-SdIB1269-2022 y oficio sin consecutivo; Requerimiento del Supervisor al contratista - Contrato de Interventoria No. 40 de 2022.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SEGUROS DEL ESTADO			
CORREO ELECTRONICO	SOLICITUD DE AJUSTES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL GRADERIAS	INGECO CARLOS MARIO ROLON	TALLER ARQUITECTURA			
CINP-BTA-035-0221-2745	Grupo 5-Parque Porvenir. Cumplimiento actas de vecindad del contrato de obra no.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0223-2756	Grupo 5-Parque Porvenir. Plan de Gestión Social del contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0224-2764	Grupo 5-Parque Porvenir. Reiteración enrega APU del contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
CINP-BTA-035-0225-2766	Grupo 5-Parque Porvenir. Comunicado No BMG22-025. Entrega de informe preliminara No.02 y correo electronico Remisión informe eléctrico y planos con aclaraciones al diseño eléctrico versión no. 3 Contrato de obra No. 33 de 2022	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			

	CINP-BTA-035-0226-2783	Grupo 5-Parque Porvenir. Comunicado No BMG22-018 Radicados de Intercambio de información con empresas de servicios públicos - contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
	CINP-BTA-035-0227-2784	Grupo 5-Parque Porvenir. Comunicado No BMG22-018 Radicados de Intercambio de información con empresas de servicios públicos - contrato no. 33. Notificación No.2	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
	CINP-BTA-035-0228-2785	Documentación de egreso personal del contrato de interventoría	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
	CINP-BTA-035-0229-2792	Oficio No. S-SdlB1221-2022 Revisión de hoja de vida -Residente Hidrosanitario	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
	CINP-BTA-035-0230-2794	Comunicados No. BMG22-033 Y BMG22-044; Subsanacion hoja de vida Residente electricista	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
	CINP-BTA-035-0239-2891	Comunicados No. BMG22-045 hoja de vidaResidente Hidrosanitario – Contrato de obra No.33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE HOJAS DE VIDA-parte 1	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE DOCUMENTOS, PLA DE CALIDAD, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PLAN DE SEGURIDAD, PLAN DE GESTION SOCIAL, PMA, PRoGRMACION, EQ MINIMO, FUENTES MATERIALES, PROG GERENCIA - parte 2	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	CORREO ELECTRONICO	DOCUMENTOS SOLICITADOS PARQUE PORVENIR: REMISION HOJAS DE VIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE PMT	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	CORREO ELECTRONICO	Informe preliminar No 1, Revision de Diseños	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	CORREO ELECTRONICO	radicado del PMT en la Oficina de Transito de Bucaramanga	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	CORREO ELECTRONICO	Plan de Inversión de Anticipo	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-001	ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-002	ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-003	PODA RADICULAR Y TALA DE ARBOLES.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-004	INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-005	ENTREGA APU CIVILES Y ELECTRICOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO

2022	OFICIO No BMG22-006	PROGRAMACI[illegible]E OBRA CORREGIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
2022	OFICIO No BMG22-007	ENTREGA DE LA APROBACION DEL PMT.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
2022	OFICIO No BMG22-008	ENTREGA DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO FIRMADO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
2022	OFICIO No BMG22-009	INFORMACION PARA INGRESO RESIDENTE DE OBRA.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
2022	OFICIO No BMG22-010	INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
2022	OFICIO No BMG22-011	INFORMACION PARA INGRESO LA CUADRILLA DE TOPOGRAFIA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
2022	OFICIO No BMG22-013	Solicitud de provsional de agua de construccion	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-015	Hoja de Vida del Gerente de Proyectos	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-016	SOLICITUD INFORMACION A DONDE ENTREGAR ELEMENTOS EXISENTES DESMONTADOS.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-017	Entrega Solicitud Provisional de Agua.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-018	Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/202	OFICIO No BMG22-019	ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/202	OFICIO No BMG22-020	ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.Protocolo de Bioseguridad. Plan de Trabajo Anual (Actividad capacitación Salud Mental)	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/202	OFICIO No BMG22-021	ENTREGA DE LA TOPOGRAFIA.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO

/2022	OFICIO No BMG22-022	PROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-023	SUBSANACION HOJA DE VIDA GERENTE DE PROYECTOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-024	PLAN DE CALIDAD AJUSTADO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/202	OFICIO No BMG22-025	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No.2 REVISION DE DISEÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/202	OFICIO No BMG22-026	ENTREGA DE INVENTARIO DE ARBOLES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-027	ENTREGA DE TOPOGRAFIA CORREGIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/202	OFICIO No BMG22-028	SOLICITUD INFORMACION ENTREGA DE POSTES Y LAMPARAS EXISTENTES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-029	DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE FIDUCIA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-030	ENTREGA DEL PROGRAMA DE GERENCIA CORREGIDO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-031	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No.3 REVISION DE DISEÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2021	Correo electrónico	Entrega de levamantamiento topografico al diseñador Octavio Sandoval, para ajueste del diseño hidrosantiarias	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
/2022	Correo eléctronico	Entrega de Plano Actualizado con los niveles de puntos fijos parque porvenir	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-032	ENTREGA DEL INFORME MENSUAL No.1	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-033	CAMBIO DEL PROFESIONAL ELECTRICO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-034	Entrega del Acta Parcial No.1	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-035	Ficha técnica de los Juegos infantiles	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO

5/2022	OFICIO No BMG22-036	Plan de Compra ...regido	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	Correo electronico	Entrega del Acta Parcial No.1 Corregido	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-039	SOLICITUD AUTORIZACION INICIO INTERVENCION ARBOREA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-040	SOLICITUD ESTUDIO GEOTENCIA DEL PROYECTO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-041	SOLICITUD AUTORIZACION DEMOLIICON ANDEN NUEVO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-042	Respuesta oficio por posible incumplimiento en la programación de obra – Contrato de obra No. 33.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	Correo eléctronico	Entrega de formato de liberación	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-044	SUBSANACION HOJA DE VIDA ELECTRICO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-045	SUBSANACION HOJA DE VIDA RESIDENTE ELECTRICISTA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-046	RETRASOS EN CRONOGRAMA DE OBRA REPORTADO EN EL COMITÉ DE OBRA No. 07	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
5/2022	OFICIO No BMG22-047	ENTREGA DE ACTAS DE RECIBO ALMACEN ALUMBRADO PUBLICO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO

/2022	OFICIO No BMG22-048	APU RELLENO N MATERIAL DE CANTERA	SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-049	RESPUESTA CINP-BTA-035-213-2664 RETRASOS EN EL CRONOGRAMA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-050	RETRASOS EN LA PROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-051	ENTREGA DE ACTA PARCIAL NO. 1 con soporte de cantidades	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-052	ENTREGA APUCORREGIDOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-053	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No. REVISION DE DISEÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-054	ENTREGA DEPERMISOS Y ENSAYOS LABORATORI ARENA LOS PINOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-055	ENTREGA DE ENSAYOS LABORATORIO CANTERA OSSA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-056	SOLICITUD DE FICHA TECNICA TUNEL PARA NIÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-057	SOLICITUD DE AVAL A LOS DISEÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-058	SOLICITUD DE INSTRUCCIONES HACERCA INTERVENCION D EVIA E ISLA ALEÑADA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO
/2022	OFICIO No BMG22-059	FICHA TECNICA MAQUINAS DE GIMNASIO Y CALISTENIA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG SERGIO ANDRADE	INGECO

:

OR DE INTERVENTORÍA

ECO

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

INGECO SAS

	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	REQUIERE RESPUESTA		
					SI	NO	ESTADO
	CINP-BTA-035-0003-1322	Grupo 5 – Parque Porvenir; Solicitud documentación contractual –Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
	CINP-BTA-035-0004-1157	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud documentación contractual – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		
	CINP-BTA-035-0010-1322	Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración entrega documentación contractual – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
	CINP-BTA-035-0015-1355	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Documentos solicitados – Contrato de obra No. 33. OBSERVACION HOJAS DE VIDA (profe electrico e hidrosanitario)	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
	CORREO ELECTRONICO	RESPUESTA REVISIÓN ENVIO DE HOJAS DE VIDA: SE HIZO OBSERVACION DE LOS ESPECIALISTAS ELECTRICO E HIDROSANITARIO.	INGECO MARIA MARGARITA GOMEZ	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	X		31/03/2022 CORREO ELECTRONICO
	CINP-BTA-035-0025-1430	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Documentos solicitados para el inicio del contrato de obra No. 33	INGECO MARIA MARGARITA GOMEZ	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		
	CINP-BTA-035-0026-1433	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Plan de manejo de Transito - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
	CINP-BTA-035-0027-1437	Grupo 5 – Parque Porvenir; Requerimientos para ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehiculos y proveedores – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
	CINP-BTA-035-0036-1504	Grupo 5 – Parque Porvenir:"Correo electrónico: Documentos solicitados; – Contrato de obra No. 33. (reiteracion sobre pendiente da esp hidrosanitario)	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		44651
	CINP-BTA-035-0042-1516	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud actualización del programa de gerencia del contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		NO HA TENIDO RESPUESTA
	CINP-BTA-035-0043-1544	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega acta de inicio y acta de entrega y recibo de terreno contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0045-1548	Grupo 5, Parque Porvenir: Solicitud actualización del Pplan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo, protocolo de bioseguridad y fuente de materiales - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		OFICIO No BMG22-019
	CINP-BTA-035-0048-1552	Grupo 5, Parque Porvenir; Actualización programación de obra - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		OFICIO No BMG22-006
	CINP-BTA-035-0049-1554	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correos electrónicos; Afiliación personal operativo y administrativo- Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		02/04/2022 OFICIO No BMG22-031
	CINP-BTA-035-0053-1617	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega de formatos (Control semanal y plan de compras) – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	

	CINP-BTA-035-0054-1622	Grupo5; Parque Porvenir, Posible incumplimiento de procedimiento de ingreso de personal-Contrato de obra No. 33,	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		SUBSANADO
	CINP-BTA-035-0056-1629	Grupo 5 – Parque Porvenir; comunicación BMG22-001; Entrega de requisitos de ingreso del personal-contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0057-1631	Grupo 5 – Parque Porvenir; correo electrónicos, subsanación profesionales hidrosanitarios-contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0058-1635	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Protocolo de Bioseguridad – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	X		OFICIO No BMG22-019
	CINP-BTA-035-0063-1681	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-004, Información para ingreso guardias de seguridad-contrato no. 03	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0064-1635	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-002; Entrega pólizas actualizadas contra el acta de inicio contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0064-1682	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-022, Entrega polizas actualizadas contra el acta de inicio contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0066-1685	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Revisión de Diseños – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0067-1696	Grupo 5 – Parque Porvenir; Solicitud de valla informativa e informe de empresa de servicios públicos e inventarios - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	X		OFICIO No BMG22-018
	CINP-BTA-035-0068-1697	Grupo 5 – Parque Porvenir; Registro fotográfico y video de avance e inventario – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0071-1714	Grupo 5 Parque Porvenir, Comunicado BMG22-009 Y BMG22-010; información para ingreso residente de obra y tercer guardia de seguridad-contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0076-1736	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-008 ; Plan de inversión del anticipo del contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	Aprobados
2	CINP-BTA-035-0082-1801	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-005 Entrega de APUS del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		Pendiente correcciones APU
2	CINP-BTA-035-0083-1804	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-015 Hoja de vida del gerente del proyecto contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		Subsanado
2	CINP-BTA-035-0087-1846	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega correciones de los planes de manejo protocolo de bioseguridad del contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		Aprobado
2	CINP-BTA-035-0089-1849	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-066, entrega correcciones de los planes de manejo contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		Aprobados
2	CINP-BTA-035-0090-1852	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-066, entrega de programación de obra corregida contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		Aprobada
2	CINP-BTA-035-0091-1865	Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración sobre requerimiento iniciales de HSEQ En obra Contrato No.033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
2	CINP-BTA-035-0094-1887	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud entega registros fotográficos y videos de avance-Contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		PENDIENTE LINK

CINP-BTA-035-0101-1971	Grupo 5 – Parque Porvenir: Plan de Inversión del Anticipo-Contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		26/04/2022 Parcialmente
CINP-BTA-035-0105-1982	Grupo 5 – Parque Porvenir; Posible Incumplimiento en el Factor de Calidad –Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		26/04/2022 Parcialmente
CINP-BTA-035-0106-1984	Grupo 5 – Parque Porvenir: Control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		26/04/2022 Parcialmente
CINP-BTA-035-0108-1986	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud cumplimiento a la Clausula No. 14 - Cesión y Subcontratos - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	Trámites atraves de la Alcaldia
CINP-BTA-035-0116-2021	Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible Incumplimiento contrato No 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	x		Aprobada programación, pendiente APU
CINP-BTA-035-0117-2024	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-011 Información para ingreso de la cuadrilla de topografía. Contrato No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
CINP-BTA-035-0118-2027	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud Informe mensual No.01 del contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		x	
CINP-BTA-035-0119-2030	Grupo 5 – Parque Porvenir: Incumplimiento Obligaciones HSEQ-Contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	X		
CINP-BTA-035-0124-2106	Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para volquetas y condición insegura vial-contrato de obra no.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
CINP-BTA-035-0136-2150	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-022, Respuesta observaciones presentadas en la comunicación CINP-BTA-035-0090-1852-Permisos ambientales	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
CINP-BTA-035-0137-2152	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-021; Entrega de la topografía contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
CINP-BTA-035-0145-2200	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-029, Documentos para tramite de Fiducia Contrao de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	X		Pendiente ajust PIME
CINP-BTA-035-0149-2272	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-024,Plan de calidad ajustado, contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA	X		Pendiente ajust PIME
CINP-BTA-035-0157-2327	Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible incumplimiento personal de obra y equipo mínimo exigido- Contrato de obra no 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	X		
CINP-BTA-035-0161-2361	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comité de obra no. 06 Balance del contrato de obra no. 33,	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
CINP-BTA-035-0162-2378	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electronico; Plan de inversión del Anticipo ajustado-contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	

	CINP-BTA-035-0175-2421	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-030 Programa de gerencia ajustado del contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0180-2441	Grupo 5 – Parque Porvenir: SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FRENTE DE OBRA-CONTRATO DE OBRA No. 33,	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0187-2510	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-032 Informe mensual No.1	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0193-2534	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-028 Solicitud información entrega postes y luminarias	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0197-2612	GRUPO N.5 PARQUE PORVENIR. Comunicado BMG22-033. Cambio del profesional eléctrico	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0198-2613	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-039 Solicitud autorización inicio intervención árborea.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG		X	
	CINP-BTA-035-0213-2644	GRUPO 5 PARQUE PORVENIR- COMUNICADO BMG22-042 RESPUESTA OFICIO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA PROGRAMACION DE OBRA CONTATO DE OBRA NO. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0214-2660	GRUPO 5, PARQUE PORVENIR. COMUNICADO BMG22-035 FICHA TECNICA JUEGOS INFANTILES CONTRATO No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0218-2672	GRUPO 5, PARQUE PORVENIR. CORREO ELECTRONICO DETALLE ESTRUCTURA ROJA Y MEMORIA ETRUCTURAL PARQUE DEPORTIVO-CONTRATO DE OBRA NO. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0218-2683	GRUPO 5, PARQUE PORVENIR. REITERACION SOLICITUD DE DOCUMENTACION PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE OBRA NO. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0220-2715	Grupo 5-Parque Porvenir. Comunicado BMG22-034 Acta Parcial No.01 contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN DORA ISABEL QUINTERO			
	CINP-BTA-035-0224-2754	Grupo 5 – Parque Porvenir: REITERACION APU CONTRACTUALES	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0223-2756	Grupo 5 – Parque Porvenir: APROBACION PLAN DE GESTION SOCIAL	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0221-2745	Grupo 5 – Parque Porvenir: CUMPLIMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0225-2766	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-025 Entrega de informe preliminar No. 02 y Correo electrónico; Remisión de informe eléctrico y planos con aclaraciones al diseño eléctrico Versión 3 – Contrato de obra	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			

	CINP-BTA-035-0226-2783	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-018; Radicados de intercambio de información con empresas de servicios públicos – Contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0227-2784	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado No BMG22-018- Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos – Contrato	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0234-2848	Grupo 5 – Parque Porvenir: Anotaciones Bitácora de obra del 24 de mayo de 2022 - Solicitud de Plan de Contingencia del contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			
	CINP-BTA-035-0235-2860	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-041; Solicitud autorización para demoler andenes nuevos de la isla Norte – Este – Contrato de obra	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG			

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3389929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 02 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-029

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE FIDUCIA**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a la ***Cláusula 7, Anticipo y/o Pago Anticipado***, nos permitimos hacer entrega de los documentos solicitados para el trámite de pago de anticipo del contrato de la referencia para su revisión.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Acta de Pago del Anticipo (proyectado).
- Acta Aprobación del Anticipo (proyectado).
- Aprobación de la Minuta de la Fiducia por parte de la Alcaldía.
- Contrato de la Fiducia.
- Certificación de la Fiducia.
- Certificación Bancaria de la fiducia.
- Plan de Compras.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 03 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-031

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No 3 – REVISION DE DISEÑOS.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a las obligaciones del contratista, nos permitimos hacer entrega del informe preliminar No 3, referente a la revisión de los diseños entregados por la entidad contratante.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

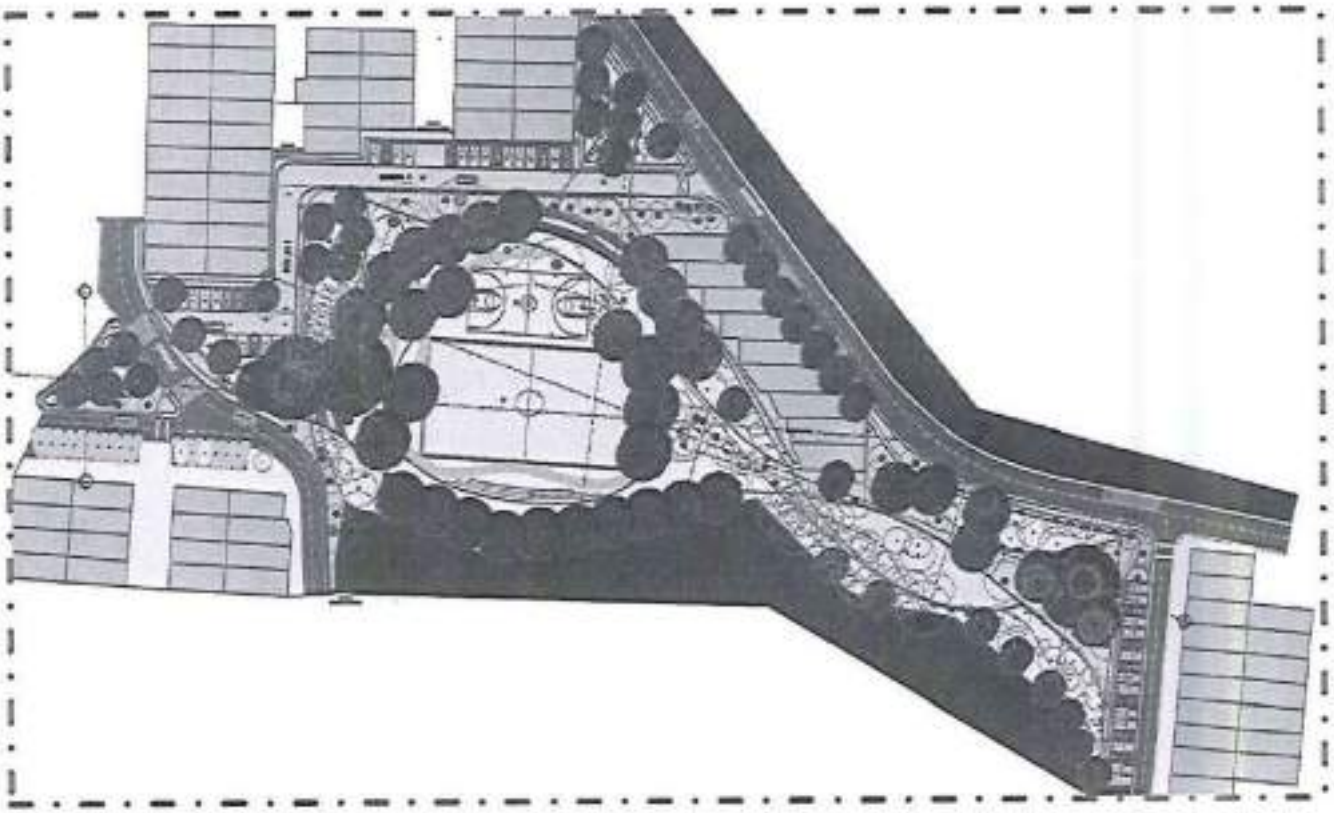
Anexo:

- Archivo PDF – Informe Preliminar No 3

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 5.



INFORME PRELIMINAR No 3

DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE "ALCALDIA BUCARAMANGA"

CONSORCIO DEPORTIVO BMG – 22
CONTRATISTA DE OBRA

03 DE MAYO DE 2022

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

1. Caracteristicas del Proyecto 3

1.1 Descripción del proyecto 3

1.2 Localización del proyecto 4

2. Información general del proyecto 5

3. Observaciones a los diseños Pluviales y Sanitario 6

4. Conclusiones 12

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

1. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

1.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Este proyecto propone mejorar el bienestar, el aprovechamiento del tiempo libre y generar lugares de encuentro entre los ciudadanos a través de la adecuación del espacio público y escenarios deportivos que debido al paso del tiempo ha presentado afectaciones en sus zonas duras y zonas verdes, limitando el uso por parte de la comunidad aledaña que tienen influencia directa; por tanto mejorar este parque incide en la recuperación de espacios de esparcimiento, disfrute, encuentro ciudadano, además de posibilitar el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas impactando en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El alcance del proyecto comprende la remodelación urbana para la consolidación de un parque deportivo en donde se da lugar la adecuación de un escenario deportivo multimodal, espacio de encuentro por excelencia de las comunidades con nuevos espacios de equipamientos de área de zonas de juegos infantiles, plazas de encuentro con espacios complementarios enfocado a todas las edades y el área de la primera infancia, mejoramiento de perfiles peatonales, priorización a nivel peatonal de la Cra 6 como elemento articulador a los predios colindantes del parque así como también el mejoramiento de la calle 104h, esto con la intención de mejorar la movilidad y así permitir que personas de todas las edades pueden ser parte de una ciudad caminable, como actores de ocio y seguridad que mejoran las relaciones de todos y cada uno de los actores con los espacios abiertos.

El parque deportivo Porvenir busca por medio de colores, texturas, especies menores y mayores inducir al usuario a la convivencia efímera, a los actos deportivos y pedagógicos que tejen un espacio público como una plataforma de inclusión en el cual los principales actores son la comunidad dando como resultado una construcción colectiva en el ecosistema urbano.

El parque cuenta con un área de intervención total de 13.285.272 metros cuadrados (m^2) de uso público. Las mejoras en el espacio público se han reprogramado con la recuperación del espacio residual, incluyendo actividades deportivas abiertas que relacionan y se configuran unas a otras. Contiene juegos infantiles de alta calidad e innovación que estimulan el buen desarrollo físico, cognitivo, psicológico y social de los niños de la comunidad, así como plazoletas con mobiliario urbano que invitan a la permanencia bajo la sombra generada por la arborización existente, acompañado de instalaciones eléctricas que ilumina toda el área en horas de la noche.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El Parque "Deportivo Porvenir" se desarrolla en el área urbana del Municipio de Bucaramanga, en el Departamento de Santander, en la Calle 104 5ª- par zona verde #31 Barrio Porvenir comuna 11 y Coordenadas: x= 11024305,345 y=1274762,760

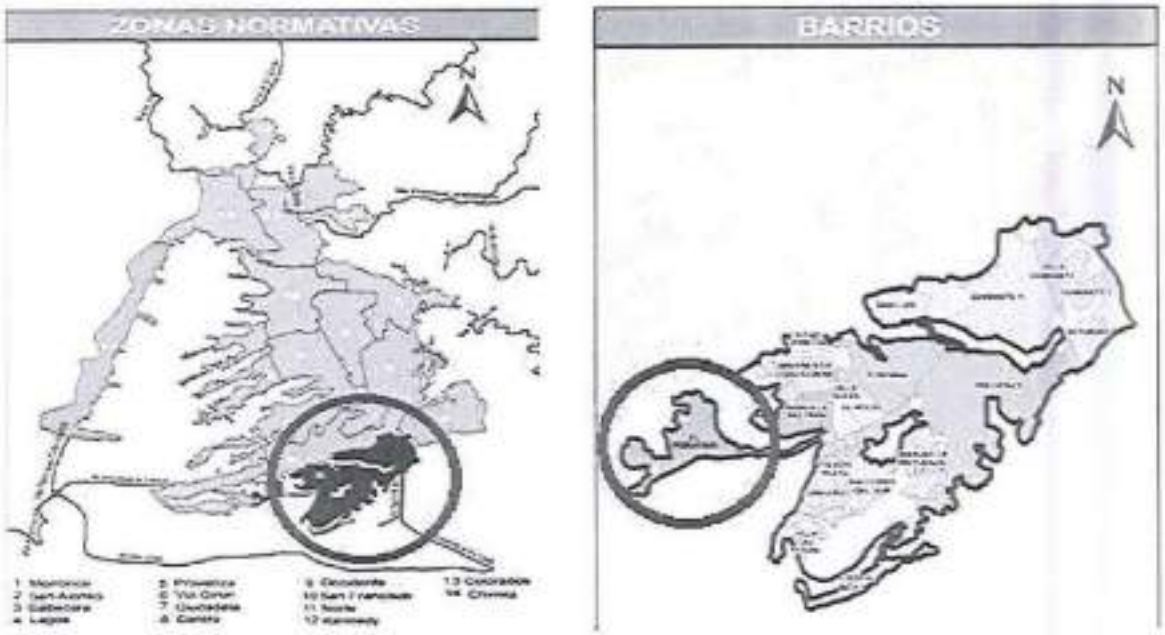




Figura 1. Localización del Proyecto

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA No.	33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
Nit o C.C. No.	NIT. 901.564.294 – 7
OBJETO:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 5.
VALOR CONTRATADO:	SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 7.925.167.869,00)
ANTICIPO:	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 2.377.550.361,00), EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
NOMBRE INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CINSTRUCCIONES S.A.S
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NIT. 890.115.120 - 1
SUPERVISOR:	Arq. DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR ACTA DESIGNACION 06 DE JULIO DEL 2020
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

Fuente: Documentos contractuales del proyecto

Escaneado con CamScanner

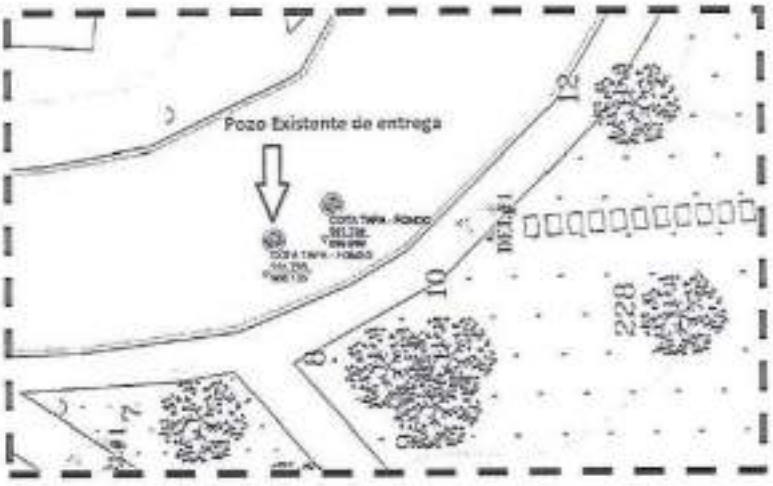
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

3. OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS SANITARIO Y PLUVIAL

Con el levantamiento topográfico realizado por el Consorcio Deportivo BMG-22, se verificaron las llegadas de los emisarios finales pluviales y sanitarios, encontrando lo siguiente:

a) **Emisario Final Pluvia ϕ 12":**

De acuerdo al diseño pluvial, este colector entrega su caudal al pozo existente P(101i – 5B)L localizado en la carrera 5A con calle 104i, que de acuerdo a la topografía realizada por el Consorcio Deportivo BMG-22, tiene cota de tapa 901,795 y cota batea 900,135. Al revisar las cotas de la caja de salida, se puede observar que el último tramo queda en contra pendiente con una diferencia de altura de -1.86 m.



Levantamiento del Consorcio Deportivo BMG-22

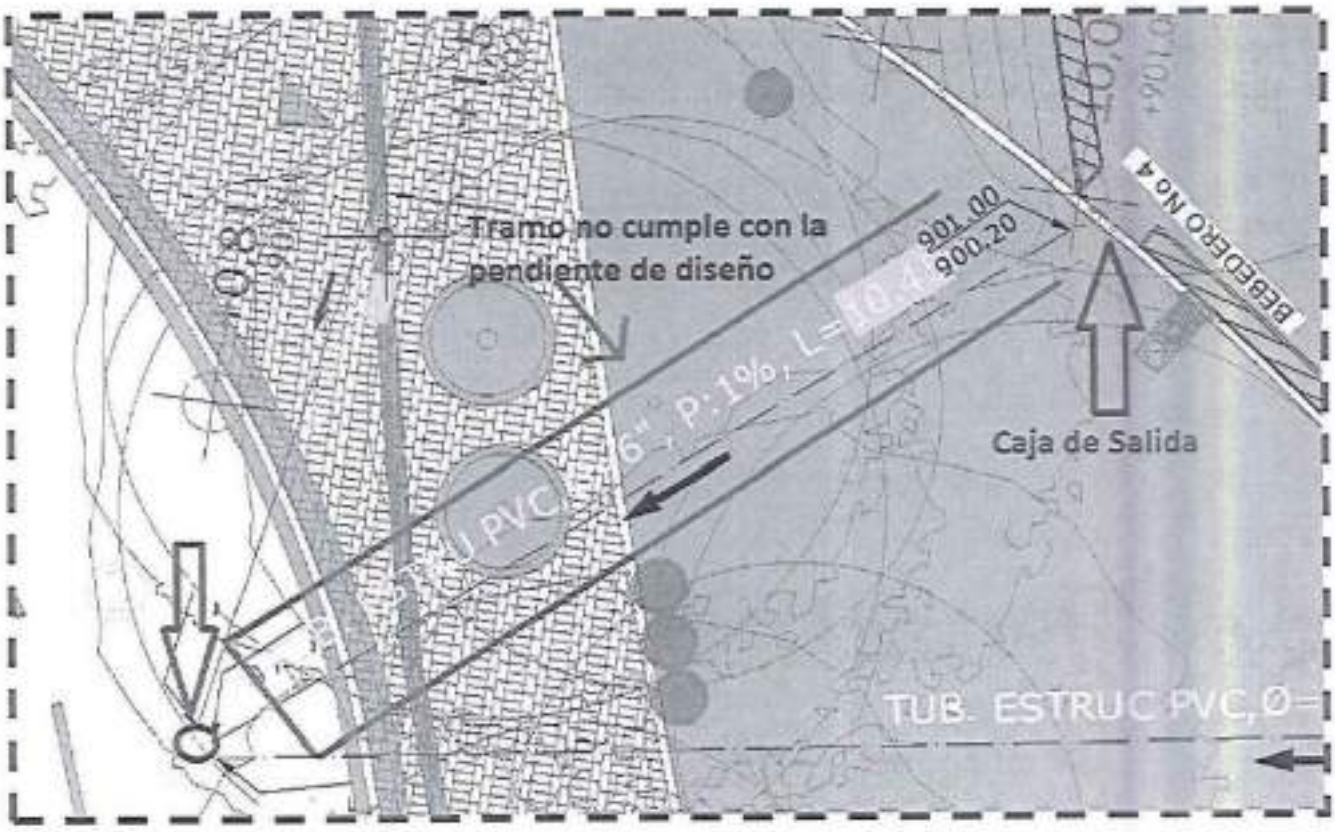


Emisario final diseño Pluvial 12"

Escaneado con CamScanner

b) Emisario Final Pluvia ϕ 6":

Este colector también entrega su caudal al pozo existente P(101i – 5B)L localizado en la carrera 5A con calle 104i, Al comparar con la cota batea de la caja de salida, se puede evidenciar que los niveles no son suficientes para cumplir con la pendiente de diseño del tramo de entrega al pozo existente.



Emisario final diseño Pluvial 6"

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

c) **Emisario Final Sanitario ϕ 3":**

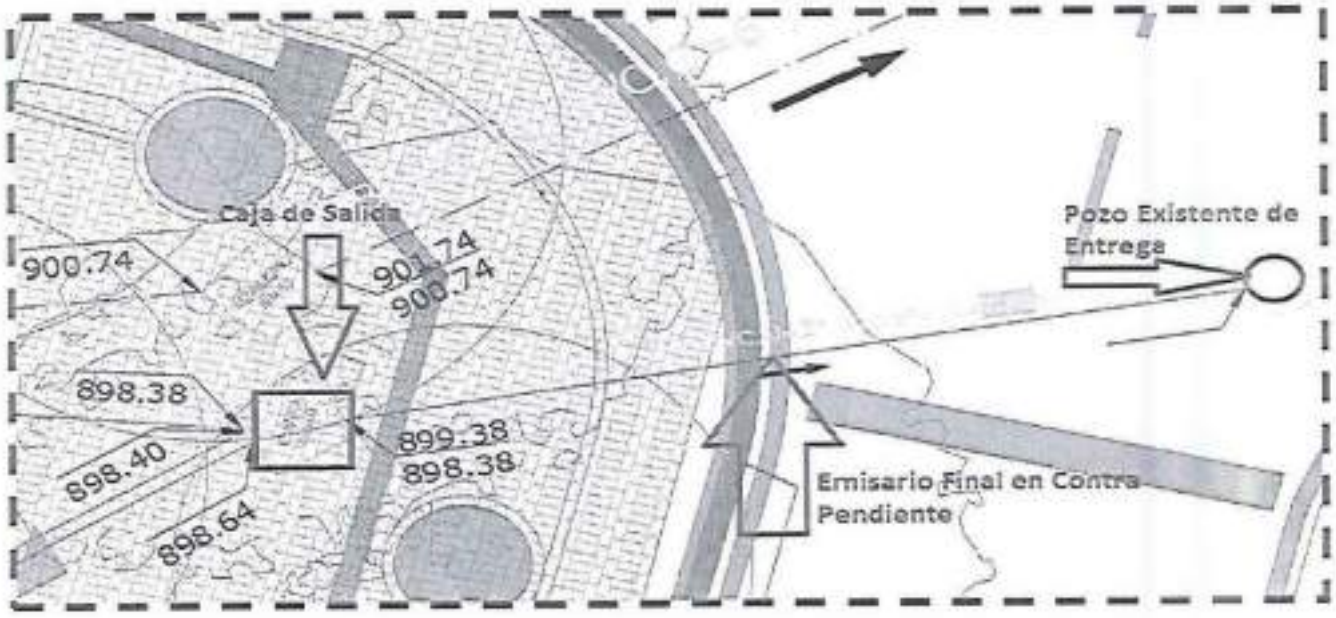
Este colector hace su entrega al pozo existente P(105-5A)R localizado en la carrea 5 con calle 105 equina, que de acuerdo a la topografía realizada por el Consorcio Deportivo BMG-22, tiene cota de tapa 901,734 y cota batea 900,344. Al revisar las cotas de la caja de salida, se puede observar que el último tramo queda en contra pendiente con una diferencia de altura de -1.96 m.



Pozo existente de Entrega

Escaneado con CamScanner

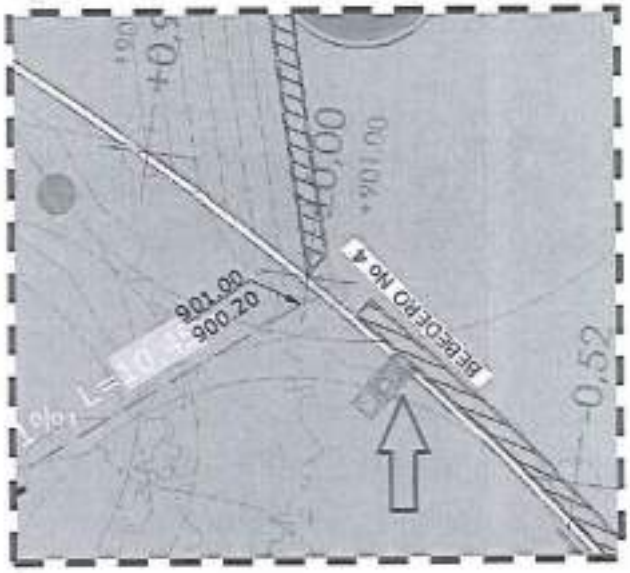
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia



Emisario Final Diseño Sanitario 3"

d) **Bebedero No 4:**

En el plano de diseño se puede apreciar que este bebedero no tiene tubería de desagüe o no esta conectado a la red sanitaria proyectada a construir.



Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

e) **Pozo Pluvial Existente en el Interior de la Cancha de Futbol:**

En la exploración del terreno del área a intervenir, encontramos un pozo del sistema pluvial existente, ubicado a un costado de la cancha de tierra del parque. Realizamos la inspección, encontrando que tiene una profundidad superior a los 3 metros y presenta taponamiento. En visita programada con funcionarios de la EMPAS, nos confirmaron que dicho pozo se encuentra clausurado o fuera de servicio, pero en temporada de lluvias, se observa que llegan aportes considerables del lote vecino a través de una conexión errada y dicho caudal se está infiltrando en toda el área de la cancha de futbol, que podrían ocasionar cambios en las características de soporte del subsuelo en esta zona del parque.

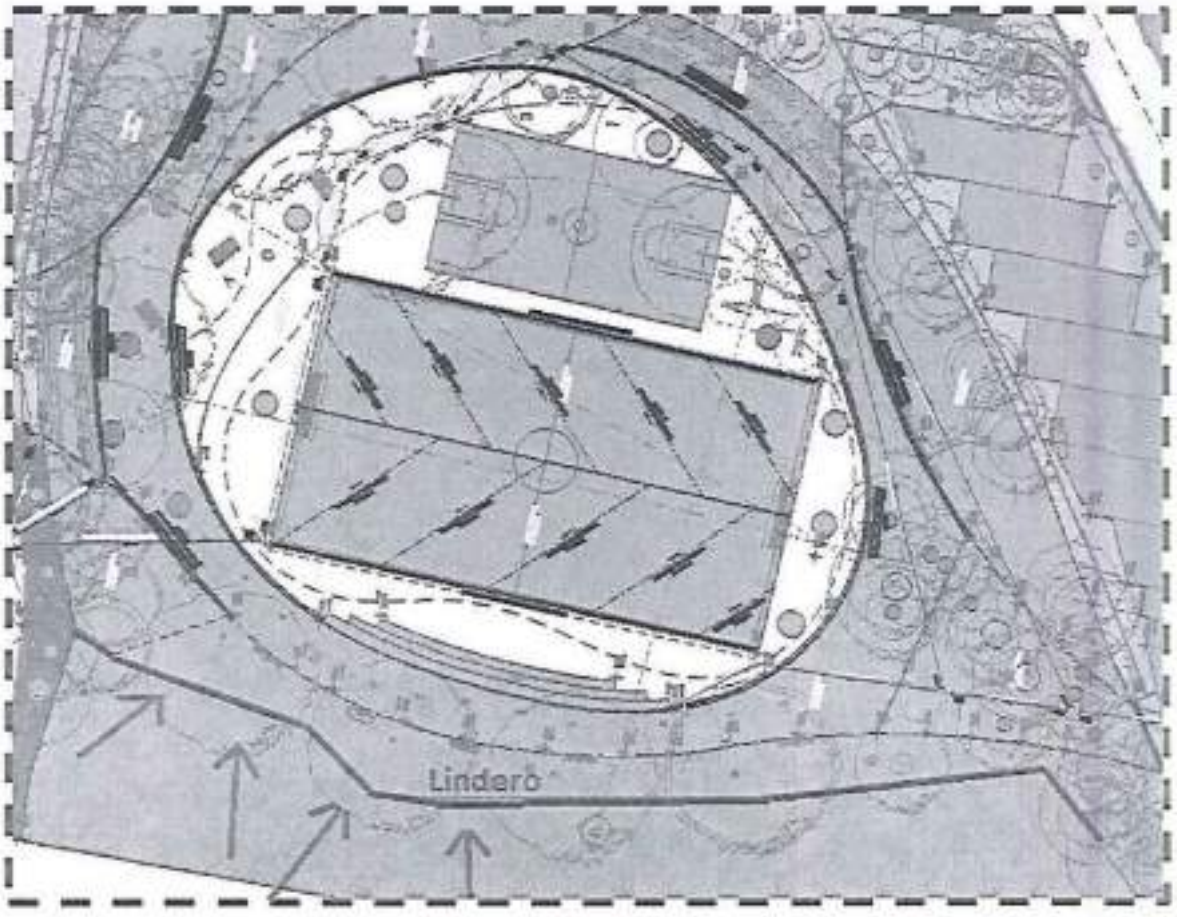


Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

f) **Aportes de Caudal del lote Vecino:**

En la temporada de lluvias presentadas en el mes de abril, se pudo observar que las aguas de escorrentía del lote vecino, desembocan sobre un costado de la cancha de futbol de tierra por ser el punto más bajo de toda el área. Vemos con preocupación que, en el diseño pluvial, no quedo proyectada ninguna estructura hidráulica para captar y evacuar dicho aporte del lote vecino.



Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-60 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

CONCLUSIONES

- La cota batea de los pozos existentes, son muy diferentes a las cotas consignadas en los planos de diseño, por tanto, se debe reajustar el diseño pluvial y sanitario teniendo en cuenta las cotas reales de los pozos.

- Se recomienda incluir en el diseño y en el presupuesto del contrato, una estructura hidráulica para evacuar el agua lluvia que llega del lote vecino al costado de la cancha de futbol. De lo contrario, en épocas de invierno, dicho costado permanecería inundado en temporada invernal.

- Se recomienda a la entidad contratante, exigir al propietario del lote vecino, retirar la conexión errada que tiene en el pozo (fuera de servicio) localizado a un costado de la cancha de futbol para evitar la continuación de infiltración de agua en el campo deportivo



SERGIO ALONSON ANDRADE RONDON
Director de Obra

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-60 OF. 607
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 12 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-035

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **FICHA TECNICA JUEGOS INFANTILES.**

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de la ficha técnica de los siguientes juegos infantiles:

ITEM	DESCRIPCION
12.1.2	Túnel Rigido para perros
12.1.3	Juego infantil Resbaladero Sencillo 4x0.65x2 mts, longitud de viaje 4.4 mts y altura de protección 0.30 mts; referencia ATI417B
12.1.4	Juego infantil Resbaladero Doble 3.35x1.3x2 mts, longitud de viaje 3.8 mts y altura de protección 0.30 mts; referencia ATI417A
12.1.5	Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts, incluye araña trepadora, tobogán y escaladores; referencia ATI419

Por lo tanto, solicitamos de manera cordial, revisión y **aprobación formal** para proceder a la compra de los mismos.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, Abril 19 de 2022

Arquitecto
IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura
E. S. D.

Asunto: Aprobación contrato de Fiducia, contrato de obra N° 33 de 2022 "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 5".

Una vez entregado por parte del contratista el documento con las condiciones del contrato de fiducia para el manejo del anticipo del contrato, y revisado en su totalidad, se ha verificado que cumple con las condiciones y propósito necesario para la administración de los recursos de la obra "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – Grupo 5".

Cordialmente,

ELKIN FERNANDO LLCANO RODRÍGUEZ
Contratista
Secretaría de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 14 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-038

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

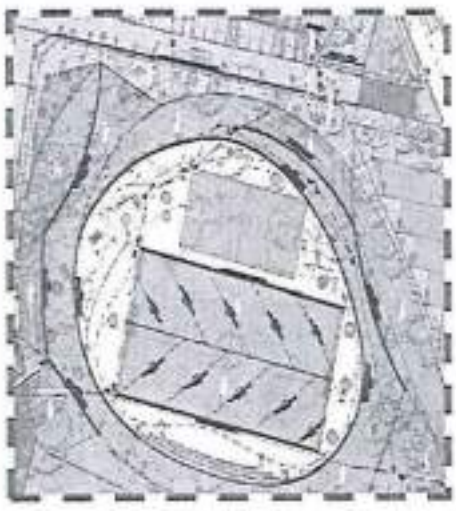
CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACION SECCION HIDRAULICA CANALES.

Cordial saludo;

De acuerdo a la revisión de los planos pluviales y las memorias de cantidades de obra para el ítem canales en concreto reforzado, se evidencia que no hay concordancia entre ellos en lo referente a las dimensiones de la sección hidráulica en las diferentes zonas proyectadas a construir.





Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Al mismo tiempo, los planos estructurales no contienen un detalle de la sección transversal con el acero de refuerzo que requiere los canales en tapa con rejilla metálica.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos de manera cordial la siguiente información técnica:

1. Localización del trazado de los canales pluviales o sumideros con sus respectivas dimensiones de sección hidráulica.

2. Detalle estructural del acero de refuerzo que debe contener cada canal o sumidero de acuerdo a su sección hidráulica.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 15 de Mayo de 2022. **OFICIO No BMG22-040**

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **SOLICITUD ESTUDIO DE GEOTECNIA DEL PROYECTO.**

Cordial saludo;

Durante el periodo de lluvias del mes de abril e inicios de mayo, se ha evidenciado que el suelo del área del proyecto, visualmente **NO presenta** buenas características físico mecánicas. Al mismo tiempo indagando con la comunidad aledaña al Parque Deportivo Porvenir, nos han manifestado que toda el área de intervención del contrato de la referencia, fue conformado con basuras, escombros y rellenos de manera artesanal.

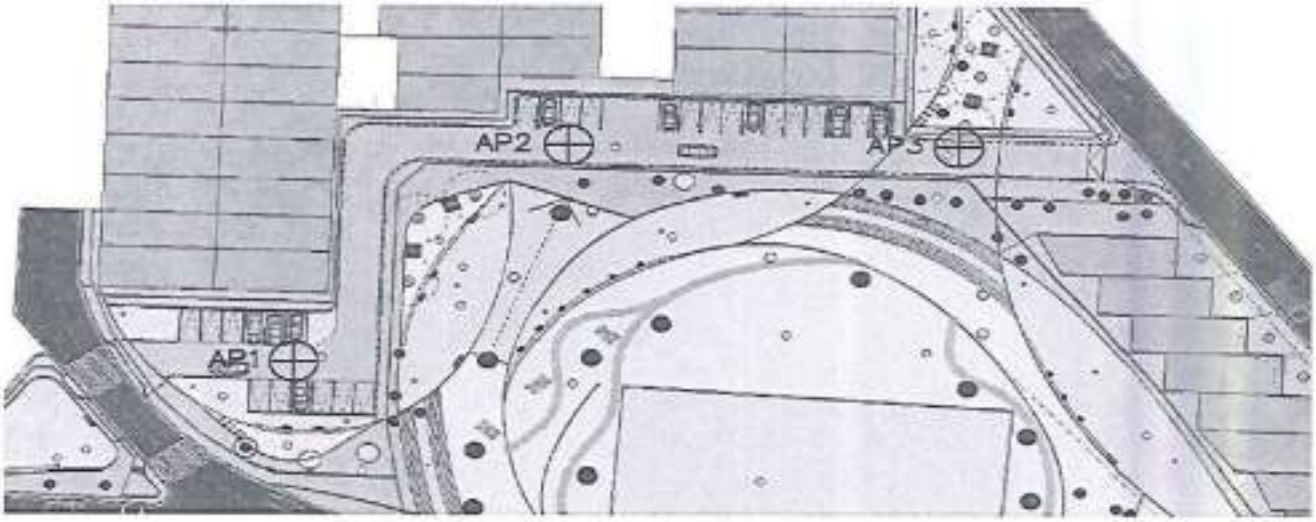
Es importante mencionar que para poder garantizar la vida útil de la obra en ejecución, debemos estar seguros que las estructuras de soporte para la capa de rodadura de la vía vehicular a intervenir, la capa de rodadura de los senderos peatonales del interior de parque y alrededores, la cimentación de los diferentes elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles, fueron calculados basados en los resultados de un estudio de suelos o geotecnia con la cantidad de exploraciones y apiques mínimos que establece la NRS-10.

Realizamos recorrido del área a intervenir con un profesional en geotecnia y nos recomendó que el proyecto debe contener resultados del sub-suelo para un mínimo de seis (6) sondeos en el interior del parque y tres (3) apiques sobre la vía a intervenir, ubicados aproximadamente en las siguientes zonas:

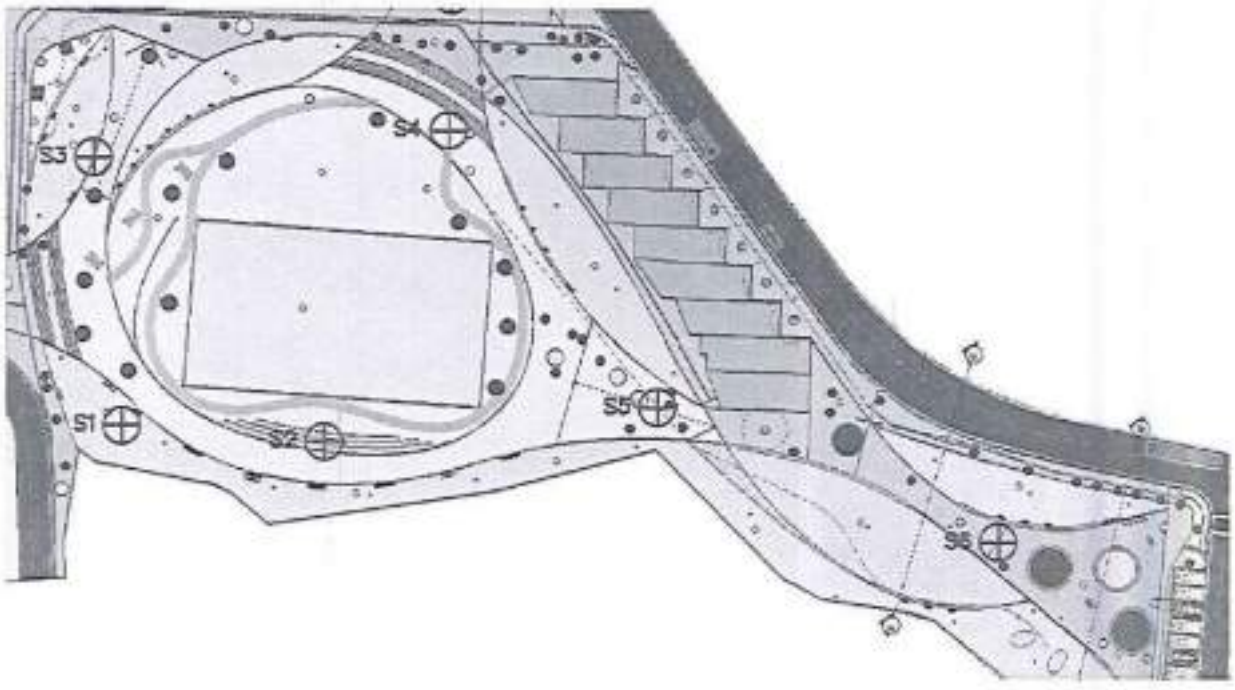
Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- **Localización aproximada de los tres (3) Apiques sobre la vía a intervenir:**



- **Localización Aproximada de los seis (6) sondeos sobre el área interna del Parque:**



Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

En los diseños entregados por la entidad contratante (Alcaldía de Bucaramanga), **NO encontramos** el estudio de suelos o geotecnia del proyecto objeto de la referencia. Por lo tanto, solicitamos de manera cordial, entregarnos los estudios de suelos cuyos diseñadores basaron sus cálculos de las diferentes superficies de rodadura y cimentaciones de elementos que se van a construir en el presente contrato de obra pública.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 11 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-032

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DEL INFORME MENSUAL No 1.**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a la ***cláusula 11 obligaciones especificas, numeral11***, nos permitimos hacer entrega del informe mensual No 1 de actividades ejecutadas en el periodo a facturar.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Carpeta comprimida con el Informe Mensual No 1

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3398929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 13 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-036

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: PLAN DE COMPRAS CORREGIDO.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, hacemos entrega del plan de compras corregido de acuerdo a las observaciones realizadas por la supervisión por parte de la entidad contratante.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 15 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-039

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION INICIO INTERVENCION ARBOREA.

Cordial saludo;

Hemos realizado visitas técnicas con nuestro profesional forestal, recorriendo toda el área de intervención del contrato de la referencia, permitiéndonos determinar lo siguiente:

- Se debe realizar poda radicular de los arboles localizados en los senderos peatonales proyectados por el diseño arquitectónico y aquellos arboles cercanos a los mismos.

- Antes de realizar la poda radicular a cada árbol, se debe realizar la poda de copa de los mimos para disminuir el peso y tamaño de la especie, minimizando de esta manera los riesgos de volcamiento, ya que al cortar las raíces de los árboles, pierden su soporte y equilibrio natural. ***Esta actividad no está contratada, se requiere crear un ítem no previsto.***

- Es importante aclarar, que el proceso de cicatrización de raíces tiene como objetivo evitar que los arboles mueran por contaminación por bacterias y hongos a través del corte realizado a la raíz. El proceso de cicatrización **NO** evita el crecimiento de las raíces en el corto plazo. Por tal motivo es muy importante que a cada árbol que se le practique poda radicular, se le instale el respectivo contenedor en concreto reforzado para encausar o direccionar el crecimiento de las raíces cortadas en una dirección que no afecte los pisos instalados en el proyecto.

- Se recomienda instalar el contenedor de raíces en concreto reforzado a cada árbol que se le practique la poda radicular, de esta manera poder garantizar la estabilidad del proyecto. De lo contrario no podemos dar garantía que las raíces vuelvan a fracturar y levantar los pisos que se instalen.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.284-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3099929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- Encontramos dos individuos de especies de mucha importancia ecológica, *un (1) mango criollo "Magnifera Indica"*, el cual por sus frutos ayuda a la migración de la fauna silvestre y *un (1) individuo de la especie cedro "cedrela Montana"*, el cual tiene veda en algunas regiones del país. Por lo tanto, se recomienda que a estas dos especies se le haga traslado a las áreas verdes del proyecto. ***Esta actividad no está contratada, se requiere crear un ítem no previsto.***

- Encontramos una gran cantidad de setos de limón ornamental, especie Swinglea glutinosa que obstruye el desarrollo normal del proyecto, por lo tanto, se recomienda la tala y extracción de raíces debido a su fuerte capacidad de rebrote. ***Esta actividad no está contratada, se requiere crear un ítem no previsto.***

- Encontramos diversidad de alturas en los arboles ubicados en la zona de influencia directa del proyecto, por lo tanto, se estableció un rango de alturas denominado categoría altimétrica relacionado en el siguiente cuadro:

CLASES ALTIMETRICAS DE LOS ÁRBOLES		
ITEM	CLASE	RANGOS DE ALTURAS
1	TIPO I	ARBOLES CON ALTURAS MAYORES A 15 METROS.
2	TIPO II	ARBOLES CON ALTURAS ENTRE 10 Y 14,9 METROS.
3	TIPO III	ARBOLES CON ALTURAS ENTRE 5 Y 9,9 METROS.
4	TIPO IV	ARBOLES CON ALTURAS MENORES A 5 METROS.

- A continuación, relacionamos los arboles que se les debe realizar poda de copa, poda radicular y la instalación del contenedor de raíces con sus respectivas dimensiones.

RELACIÓN DE ÁRBOLES POR ESPECIE A INTERVENIR PARQUE EL PORVENIR.						
ITEM	CODIGO DEL ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORIA ALTIMETRICA	PROCEDIMIENTO SILVICULTURAL	DIMENSIONES DEL CONTENEDOR
1	1	SAMAN	*Samanea saman*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	8m X 8m
2	3	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
3	7	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5 POR 1,5
4	8	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
5	10	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

6	12	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
7	16	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
8	18	GUAYACAN ROSADO	*tabebuia rosea*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
9	19	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5 (TIPO TRIANGULO)
10	20	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 MTS (TIPO LINEAL)
11	21	CEIBA	*Ceiba pentandra*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 MTS (TIPO LINEAL)
12	22	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
13	23	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 MTS (TIPO LINEAL)
14	24	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
15	25	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
16	32	OITÍ	*Licania tomentosa*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
17	33	OITÍ	*Licania tomentosa*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
18	34	GUAYABO	*Psidium guajava*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m

19	35	AGUACATE	*Persea americana*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1m X 1m
20	50	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
21	51	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
22	53	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
23	54	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
24	56	OREJO	*Enterolobium cyclocarpum*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
25	61	CEIBA	*Ceiba pentandra*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
26	63	MONCORO	*Cordia gerascanthus*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
27	64	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

28	65	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m

29	66	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
30	67	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
31	70	GUANABANO	*Annona muricata*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2 m (TIPO LINEAL)
32	71	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
33	74	MANGO	*Mangifera indica*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2 m (TIPO LINEAL)
34	75	MANGO	*Mangifera indica*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3 M (TIPO LINEAL)
35	77	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
36	78	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X1,5m
37	79	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
38	80	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4m (TIPO LINEAL)
39	81	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 m (TIPO LINEAL)
40	82	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 m (TIPO LINEAL)
41	83	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 m (TIPO LINEAL)
42	84	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 m (TIPO LINEAL)
43	86	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 M (TIPO LINEAL)
44	87	CEIBA	*Ceiba pentandra*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	4 M (TIPO LINEAL)
45	88	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m

46	92	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5 POR 1,5
47	95	POMA ROZO	*Syzygium jambos*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3 MTS (TIPO
48	96	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5 POR 1,5

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

49	98	GUAYACAN ROSADO	*tabebuia rosea*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
50	99	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
51	100	CEIBA	*ceiba pentandra*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
52	115	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
53	116	GUAYACAN ROSADO	*Tabebuia rosea*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
54	117	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
55	123	MANGO	*Mangifera indica*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
56	126	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 2m
57	134	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
58	139	OITÍ	*Licania tomentosa*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
59	140	CEIBA	*Ceiba pentandra*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
60	141	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m

61	142	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
62	146	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
63	147	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
64	148	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
65	156	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
66	159	CEIBA	*Ceiba pentandra*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
67	160	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
68	162	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2,5m X 2,5m
69	163	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
70	165	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2,5m X 2,5m

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3398829.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

71	166	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
72	167	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
73	168	OITÍ	*Licania tomentosa!*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m
74	169	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
75	170	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
76	171	OITÍ	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
77	172	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
78	173	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
79	174	GALLINERO	*Pithecellobium dulce*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2,5m X 2,5m
80	178	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m

81	179	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
82	180	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
83	181	OITÍ	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
84	229	OITI	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
85	233	GUAYACAN ROSADO	*tabebula rosea*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
86	235	OITI	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
87	238	CEIBA	*Ceiba pentandra*	I	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	10 M (TIPO LINEAL)
88	240	OITI	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
89	242	MANGO	*Mangifera indica*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m

90	243	CARACOLÍ	*Anacardium excelsum*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
91	248	OITI	*Licania tomentosa*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

92	249	MANGO	*Mangifera Indica*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
93	250	OITI	*Licania tomentosa*	IV	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
94	252	OITI	*Licania tomentosa*	III	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	1,5m X 1,5m
95	253	MANGO	Mangifera Indica	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	3m X 3m
96		OREJO	*Enterolobium cyclocarpum*	II	PODA TECNICA DE COPA Y DE RAIZ.	2m X 2m

- A continuación, relacionamos las especies de alto valor ecológico que deben ser trasladados:

ITEM	CODIGO DEL ÁRBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORIA ALTIMETRICA	PROCEDIMIENTO SILVICULTURAL	DIMENSIONES DEL CONTENEDOR
1		CEDRO	*Cedrela montana*	IV	TRASLADO.	1,5m X 1,5m
2		MANGO	*Mangifera Indica*	IV	TRASLADO	1,5m X 1,5m

- A continuación, relacionamos setos de limón ornamental que interfieren con el desarrollo y que se deben retirar de raíz:

ITEM	CODIGO DEL ARBOL	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CATEGORIA ALTIMETRICA	PROCEDIMIENTO SILVICULTURA	DIMENSIONES DEL CONTENEDOR
1	40	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
2	42	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
3	43	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
4	44	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
5	45	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
6	46	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
7	89	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Telefono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

8	90	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
9	91	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
10	93	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
11	97	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
12	189	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
13	190	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
14	191	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
15	192	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
16	193	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
17	195	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
18	196	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
19	197	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
20	198	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
21	199	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
22	200	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
23	201	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
24	202	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
25	203	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
26	204	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
27	205	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
28	206	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
29	207	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
30	208	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
31	209	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
32	210	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 607
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

33	211	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A
34	227	Swinglea	Swinglea Glutinosa	IV	TALA (Interfiere en el Desarrollo de la Obra)	N/A

De acuerdo a lo anterior, solicitamos de manera cordial, autorización para dar inicio a las actividades relacionadas anteriormente que hacen parte de la ruta crítica del presente proyecto.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 12 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-034

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ACTA PARCIAL No 1.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega del acta parcial No 1 de las actividades ejecutadas en el periodo evaluado desde el 30 de marzo hasta el 30 de abril de 2022.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo Work – Acta Parcial 1
- Archivo Excel – Anexo Acta Parcial

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-80 OF. 807
Teléfono 3398929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 11 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-033

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: CAMBIO DEL PROFESIONAL ELECTRICO.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, informamos que el ingeniero **NAIRO GUSTAVO DUQUINO TALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.879.294 de Bogotá, por cuestiones personales, no podrá desempeñarse en el cargo de **profesional electricista**. Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa autorizar el cambio este profesional por el siguiente:

CANTIDAD	CARGO	NOMBRE	CEDULA	DEDICACION
1	Profesional Electricista	Jaime Alirio Torres Luna	88.305.997	50%

El profesional propuesto actualmente, cumplen con el perfil y experiencia exigidos en el anexo técnico No 1 del pliego de condiciones de la licitación del presente proyecto.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Hoja de Vida con Soportes
- Carta de Renuncia del anterior profesional

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 16 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-042

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA PROGRAMACION DE OBRA.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta al oficio No CINP-BTA-035-0180-2441, por posible incumplimiento en la programación de obra, en donde debemos manifestar que:

- En la actualidad, no se dispone de mano de obra y materiales en la obra, debido a que las actividades proyectadas en la programación de obra en el interior del parque ya fueron ejecutadas.

- De acuerdo a la programación de obra, el día de hoy lunes 16 de mayo de 2022, se debe dar inicio a la construcción de la gradería de la cancha de futbol, pero esta actividad no se puede ejecutar debido a los ajustes que está realizando el taller de diseño de la entidad contratante, a los niveles del área de las canchas. No podemos realizar las compras del material porque al modificar las alturas de piso terminado, también va a cambiar las dimensiones de las graderías en altura.

- De acuerdo a la programación de obra, el día de hoy lunes 16 de mayo de 2022, se debe dar inicio a la Poda radicular y tala de árboles, pero estas actividades no se pueden iniciar debido a que en la actualidad no se tiene los permisos por parte de la corporación ambiental (CDMB). La poda de radicular y tala de árboles, hacen parte de la ruta critica de acuerdo a la programación de obra, ya que de no ejecutarse no permite la ejecución de actividades sucesoras, por lo tanto, el atraso en la ejecución normal del proyecto **no es imputable al contratista de obra.**

- De acuerdo a la programación de obra, las actividades de la red hidráulica, se deben iniciar a partir del 21 de junio de 2022, pero como ya lo hemos manifestado anteriormente, estamos dispuestos a adelantar todo lo que se pueda ejecutar. Por lo tanto, nosotros ya estábamos programando con anterioridad la compra del material y la contratación de las cuadrillas de

Escaneado con CamScanner

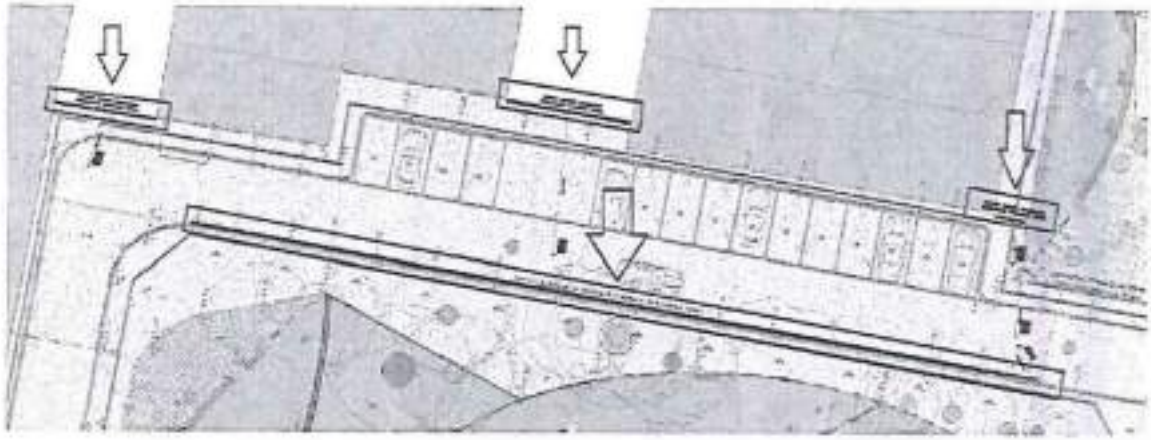
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

instalación, por consiguiente, nos permitimos informar que, en el transcurso de la presente semana, daremos inicio a la instalación de la red hidráulica del proyecto.

- Para programar las actividades de la Red Pluvial y sanitaria, dependemos de los ajustes que realicen el taller de diseño de la entidad contratante, ya que con anterioridad habíamos informado que las cotas de entrega a los pozos existente proyectados en los diseños, estaban en contra pendiente.

- En cuanto a la intervención del espacio público externo al parque, debemos informar que, ya nos encontrábamos con anterioridad planeando adelantar el inicio de las actividades de la vía vehicular de la carrera 6 y calle 104h pero el inicio está limitado a:

  - ✓ Que, el proveedor de los canales monoblock nos confirme la fecha de entrega de este prefabricado que requiere de importación. Por tal razón estaba programado estas actividades a partir del mes de octubre. (ver imagen localización canales monoblock)



  - ✓ Que, el taller de arquitectura defina los niveles de piso terminado del espacio público, ya que arquitectónicamente se tiene proyectado llevar a un mismo nivel la vía vehicular y el andén peatonal del perímetro norte del parque.

  - ✓ Que, a partir del primero de mayo de 2022, en la Electrificadora de Santander "ESSA" empezó a regir la norma EPM, por ende, es necesario obtener la aprobación del operador de red, con el fin de validar que no se van a presentar cambios y ajustes al diseño entregado por la entidad contratante.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.594.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- Al no poder intervenir el espacio público externo del parque, por las limitantes expuestas en el punto anterior, solo se podría ejecutar las actividades preliminares de demoliciones de pisos existente, dejando expuesto el suelo natural a las condiciones climáticas y el cierre total de la vía vehicular y andenes hasta superar las limitantes, causando consecuencias antieconómicas al contratista de obra civil.

- Las Islas aledañas al parque, no se podrían intervenir debido a que contienen árboles en su interior que requiere de poda radicular y de copa, pero que en la actualidad no se tiene los permisos ambientales para la intervención arbórea.

Por último es importante mencionar, que partir de hoy, lunes 16 de mayo de 2022, la ruta crítica del proyecto fue interrumpida por la ausencia de permisos ambientales que impiden ejecutar las actividades de poda radicular, poda de copa y tala de árboles. Por lo tanto, mientras la ruta crítica permanezca interrumpida, no es posible elaborar un ajuste al cronograma que garantice que el proyecto se ejecute en el plazo contratado.

Cordialmente,

SERGIO ALONSO ANDRADE ROLDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.284-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-80 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-048

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA APU - RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA.

Cordial saludo;

Realizada la revisión preliminar del plano ajustado de niveles arquitectónicos entregados el día 20 de mayo de 2022, se evidencia que en la zona de las canchas se debe subir considerablemente el nivel a través de material de cantera para cumplir con las cotas de piso terminada proyectado en los planos arquitectónicos. Esta actividad no está contratada, por lo tanto, adjuntamos al análisis de precios unitarios, cotizaciones de material y maquinaria para su revisión y aprobación.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

APU
Cotizaciones de Material
Cotizaciones de Maquinaria

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3339929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Santiago de Cali, Mayo 25 de 2022.

OFICIO No BMG22-046

PARA: **ARQ. MARGARITA GOMEZ – DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
INGECO SAS

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARQ. DORA ISABEL QUINTERO.
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **RETRASO EN CRONOGRAMA DE OBRA REPORTADO EN EL COMITÉ DE OBRA No 7**

Cordial saludo;

Mediante el presente documento, el CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 desea expresar su preocupación debido a que el proyecto de la referencia, que inició con mucha dinámica ejecutando demoliciones y desmontes de forma muy ágil, en este momento ha entrado en una etapa de stand by, debido principalmente a que se encuentra en el proceso de dar solución profunda a principalmente un tema técnico-constructivo que el contratante ya conoce y que entramos a describir:

- Después de efectuado el replanteo de las redes sanitarias en sitio de obra, se ha evidenciado que los pozos de entrega existentes se encuentran a una cota muy elevada comparada con las cotas originales del proyecto arquitectónico del parque, ocasionando que dichas tuberías no puedan ser instaladas tal como se encuentran plasmadas en los planos constructivos puesto que no habría diferencia de alturas para lograr una descarga adecuada para las aguas residuales del proyecto.

  Este inconveniente encontrado ha ocasionado que el contratista de obra no haya podido dar inicio a las actividades contractuales que ya deberían tener un avance importante a la fecha, generando que ya en el pasado comité técnico de obra No 7 de fecha 18 de mayo de 2022, fuera reportado el primer retraso en el proyecto (0.8%), cifra que sigue en aumento. Las actividades atrasadas son las siguientes:

1	PRELIMINARES	
1.4	**EXCAVACIONES**	
1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	m3
1.4.2	Excavación manual en zanja en material común en seco, Ancho Max: 60 cm, Prof. Max: 100 cm, incluye cargue, retiro y disposición final	m3
1.4.3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue, retiro y disposición final	m3
1.5	**RELLENOS**	
1.5.1	Relleno con material proveniente de excavaciones, compactación mecánica con apisonador	m3
1.5.6	Relleno en triturado 3/8" a 3/4" para lecho filtrante	m3
1.5.7	Geotextil no tejido 2500 o similar	m2

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

4	RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA	
4.1	TUBERÍAS PVC AGUA FRÍA	
4.1.2	Red hidráulica PVC RDE 9 Diámetro 1/2", incluye accesorios de conexión	m
4.1.3	Red hidráulica PVC RDE 11 Diámetro 3/4", incluye accesorios de conexión	m
4.1.4	Red hidráulica PVC RDE 13.5 Diámetro 1", incluye accesorios de conexión	m
4.1.5	Red hidráulica PVC RDE 21 Diámetro 1 1/4", incluye accesorios de conexión	m
4.1.6	Red hidráulica PVC RDE 21 Diámetro 1 1/2", incluye accesorios de conexión	m
4.1.7	Red hidráulica PVC RDE 21 Diámetro 2", incluye accesorios de conexión	m

5	RED SANITARIA Y VENTILACIÓN	
5.1	TUBERÍAS PVC SANITARIA Y VENTILACIÓN	
5.1.1	Red sanitaria PVC Diámetro 3", incluye accesorios de conexión	m

6	RED ALCANTARILLADO	
6.1	TUBERÍAS PVC PARED ESTRUCTURAL	
6.1.1	Tubería PVC de pared estructural alcantarillado hermético, diámetro 160mm (6"), incluye accesorios de conexión	m
6.1.2	Tubería PVC de pared estructural alcantarillado hermético, diámetro 200mm (8"), incluye accesorios de conexión	m
6.1.3	Tubería PVC de pared estructural alcantarillado hermético, diámetro 250mm (10"), incluye accesorios de conexión	m
6.1.4	Tubería PVC de pared estructural alcantarillado hermético, diámetro 315mm (12"), incluye accesorios de conexión	m
6.2	TUBERÍAS DRENAJES	
6.2.1	Tubería PVC Drenaje 100 mm sin filtro, incluye accesorios de conexión	m

7	CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN	
7.1	CAJAS DE INSPECCIÓN	
7.1.1	Caja de inspección 0.60x0.60 H= 0.60 m en ladrillo temosa, incluye tapa en concreto	und
7.1.2	Caja de inspección 0.80x0.80 H= 0.80 m en ladrillo temosa, incluye tapa en concreto	und

Este tema ya es de pleno conocimiento de ustedes como interventores y del contratante, quien con su equipo técnico ya se encuentra resolviéndolo pero lastimosamente a la fecha del dia del comité No 7, es decir, el 18 de mayo de 2022), ya el proyecto está presentando un pequeño retraso de aproximadamente 1% que debemos evitar que siga incrementándose.

- Otro tema a resolver es la adecuación del proyecto arquitectónico del proyecto debido principalmente a 3 temas:

  - Los cambios de niveles derivados del tema citado en el primer punto de este documento.
  - Reubicación de parqueaderos que actualmente posee la comunidad y no desea perderlos.
  - Solución arquitectónica o de otra índole para resolver el tema de una invasión de una vivienda a área del proyecto.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Como ya se mencionó anteriormente, el primer punto es el que esta ocasionando el retraso del proyecto debido a temas de diseño **NO IMPUTABLES** al desempeño del contratista de obra; razón por la cual apelamos a su gestión como interventoría ante el contratante para que sean suministrados a la mayor brevedad los siguientes entregables para programar las actividades constructivas, ejecutarlas y así, evitar que el porcentaje de retraso actual siga incrementándose:

- Juego de Planos hidrosanitarios finales con las cotas de las redes ajustadas a la realidad del proyecto.
- Juego de Planos arquitectónicos con todos los ajustes mencionados.
- Archivos digitales para construcción.
- Aval a través de documento firmado de los respectivos diseñadores que hacen entrega de ajustes a sus diseños.

De antemano agradecemos su atención;

Cordialmente;

ING. SERGIO ALONSO ANDRADE
Director de obra
Consorcio DEPORTIVO BMG-22

ING. DIEGO J. FERNANDEZ
Gerente de proyectos
Consorcio DEPORTIVO BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 24 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-044

PARA:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA. R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S INTERVENTORIA
CON COPIA:	ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 ARCHIVO OFICINA
REFERENCIA:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR
ASUNTO:	SUBSANACION HOJA DE VIDA RESIDENTE ELECTRICISTA.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0197-2612, nos permitimos hacer entrega de la certificación solicitada del candidato a residente electricista en donde acredita experiencia en media tensión.

Cordialmente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 15 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-040

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE GEOTECNIA DEL PROYECTO.

Cordial saludo;

Durante el periodo de lluvias del mes de abril e inicios de mayo, se ha evidenciado que el suelo del área del proyecto, visualmente **NO presenta** buenas características físico mecánicas. Al mismo tiempo indagando con la comunidad aledaña al Parque Deportivo Porvenir, nos han manifestado que toda el área de intervención del contrato de la referencia, fue conformado con basuras, escombros y rellenos de manera artesanal.

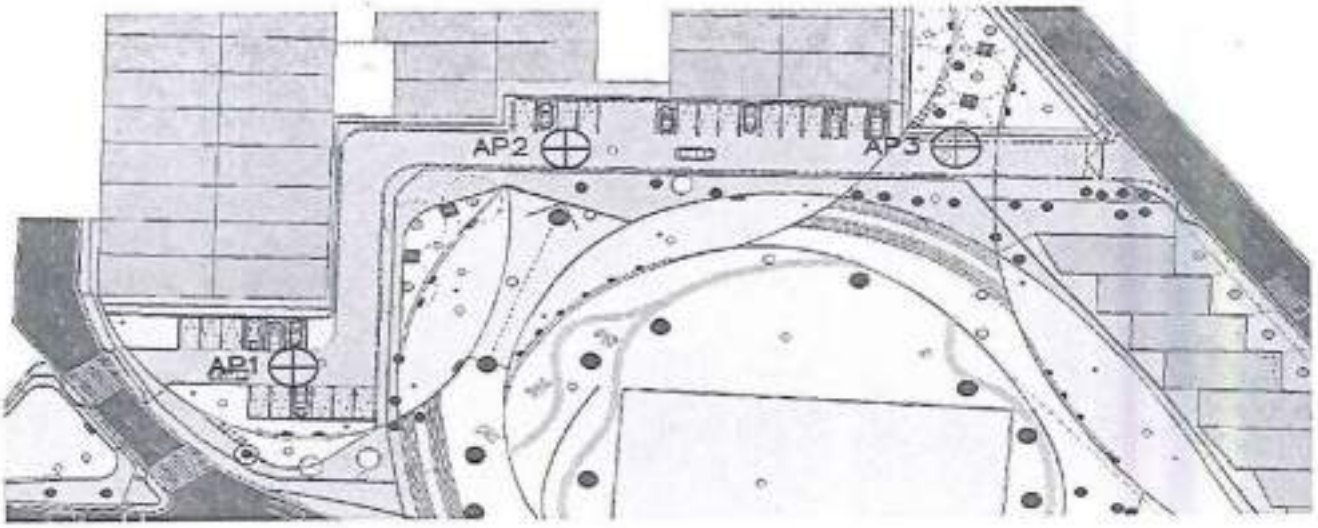
Es importante mencionar que para poder garantizar la vida útil de la obra en ejecución, debemos estar seguros que las estructuras de soporte para la capa de rodadura de la vía vehicular a intervenir, la capa de rodadura de los senderos peatonales del interior de parque y alrededores, la cimentación de los diferentes elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles, fueron calculados basados en los resultados de un estudio de suelos o geotecnia con la cantidad de exploraciones y apiques mínimos que establece la NRS-10.

Realizamos recorrido del área a intervenir con un profesional en geotecnia y nos recomendó que el proyecto debe contener resultados del sub-suelo para un mínimo de seis (6) sondeos en el interior del parque y tres (3) apiques sobre la vía a intervenir, ubicados aproximadamente en las siguientes zonas:

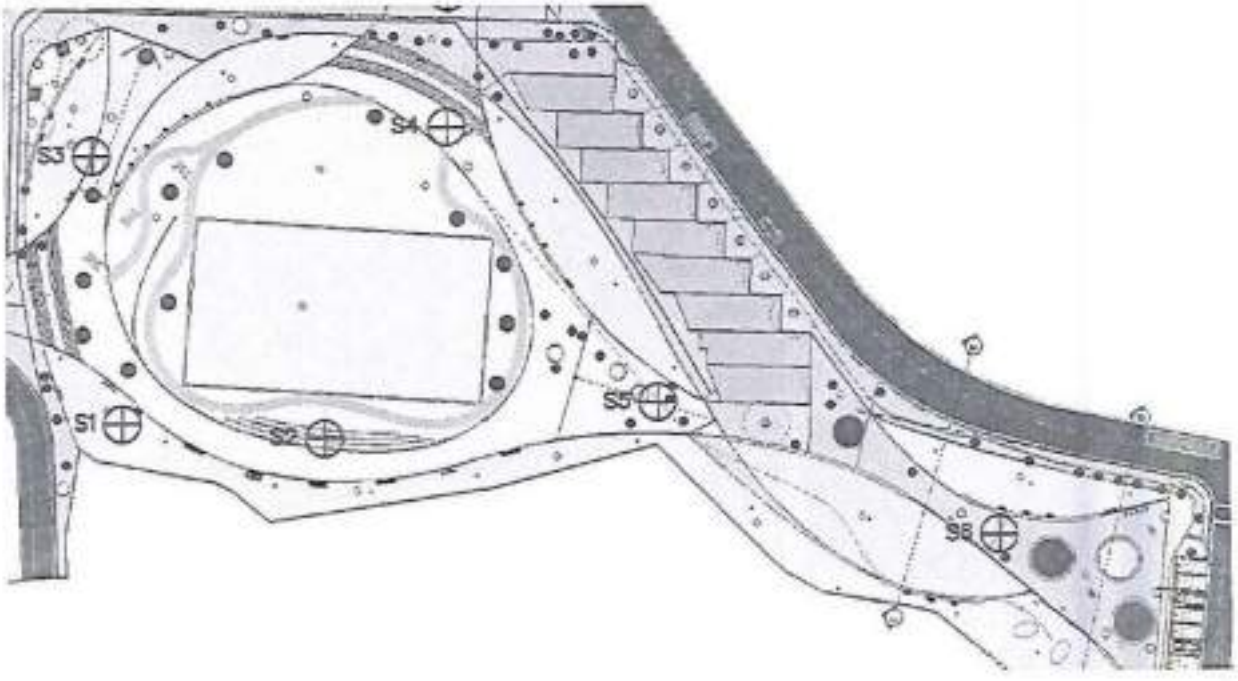
Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.284-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- **Localización aproximada de los tres (3) Apiques sobre la vía a intervenir:**



- **Localización Aproximada de los seis (6) sondeos sobre el área interna del Parque:**



Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

En los diseños entregados por la entidad contratante (Alcaldía de Bucaramanga), **NO encontramos** el estudio de suelos o geotecnia del proyecto objeto de la referencia. Por lo tanto, solicitamos de manera cordial, entregarnos los estudios de suelos cuyos diseñadores basaron sus cálculos de las diferentes superficies de rodadura y cimentaciones de elementos que se van a construir en el presente contrato de obra pública.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399928.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-051

PARA: ING. CARMEN CECILIA PEREZ – RESIDENTE DE INTERVENTORIA
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DE ACTA PARCIAL No 1 CON SOPORTE DE CANTIDADES.

Cordial saludo;

De la manera más atenta, me dirijo a usted con el fin de radicar el acta parcial de Obra N°1, correspondiente al periodo de ejecución que va desde el 31 de marzo al 30 de abril de 2022; esto con el fin de dar trámite a la misma. Adjunto al presente oficio se radican las memorias de cálculo firmadas por parte del residente de obra, los esquemas de ubicación de las cantidades cobradas, el consolidado de cantidades cobradas y el acta parcial de cobro; todos los anteriores archivos en tres (03) copias.

Cordialmente,

Wilfredo Alexander Calderón Rincón
Residente de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Recibí. Cuenta:
26/05/2022
2:22 pm

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 24 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-045

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SUBSANACION HOJA DE VIDA RESIDENTE ELECTRICISTA.

Cordial saludo;

Debido a que estamos próximos a iniciar actividades hidrosanitarias, hacemos entrega de la hoja de vida del profesional hidrosanitario para su revisión y aprobación

Cordialmente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo.

Hoja de Vida
Soportes

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-60 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 15 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-041

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

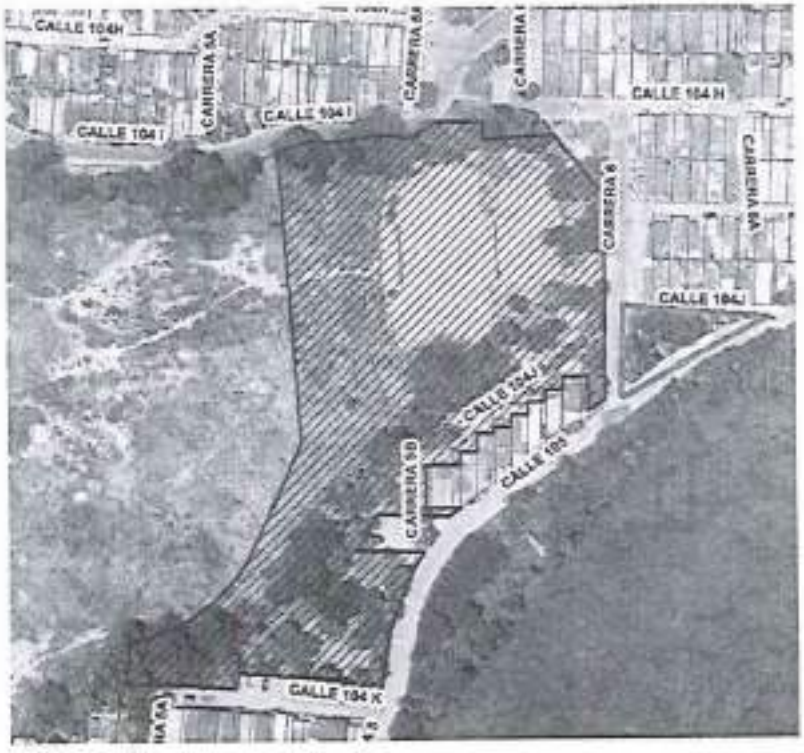
CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION PARA DEMOLER ANDES NUEVOS DE LA ISLA NOR-ESTE.

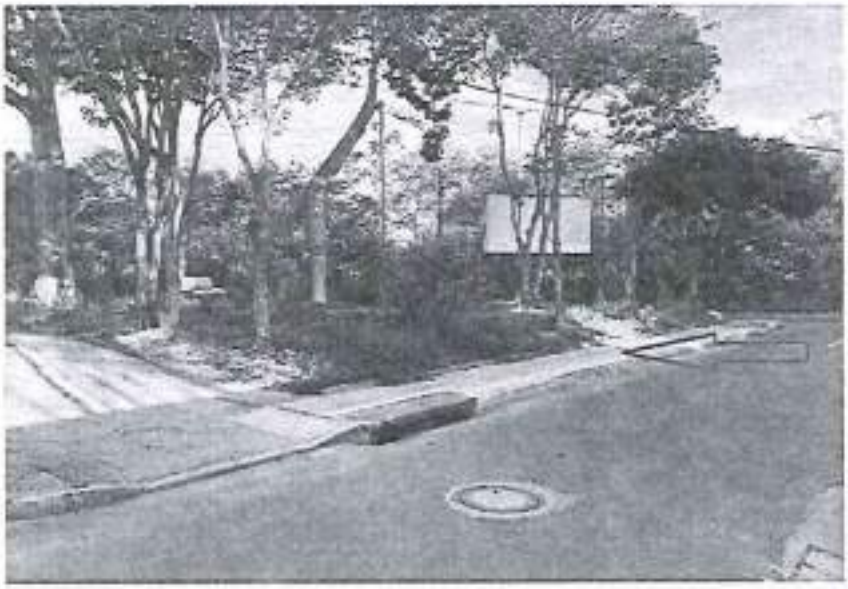
Cordial saludo;

En los recorridos realizados al área de intervención del presente contrato, podemos observar que en la isla localizada en la carrera 6 entre calles 104j y 105, existe andenes nuevos que según la comunidad aledaña al lugar no superan los dos (2) años de instalación. Ver Imagen.

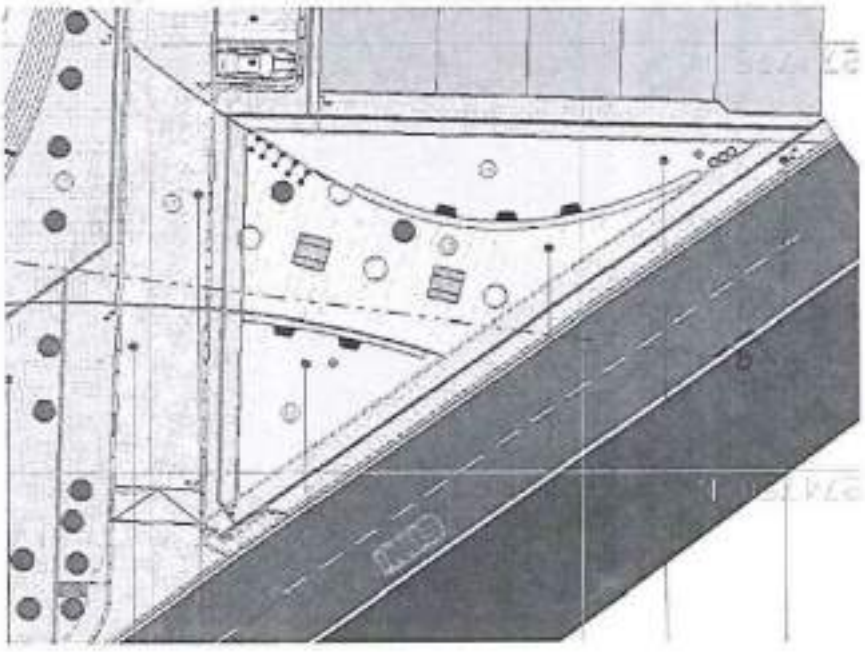


Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia



En los diseños arquitectónicos del presente proyecto, dicha área en mención se proyecta intervenir con adoquines peatonales en el formato según diseño. (Ver imagen)



CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Estamos programando continuar con las demoliciones de los andes pendientes por ejecutar, por lo tanto, solicitamos autorización para realizar la demolición de los andes nuevos construidos por alguna entidad pública en la isla localizada en la carrera 6 entre calles 104j y 105.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-049

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO CINP-BTA-035-0213-2664.**

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio No CINP-BTA-035-0213-2664, enviado por ustedes vía email el día 23 de mayo de 2022, nos permitimos aclarar lo siguiente:

- De acuerdo a lo mencionado por ustedes en:

> **1. PROGRAMACION DE OBRA.**
>
> De acuerdo con lo mencionado por ustedes en el comunicado del asunto:
>
> *"En la actualidad, no se dispone de mano de obra y materiales en la obra, **debido a que las actividades proyectadas en la programación de obra en el interior del parque ya fueron ejecutadas**...".*
>
> Como se informó en el comité de obra No.7 del 18 mayo de 2022, con corte al día 15 de mayo de 2022, el porcentaje programado era del 6%, contra un porcentaje ejecutado del 5.2%, presentándose **un atraso del 0.8%**, representado en las siguientes actividades:
>
> - Desmonte del módulo de cerramiento en malla eslabonada
> - Demolición de bancas externas.
> - Entrega al municipio de luminarias: postes metálicos y de concreto.
> - Legalización ante el operador de redes baja y media tensión.
>
> Actividades que no dependen de los ajustes de los diseños y que deberían estar ejecutadas a la fecha del reporte, es de anotar, que la entrega de la postería, cableado y luminarias solo se realizó hasta el día 19 de mayo de 2022 y se reinició la actividad desmonte de cerramiento de la malla eslabonada ubicada entre la zona de la cancha de futbol y la antigua zona de juegos el día 20 de mayo de 2022.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Debemos manifestar que:

- "*El Item Desmonte de módulo de cerramiento en malla eslabonada*", tiene como cantidad contratada un total de 833,68 M2 y se ejecutaron solamente 180,34 M2 porque en toda el área a intervenir no existe mayor cantidad que la que fue ejecutada, presentándose una cantidad sobrante o colchón de 653,34 M2 equivalente al 78,36% de la actividad total, aportando de esta manera parte del retraso que ustedes mencionan en el comité de obra No 7 de fecha 18 de mayo 2022.

- Como se mencionó en el comité de obra No 7 pero no quedo registrado en el acta, la demolición de bancas externas pendientes por demoler en las islas aledañas al parque, no se ejecutaron debido a que en dichas zonas no se pueden intervenir en su totalidad sin la realización de poda de copa (actividad no contratada) y poda radicular por el tamaño considerable de las especies existentes que no cuentan con los permisos ambientales para su intervención. Al realizar solamente la demolición de dichas bancas, quedarían escombros peligrosos adheridos al suelo que representarían peligro a los transeúntes, obligando al consorcio deportivo BMG-22 cerrar estas áreas por tiempo indefinido, que han sido utilizadas por la comunidad para el libre esparcimiento. Aportando de esta manera parte del retraso que ustedes mencionan en el comité de obra No 7 de fecha 18 de mayo 2022.

- Como se mencionó en el comité de obra No 7 pero no quedo registrado en el acta, las actividades de desmonte de postes metálicos y en concreto, se realizó de manera oportuna y fueron almacenados en el interior del parque, esperando a que alumbrado público nos otorgara la cita para recibir lo desmontado. Cita que fue difícil conseguir, debido a que, en la actualidad, se está realizando cambio de alumbrado público en la ciudad de Bucaramanga, que a diario la entidad está recibiendo en su almacén. No obstante, se logró hacer la entrega de los desmontes en el almacén de alumbrado público el día 19 de mayo de 2022, correspondiente a un (1) día después de la fecha de terminación de la actividad según la programación de obra. Aportando de esta manera parte del retraso que ustedes mencionan en el comité de obra No 7 de fecha 18 de mayo 2022

- Como se mencionó en el comité de obra No 7 pero no quedo registrado en el acta, la actividad legalización ante el operador de red, no se había realizado, debido a que para ese día 18 de mayo de 2022, el diseñador del proyecto eléctrico de la alcaldía, no había entregado las aclaraciones y ajustes solicitadas por nosotros en el informe preliminar No 2 de revisión de diseños de fecha 28 de abril de 2022; aportando de esta manera parte del retraso que ustedes mencionan en el comité.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- De acuerdo a lo mencionado por ustedes en:

> **2. MATERIALES DE OBRA**
>
> El 19 de mayo del presente año, en campo se realizó la recepción de tubería PVC para la red hidráulica, con sus accesorios y materiales para instalación, a la fecha no se cuenta con ningún otro material, ni con los equipos mínimos exigidos en los Pliegos de Licitación e igualmente sólo se cuenta en obra con tres (3) trabajadores "mano de obra no calificada".

Debemos mencionar y recordar que:

- Como ustedes bien lo saben, los diseños entregados por la entidad contratante, presentan falencias que fueron reportadas en su momento. La falta de entrega oportuna de correcciones o ajustes a los mismos y la no existencia de permisos ambientales para la intervención arbórea, ha dificultado la ejecución normal del proyecto. Por ende, al no poder ejecutar actividades por las razone expuestas anteriormente, el Consorcio Deportivo BMG-22, no almacenó materiales para su deterioro y equipos inactivos "en Stanby" que ocasionarían perdidas económicas. Solamente se ha solicitado materiales para iniciar lo poco que nos han permitido avanzar en obra.

- De acuerdo a lo mencionado por ustedes en:

> **3. AJUSTE A LOS DISEÑOS.**
>
> A lo cual, la Interventoría expresa que, en los diferentes comités de obra celebrados con la participación del Contratista, la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga ha informado continuamente que los profesionales del consultor "Taller de Arquitectura" están a plena disposición y su acompañamiento esta dado para atender cualquier inquietud y/u observación que se presente en cualquier momento, esto con el fin de dar celeridad a los ajustes requeridos a los diseños, por lo cual, atribuir atrasos al desarrollo de actividades, por la dificultad al descargar un archivo (el cual se encontraba disponible en las oficinas del taller de arquitectura), donde el proceder ya estaba claramente acordado, no lo exime de sus obligaciones.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Debemos mencionar y recordar que:

- Como ustedes bien lo mencionan, se han realizado reuniones o comités con los diseñadores del proyecto entregado por la entidad contratante, en donde se les ha manifestado las inconsistencias encontradas que no permiten el inicio de actividades programadas. Pero la "*solución pronta a los ajustes técnicos solicitados*" no han llegado de manera oportuna, lo que ha impedido iniciar actividades acorde a las fecha establecidas en la programación de obra; generando gran parte de los atrasos que ustedes manifiestan en el comité No 7 y que cada día va en aumento.

- No entendemos a donde quedo claro el proceder acordado que ustedes mencionan, lo único registrado fue un texto consignado por la interventoría al final del día 19 de mayo de 2022, en donde manifiestan al contratista de obra desplazarse a la alcaldía a recoger los ajustes arquitectónicos disponibles para la entrega. Al día siguiente, una persona del consorcio Deportivo BMG-22, acudió a la entidad municipal a reclamar dicha información.

De acuerdo a lo mencionado por ustedes en:

> **4. PERMISOS AMBIENTALES.**
>
> En lo referente a: "*La ruta crítica del proyecto fue interrumpida por la ausencia de permisos ambientales.*", Nos permitimos mencionar:
>
> La actividad de poda radicular es una actividad complementaria a las actividades de excavaciones manuales o mecánicas, que busca generar la menor afectación a las especies arbóreas existentes en área del proyecto e intervenir solamente las que afectan el proceso constructivo y las obras a realizar, por lo cual, son ruta crítica si no se da inicio y continuidad actividades preliminares como son las excavaciones. Si bien esta actividad se va desarrollando a medida que se avance en las actividades de excavaciones, donde realmente se visualizan las raíces principales de los árboles y su interferencia con las estructuras.

Debemos aclarar que:

- Siempre hemos manifestado que estamos en disposición de adelantar el inicio de actividades que se puedan ejecutar, como lo es el caso de la red hidráulica que en la actualidad ya se está ejecutando, teniendo todo el cuidado con las raíces de los árboles.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, la intervención de raíces se debe hacer con unos cuidados especiales para no perjudicar las especies intervenidas. Al iniciar las actividades de excavación mecánica, sin haber ejecutado la actividad predecesora como lo es la poda radicular, en el momento que se inserte la cuchara o valde de la máquina excavadora, va a trozar y/o arrancar las raíces que se encuentre a su paso. Por tal motivo en la programación de obra autorizada por ustedes, la poda radicular quedo como actividad principal que pertenece a la ruta crítica del proyecto y que cada día que pasa nos sigue marcando atraso.

Cordialmente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.254-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-050

PARA: **ARQ. MARGARITA GOMEZ – DIRECTORA DE INTERVENTORIA**

CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **RETRASOS EN LA PROGRAMACION DE OBRA.**

Cordial saludo;

El dia de ayer, 24 de mayo de 2022, se celebró el comité de obra semanal en el que de manera sorpresiva e injusta se presentaron ataques y señalamientos directos al contratista de obra con los que se pretende concluir que el retraso del proyecto es responsabilidad total del mismo. Al respecto, de manera formal y respetuosa, dejamos claro que rechazamos rotundamente estas aseveraciones que consideramos facilistas y sin mucha profundidad de análisis para llegar a una comprensión de los problemas reales que el proyecto tiene, debido principalmente a la deficiente aplicación del principio de planeación del proyecto y a una deficiente ejecución e interventoria de la consultoria de los diseños técnicos.

Enunciar que el retraso del proyecto, valorado por la interventoría en un 2.6% está ocasionado por las actividades como demolición de bancas, poda, tala y acero de refuerzo, no es más que un intento infundado de no relacionar la verdadera causa del problemático inicio del proyecto y que para nada apunta como responsable al contratista de obra, quien no ha hecho otra cosa que trabajar para evidenciar e informar a la interventoria y al contratante las deficiencias técnicas y constructivas del proyecto, y así proporcionarles las herramientas básicas que desde nuestro rol podemos determinar, para que finalmente puedan hacer los correctivos de manera ágil y lograr que el proyecto se en rute nuevamente pero con información certera y clara.

Por ejemplo, es sumamente cuestionable que el proyecto haya pasado todos los filtros técnicos durante la etapa de los estudios previos y se haya licitado con unos diseños y planos arquitectónicos e hidrosanitarios cuyos niveles no se encuentren ajustados a las cotas de los pozos sanitarios a los que se proyectó entregar las aguas residuales del mismo y que ahora se determine la necesidad imperiosa de solucionar el inconveniente con un relleno de magnitud apreciable. Lo anterior ha ocasionado que toda nuestra programación de ejecución de obra,

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-60 OF. 807
Teléfono 3399929,
Santiago de Cali - Valle - Colombia

la que claramente veníamos cumpliendo a cabalidad e incluso con adelantos en las etapas de demolición y desmontes, ya no pueda seguirse cumpliendo en las actividades subsiguientes puesto que se modifica radicalmente la ruta crítica del mismo al adicionar esta actividad no prevista.

Es igualmente cuestionable que el proyecto tenga diseños y detalles estructurales de los elementos que lo requieren sin haber efectuado el correspondiente estudio geotécnico que debería ser un dato de entrada para los mismos.

Entrando en detalle acerca del retraso de la obra (que realmente de acuerdo a cronograma, flujos de inversión aprobados, y nuestros cálculos solamente asciende a 1.44%, no el 2.6% enunciado por interventoría) está representado en las actividades que a continuación procedemos a relacionar, proporcionando para cada una la explicación técnica correspondiente del porqué no se ha iniciado o ejecutado en totalidad:

1.2.4. Desmonte de cerramiento en malla eslabonada. El retraso que marca esta actividad es ficticio e induce a error puesto que la actividad se ejecutó 100% pero debido a error en presupuesto, que no es imputable a contratista, la cantidad real de obra fue de180 m2 y no hay mas cantidad como para alcanzar los 833 m2 proyectados y programados.

2.1.4. Viga de cimentación en concreto 3000 PSI. Actividad que debía iniciar el 16 de mayo y no pudo ser ejecutada debido a dos razones fundamentales; los niveles del proyecto no están definidos o ajustados a la realidad y aún no tenemos detalle estructural de la cimentación de graderías del proyecto. Debe recordarse que el proyecto fue diseñado estructuralmente sin realizar estudio de suelos, por lo que se diseñó a partir de supuestos, lo que tampoco es imputable al constructor.

2.2.2. Graderia en concreto 3000 PSI. Actividad que debía iniciar el 16 de mayo y no pudo ser ejecutada debido a dos razones fundamentales; los niveles del proyecto no están definidos o ajustados a la realidad y aún no tenemos detalle estructural de la cimentación de graderías del proyecto. Debe recordarse que el proyecto fue diseñado estructuralmente sin realizar estudio de suelos, por lo que se diseñó a partir de supuestos, lo que tampoco es imputable al constructor.

3.1.1. Acero de refuerzo de acero figurado. Por obvias razones, este ítem esta correlacionado directamente con los dos anteriores y la razón por la cual ni siquiera hayamos podido despiezar y pedir el acero de refuerzo correspondiente es que existe la posibilidad de que los diseños estructurales tengan cambios cuando se efectúe el estudio de suelos del proyecto, que nuevamente indicamos, debió haber sido efectuado en la etapa pre contractual.

13.1.14. Poda radicular. La actividad no puede ser ejecutada ya que a la fecha, aún el proyecto no cuenta con los permisos de la entidad ambiental local; permisos que debería haberse gestionado en la etapa precontractual, por lo que tampoco es imputable al desempeño del contratista de obra. El pasado 18 de mayo la supervisión aprueba efectuar la poda radicular a pesar de no tener el permiso, sin embargo esta actividad es una consecuencia de la aparición de las raíces a podar que solo saldrán cuando las excavaciones den inicio y como

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

es de total conocimiento, los ajustes de niveles del proyecto fueron entregados solo hasta el día 20 de mayo de 2022, lo que tampoco es imputable al contratista de obra.

13.1.15. Tala de árboles. La actividad no se pudo iniciar de acuerdo a lo programado ya que a la fecha, aún el proyecto no cuenta con los permisos de la entidad ambiental local; permisos que debería haberse gestionado en la etapa precontractual. Al mismo tiempo de acuerdo a los ajustes a los planos arquitectónicos entregados el día 20 de mayo de 2022, se evidencia que ya no hay que talar arboles que requieran el permiso ambiental, pero en la programación de obra seguirá marcando atraso de ejecución, por lo que tampoco es imputable al desempeño del contratista de obra.

18.10.01. y 18.10.07. Legalización ante operador de red del proyecto eléctrico. Actividades que no se han podido ejecutar en razón a que solo hasta el pasado 18 de mayo, el taller de diseño emitió respuesta a las dudas y comentarios surgidos después de la revisión del proyecto eléctrico que fueron elevadas por el contratista desde el pasado 28 de Abril. En este momento nuestro especialista eléctrico está revisando y conceptuando sobre dichas respuestas para determinar si la claridad total ya está proporcionada. Con esta claridad, el proyecto ya podría radicarse ante la ESSA para aprobación y luego de obtenida, si se podría iniciar ejecución de obra eléctrica de media tensión y soterranizacion.

Por todas las razones expuestas en los párrafos anteriores es que el proyecto no puede avanzar normalmente. Es por lo anterior, que aseverar que "El rendimiento está muy malo, y si tiene de dónde empezar, pero no se ve la voluntad" es una afirmación irrespetuosa y denota falta de profundidad en el análisis de la realidad actual del proyecto. Y el no tener materiales o equipos en obra, no es más que una consecuencia lógica de no tener claridad total del proyecto, por lo tanto, es imposible programar actividades y comprar los materiales para las mismas. Como contratista de obra responsablemente estamos dispuestos a ejecutar el proyecto en forma cuando se tenga total claridad y ajustes realizados ...no estamos dispuestos a trabajar con la improvisación de un proyecto mal planeado para después vernos inmersos en reprocesos constructivos y pérdidas económicas que ni la interventoría ni el contratante entrarán a reconocer en el futuro. Es un riesgo que no es pertinente que tengamos que correr.

El deber ser de cualquier proyecto constructivo es antes de iniciar, tener unos planos finales adecuados, bien revisados, aprobados por todas las partes involucradas, sin problemas técnicos graves y ahí sí, planificar, programar e iniciar ejecución. Recriminar y responsabilizar al contratista por no haberlo hecho al revés, es pretencioso.

En el acta de comité de obra también se infiere que no se han iniciado negociaciones del componente eléctrico ni entregado muestras de algunos materiales. Al respecto les recordamos que el contratista presentó el plan de compras del proyecto, que es el documento donde como constructores hemos planificado y formalizado ante interventoría y entidad contratante, como será el desarrollo de las compras en el mismo. En este documento hemos estipulado unas fechas adecuadas dentro de nuestra ejecución para cotizar, negociar, contratar y

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

disponer los diferentes materiales y/o equipos en obra. Aceptamos profesionalmente cualquier señalamiento por incumplimiento en un suministro, pero siempre y cuando se encuentre enmarcado dentro de los compromisos estipulados en nuestro plan de compras, de lo contrario, agradecemos evitar emitir juicios y señalamientos que no aportan nada positivo al proyecto. Entregaremos a su debido momento todos los soportes y muestras derivados de su proceso de compras en cumplimiento con el plan presentado.

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, queda completamente claro que los atrasos presentes en el proyecto no obedecen ni a rendimientos deficientes, ni a falta de personal, ni a falta de equipos ni a ninguna otra causa imputable al contratista de obra, todo lo contrario son generados por las deficiencias de las consultorias realizadas durante la etapa de estudios previos, puesto que la evidencia demuestra que sus entregables, entiéndase planos constructivos e información técnica, no están acordes a la necesidad real del proyecto y han obligado a efectuar correcciones o ajustes que a la fecha no han sido suministrados en su totalidad, ocasionando que el proyecto no haya podido avanzar como debería ser y acorde a la programación y voluntad del contratista de obra.

De antemano agradecemos su atención;

Cordialmente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

DIEGO J. FERNANDEZ
Gerente de Proyectos
Consorcio Deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 27 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-053

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No 4 – REVISION DE DISEÑOS.**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a las obligaciones del contratista, nos permitimos hacer entrega del informe preliminar No 4, referente a la revisión de los diseños ajustados entregados por la entidad contratante.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo PDF – Informe Preliminar No 4

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-055

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DE ENSAYOS LABORATORIO – MATERIAL CANTERA OSSA INGENIERIA.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0218-2683, nos permitimos hacer entrega de los resultados de ensayos del material de cantera para la actividad de rellenos de propiedad de la empresa OSSA INGENIERIA localizada en el municipio de Piedecuesta a una distancia de 29 kilómetros.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-060

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: FICHAS TECNICA LUMINARIAS SCHREDER.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de la ficha técnica de las luminarias relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
18.6.01	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca SCHREDER ref. YOA MIDI, instalación horizontal, 24 LEDs, NW740, 55.5 W, distribución fotométrica y óptica del led según estudio fotométrico, con base para fotocelda de 7 pines, CL II, Marcado AP BGA. Incluye: perno de seguridad, marcación, base para fotocelda de 7 pines y demás accesorios de instalación.
18.6.02	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca SCHREDER ref. YOA MIDI, instalación vertical, 24 LEDs, NW740, 55.5 W, distribución fotométrica y óptica del led según estudio fotométrico, con base para fotocelda de 7 pines, CL II, Marcado AP BGA. Incluye: soporte para instalacion vertical Top-Post en Y, perno de seguridad, marcación, base para fotocelda de 7 pines y demás accesorios de instalación.
18.6.03	Suministro, transporte e instalación de proyector marca SCHREDER ref. INDU FLOOD 2, 144 LEDs, 190W,distribución fotométrica y óptica del led según estudio fotométrico. Incluye: marcación y demás accesorios de instalación.
18.6.04	Suministro, transporte e instalación de proyector marca SCHREDER ref. INDU FLOOD 3, 192 LEDs, 250W,distribución fotométrica y óptica del led según estudio fotométrico. Incluye: marcación y demás accesorios de instalación.
18.6.06	Suministro, transporte e instalación de Luminarioia tipo guia BLOCO, IP 65, 6 LED 9W 350mA NW 251 Lm, 3000 k, 110-260V. o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir la intención de iluminación ornamental indicada en planos.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Por lo tanto, solicitamos de manera cordial, revisión y **aprobación formal** para proceder a la compra de los mismos.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

Bancolombia

Bogotá D. C., 17 marzo 2022

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOB** identificada con el **Nit. 900382213-5** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 04063076748** desde el **10/01/10 (M/D/A)** la cual se denomina **FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCI,** en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **PATRICIA JUDITH CEPEDA GOMEZ.**

Atentamente,

Marina Salcedo Camelo
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá
* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Grupo Bancolombia

Escaneado con CamScanner

Alianza
Fiduciaria
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DEUMA

t. (602) 524 0659

Carrera 2 No. 7
Oeste-120 Piso 3
Edificio Alianza Barrio
Santa Teresita Cali,
Colombia

Cali, 28 de marzo de 2022

Señores
Diego Luis Ocampo
Consorcio deportivo Bucaramanga
Ciudad

Referencia: **FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO DEPORTIVO BUCARAMANGA**
Certificación Bancaria

Con el fin dar cumplimiento al objeto del Contrato de Fiducia Mercantil denominado **FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO DEPORTIVO BUCARAMANGA** el cual se suscribió el diez (10) de marzo de 2022, según el cual ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso, recibirá del FIDEICOMITENTE a título de Fiducia Mercantil las sumas de dinero que éste transfiera, y las provenientes del contrato de obra No 33 de la Alcaldía de Bucaramanga, nos permitimos informar el procedimiento para el recaudo de dichos dineros a la cuenta del **FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO DEPORTIVO BUCARAMANGA.**

La transferencia de recursos se debe realizar a través de la Cuenta Corriente N° 04063076748 de Bancolombia a nombre de Fondo Abierto Sin Pacto de Permanencia Alianza Gobierno Nit. 900.382.213-5.

Una vez realizada la transferencia, es indispensable el envío del soporte de la transferencia exitosa para poder llevar a cabo la aplicación del pago correspondiente por parte de nuestro departamento de Tesorería **FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO DEPORTIVO BUCARAMANGA** El soporte se debe enviar a los correos electrónicos divicuna@alianza.com.co y carcila@alianza.com.co. Se adjunta certificación bancaria.

Atentamente.

Firmado digitalmente por Diego Alfonso Caballero
Fecha: 2022.03.28 14:28:50 -05'00'

DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA
Representante Legal Suplente
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

VIGILADO
Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-057

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD AVAL DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS .

Cordial saludo;

Vemos con preocupación, la manera informal como el taller de diseño de la entidad contratante, está haciendo entrega de los ajustes a los diseños iniciales del presente proyecto. No están entregando ningún documento en donde se hagan responsables por los cambios que están haciendo a los documentos técnicos del contrato. De acuerdo a lo anterior, solicitamos de manera cordial, hacer entrega del aval de los siguientes ajustes a los diseños que han sido entregados de manera informal:

- Ajustes a diseños arquitectónicos.
- Ajustes a diseños hidrosanitarios.
- Ajustes a diseños estructurales.
- Ajustes a diselos eléctricos.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 27 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-052

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DE APU CORREGIDOS.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0082-1801, nos permitimos hacer entrega de los análisis de precios unitarios corregidos.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-061

PARA:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA. R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S INTERVENTORIA
CON COPIA:	ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 ARCHIVO OFICINA
REFERENCIA:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR
ASUNTO:	ENTREGA DEL PIME CORREGIDO.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0218-2683, nos permitimos hacer entrega del plan de inspección, medición y ensayos (PIME) corregido de acuerdo a la normatividad aplicable.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-058

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

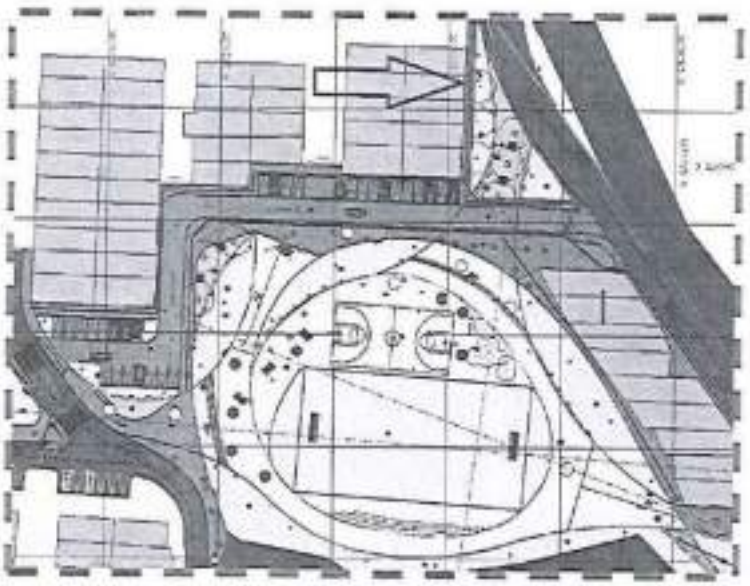
CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD DE INSTRUCCIONES HACERCA INTERVENCION DE VIA E ISLA ALEDAÑA.

Cordial saludo;

De acuerdo a los recorridos realizados a toda el área de trabajo, hemos notado que la isla localizada en la carrera 6 entre las calles 104J y 105 (ver imagen), contiene andenes con acabados en tableta formato metro línea con menos de 2 años instalación.

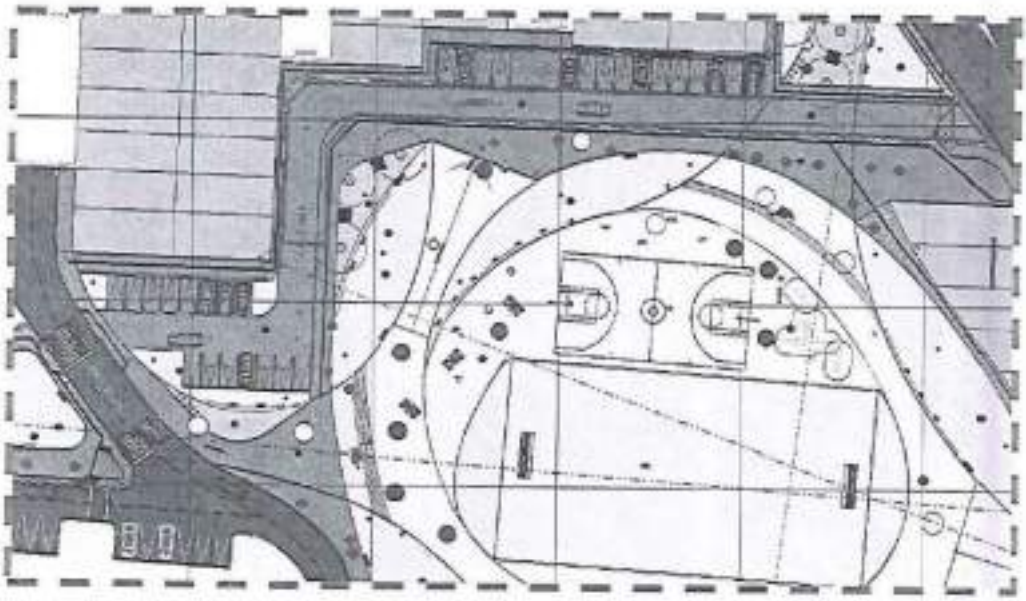




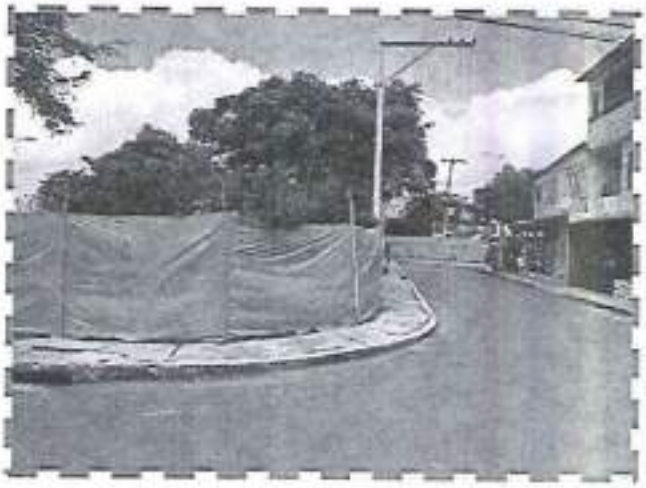
Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-80 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

También se puede apreciar que en la carrera 6 y parte de la calle 104I, que recientemente le hicieron mantenimiento a la carpeta de rodadura. (ver imagen)







Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-60 OF. 607
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

De acuerdo a lo anterior, solicitamos de manera cordial, instrucciones acerca de:

- ***Debemos proceder a intervenir los andenes de la isla localizada en la carrera 6 entre calles 104J y 105, de acuerdo con el alcance del presente contrato de obra civil?***

- ***Debemos proceder a intervenir la vía de la carrera 6 y la vía de la calle 104I, de acuerdo con el alcance del presente contrato de obra civil?***

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 607
Teléfono 3399529,
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-056

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: SOLICITUD FICHA TECNICA TUNEL PARA NIÑOS.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0214-2666, y al desarrollo del comité de taller de diseño No 4, en donde el diseñador arquitectónico nos informa que la actividad 12.1.2 "Tunel Rígido para perros" del presupuesto general del contrato, no hace parte de los diseños arquitectónico. Por ende, se debe cambiar este juego canino por un túnel para niños. De acuerdo a lo anterior, solicitamos el favor que, a través del taller de diseño, nos hagan entrega de la ficha con las características del túnel para niños que está proyectado en el diseño arquitectónico para proceder a realizar el estudio de mercado y presentar a ustedes el análisis de precio unitario con sus respectivas cotizaciones, por ser un ítem no previsto.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-059

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: FICHAS TECNICA MAQUINAS DE GYMNACIO Y CALISTENIA.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de la ficha técnica de las siguientes máquinas de Gimnasio y Calistenia:

Item	DESCRIPCION
12,2	**MAQUINAS DE GIMNASIO**
12.2.1	Maquina gimnasio al aire patines sencillos, Tipo GJ.069, incluye cimentación en concreto
12.2.2	Máquina de gimnasio al aire libre pectorales doble wpc, Tipo GJ.048, incluye cimentación en concreto y anclaje
12.2.3	Máquina de gimnasio al aire libre piernas sentadilla doble wpc, Tipo GJ.049, incluye cimentación en concreto y anclaje
12.2.4	Máquina de gimnasio al aire libre elíptica doble wpc, Tipo GJ.051, incluye cimentación en concreto y anclaje
12.2.5	Máquina de gimnasio al aire libre swing balanceo y cintura doble wpc, Tipo GJ.052, incluye cimentación en concreto y anclaje
12.2.6	Máquina de gimnasio al aire libre bicicleta estática doble wpc, Tipo GJ.053, incluye cimentación en concreto y anclaje
12.2.7	Máquina de gimnasio al aire libre timón o rueda de brazos wpc, Tipo GJ.054, incluye cimentación en concreto y anclaje
12.2.8	Máquina de gimnasio al aire libre twister cintura doble wpc, Tipo GJ.057, incluye cimentación en concreto y anclaje

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Item	DESCRIPCION
12,3	**CALISTENIA**
12.3.1	Maquina Calistenia Wall Workfit Pro, incluye cimentación en concreto
12.3.2	Maquina Calistenia Workfit Pro XL, incluye cimentación en concreto
12.3.3	Maquina Calistenia Stepper, incluye cimentación en concreto

Por lo tanto, solicitamos de manera cordial, revisión y **aprobación formal** para proceder a la compra de los mismos.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 31 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-054

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE PERMISOS Y ENSAYOS LABORATORIO – ARENARA LOS PINOS.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0218-2683, nos permitimos hacer entrega de los resultados de ensayos realizados por el proveedor de material granular "Arenera los Pinos", para la Base granular, Sub-base granular, Arena, Triturado y la Certificación de permisos ambientales y mineros.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2022.

OFICIO No BMG22-047

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DE ACTAS DE RECIBO DEL ALMACEN DE ALUMBRADO PUBLICO.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, debemos informar que el día 19 de mayo de 2022, se hizo entrega de los postes, luminarias y cableado del alumbrado existente en el área de trabajo. Por lo tanto, hacemos entrega de las actas de recibo por parte del almacén de alumbrado público debidamente firmada por las partes.

Atentamente,

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 11 de 2022
CINP-BTA-035-0173-2419

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-030 Programa de gerencia ajustado del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del Plan de Gerencia Corregido, una vez revisado el documento por la Interventoría, se informa que cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la aprobación para su aplicación en el proyecto.

Por lo anterior, se remite copia del mismo para su informacion y fines pertinentes.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: DOCR.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en cuarenta y cuatro (44) folios.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-80 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 27 de 2022
CINP-BTA-035-0230-2794

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicados No. BMG22-033 Y BMG22-044; Subsanacion hoja de vida Residente electricista – Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG22, mediante el comunicado del asunto, nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida revisada y aprobada por esta interventoria.

CARGO	NOMBRE
Residente Electricista	Cambio de Niro Gustavo Duquino Talero por Jaime Alirio Torres Luna

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoria realizara el seguimiento respectivo a la documentación de ingreso del profesional aprobado, esto de acuerdo con los lineamientos estipulados en el contrato de obra no. 33 y en los pliegos de condiciones.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en dieciseis (16) folios.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Junio 01 de 2022
CINP-BTA-035-0239-2891

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No.10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado No. BMG22-045 hoja de vida Residente Hidrosanitario – Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG22, mediante el comunicado del asunto, nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida revisada y aprobada por esta interventoria.

CARGO	NOMBRE
Residente Hidrosanitario	Cambio de Gabriel Ignacio Gonzales Ortega por William Fernando Bermúdez Florez

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoria realizara el seguimiento respectivo a la documentación de ingreso del profesional aprobado, esto de acuerdo con los lineamientos estipulados en el contrato de obra no. 33 y en los pliegos de condiciones.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en setenta (70) folios.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0043-1544

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega acta de inicio y acta de entrega y recibo del terreno – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

1. Acta de entrega y recibo del terreno.
2. Acta de inicio del contrato de obra No. 33 con fecha del 30 de Marzo de 2022 (Firmada en digital).

Teniendo en cuenta la Minuta de obra pública del contrato de obra en la Clausula 11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Numeral 12, la cual menciona lo siguiente:

- *"Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio"*

Esta interventoria, le solicita la entrega de las pólizas actualizadas contra el acta de inicio, en un tiempo no mayor a dos (02) dias a partir del recibo del presente comunicado, Finalmente, se le recuerda que en caso de que las garantías causen prima deben hacer entrega de los recibos de pago de dichas pólizas, los cuales deben ser expedidos por la aseguradora donde conste su pago o certificación de convenio de pago.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV-SMRC.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga. (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 19 de 2022
CINP-BTA-035-0198-2613

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-039; Solicitud autorización inicio intervención Arborea. – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual solicita la autorización de inicio de intervención arbórea, una vez efectuada la respectiva revisión por parte de esta interventoria, nos permitimos hacer entrega de las siguientes observaciones y requerimientos:

- En lo referente a la poda de copa, actividad complementaria a la poda radicular, se solicita el envío inmediato del Apu no previsto, con tres cotizaciones para los insumos no contractuales, dichos análisis de precios unitarios deben estar acorde con las alturas de las especies arbóreas proyectadas para la poda radicular.
- Para las especies arbóreas que requieren traslado, para esta actividad se debe tramitar el permiso ante la entidad ambiental, por lo cual, se dará traslado a la Alcaldía para obtención de este.
- El 11 de mayo de 2022, durante el recorrido de obra, se le informo al profesional de la Alcaldía la posibilidad de construir los contenedores de raíz únicamente para las especies arbóreas jóvenes, sin embargo, se le solicito aclaración a la entidad, dado que en la comunicación del asunto se está planteando la ejecución de contenedores de raíz con diferentes dimensiones, en todos los árboles que se intervendrán con poda radicular.

  En cuanto a los contenedores de raíz enunciados en su comunicación, se informa que, para estudiar la viabilidad presupuestal de los mismos, dentro del alcance del contrato de obra No.33, se deberá primero entregar las cantidades de obra estimadas en los ítems 13.1.16; 13.1.25 y 13.1.26 teniendo en cuenta la profundidad propuesta de acuerdo con la estructura de los acabados de piso y niveles del proyecto.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría menciona que para la aprobación de actividades no previstas dentro del alcance del contrato No.33, se deberá entregar inicialmente el Balance presupuestal del contrato y de los Apu´s no previstos con tres cotizaciones de los insumos no contractuales.

En cuanto a la solicitud autorización para el Inicio Intervención arbórea, nos permitimos informar que se dio traslado a la Alcaldía de Bucaramanga, con el propósito que se agilice el permiso ante la entidad ambiental, sin embargo, como se ha venido manifestando en los comités de obra, es conveniente que se inicien las actividades de construcción de las redes hidráulicas principales, redes de filtros de la cancha de arena y las redes eléctricas para las luminarias, actividades que se pueden ir avanzando mientras se gestionan los permisos ambientales por parte de la entidad.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JPHP.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 23 de 2022-
CINP-BTA-035-0218-2683

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración solicitud de documentación para el control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta interventoria le recuerda que a la fecha se encuentra pendiente la entrega de la siguiente documentación:

- Plan de inspección, medición y ensayos- **"PIME"** corregido, acorde con las especificaciones y normatividad aplicable (Concretos, sardineles prefabricados, adoquines, losetas, estructura metálica, agregados para concretos, subbase, base, concreto asfáltico, entre otros).
- Información sobre el laboratorio de suelos y concretos, con el cual se va a realizar el control de calidad y envió de los certificados de calibración de equipos (incluir información del patrón) que se emplearán en los ensayos contemplados en el "PIME" y acorde con los diseños y/o especificaciones técnicas.
- Ensayos de verificación del cumplimiento de requisitos de los agregados pétreos (triturados y arenas)-NTC 174, que se van a emplear en la elaboración de los concretos, acordes con las normas de ensayo, especificaciones particulares y/o generales vigentes.
- Diseños de mezclas de concretos elaborados en sitio o premezclados, para Resistencia a la Compresión de 2500 psi, 3000 psi y 3500 psi y diseño de morteros 1:4.
- Ensayos de verificación del cumplimiento de requisitos de las subbases y bases de acuerdo con las especificaciones de INVIAS 2013.
- Fichas técnicas y ensayos de verificación de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas-NTC, para materiales tales como: Adoquines vehiculares, Adoquines peatonales, sardineles y Deck en concreto.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

- Diseño **Marshall** de los concretos asfálticos MDC-10 y ensayos de los materiales empleados, para verificación del cumplimiento de los requisitos de la especificación.

Por lo anterior, se requiere la entrega de toda la documentación en un término no mayor a dos (02) dias contados a partir de la recepción del presente comunicado, toda vez que dicha informacion se habia solicitado mediante comunicado CINP-BTA-035-0106-1984 del 21 de abril de 2022 y a la fecha no se cuenta con ningún documento.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 23 de 2022
CINP-BTA-035-0216-2672

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico Detalle estructura roja y memoria estructural del Parque Deportivo – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 16 de mayo de 2022, con el cual la Consultoría Taller de Arquitectura, hace entrega del Detalle estructura roja y memorias estructurales del Parque Deportivo, una vez revisada la documentación por parte de la Interventoría, se realizan las siguientes observaciones:

1. **Memorias de cálculo parque deportivo porvenir.**

   En el numeral 3. Cimentación se reportan 43 pedestales para las columnas, cuyas dimensiones de zapata de son 1.6 m*1.6 m*0.60 m, con refuerzo de 3/4" c/0.26., doble parrilla.

   En las páginas 98, 139 y 144 de 156 de la memoria, se reportan pedestales denominados P29, P55 Y P57, con dimensiones de zapata de 1.8*1.8*0.6, con refuerzo de 3/4"" C/0.26, doble parrilla.

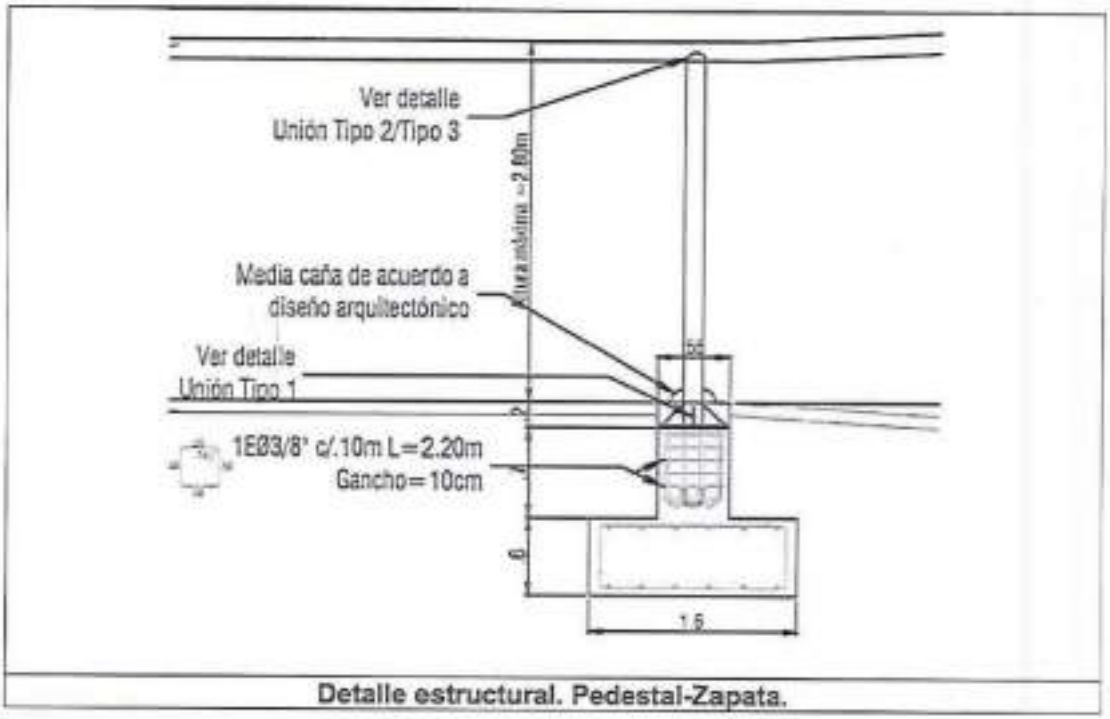
   Dentro de los planos entregados y la memoria, no se cuenta con una planta estructural que permita identificar los pedestales P29, P55 y P57, cuyas dimensiones de zapata son mayores a las propuestas para los otros pedestales. Por lo cual, se solicita la planta estructural donde se identifiquen los pedestales o la aclaración en cuanto a su ubicación dentro del pórtico de los pedestales identificados como P29, P55 y P57.

2. **Detalle estructural de pedestales y zapatas.**

   En los requerimientos estructurales no se reportan aceros de refuerzo vertical en los pedestales que lleguen a la zapata, los cuales por lo general se colocan

Escaneado con CamScanner

para transferir las cargas de estos a la cimentación, junto a los pernos de anclajes propuestos. Aspecto que se solicita su aclaración, dado que puede corresponden a un error de dibujo.



Detalle estructural. Pedestal-Zapata.

3. Estudio de suelos.

Dentro de la información entregada por la Alcaldía no se encontró estudio de suelos o ensayos, por lo cual, se realizó visita de campo el día 19 de mayo de 2022, con la participación de los diseñadores y el Geotecnista de la Alcaldía, donde se planteó la realización de cuatro (4) sondeos y dos (2) apiques para en el área del proyecto.

4. En las memorias de cálculo de la estructura metálica, el peso de las columnas y vigas PTR de diámetro de 6 pulgadas e=8 mm ASTM A500 grado C, se calculó con un peso de 29.05 kg/ml, que corresponde acero negro + galvanizado, siendo conveniente aclarar si esta tubería se debe solicitar con este acabado que formaría parte del esquema de protección.

5. En cuanto a los pernos de anclaje, se están proyectando 12 pernos de diámetro 25.38mm A-307, en cada pedestal, para un peso total dentro de la estructura de 1.575 kg ($38.250.943.00). Se solicita confirmar con el diseñador el diámetro, la cantidad y la especificación.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos hacer entrega de una copia del correo electrónico y del acta de comité -Taller de diseño de la reunión sostenida el 19 de mayo de 2022, esto con el fin de que se tenga conocimiento de los compromisos y los plazos pactados por parte del consultor para la entrega de los ajustes anteriormente mencionados y otra serie de requerimientos realizados durante la reunión.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0221-2745

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Cumplimiento actas de vecindad del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta interventoria se permite informar que la actividad del levantamiento de las actas de vecindad de los predios contiguos a la obra se llevo a cabo bajo los requisitos solicitados, trabajo que hace parte de las actividades previas para la ejecución del contrato de obra No. 33 cuyo objeto es "Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo 5 – Parque Porvenir".

Lo anterior, con el fin de notificar el cumplimiento de dicha actividad.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0234-2848

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Anotaciones Bitácora de obra del 24 de mayo de 2022 - Solicitud de Plan de Contingencia del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

De acuerdo con el comité de obra No. 8, en cual se mencionó que de acuerdo con la programación de obra a corte del 25 de mayo de 2022 se tiene un valor programado del 8.0 % contra un valor ejecutado del 5.4%, presentándose un atraso del 2.6%, como se ha evidenciado en los informes semanales y diferentes comités de obra el atraso de obra ha incrementado semana a semana y por ello esta interventoria solicito un plan de contingencia que permitiera minimizar el atraso y aumentar los rendimientos de obra.

Si bien, durante la ejecución del contrato se han presentado una serie de ajuste a los diseños entregados por la Entidad y los cuales están a cargo de la consultoria Taller de arquitectura, esta interventoria con el fin de minimizar los atrasos le ha solicitado al Consorcio Deportivo BMG-22 en diferentes ocasiones iniciar la ejecución de actividades que no dependan de los ajustes a los diseños, esto por medio de un plan de contingencia, el cual contemple una reprogramación de obra de ser el caso.

Referente a la actividad de poda radicular se aclara que esta no se puede excluir de la programación, con el propósito de no generar mayores atrasos, como se ha venido manifestando esta actividad se debe ejecutar junto con las actividades de excavación ya se ha mecánica y/o manual, es decir que el avance de ambas actividades se de en paralelo, por esta razón se está solicitando el inicio de estos trabajos junto a las actividades de instalación de redes hidráulicas, sanitarias y ducteria eléctrica de baja tensión, lo cual generaría un avance considerable en la programación de obra, minimizando los atrasos.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

En atención a las anotaciones realizadas en la Bitácora de obra del dia 24 de Mayo de 2022, esta interventoria lo invita a comunicar todas sus observaciones, recomendaciones y/o inquietudes durante la ejecución de los comités, si bien estas reuniones son una herramienta que permite realizar la coordinación de la ejecución de las obras y a su vez permite determinar las condiciones, especificaciones o restricciones de tiempo que se tienen para poder ejecutar las obras programadas en juego con los programas de la entidad, por ello su participación es fundamental.

Por lo tanto, nos permitimos aclarar que la interventoria tiene el propósito de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, velar y proteger la moralidad administrativa, mediante el correspondiente seguimiento y control a la ejecución contractual, verificar el idóneo y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, es asi como ratificamos que la labor de todo el equipo de profesionales es el garantizar el cumplimiento del objeto contractual y servir de enlace entre el contratista y la entidad, pero también es obligación de la interventoria informar a la entidad contratante el avance del proyecto, los atrasos que se presentan, la disponibilidad de mano de obra y de equipos, entre otros aspectos de tipo técnico y administrativo que se estén presentando en el desarrollo, en consecuencia no se justifica el argumento presentado por el contratista en cuanto a que la interventoria genera señalamientos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se requiere que el contratista presente un plan de contingencia para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual, dentro de los tres (03) dias siguientes a la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 23 de 2022
CINP-BTA-035-0214-2666

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-035; Ficha técnica juegos infantiles – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual solicita la aprobacion de las fichas técnicas de los juegos infantiles, una vez revisada la documentación por la Interventoría, se emiten las siguientes observaciones:

ITEM	DESCRIPCION
12.1.2	Túnel Rigido para perros
12.1.3	Juego infantil Resbaladero Sencillo 4x0.65x2 mts, longitud de viaje 4.4 mts y altura de protección 0.30 mts; referencia ATI417B
12.1.4	Juego infantil Resbaladero Doble 3.35x1.3x2 mts, longitud de viaje 3.8 mts y altura de protección 0.30 mts; referencia ATI417A
12.1.5	Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts, incluye araña trepadora, tobogán y escaladores: referencia ATI419

Fichas técnicas entregadas para Aprobación

- En cuanto al ítem 12.1.2 Túnel rígido para perros, se informa que **no cuenta con aprobación para su adquisición**, de acuerdo con el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, del Taller de Arquitectura, que, en su calidad de diseñadores, emitió la no aprobación:

  "El Ítem 12.1.2 Túnel Rígido para perros, no se encuentra dentro de los elementos propuestos en el diseño por lo tanto no se aprueba y se solicita una nueva propuesta para este elemento..."

- En lo referente a las fichas técnicas de los numerales 12.1.3; 12.1.4 y 12.1.5 están acordes con las especificaciones particulares del Pliego de Licitación, por lo cual, cuenta con la aprobación en cuanto a requerimientos técnicos,

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

sin embargo, se requiere que se complemente la información con las garantías dadas por el proveedor, para verificar que estén acordes con el Pliegos de Licitación y el Contrato de obra No.33, esto de acuerdo a lo informado en la reunión técnica del19 de mayo de 2022.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 24 de 2022
CINP-BTA-035-0220-2715

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado No. BMG22-034 Acta parcial No. 01 – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

De acuerdo con la revisión efectuada a la documentación entregada para el Acta Parcial No.1 correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo evaluado desde el 30 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril 2022, nos permitimos informar que esta se encuentra acorde con los ajustes solicitados por la Interventoría y por ello se solicita que proceda con la entrega física del acta parcial junto con todos sus soportes.

Adicionalmente, se requiere que anexe los certificados de la escombrera autorizada, donde se depositaron los materiales de demolición y excavación objeto de la presente acta, como se informó en el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 27 de 2022
CINP-BTA-035-0226-2783

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-018; Radicados de intercambio de informacion con empresas de servicios públicos – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al contrato de obra No. 33 y de acuerdo con los insumos entregados por el Consorcio Deportivo BMG-22 con el comunicado del asunto, respecto al primer intercambio de información con las empresas de servicio público, esta interventoría encuentra que esta documentación es procedente y por ello nos permitimos hacer entrega de una copia de esta.

1. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.
2. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
3. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Empresas Públicas de Alcantarillado de Santander S.A E.S.P.
4. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Claro – Telefonía y Fibra Óptica.
5. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Vanti – Bucaramanga.
6. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Movistar – Telefonía y Fibra Óptica.
7. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes –Tigo – Telefonía y Fibra Óptica.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula 11- Obligaciones Específicas del Contratista – Numeral 2 el cual menciona lo siguiente;

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

"El contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones".

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-60 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0223-2756

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Plan de Gestion social del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato y el comunicado CINP-BTA-035-0025-1430 del 28 de Marzo de 2022 con el cual se dio aprobacion al plan de gestion social, esta interventoria una vez reviso la actualización de dicho plan y analizo todas las actividades propuestas para el cumplimiento del mismo, nos permitimos mencionar que dichos cambios se encuentran procedentes y aplicables para la ejecución del contrato de obra No. 33 cuyo objeto es "Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo 5 – Parque Porvenir".

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JPHP.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 27 de 2022
CINP-BTA-035-0227-2784

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO|
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado No BMG22-018- Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el comunicado del asunto, con el cual le informo a las empresas de servicios públicos sobre el alcance del proyecto, esto con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, esta interventoria con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto se permite solicitar lo siguiente:

- ✓ Notificar nuevamente a cada empresa de servicio público, informando sobre el alcance del proyecto.
- ✓ Solicitar información si se tiene algún proyecto de reposición o ampliación de redes en el área a intervenir.
- ✓ Teniendo en cuenta que sobre la calle 104H y la carrera 6, existentes redes pluviales o sanitarias en tubería gres, se solicita consultar con el EMPAS, si se ha realizado alguna revisión por parte de la entidad o se tiene programada la televisación de estas.

Lo anterior, con el propósito de trabajar de manera coordinada con las entidades y evitar cualquier inconveniente durante la ejecución del contrato, por ello quedamos atentos a la gestion que se adelante en su calidad de contratista.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 06 de 2022
CINP-BTA-035-0156-2337

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio No. S-SdIB-1168-2022; Solicitud de informe de actuaciones de interventoria.

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual hace entrega de una serie de observaciones, las cuales fueron también comunicadas mediante el comité de obra llevado a cabo el 03 de mayo de 2022 con el fin de verificar el avance de las obras del Parque Canelos y el Parque Porvenir referente a los contrato de obra No, 31 y No 33 y en donde solicito un informe acerca del cumplimiento de las funciones de cada uno de los profesionales integrantes del equipo de interventoria durante los dias de ejecución del contrato desde que se firmó el acta de inicio .

Con respecto a la gestion de esta interventoria frente a las actividades administrativas y operativas que se han realizado durante la ejecución de los contratos de obra No. 31 y No. 33, por consiguiente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

1. Informe de actividades realizadas por la interventoria.
2. Informe técnico del estudio topográfico al predio del Parque los Canelos.
3. Informe estudio topográfico Parque Deportivo Porvenir.
4. Informe de Gestion social de interventoria el cual comprende el periodo del 30 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2022.
5. Correspondencia enviada a la Alcaldía de Bucaramanga
6. Correspondencia enviada al Consorcio Parques Bio.
7. Correspondencia enviada al Consorcio Deportivo BMG-22.
8. Archivos en formato Excel y PDF con la trazabilidad de correspondencia.
9. Comunicados generados por nuestros especialistas con respecto los diseños eléctricos e hidráulicos de los contratos de obra No. 31 y No. 33.
10. Bitácora de obra del Parque Canelos.
11. Bitácora de obra del parque porvenir.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato de interventoria No. 40, el cual en la Clausula 9 – Obligaciones generales del interventor, la cual enuncia lo siguiente:

> *20. "Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen".*

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 09 de 2022
CINP-BTA-035-0161-2361

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 - Parque porvenir; Comité de obra No. 06 – Balance del contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al contrato del asunto y el comité de obra No. 06 que se llevo a cabo el 06 de Mayo de 2022, en el que solicito la entrega del Balance del contrato de obra No. 33, esta interventoria se permite informar que el equipo de profesionales (Interventoria y contratista de obra), se encuentra efectuando la revisión de las memorias de cantidades entregadas en el proceso licitatorio No. SI-LP-014.2022.

Cabe mencionar, que el balance que se esta elaborando es un preliminar, basado en las condiciones iniciales del proyecto, toda vez que a la fecha se está a la espera de las aclaraciones del diseño Hidrosanitario, Arquitectónico y Eléctrico por parte del consultor "Taller de Arquitectura".

Lo anterior, con el fin de hacer entrega de este en el proximo comité, cumpliendo asi con uno de los compromisos pactados en el comité No. 06.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: DFCC.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 09 de 2022
CINP-BTA-035-0160-2351

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Intercambio profesionales HSEQ del contrato de interventoria.

Cordial saludo;

Para su informacion y fines pertinentes, esta interventoria se permite informa que se realizó un intercambio de los profesionales HSEQ del contrato de la referencia, quedando asignados de la siguiente manera:

PROFESIONAL	PARQUE ASIGNADO
Dollys Oriana Calderón Rojas	Parque Los Canelos
Belsy Juliana Galvis Gómez	Parque El Porvenir

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: OFCC.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 11 de 2022
CINP-BTA-035-0170-2413

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Acta parcial No. 01 del contrato de interventoría.

Cordial saludo;

Para su informacion y fines pertinentes remitimos el acta No.01 del contrato de interventoria.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en cuarenta y ocho (48) folios

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 890.115.120-1
Telefax: 3562690-3562691
Avda 19 120 - 71 of 104
Bogotá- Colombia

FACTURA No. PREFACTURA

NOMBRE:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA			FECHA FACTURA	11-may-22
C.C. O NIT	890,201,222-0			FECHA VENCIMIENTO	10-jun-22
DIRECCION:	carrera 11 No. 34-52 EDIFICIO FASE II	CIUDAD: BUCARAMANGA	TELEFONO: 6337000	CONDICIONES DE PAGO	30 DIAS

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.40 DE 2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 03	$ 84.867.700,00

OBSERVACIONES: CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No.191-394847-86 DE BANCOLOMBIA	Subtotal	$ 84.867.700,00
	Iva 19%	$ 16.124.863,00
	VALOR TOTAL	$ 100.992.563,00
	DCTO AMORTIZACIÓN	
	NETO A PAGAR	**$ 100.992.563,00**

SON: **CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE**

ELABORO

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

La mora en el pago de esta factura causará intereses a la tasa máxima permitida por la ley. La presente factura de venta se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio. Art. 774 del Código de Comercio. IVA Régimen Común

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga	ANEXO ACTA DE RECIBO CONTRATO DE CONSULTORÍA PARCIAL 01	Código: F-GDI-5000-238,37-005 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-19-2019 Página 1 de 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 03"

VALOR INICIAL: $ 776.065.402,00	VALOR ADICIONAL: 0,00	VALOR FINAL: $ 776.065.402,00	CONTRATO 40 DE 03 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES	FECHA INICIO 30 DE MARZO DE 2022		FECHA DE TERMINACION 29 DE ENERO DE 2023

CONDICIONES INICIALES	PRESENTE ACTA	ACUMULADO

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

PERSONAL PROFESIONAL

CANT	DESCRIPCION	% DEDIC.	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	CANT. PERIODO (30 DE MARZO A 29 DE ABRIL DE 2022)	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional 1. Director de Interventoria	100%	10	$ 5.905.000,00	$ 59.050.000,00	1	$ 5.905.000,00	$ 5.905.000,00
1	Profesional 2. Residente de Interventoria GRUPO No 4 DE OBRA	100%	7	$ 4.088.000,00	$ 28.616.000,00	1	$ 4.088.000,00	$ 4.088.000,00
1	Profesional 3. Residente de Interventoria GRUPO No 5 DE OBRA	100%	10	$ 4.088.000,00	$ 40.880.000,00	1	$ 4.088.000,00	$ 4.088.000,00
1	Profesional 4. Profesional HSEQ GRUPO No 4 DE OBRA	100%	7	$ 2.725.000,00	$ 19.075.000,00	1	$ 2.725.000,00	$ 2.725.000,00
1	Profesional 5. Profesional HSEQ GRUPO No 5 DE OBRA	100%	10	$ 2.725.000,00	$ 27.250.000,00	1	$ 2.725.000,00	$ 2.725.000,00
1	Profesional 6. Profesional Social	100%	10	$ 2.725.000,00	$ 27.250.000,00	1	$ 2.725.000,00	$ 2.725.000,00
1	Profesional 7. Residente Hidrosanitario	50%	5	$ 4.088.000,00	$ 10.220.000,00	1	$ 2.044.000,00	$ 2.044.000,00
1	Profesional 8. Residente Electricista	50%	10	$ 4.088.000,00	$ 20.440.000,00	1	$ 2.044.000,00	$ 2.044.000,00
PERSONAL TECNICO, TECNOLOGO Y AUXILIAR								
1	Tecnico 1 Topografo	100%	3	$ 2.271.000,00	$ 6.813.000,00	1	$ 2.271.000,00	$ 2.271.000,00
2	Tecnico 2 Cadenero 1	100%	3	$ 1.367.000,00	$ 8.202.000,00	2	$ 2.734.000,00	$ 2.734.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 247.796.000,00		$ 31.349.000,00	$ 31.349.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	2		2	$ 2,00
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 495.592.000,00		$ 62.698.000,00	$ 62.698.000,00

Alcaldía de Bucaramanga	ANEXO ACTA DE RECIBO CONTRATO DE CONSULTORÍA PARCIAL 01	Código: F-GDI-5000-238,37-055 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-19-2019 Página 2 de 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 03"

VALOR INICIAL: $ 776.065.402,00	VALOR ADICIONAL: 0,00	VALOR FINAL: $ 776.065.402,00	CONTRATO 40 DE 03 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES	FECHA INICIO 30 DE MARZO DE 2022		FECHA DE TERMINACION 29 DE ENERO DE 2023

					CONDICIONES INICIALES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO
2. COSTOS OPERACIONES (OTROS COSTOS DIRECTOS)									
OFICINA									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**MESES**	**VALOR UNT MENSUAL**	**VALOR PARCIAL**	**CANT. PERIODO (30 DE MARZO A 29 DE ABRIL DE 2022)**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR PARCIAL**
2.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	10	$ 1.000.000,00	$ 10.000.000,00	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2.2	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN	MES	3	10	$ 500.000,00	$ 15.000.000,00	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2.3	PAPELERIA	MES	1	10	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2.4	SERVICIOS PUBLICOS	MES	1	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
EQUIPOS Y VEHICULOS									
2.5	ALQUILERO VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES E INSPECTORES	MES	1	7	$ 4.500.000,00	$ 31.500.000,00	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
2.6	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO									
2.7	ENSAYOS DE LABORATORIO, SUELOS Y CONCRETOS	MES	1	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00

B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 71.500.000,00**	**$ 11.100.000,00**	**$ 11.100.000,00**
C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	**$ 567.092.000,00**	**$ 73.798.000,00**	**$ 73.798.000,00**
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN (15 %)	**$ 85.063.800,00**	**$ 11.069.700,00**	**$ 11.069.700,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)	**$ 652.155.800,00**	**$ 84.867.700,00**	**$ 84.867.700,00**
IVA 19%	**$ 123.909.602,00**	**$ 16.124.863,00**	**$ 16.124.863,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA	**$ 776.065.402,00**	**$ 100.992.563,00**	**$ 100.992.563,00**

DORA ISABEL QUINTERO
Supervisor de Interventoria

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Contratista
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO 40 DEL 03 DE MARZO DE 2022				
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*			
ACTA No.	*UNO (1)*			
FECHA DELACTA	*10 DE MAYO DE 2022*			
No DE CONTRATO Y FECHA	*40 DEL 03 DE MARZO DE 2022*			
TIPO DECONTRATO	INTERVENTORIA			
CONTRANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 33			
CONTRATISTA	NOMBRE	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		
	C.C/ NIT	890.115.120		
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CARLOS MARIO ROLON AMAYA		
	C.C.	72.180.933		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS		
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
	C.C.	91.278.629		
INTERVENTOR	NOMBRE	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		
	NIT	890.115.120		
VALOR DEL CONTRATO	$ 776.065.402,00	APORTE MUNICIPIO	$ 776.065.402,00	
		APORTE CONVENIDO	NA	
VALOR ADICIONADO	N/A	APORTE MUNICIPIO	N/A	

Escaneado con CamScanner

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A	
CDP	NÚMERO: 2539	
	FECHA: 01/02/2022	
RP	NÚMERO: 3178	
	FECHA: 04/03/2022	
PLAZO DELCONTRATO	Fecha de Inicio	30 DE MARZO DE 2022
	Fecha de Finalización:	29 DE ENERO DE 2023
	Nueva fecha de terminación:	N/A
	Duración:	DIEZ (10) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórrogas	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha dela adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

POLIZA	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	NUMERO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	$155.215.880,4	15-44-101256855	30/03/2022	30/01/2023
Pago de salarios		$77.607.940,2			30/01/2025
Calidad del servicio		$155.215.880,4			30/01/2027
Responsabilidad extracontractual		$200.000.000	15-46-101077251		30/01/2023

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	22 DE MARZO DE 2022
DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO	
PERIODO DE COBRO (Contrato)	DESDE: 30 DE MARZO DEL 2022
	HASTA: 29 DE ABRIL DEL 2022
VALOR A COBRAR (Contrato)	$ 100.992.663,00
ANTICIPO AMORTIZADO	N/A

Escaneado con CamScanner

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN		FECHA DE PAGO	Nro PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
2022-03	pension	04/05/2022	78360469956	$29.982,000
2022-04	salud			

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
ADRES $64.800	COLPENSIONES $7.742.200	SEGUROS BOLVAR $2.363.300
SALUD TOTAL $216.000	PORVENIR $1.760.000	
SANITAS SA $3.987.350	SKANDIA OBLIGATORIO $1.870.000	
NUEVA EPS $463.600	PROTECCION $436.000	
CIA SURAMERICANA SER SERVICIOS DE SALUD $109.000		
COMPENSAR $200.000		

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron la Arq. DORA ISABEL QUINTERO quien actúa en nombre y representación de la Secretaria de Infraestructura en calidad de interventor, y por la otra CARLOS MARIO ROLON AMAYA quien actúa en nombre y representacion de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecucion del Contrato
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada. No 78360469956
3. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción segun informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por el Interventor.
4. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	$ 84.867.700
Valor IVA:	$ 16.124.863
Menos amortización del Anticipo	N/A
Valor bruto ejecutado a pagar	$ 100.992.563

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 10 de Mayo de 2022.

Interventor

DORA ISABEL QUINTERO
Supervisor
Secretaria Infraestructura

Contratista

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS

Escaneado con CamScanner

	CUADRO CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Código: F-GDI-5000.238.37.097 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Septiembre-19-2018 Página 1 de 1

CONTRATISTA BIGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
NIT 830 115 123
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 49 FECHA 03 DE MARZO DE 2022
OBJETO "INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 03"

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	TIPO DE VINCULACION (Nomina, CPS, Otro)	SALARIO ($)	% DEDICACION	FECHA DE INGRESO	DIAS LABORADOS	MES FACTURADO	SEGURIDAD CONTRATO	NUMERO DE PLANILLA	IBC (PAGADO)	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON	63547842	DIRECTORA INTERVENTORIA	NOMINA	$ 5.905.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 5.905.000	7830049956					$ -
CARMEN CECILIA PÉREZ DOMÍNGUEZ	63339309	RESIDENTE INTERVENTORIA	NOMINA	$ 4.088.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 4.088.000	7830049956					$ -
JULIANA MARTINEZ VERA	37725763	RESIDENTE HSEQ	NOMINA	$ 2.725.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 2.725.000	7830049956	$ 2.725.000	$ 109.000	$ 436.000	$ 169.700	$ 734.700
JHAIRA P. HERNANDEZ PALLARES	1091662950	RESIDENTE INTERVENTORIA	NOMINA	$ 4.088.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 4.088.000	7830049956	$ 4.088.000	$ 163.600	$ 699.100	$ 284.600	$ 1.143.300
Belky Juliana Girón Gómez	37900352	RESIDENTE HSEQ	NOMINA	$ 2.725.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 2.725.000	7830049956	$ 2.725.000	$ 109.000	$ 436.000	$ 169.700	$ 734.700
JOSE EUSEBIO DE LA HOZ		RESIDENTE HIDROSANITARIO INTERVENTORIA	NOMINA	$ 4.088.000	50%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 2.044.000	7830049956					$ -
HERNANDO GOMEZ CASAS		RESIDENTE ELECTRICO INTERVENTORIA	NOMINA	$ 4.088.000	50%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 2.044.000	7830049956					$ -
Luis Carlos Arrieta Torres	1065812706	RESIDENTE SOCIAL	NOMINA	$ 2.725.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 2.725.000	7830049956	$ 2.725.000	$ 109.000	$ 436.000	$ 169.700	$ 734.700
German Augusto Cala		CADENERO	CPS	$ 1.367.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 1.367.000	7830049956					$ -
Cristian Javier Ortiz Carvajal		CADENERO	CPS	$ 1.367.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 1.367.000	7830049956					$ -
ADRIANA LORENZA RINCON		TOPOGRAFO	CPS	$ 2.271.000	100%	30/03/2022	30	30/3/2022 AL 29/04/2022	$ 2.271.000	7830049956					$ -

IBC: Ingreso base de cotización

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA INTERVENTORA

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INGECO (INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES) SAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo indicado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los registros contables y documentos soportes suministrados por la administración de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** , Nit 890.115.120-1, la compañía ha dado cumplimiento al pago oportuno a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, en relación con todos sus trabajadores durante la ejecución del contrato No.40 desde el 30 de marzo de 2022 hasta la fecha.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de Mayo de 2022.

EDGAR ESPINEL PARRA
Revisor fiscal
TP No. 15386-T
CC 19.437.763 Bogotá

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
C.C. 72.180.533 de Barranquilla

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS BÁSICOS DEL APORTANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTE	
TIPO PLANILLA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, ICBF Y CCF (ARTÍCULO 114-1 E.T.)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		TIPO PLANILLA					
PERIODO DE LIQUIDACIÓN SGSSI	MES	AÑO	PERIODO DE PENSIÓN	PERIODO DE SALUD			
FECHA DE PAGO							

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL		LICENCIAS MATERNIDAD		MESADA ADICIONAL		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES														

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ENTIDAD ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	PLANILLA ASOCIADA		TARIFA ADICIONAL	SALARIO BÁSICO		COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO	MORA		PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES					

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

Bogotá, Abril 12 de 2022

Señor:
GOMEZ CASAS HERNANDO
CC. 17069465
CL 183 9 50 TO 1 AP 1008 BRR SAN ANTONIO NORTE- 0
Ciudad

REF. M-PYGA-F019 SOLICITUD INFORMACIÓN – RELACIÓN DE APORTES A SALUD TOTAL EPS S.A.

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS S.A. y el agradecimiento por permitirnos ser la Entidad Promotora de Salud de su elección y confianza.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que durante su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se han registrado los siguientes aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Aportes realizados durante el último año:

No Planilla	Fecha de Pago	Periodo	NIT	Razón social del aportante	Días	IBC	Cotización
77648915033	04/29/2021	03-2021	901441945	CONSORCIO MOVILIDAD 2021	30	1200000	162500
77880219487	04/29/2021	04-2021	901441945	CONSORCIO MOVILIDAD 2021	30	1200000	162500
49378868	05/26/2021	05-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
49827269	06/24/2021	06-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
50270662	07/30/2021	07-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
50815471	08/24/2021	08-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
51202450	09/23/2021	09-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
53163951	09/30/2021	09-2021	901273572	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA S.A.S.	6	191706	7300
51845007	10/26/2021	10-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
1732806443	10/29/2021	09-2021	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
7614726547	11/22/2021	10-2021	901511023	CONSORCIO INTERUMSUCRE	30	938535	113850
52341699	11/24/2021	11-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
7618455637	11/25/2021	11-2021	901511023	CONSORCIO INTERUMSUCRE	30	938535	113850
1732908272	11/29/2021	10-2021	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
1733407631	11/30/2021	11-2021	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
52951691	12/06/2021	12-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
1733431848	12/21/2021	12-2021	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
7621410634	12/27/2021	12-2021	901511023	CONSORCIO INTERUMSUCRE	30	938535	113850
53486402	01/06/2022	01-2022	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2959061	399100
1733749992	01/17/2022	01-2022	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
54077655	02/04/2022	02-2022	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	3042211	365100
54689280	03/04/2022	02-2022	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	3042211	365100
1733967772	03/07/2022	02-2022	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
55285905	04/06/2022	04-2022	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	3042211	365100
1734543190	04/07/2022	03-2022	17069465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	1000000	125000
					TOTAL	46205496	5639300

Aportes realizados en años anteriores:

No Planilla	Fecha de Pago	Periodo	NIT	Razón social del aportante	Días	IBC	Cotización
PE65330689	01/22/2010	01-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE72170715	02/25/2010	02-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE75858972	03/15/2010	03-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE78272611	04/22/2010	04-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE81887756	05/12/2010	05-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE85157484	06/16/2010	06-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE88887442	07/23/2010	07-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE19402150	08/25/2010	08-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE11399277	10/13/2010	09-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE11399900	10/23/2010	10-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	30	1200000	150000
PE12389399	12/13/2010	11-2010	900121987	COOPERATIVA ENERGCOOP C T A	15	600000	75000
80921576 45	10/10/2011	10-2011	900457242	CONSORCIO INTERFASE	22	1173000	146600
PC99879834	11/03/2011	11-2011	900457242	CONSORCIO INTERFASE	30	1600000	200000
PC9934316	12/09/2011	12-2011	900457242	CONSORCIO INTERFASE	30	1600000	200000
U1036641	01/03/2012	01-2012	900457242	CONSORCIO INTERFASE	21	1120000	140000
PE03925837	05/03/2012	03-2012	900419139	CONSTRUIMOS DE LA COSTA SAS	7	132990	16629

Escaneado con CamScanner

34343475	09/04/2017	08-2017	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2778766	333500
34386514	09/05/2017	09-2017	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2779162	333500
21952794	09/05/2017	09-2017	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
22469717	13/03/2017	10-2017	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
24822978	10/04/2017	10-2017	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2779162	333500
35965436	11/05/2017	11-2017	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2779162	333500
23236877	11/05/2017	11-2017	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
35349696	12/06/2017	12-2017	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2779162	333500
23885001	12/11/2017	12-2017	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
7577385475	12/12/2017	10-2017	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7577385841	12/12/2017	11-2017	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
24377898	12/03/2017	01-2018	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	382500
35515537	01/02/2018	01-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2779162	333500
7578838291	01/12/2018	12-2017	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
35851049	02/06/2018	02-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
25251436	02/07/2018	02-2018	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
7582349351	02/14/2018	01-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
36104732	03/06/2018	03-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
25917468	03/08/2018	03-2018	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
7584235831	03/04/2018	02-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
36373042	04/05/2018	04-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
25969741	04/06/2018	04-2018	860035182	WSP COLOMBIA S A S	30	4500000	180000
7586834858	04/13/2018	03-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
36942729	05/07/2018	05-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7589353880	05/11/2018	04-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
26976531	06/03/2018		860035182	WSP COLOMBIA S A S	1	150000	9000
36857428	06/05/2018	06-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7591884735	06/13/2018	05-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
37135043	07/05/2018	07-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7593603949	07/13/2018	06-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
37465644	08/06/2018	08-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7596031883	08/03/2018	07-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7596069617	08/13/2018	08-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
37873386	09/04/2018	09-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
37886436	10/03/2018	10-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7597775106	10/04/2018	09-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7598454800	11/02/2018	10-2018	901196512	CONSORCIO INTEGRANDO REGIONES	30	791242	31300
7598475336	11/02/2018	09-2018	901196512	CONSORCIO INTEGRANDO REGIONES	30	791242	31300
38181686	11/07/2018	11-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7598453347	11/13/2018	10-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7598597486	11/14/2018	11-2018	901196512	CONSORCIO INTEGRANDO REGIONES	30	791242	31300
7597390390	12/03/2018	11-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
38401451	12/06/2018	12-2018	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7598461327	12/14/2018	12-2018	901196512	CONSORCIO INTEGRANDO REGIONES	30	791242	31300
38662977	13/27/2018	01-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2835823	340300
7730065574	01/15/2019	12-2018	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
39098257	02/06/2019	02-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7728338123	02/13/2019	01-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7746793886	02/26/2019	01-2019	901196512	CONSORCIO INTEGRANDO REGIONES	30	791242	31300
39396513	03/06/2019	03-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7728397107	03/11/2019	02-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
39723291	04/04/2019	04-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7746519941	04/05/2019	03-2019	901196512	CONSORCIO INTEGRANDO REGIONES	1	37804	1300
7747464004	04/05/2019	03-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
40079933	05/07/2019	05-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7718713586	05/15/2019	04-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
40399994	06/06/2019	06-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7722381566	06/10/2019	05-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
40697306	07/04/2019	07-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7725456655	07/10/2019	06-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
41057555	08/02/2019	08-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7727999631	08/06/2019	07-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
41441300	09/05/2019	09-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7730177280	09/09/2019	08-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7732715680	10/04/2019	09-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
41774445	10/04/2019	10-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
42163663	11/07/2019	11-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7733509942	11/08/2019	10-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
7737670421	12/03/2019	11-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
42515535	12/05/2019	12-2019	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2860686	345700
7739710749	12/23/2019	12-2019	17059465	HERNANDO GOMEZ CASAS	30	13045000	1620000
42833765	01/07/2020	01-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2880695	345700
7741108788	01/14/2020	12-2019	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
43226544	02/05/2020	02-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
7743176250	02/07/2020	01-2020	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
43636366	03/05/2020	03-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
7746463706	03/16/2020	02-2020	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
43950008	04/03/2020	04-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
44415831	05/05/2020	05-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
9106509161	06/03/2020	03-2020	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
44792581	06/03/2020	06-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
45134770	07/03/2020	07-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
44105060	07/16/2020	07-2020	901047254	JAG INGENITRIA SAS	15	2880695	103000
45611205	08/05/2020	08-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
44465915	08/14/2020	08-2020	901047254	JAG INGENIERIA SAS	30	5200000	208000
45937080	09/02/2020	09-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
45117125	09/07/2020	08-2020	901047254	JAG INGENIERIA SAS	30	5200000	208000
46205428	10/05/2020	10-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
45602125	10/09/2020	10-2020	901047254	JAG INGENIERIA SAS	30	5200000	208000
46717962	11/04/2020	11-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
46425923	11/11/2020	11-2020	901047254	JAG INGENIERIA SAS	30	5200000	208000
9412570634	11/11/2020	09-2020	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
9412570788	11/11/2020	09-2020	901073054	CONSORCIO PROVIVIENDA	30	1000000	125000
47130733	12/03/2020	12-2020	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
47014603	12/04/2020	12-2020	901047254	JAG INGENIERIA SAS	30	5200000	208000
47500023	01/06/2021	01-2021	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	30	2883431	352300
47726103	01/07/2021	01-2021	901047254	JAG INGENIERIA SAS	30	5200000	208000

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.437.763
ESPINEL PARRA

APELLIDOS
EDGAR

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

15-JUN-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00186996-M-0019437763-20091016 0017221246A 2 1510302841

Escaneado con CamScanner



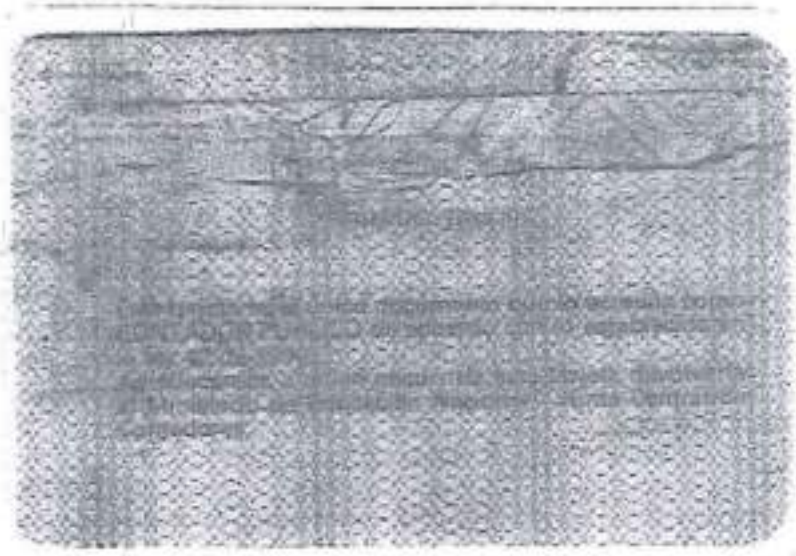
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15986-T

EDGAR
ESPINEL PARRA
C.C. 19.437.763
RESOLUCION INSCRIPCION 1883-T FECHA 3-VII-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00022918



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1188A9E0528778B84

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ESPINEL PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19437763 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 15386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 dias del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00005808

Según el artículo 87 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $2.050.613.772,00.

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .4301011	PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS	
2 .3 .2 .02 .02 .005 .4301011 .273	RECURSOS DEL CREDITO 273	2.050.613.772,00
	TOTAL RUBROS	2.050.613.772,00

Objeto:

INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 42117

Fecha solicitud: 19/11/2021

Valor total estimado del acto administrativo : $2.050.613.772,00

Expedido a los 19 días del mes de Noviembre de 2021

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: RAYALAN - RUBEN AYALA MARTINEZ

Página: 1 de 1

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00003176

Según el artículo 67 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $776.065.402,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 54270			PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	
2536	28205	2.3.2.02.02.005 4003011.54270.273	DEPORTE Y RECREACION FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS 273	776.065.402,00
			TOTAL RUBROS	776.065.402,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 62158

Beneficiario: 890115120 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

Contrato No.: 40 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:
INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO NO. 3

Expedido a los 4 días del mes de Marzo de 2022

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Impriena: RUBEN AYALA MARTINEZ

Escaneado con CamScanner

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238.37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA Nro: 40 DE 03/03/2022 APROBACION DE POLIZA PRINCIPAL

CONTRATISTA(S): INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO 3

VALOR DEL CONTRATO:	776.065.462.00
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
GARANTIA No:	15-44-101259659-0
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
GARANTIA No:	15-40-101077251-0
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	155.213.080,40	03/03/2022	03/05/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	77.606.540,20	03/03/2022	03/01/2025
CALIDAD DE SERVICIO	155.213.080,40	03/03/2022	03/03/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200.000.000,00	03/03/2022	03/01/2023

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantias, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por conformidad se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 22 MAR 2022

Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

Proyectó: Nombre ABG. LUIS EDWAR RODRIGUEZ DIAZ
Cargo Abogado CPS

Revisó: Nombre DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Cargo Profesional Universitario
Supervisor

Firma o Vobo:

Firma o Vobo:

Escaneado con CamScanner

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTIAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021 03 MAR 2022 ANEXO 5

Entre los suscritos, el arquitecto **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de la secretario de Infraestructura del municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto 139 del 04 de mayo de 2020 y acta de posesión N ° 201 del 04 de mayo de 2020 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el decreto de delegación N° 220 del 09 de junio de 2020 expedido por el alcalde municipal de Bucaramanga, en adelante la "Entidad", por una parte: y, por la otra, **CARLOS MARIO ROLON AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.180. 533 de Barranquilla, actuando en nombre y representación de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT No. 890.115.120-1, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución **N° 011** de febrero 3 de 2022 la entidad abrió el procedimiento de selección número **SI-CM-018-2021** que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO BE BUCARAMANGA, SANTANDER".**

II. Que mediante Resolución N° 026 de febrero 23 de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato del **GRUPO No. 3** al oferente **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT No. 890.115.120-1.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor acuerdan, que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO No. 3.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. **SI-CM-018-2021 - GRUPO No. 3**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios–materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 2 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

Escaneado con CamScanner

03 MAR 2022

SI-CM-018-2021 ANEXOS

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($776.065.402) M/CTE, incluido IVA equivalentes a 776,05 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina que se discrimina de la siguiente manera.

1	COSTOS DE PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					$202.780.800,00
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	10	$5.905.000,00	$59.050.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA GRUPO No 4 DE OBRA	1	100%	7	$4.059.500,00	$28.916.500,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA GRUPO No 5 DE OBRA	1	100%	10	$4.058.000,00	$40.580.000,00
1.1.3	PROFESIONAL TECO GRUPO No 4 DE OBRA	1	100%	7	$2.725.000,00	$19.075.000,00
1.1.3	PROFESIONAL HSEQ GRUPO No 5 DE OBRA	1	100%	10	$2.725.000,00	$27.250.065,00
1.1.4	PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	10	$2.725.000,00	$27.250.000,00
1.1.10	RESIDENTE ELECTRICISTA	1	50%	10	$4.058.000,00	$20.440.000,00
1.1.11	RESIDENTE HIDROSANITARIO	1	50%	5	$4.059.000,00	$10.230.000,00
1.2	PERSONAL TECNICO, TECNOLOGO Y AUXILIAR				VALOR MENSUAL	$3.915.000,00
1.2.3	TOPOGRAFO	1	100%	3	$3.371.000,00	$8.913.000,00
1.2.4	CADENERO 1	2	100%	3	$1.367.000,00	$8.202.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$247.708.800,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,0000
					A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$495.552.000,00

2	COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
2.1	OFICINA					$24.500.000,00
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	10	$1.000.000,00	$10.000.000,00
2.1.4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN	MES	3	10	$500.000,00	$15.000.000,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	1	10	$200.000,00	$2.000.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	10	$150.000,00	$1.500.000,00
2.2	EQUIPOS Y VEHICULOS					$31.500.000,00
2.2.1	ALQUILER VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES E INSPECTORES	MES	1	7	$4.500.000,00	$31.500.000,00

Escaneado con CamScanner

03 MAR 2022

SI-CM-018-2021

ANEXO 5

2.2.4	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1	3	$3.500.000,00	$ 10.500.000,00
2.3	ENSAYOS DE LABORATORIO					
2.3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO, SUELOS Y CONCRETOS	MES	1	4	$250.000,00	$1.000.000,00
				D= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 71.500.000,00
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA		$367.962.000,00
				E= FACTOR ADMINISTRACIÓN	15,00%	$ 55.193.800,00
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)		$423.155.800,00
				IVA	19,00%	$123.909.602,00
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA		$546.065.402,00

El contratista autoriza que por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal se realicen los descuentos en cada uno de los pagos, correspondientes a: a. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES:** Pro-Cultura: 2% del Valor del Contrato y Pro-Ancianato: 2% del Valor de la Cuenta de Cobro. B. **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** Pro UIS: 2.2% del Valor de la Cuenta de Cobro, Pro-Hospital: 2.2% del Valor de la Cuenta de Cobro. c. **OTROS IMPUESTOS:** Industria y Comercio: 1% del valor del contrato, CREE 0,6% del vlr total del contrato (Decreto 2201 de 2016).

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2536 del 01 de febrero de 2022, por el valor de $2.050.813.772, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2022 y afectando el siguiente rubro:

Rubro: 2.3.2.02.02.005.430101.54270.2 del presupuesto de Recursos de DEPORTE Y RECREACIÓN FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los costos directos de personal por mensualidades vencidas de servicio de interventoría, previa la elaboración de informe y recibo a entera satisfacción del Supervisor, factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del Supervisor designado.

El Municipio reconocerá al contratista los OTROS COSTOS DIRECTOS definidos en el formulario de la propuesta como gastos reembolsables por calificaciones mensuales en los que se reconocerá el valor de la factura presentada por el Contratista afectada por el factor de administración.

Nota 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad, para este pago se requiere acta de recibo final y acta de liquidación del contrato.

Escaneado con CamScanner

Nota 2. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 3. El pago al Contratista se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 4. El supervisor designado, según corresponda, solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad, y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago.

Nota 5. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Nota 6. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

Nota 7. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Nota 8. El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc), cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

Nota 9: Para el pago de actas parciales el contratista deberá presentar informe de ejecución de actividades ejecutadas en el periodo a facturar. Para la liquidación del contrato se deberá presentar, además del informe mensual el informe consolidado de la ejecución de todo el contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Decreto Municipal Nº 0038 del 20 de marzo de 2015, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga y la Guía práctica para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y convenios del Municipio de Bucaramanga, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

Escaneado con CamScanner

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerido por el contratante.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
2. Recibir toda la información necesaria para la ejecución del contrato

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
3. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato
5. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

Escaneado con CamScanner

ANEXO 5

SI-CM-018-2021

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Ademas, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al municipio por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley

CLÁUSULA15.MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a CINCO (5) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecucion del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

En los Contratos de Consultoría celebrados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se impondrán multas cuando el Contratista incumpla con la obligación de:

- Constitución o prórroga de la garantía única o responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- El daber de iniciar actividades cuando han sido impartidas por el supervisor o interventor, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso.
- No atacar el plazo inicialmente pactado, el 1.0% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.
- No disponer oportunamente de las personas y equipos para el buen desarrollo de las actividades presentadas en las propuestas, el 1.0% del valor del contrato por cada día de retraso.
- La no permanencia del ingeniero residente en el sitio de los trabajos, el 10% del valor del contrato por cada día de ausencia.
- No presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por el supervisor, para la debida ejecución, el 2.0% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por errores técnicos u omisiones que se presentan en la ejecución de trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Municipio de Bucaramanga, el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que se pueda generar.
- Cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en los términos de la referencia, el 7% del valor del contrato.
- Por el incumplimiento de las obligaciones que se refiere el Manual de Contratación MGJ1140-170-001 o el que lo sustituya y la guía práctica para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos convenios G-GJ-1140-170- 001, que la sustituya, sobre funciones de interventoría, el 5% del valor del contrato.

Para TODOS los contratos celebrados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

- Para los contratos celebrados por el MUNICIPIO, en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.
- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en los contratos celebrados por el MUNICIPIO será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003.

Escaneado con CamScanner

01 MAR 2022

ANEXO 5

SI-CM-018-2021

• En ningún evento se podrá pactar en las etapas pre contractual o contractual, que las causales previstas en el presente procedimiento no sean aplicables o que los porcentajes sean reducidos. La inobservancia de lo anterior, acarreará las sanciones de Ley al Ordenador, Supervisor y/o Interventor que tenga a su cargo el proyecto, bien o servicio.

• Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

• La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente. Los montos de las sanciones establecidas en el presente procedimiento, rigen para los contratos que celebre el MUNICIPIO a partir de la fecha de su publicación en la http://nube.bucaramanga.gov.co

• En todos los contratos que celebre el Municipio, se incluirá la cláusula de Multas, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de Contratación M-GJ-1140-170-001.
- Guía práctica para el ejercicio de la función de supervisión o interventoría de contratos convenios G-GJ-1140-170-001.
- Procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento P-GJ-1140-170-003

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, esto autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomara directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la clausula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Escaneado con CamScanner

El pago o deducción de la clausula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía único de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento por medio de la plataforma SECOP II dentro de los TRES (3) días siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurador/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del MUNICIPIO. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil extra-contractual</td><td>No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td><td>Igual al periodo de ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

40

SI-CM-018-2021 13 MAR 2022 ANEXO 5

Característica	Condición
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor El Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de las hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que ellas son imputables al contratista. El interventor se obliga a llevar a cabo a su costo todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de igual a plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del interventor. La entidad podrá exigir al interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga y el domicilio contractual es el Municipio de Bucaramanga.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

El contratante,

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

El contratista,

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
RL. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Proyectó: Abg. Diana Vila Pérez – Abogada Contratista

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecio: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14821390553

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 1 1 5 1 2 0 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá: 3 2

14. Razón social cancelada:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV 19 120 71 OF 104

42. Correo electrónico: damaris.mosquera@ingeco.com.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 5 6 2 6 9 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7 1 1 2 | 47. Fecha inicio actividad: 1 5 0 2 0 3 2 0 3 1

Actividad secundaria — 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 | 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Partida: 56. Tipo: Genero: 1 2 3

57. Nacio:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 04 - 01 / 14 : 57 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

564. Nombre: ROLON AMAYA CARLOS MARIO

565. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-04-2022 02:58:15PM

DOCUMENTO VERIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821390553

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 1 1 5 1 2 0 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
63. Formas asociativas: 1 2
64. Entidades o dependencias de entidades públicas de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas:
65. Fondos:
66. Cooperativas:
67. Sociedades y organismos extranjeros: 1
68. Sin personería jurídica:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
70. Beneficio:

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 1 9	1 9 3 6
73. Fecha	1 9 8 2 0 3 3 1	2 0 1 0 1 1 1 0
74. Número de notaría	5	3 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 4 0 2	2 0 1 0 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	5 1 8 6 5	1 9 2 3 9 3 2
78. Departamento	0 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 8 2 0 3 3 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
82. Nacional pública: 0 . 0 %
84. Nacional privada: 1 0 0 . 0 %
85. Extranjera: 0 %
86. Extranjera pública: 0 . 0 %
87. Extranjera privada: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha corrida de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica: | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-04-2022 02:56:15PM

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14621390553

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 1 1 5 1 2 0 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 2 2 8

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 7 2 1 8 0 5 3 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ROLON

105. Segundo apellido: AMAYA

106. Primer nombre: CARLOS

107. Otros nombres: MARIO

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 2 2 8

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 1 0 2 0 8 0 9 1 8 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GUTIERREZ

105. Segundo apellido: ROLON

106. Primer nombre: CAMILA

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821390553

(415)7707212499564(8020) 000014821390553 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 1 1 5 1 2 0 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Recaudo de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación: 1 9 4 3 7 7 6 3

126. DV:

127. Número de tarjeta profesional: 1 5 3 6 6 T

128. Primer apellido: ESPINEL

129. Segundo apellido: PARRA

130. Primer nombre: EDGAR

131. Otros nombres: MARINA

132. Número de identificación Tributaria (NIT):

133. DV:

134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 7 2 5

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

137. Número de identificación: 1 0 1 8 0 4 4 7 4 9

138. DV:

139. Número de tarjeta profesional: 1 5 3 6 6 T

140. Primer apellido: CANCELADA

141. Segundo apellido: GONZALEZ

142. Primer nombre: DIANA

143. Otros nombres: CAROLINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):

145. DV:

146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 7 2 5

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación: 1 0 1 6 0 7 6 3 2 2

150. DV:

151. Número de tarjeta profesional: 2 7 3 6 3 4 T

152. Primer apellido: VERA

153. Segundo apellido: CUERVO

154. Primer nombre: CRISTIAN

155. Otros nombres: ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):

157. DV:

158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

Escaneado con CamScanner

Certificado Bancario

Bogotá: 25 de Abril de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT 890115120, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19139484788	2008/02/08	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 340 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 985 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Nit: 890.115.120-1 Administración : Bogota Personas Juridicas
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 01923932
Fecha de matricula: 21 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 19 No. 120 71 Of 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: judy.rolon@ingeco.com.co
Teléfono comercial 1: 3562690
Teléfono comercial 2: 3562691
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No. 120 71 Of 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judy.rolon@ingeco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3562690
Teléfono para notificación 2: 3562690
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona juridica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Consulenza del Pilar Trujillo

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 519 del 31 de marzo de 1982 de Notaria 5 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, con el No. 01321353 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, con el No. 01321361 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA a GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA.

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 1984 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, con el No. 01322690 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

Por Escritura Pública No. 1420 de la Notaria 8 de Bogotá D.C., del 2 de julio de 2009, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 1322737 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Barranquilla a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 1936 del 10 de noviembre de 2010 de Notaria 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2010, con el No. 01431422 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.

Por Escritura Pública No. 1936 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

número 01431422 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería; actuar como contratista o por iniciativa propia con todos aquellos negocios o actividades que tengan relación directa con la profesión de la ingeniería como la construcción directa o por administración de edificios, casas, puentes, carreteras, vías urbanas, la elaboración de diseños, anteproyectos, estudios relacionados con la mencionada profesión y en general desarrollar toda actividad relacionada con ella. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, gravar, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles; tomar interés como accionista o socia fundadora o no, en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquiera otra actividad relacionada o conexa, fusionarse con ellas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos que se relacionen directamente con él.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 12.500,00
Valor nominal	: $40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00

Escaneado con CamScanner

No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limite de cuantia. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación n corresponda a la Asamblea General De Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, asi como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General De Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General De Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin limite de cuantia toda clase de acto o contrato licito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2019 con el No. 02444028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Mario Rolon Amaya	C.C. No. 000000072180533

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Camila Gutierrez Rolon	C.C. No. 000001020809187

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 25 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014 con el No. 01859013 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Espinel Parra	C.C. No. 0000000019437763 T.P. No. 15386-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Cancelada Gonzalez	C.C. No. 000001019044749

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 28 de agosto de 1984 de la Junta de Socios	01322690 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de la Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico)	01321355 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de la Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico)	01321361 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321363 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321365 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321367 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321368 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322702 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322707 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322712 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322718 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322734 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1420 del 2 de julio de 2009 de la Notaria 8 de Bogotá D.C.	01322737 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1936 del 10 de noviembre de 2010 de la Notaria 34 de Bogotá D.C.	01431422 del 25 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 37 del 9 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02807006 del 24 de marzo de 2022 del Libro IX

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de agosto de 2009, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Escaneado con CamScanner

inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 6.712.359.147
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

****

Expedido por Certificados

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 14:28:13
Recibo No. AA22743508
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22743508A6C45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Escaneado con CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005737373

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 1 5 1 2 0	1				

11. Razón social
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

Cód. 3 2

12. Dirección seccional

24. Dirección
AV 19 120 71 OF 104

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Firmado
2020-05-07 / 01:07:51 PM
Fecha Acuse de Recibo

1001. Apellidos y nombres: ROLON AMAYA CARLOS MARIO
1002. Tipo doc.: Cédula 1003. No. Identif.: 72180533 1004. DV: 7
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

084. Apellidos y nombres:
085. Cargo:
088. Dependencia: Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
090. Lugar administrativo:
091. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
092. Área:
093. Establecimiento:

007. Fecha formalización: 2020-05-07 13:07:51

Escaneado con CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18763005737373

5. Número de Identificación Tributaria - NIT: 890115120 | 6. DV: 1

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S AV 19 120 71 OF 104	ELECTRÓNICA CON VALIDACIÓN PREVIA	4	FI	1	1000	18	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

22

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 29 de 2022
CINP-BTA-035-0034-1481

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficios No. S-SdIB783-2022; S-SdIB634-2022; S-SdIB768-2022; Revisión y aprobacion Hojas de vida del contrato de interventoria.

Cordial saludo;

Atendiendo los oficios del asunto con los cuales la entidad informa la aprobacion de las hojas de vida de los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CARGO
BELSY JULIANA GALVIS	PROFESIONAL HSEQ
MARTHA JULIANA MARTINEZ	PROFESIONAL HSEQ
JAHAIRA PATRICIA HERNANDEZ RALLARES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CARMEN CECILIA PEREZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
YULI CRISTINA AMADO	PROFESIONAL SOCIAL
MARIA MARGARITA GOMEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
JOSE EUSEBIO DE LA HOZ	RESIDENTE HIDROSANITARIO
HERNANDO GOMEZ CASAS	RESIDENTE ELECTRICISTAS
ADRIANA LORENZA RINCON	TOPOGRADO
GERMAN AGUSTO CALA	CADENERO 1

Esta interventoria se permite remitir la siguiente documentación;

1. Contratos.
2. Afiliaciones a seguridad social, pensión y Arl.
3. Exámenes de Ingreso.

Adicionalmente nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación, la cual es requisito para fijar la fecha de inicio de actividades.

1. ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS.
   a. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 15-10-101077251 - Anexo No.0.
   b. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 15-44-101259659 – Anexo No. 0.
   c. Soporte del cargue de las pólizas en la plataforma Secop II
   d. Acta de aprobacion de las garantías

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS.
   a. Contrato de Arrendamiento 001 del equipo de topografia
   b. Certificado de mantenimiento y verificación de equipos.
   c. Contrato Civil de prestación de servicios personal independiente.

3. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA.
   a. Contrato de servicio de Colorworking S.A.S.

4. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO
   a. Contrato de arrendamiento No. 002.

5. PROGRAMACION EQUIPO DE TRABAJO

   Se adjunta a la presente la programación del equipo de trabajo del contrato de la referencia

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SNRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) tomo.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 17 de 2022
CINP-BTA-035-0194-2578

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio S-SdlB1269-2022 y oficio sin consecutivo; Requerimiento del Supervisor al contratista - Contrato de Interventoria No. 40 de 2022.

Cordial saludo;

Atendiendo los oficios del asunto, con los cuales la entidad solicita pronunciamiento frente a una serie de situaciones que se están presentando en la ejecución del contrato de interventoria, nos permitimos aclarar los siguiente con respecto a las mismas.

1. El oficio S-SdlB1168-2022 del día 04 de mayo de 2022 Solicitud de informe de actuaciones de interventoria; se da contestación mediante radicado CINP-BTA-035-0156-2337 el día 06 de mayo de 2022 con el cual se hace entrega de informe con todas las actuaciones de la interventoría desde la firma de acta de inicio de la obra con los contratistas correspondientes a los parques Porvenir y Canelos, y se da contestación adicional mediante radicado CINP-BTA-035-0184-2499 el día 16 de mayo de 2022.
2. El oficio S-SdlB1243-2022 del día 11 de mayo de 2022 Presentación inmediata profesional perfil director interventoria del contrato 40-2022; se da contestación mediante radicado CINP-BTA-035-0184-2499 el día 16 de mayo de 2022, con la justificación del apoyo con otro profesionales y cubrimiento de funciones de la directora de interventoría durante su incapacidad médica.
3. El oficio S-SdlB1269-2022 del día 13 de mayo de 2022 Presentación inmediata informe mensual del contrato 40-2022; debido a la entrega tardía del informe No. 1 del contratista el cual entró en revisión por esta interventoria, en el momento el informe se encuentra en proceso de impresión para radicarse en fisico el día de mañana miércoles 18 de mayo de 2022 de acuerdo con su solicitud.

Por lo anterior y de acuerdo con su requerimiento; esta interventoría reitera su compromiso con la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas del mismo, así como el cabal cumplimiento a sus funciones, obligaciones generales y obligaciones especificas.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 02 de 2022
CINP-BTA-035-0146-2205

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-025. Entrega del informe preliminar No. 02-Revision de diseños del contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del informe preliminar No. – Revisión de diseños en el cual plasma una serie de observaciones a los diseños, especificaciones, planos y presupuesto del componente eléctrico, una vez revisada a documentación por nuestro especialista eléctrico nos permitimos mencionar:

1. Informe de Interventoria.

Según la fotometría entregada por el consultor tenemos.



Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.



Es decir, en total se tienen 91 luminarias de 53 w para peatonales y plazoletas, para la cancha de football se tienen 28 luminarias de 190w y para la cancha múltiple se tienen 8 luminarias de 250 w, en consecuencia la fotometria cumple con lo establecido con el RETILAP.

Sin embargo, se emiten las siguientes inquietudes:

1. Que diseñador el Ingeniero German Augusto Montero mediante conferencia virtual explique los cuadros de carga y los cuadros de cálculo de regulación.
2. Numerar las luminarias en los planos eléctrico con el mismo número con el cual se encuentran en la fotometria.
3. Explicar por qué se tiene una carga de 12.143 KVA, pero en el diagrama unifiar se tiene un transformados de 30 KVA.
4. Suministre la certificación de SCHREDER que existe disponibilidad de estas luminarias en Colombia.
5. Respecto a los Análisis de precios unitarios se presenta la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	INFORME INTERVENTORIA
18.2.04	5 TUBOS PVC 1-1/2"	$ 48.883=/mt	NO SE ENCUENTRA EN PLANOS
18.2.05	7 TUBOS PVC DE 1-1/2"	$ 67.393=/mt	NO SE ENCUENTRA EN PLANOS
18.2.06	8 TUBOS PVC DE 1-1/2"	$ 76.915=/mt	NO SE ENCUENTRA EN PLANOS
18.3.04	CABLE #4 Y #6	$ 82.571=/mt	EN MATERIALES SEPARAR EL VALOR DE CADA TIPO DE CABLE.
18.7.02	DUCTO PVC 4X4"	$ 184.419=/mt	REVISAR CANTIDADES
18.7.04	PREMOLDEADOS EXTERIORES	$ 295.828=/unid	FALTA PUESTA A TIERRA
18.7.05	CAJA CORTACIRCUITO 15 kv	$ 289.560=/unid	SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ITEM 18.8.09
18.7.06	PARARRAYO 10KV.	$ 188.368=/unid	SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ITEM 18.8.09
18.8.04	VARILLA PARA PUESTA A TIERRA	$ 327.026=/unid	ESTE ITEM ES IGUAL AL ITEM 18.4.01

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos hacer entrega de una copia del comunicado del asunto, con el fin de que la entidad emita las respectivas aclaraciones tanto a las inquietudes formuladas por el constructor y por esta interventoria.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 10 de 2022
CINP-BTA-035-0166-2393

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Remisión de balance del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el comité de obra No. 06 llevado a cabo el 06 de Mayo del presente año, con respecto a la entrega del balance de obra, esta interventoria se permite hacer entrega del mismo en su versión No. 01, el cual está estructurado bajo las condiciones iniciales, toda vez que a la fecha se está a la espera de las aclaraciones del diseño Hidrosanitario, Arquitectónico y Eléctrico por parte del consultor "Taller de Arquitectura".

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 06 de 2022
CINP-BTA-035-0155-2297

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-031; Entrega del informe preliminar No. 03 – Revisión de diseños – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del Informe Preliminar No.3 Revisión de diseños, una vez efectuada la revisión por parte de esta interventoría, nos permitimos mencionar lo siguiente:

- De acuerdo con la revisión efectuada por la Interventoría, la cota bate del pozo identificado como P(101i-5B) L, pozo en el cual se pido la disponibilidad de conexión al EMPAS, se encuentra aproximadamente más alto en 1.86m, lo cual, imposibilita su entrega por gravedad. Vertimiento proyectado para el manejo de las aguas de escorrentía de las canchas multifuncionales y de futbol y de las aguas de los filtros de la cancha de futbol.
- En el plano de las redes pluviales se proyectan para este sector, cajas de inspección de 80 cm*80cm de alturas mayores a 1.5m, se recomienda la construcción de pozos de inspección, que permiten un mejor mantenimiento.
- El lote colindante con la cancha de futbol presenta diferencias en cotas con el lote del proyecto, aproximadamente de 0.9m por encima de la cota de acabado del proyecto, lo cual, genera aguas de escorrentía sobre el costado oeste de la cancha de futbol, que amerita su revisión y posible manejo.
- En cuanto a los bebedores ubicados perimetrales a las canchas multifuncionales y de futbol, su ubicación topográfica no permite el vertimiento por gravedad al pozo sanitario proyectado P (105-5#) R (altura del pozo 0.39cm), ubicado en la carrera 5 con calle 105 esquina, dado que el último tramo queda en contrapendiente con una diferencia de -1.96m. Debido a su baja profundidad no permite el vertimiento de la subestación, ni por gravedad ni por bombeo.

  En la zona sur oeste del proyecto, se encuentra una red existente que pasa por el predio y podría evaluarse para la conexión de algunos bebedores de este sector y la subestación (frente a los parqueaderos de la calle 105).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.



Plano de Catastro de Redes-EMPAS.

En cuanto a los bebederos ubicados para el sector de las canchas, se recomienda su reubicación sobre las cotas 902, cuyas conexiones son más viables teniendo en cuenta la profundidad de los pozos existentes.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con una solución para el vertimiento de las aguas negras de los bebederos y aguas de escorrentia y de filtros del área del proyecto ubicado aproximadamente en la cota 901, esta interventoria hace entrega del comunicado del asunto, con el fin de que la Alcaldía de Bucaramanga a través del Taller de Arquitectura, realice los ajustes requeridos a los diseños hidrosanitarios, los cuales se requieren a la mayor brevedad, dado que estás actividades están programadas para iniciar la próxima semana y podrían generar atrasos en el cumplimiento de la programación.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 11 de 2022
CINP-BTA-035-0175-2421

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-030 Programa de gerencia ajustado del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo:

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega del Plan de Gerencia Corregido, una vez revisado el documento, se informa que cumple con los requisitos solicitados y por ello se dio aprobacion de este mediante comunicado CINP-BTA-035-0173-2419 del 11 de mayo de 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Interventoria se permite solicitar el Informe mensual de los Planes del Programa de Gerencia, a partir del mes de Mayo, esto de acuerdo a su obligación, Clausula 11–Obligaciones Especificas Del Contratista, la cual enuncia lo siguiente:

> *15."Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periocidad requerida por el interventor o la entidad contratante si se hace necesario".*

Por consiguiente, se solicita programar reuniones quincenales con la participación del Gerente de Proyectos, Contratista e Interventoria, para el seguimiento y cumplimiento del mismo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: DOCR.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 02 de 2022
CINP-BTA-035-0144-2197

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicados BMG22-026 y BMG22-027; Entrega de inventario forestal y topografia corregida – Contrato de obra No 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del Inventario de Árboles existentes en el proyecto y el levantamiento topográfico actualizado, como respuesta a los compromisos adquiridos en visita realizada el día 20 de abril del 2022 con los profesionales de la Alcaldía, nos permitimos mencionar lo siguiente:

- Se anexa por partes del contratista el listado del inventario de 249 especies arbóreas con su identificación y el plano de ubicación.
- Durante el recorrido realizado con la profesional ambiental de la Alcaldía, se emitieron las siguientes aclaraciones, en cuanto a la tala de las especies arbóreas, las cuales se traen a colación en el siguiente cuadro, se anexa acta de visita:

IDENTIFICACIÓN DEL ÁRBOL	CONCEPTO
47	Requiere permiso Tala
46	No requiere permiso
45	No requiere permiso.
43	No requiere permiso.
42	Si requiere permiso.
44	No requiere permiso.
60	Requiere permiso Tala
63	Requiere permiso Tala
91	No requiere permiso
90	No requiere permiso
97	No requiere permiso.

- Se hace entrega del levantamiento topográfico actualizado, con la identificación de las cotas de niveles iguales a las empleadas en los diseños, es de anotar, que estas difieren en su identificación con las reales obtenidas por el contratista georreferenciadas. A su vez se anexa las cotas de nivel de las especies arbóreas

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

como información soporte para los ajustes arquitectónicos que se requieren en el sector sur este del parque, visualizados durante la visita de los profesionales.

En vista de que a la fecha no se dispone de los respectivos permisos ambientales para la ejecución de las actividades de poda radicular y tala de árboles, esta interventoría se permite hacer entrega de una copia de los comunicados del asunto con sus respectivos soportes, de modo que la Alcaldía de Bucaramanga continúe con la obtención de los permisos, cabe mencionar que estas actividades hacen parte de la ruta crítica del proyecto y su no realización en los tiempos establecidos afectarían notablemente los rendimientos y en consecuencia generara atrasos en el desarrollo del proyecto.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali.(Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 20 de 2022
CINP-BTA-035-0200-2616

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio No. S-SdiB825-2022; Revisión y aprobacion de hojas de vida; Contratos laborales personal de Topografía del contrato de interventoria.

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio del asunto y dando alcance al comunicado CINP-BTA-035-0157-2344 del 09 de mayo de 2022, para su informacion y fines pertinentes nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

ADRIANA RINCON:

- Afiliación ARL Seguros Bolivar
- Registro de novedad de reingreso EPS SURA
- Planilla de Aportes Mes Vencido abril 2022
- Concepto médico ocupacional.

GERMAN CALA:

- Afiliación ARL Seguros Bolivar
- Certificación solicitud de reingreso NUEVA EPS
- Planilla de Aportes Mes Vencido abril 2022
- Concepto médico ocupacional.

DANIEL CARRIZOZA:

- Afiliación ARL Seguros Bolivar
- Registro de novedad de reingreso EPS SURA
- Planilla de Aportes Mes Vencido abril 2022
- Concepto médico ocupacional.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JPHP.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 20 de 2022
CINP-BTA-035-0210-2654

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A
Gabriela A Zarate B.
Carrera 11 No. 90-20
Bogotá D.C.

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio S-SdIB1269-2022 y oficio sin consecutivo; Requerimiento del Supervisor al contratista - Contrato de Interventoria No. 40 de 2022.

Cordial saludo;

Atendiendo los oficios del asunto, con los cuales la Alcaldía de Bucaramanga solicita pronunciamiento frente a una serie de situaciones que se están presentando en la ejecución del contrato de la referencia, esta interventoria se permite mencionar que mediante comunicado CINP-BTA-035-0194-2578 del 17 de mayo de 202 se atendió dicho requerimiento, haciendo énfasis en los siguientes puntos:

1. El oficio S-SdIB1168-2022 del día 04 de mayo de 2022 Solicitud de informe de actuaciones de interventoria; se da contestación mediante radicado CINP-BTA-035-0156-2337 el día 06 de mayo de 2022 con el cual se hace entrega de informe con todas las actuaciones de la interventoría desde la firma de acta de inicio de la obra con los contratistas correspondientes a los parques Porvenir y Canelos, y se da contestación adicional mediante radicado CINP-BTA-035-0184-2499 el día 16 de mayo de 2022.
2. El oficio S-SdIB1243-2022 del día 11 de mayo de 2022 Presentación inmediata profesional perfil director Interventoría del contrato 40-2022; se da contestación mediante radicado CINP-BTA-035-0184-2499 el día 16 de mayo de 2022, con la justificación del apoyo con otro profesionales y cubrimiento de funciones de la directora de interventoría durante su incapacidad médica.
3. El oficio S-SdIB1269-2022 del día 13 de mayo de 2022 Presentación inmediata informe mensual del contrato 40-2022; debido a la entrega tardía del informe No. 1 del contratista el cual entró en revisión por esta interventoría, en el momento el informe se encuentra en proceso de impresión para radicarse en físico el día de mañana miércoles 18 de mayo de 2022 de acuerdo con su solicitud.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento emitido por la Alcaldía de Bucaramanga; esta interventoría reitera su compromiso con la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas del mismo, así como el cabal cumplimiento a sus funciones, obligaciones generales y obligaciones específicas.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG
Revisó: MMGM

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0221-2745

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Cumplimiento actas de vecindad del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta interventoria se permite informar que la actividad del levantamiento de las actas de vecindad de los predios contiguos a la obra se llevo a cabo bajo los requisitos solicitados, trabajo que hace parte de las actividades previas para la ejecución del contrato de obra No. 33 cuyo objeto es "Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo 5 – Parque Porvenir".

Lo anterior, con el fin de notificar el cumplimiento de dicha actividad.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 20 de 2022
CINP-BTA-035-0205-2644

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-040; Solicitud estudio de Geotecnia del proyecto – Contrato de obra No.33.

Cordial saludo:

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 solicita el Estudio de Geotecnia del Proyecto, esta interventoria se permite hacer entrega de una copia de este y mencionar lo siguiente:

- En los diseños entregados por la entidad contratante (Alcaldía de Bucaramanga), no se anexa el estudio de suelos o geotecnia del proyecto objeto de la referencia, informacion que requiere el contratista de obra, ya que este es un insumo para verificar los cálculos de las diferentes superficies de rodadura y cimentaciones de elementos que se van a construir dentro del proyecto.
- El consorcio Deportivo BMG-22 menciona en el comunicado del asunto, que, de no contar la entidad con el estudio de suelos o geotecnia, se plantearía la realización de seis (6) sondeos en el interior del parque y tres (3) apiques sobre la via a intervenir.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar una copia de los estudios de suelos o geotecnia del proyecto en el menor tiempo posible, esto con el fin de dar continuidad a las obras y evitar cualquier posible atraso.

Cordialmente,

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 27 de 2022
CINP-BTA-035-0227-2784

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO|
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado No BMG22-018- Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el comunicado del asunto, con el cual le informo a las empresas de servicios públicos sobre el alcance del proyecto, esto con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, esta interventoría con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto se permite solicitar lo siguiente:

- ✓ Notificar nuevamente a cada empresa de servicio público, informando sobre el alcance del proyecto.
- ✓ Solicitar información si se tiene algún proyecto de reposición o ampliación de redes en el área a intervenir.
- ✓ Teniendo en cuenta que sobre la calle 104H y la carrera 6, existentes redes pluviales o sanitarias en tubería gres, se solicita consultar con el EMPAS, si se ha realizado alguna revisión por parte de la entidad o se tiene programada la televisación de estas.

Lo anterior, con el propósito de trabajar de manera coordinada con las entidades y evitar cualquier inconveniente durante la ejecución del contrato, por ello quedamos atentos a la gestion que se adelante en su calidad de contratista.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0225-2766

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-025 Entrega de informe preliminar No. 02 y Correo electrónico; Remisión de informe eléctrico y planos con aclaraciones al diseño eléctrico Versión 3 – Contrato de obra No. 33 de 2022.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 19 de Mayo de 2022, con el cual el especialista eléctrico de la Consultoria Taller de Arquitectura hace entrega de una serie de documentos que hacen parte de la aclaración a los diseños eléctricos del contrato de obra , esta interventoria se permite hacer entrega de una copia de los mismos y aclara que esta informacion da respuesta al informe preliminar No.2 presentado por ustedes mediante el comunicado del asunto y a las preguntas técnicas generadas en la mesa de trabajo realizada el 11 de mayo de 2022, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con el fin de coordinar los trabajos entre las diferentes especialidades que hacen parte del proyecto.

A continuación, se relaciona la documentación adjunta a la presente comunicación:

- Aclaración de Diseño: en formato .docx.
- PLANO - ELE - P.D PORVENIR v3.dwg – Versión 3 con los 10 planos del proceso SI-LP-014-2021 – LOTE 5 actualizados correspondientes a los apéndices:
    - Apéndice F47 - Plano eléctrico 01 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F48 - Plano eléctrico 02 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F49 - Plano eléctrico 03 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F50 - Plano eléctrico 04 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F51 - Plano eléctrico 05 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F52 - Plano eléctrico 06 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F53 - Plano eléctrico 07 Porvenir - LOTE 5

Cabe mencionar, que la informacion entregada se debe tener en cuenta para la elaboración y entrega de los Items no previstos, los cuales deben presentarse con una especificación técnica y una serie de cotizaciones, a su vez se le recuerda que las homologaciones solicitadas en la mesa de trabajo mencionada para el CAPITULO 18.9, ÍTEMS 18.9.01,

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

18.9.02, 18.9.03, 18.9.04 Luminaria INDU LINE GEN2-1, deben establecerse únicamente entre las referencias BENITO NOVATILU, iGuzzini y Sylvania, en atención a la directriz impartida por el supervisor delegado para el proyecto en el comité de obra del 24 de mayo de 2022.

Finalmente, se le recuerda que debe tener en cuenta durante la ejecución de las obras todas las definiciones y ampliaciones técnica aplicables a los Items contractuales, las cuales deben estar acorde a las aclaraciones consignadas en la mesa de trabajo por los especialistas eléctricos.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: DJMA.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga. (Con Anexos).

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0223-2756

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Plan de Gestion social del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato y el comunicado CINP-BTA-035-0025-1430 del 28 de Marzo de 2022 con el cual se dio aprobacion al plan de gestion social, esta interventoria una vez reviso la actualización de dicho plan y analizo todas las actividades propuestas para el cumplimiento del mismo, nos permitimos mencionar que dichos cambios se encuentran procedentes y aplicables para la ejecución del contrato de obra No. 33 cuyo objeto es "Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander - Grupo 5 – Parque Porvenir".

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JPHP.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 27 de 2022
CINP-BTA-035-0226-2783

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-018; Radicados de intercambio de Informacion con empresas de servicios públicos – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al contrato de obra No. 33 y de acuerdo con los insumos entregados por el Consorcio Deportivo BMG-22 con el comunicado del asunto, respecto al primer intercambio de información con las empresas de servicio público, esta interventoría encuentra que esta documentación es procedente y por ello nos permitimos hacer entrega de una copia de esta.

1. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.
2. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
3. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Empresas Públicas de Alcantarillado de Santander S.A E.S.P.
4. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Claro – Telefonía y Fibra Óptica.
5. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Vanti – Bucaramanga.
6. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes – Movistar – Telefonia y Fibra Óptica.
7. Comunicado BMG22-014; Informacion inicio de obras y solicitud de planos existentes –Tigo – Telefonía y Fibra Óptica.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula 11-Obligaciones Específicas del Contratista – Numeral 2 el cual menciona lo siguiente;

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

"El contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones".

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0224-2764

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración entrega de Apu´s del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato y el comunicado CINP-BTA-035-0085-1801 del 11 de abril de 2022 con el cual esta interventoria dio respuesta al comunicado BMG-22-005 y se remitieron una serie de observaciones a los análisis de precios unitarios, esta interventoria se permite hacer nuevamente entrega de las mismas, las cuales están soportadas por el Apéndice A – Especificaciones técnicas generales del Parque Porvenir y el Apéndice B- Análisis de precios unitarios, informacion entregada por la entidad mediante el proceso de licitación No. SP-LP-014-2021.

CORRECCIONES GENERALES:

- Ajustar la fecha en todos los APU civiles (7/02/2022), dado que no corresponde a la fecha de entrega (04/04/2022), posterior a la iniciación del contrato.
- En cuanto a la mano de obra, en todos los APU civiles se describe como "**Mano de obra civil**", se solicita ser claros en la descripción, si corresponden ayudantes, oficiales o cuadrillas (1oficial+1ayudante), dado que el costo del jornal varia de acuerdo con el personal ofrecido.
- En todos los APU civiles no se reportó la unidad de pago, dado que falto diligenciar los datos específicos tales como: Item, Descripción y Unidad.
- Se solicita anexar hoja de Excel junto a los APU civiles, que contenga el listado de insumos contractuales: Materiales, equipo y maquinaria, con su unidad y costo.

CORRECCIONES POR ITEM:

Escaneado con CamScanner

- En los ítems del numeral 1.2. Desmontes, se ofrece en los materiales el disco corte, se solicita ser especifico en cuanto a su diámetro y calibre, teniendo en cuenta las especificaciones y la actividad a realizar.
- En el ítem 1.2.1 Desmonte de teja liviana, el valor ofrecido de transporte por m3 de $23.000 difiere del ofrecido en los otros APU de $25.000.
- En los ítems 1.3 Demoliciones, no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final. Es de anotar, que estos materiales se deben depositar en la escombrera autorizada que cuente con permiso ambiental.
- En el ítem 1.3.6 Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo: En el equipo ofrecido falta incluir el Compresor diésel media tensión con dos martillos. El equipo ofrecido debe ser igual o mayor *(Sin afectar el precio final del APU)* al estipulado en la especificación.
- En el ítem 1.3.7 Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillos: En el equipo ofrecido falta incluir el Compresor diésel media tensión con dos martillos y el retro cargador. El equipo ofrecido debe ser igual o mayor (*sin afectar el precio final del APU)* al estipulado en la especificación. En el costo del transporte no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final.
- En los ítems 1.4.1; 1.4.2; 1.4.3 Excavaciones, no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final. Estos materiales se deben depositar en la escombrera autorizada que cuente con permiso ambiental.
- En los ítems 1.5.3 subbase y 1.5.4 base granular; se estipula que el costo del material incluye el transporte. Como es del conocimiento del Contratista la fuente de materiales que se referencio en los Pliego de Licitaciones corresponde al rio Chicamocha "Pescadero", por lo cual, se asume que se contempló dentro del costo del material.
- En el ítem 1.5.5 Montículo en colchonetas de suelo compactado e=0.20 m armadas con geotextil T-1400 o similar, incluye anclajes: Incluir en la descripción del material que es seleccionado "Material **seleccionado** de préstamo (incluye transporte)".
- En el ítem 1.5.6 Relleno en triturado 3/8" a 3/4" para lecho filtrante: Falta referenciar en el material Triturado que incluye el transporte.
- En el ítem 2.2.2 Gradería en concreto 3000 psi pulido, incluye endurecedor superficial: No se incluyó el equipo solicitado en la especificación referente a la pulidora (incluir disco).
- En la descripción de los concretos que se ofrecen en los diferentes APU se solicita referenciar que son mezclados en sitio e igualmente incluir el desencofrante dentro de los materiales.
- En los APU donde se enuncia Acero de refuerzo se solicita referenciarlo como Acero de 4200 kg, PDR-60 y en lo correspondiente al alambre contemplar el estipulado en la especificación y en los planos "Alambre #17".
- En el ítem 3.1.2 Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior: Falta incluir el equipo o equipos para el montaje de la estructura (camión grúa, entre otros.). En la descripción del material referenciar Acero estructural

Escaneado con CamScanner

A572/G50 o ASTM A500 Grado C o él especificado en las memorias y planos estructurales.

- En los ítems 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; Tuberías PVC de pared estructural alcantarillado hermético, falta incluir en los materiales **la arena de cama** y el **accesorio de unión**. En cuanto al costo de mano de obra, se trae a colación el siguiente requerimiento de la especificación técnica, para cumplimiento en el desarrollo de la obra *"Además, debe incluirse en el precio unitario la asistencia técnica profesional por parte del proveedor de manera permanente en la obra durante todo el proceso de instalación de la tubería"*
- El ítem 6.3.1 Sistema prefabricado de drenaje en Rejilla ranurada doble en acero galvanizado, incluye Canal de Hormigón polimérico (204mm x 300mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 380 cm2, longitud 1m), **sistema registrable para mantenimiento** y concreto 3000 PSI para base y apoyo de canal:

  - ✓ Corregir la descripción del material "Canal de Hormigón polimérico (204mm x 175mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 230 cm2, longitud 1m)".
  - ✓ **Falta incluir el sistema registrable para mantenimiento**: Arqueta registrable para mantenimiento de hormigón polimérico, ancho interior 150 mm, Longitud 0.50 m; Rejilla ranurada con caja de registro en acero galvanizado, longitud 0.50 m; Cestillo en acero galvanizado para recogida de sólidos, ancho interno 150 mm, longitud 0.5.

- El ítem 6.3.2 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 150V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 150 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433. Sin reja. Con sistema de fijación rápida de rejas Drainlock sobre bastidor de acero galvanizado tipo ACO Ultra STEEL. Con una sección interior de 178cm y forma transversal optimizada en V. Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Longitud total de 1000mm, altura exterior 210mm y ancho exterior 185mm. Ancho interior nominal 150mm"*.
  - ✓ Falta incluir la tapa para canales ND150 de 0 a 20. Son tres tramos, las tapas se colocan al inicio y final del tramo.
  - ✓ Falta incluir **elemento de inspección MD 150 Acero Galv H5**.

- En el ítem 6.3.3 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 200V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 200 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433"*.

Escaneado con CamScanner

A572/G50 o ASTM A500 Grado C o él especificado en las memorias y planos estructurales.

- En los ítems 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; Tuberías PVC de pared estructural alcantarillado hermético, falta incluir en los materiales **la arena de cama** y el **accesorio de unión**. En cuanto al costo de mano de obra, se trae a colación el siguiente requerimiento de la especificación técnica, para cumplimiento en el desarrollo de la obra *"Además, debe incluirse en el precio unitario la asistencia técnica profesional por parte del proveedor de manera permanente en la obra durante todo el proceso de instalación de la tubería"*
- El ítem 6.3.1 Sistema prefabricado de drenaje en Rejilla ranurada doble en acero galvanizado, incluye Canal de Hormigón polimérico (204mm x 300mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 380 cm2, longitud 1m), **sistema registrable para mantenimiento** y concreto 3000 PSI para base y apoyo de canal:

  - ✓ Corregir la descripción del material "Canal de Hormigón polimérico (204mm x 175mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 230 cm2, longitud 1m)".
  - ✓ **Falta incluir el sistema registrable para mantenimiento**: Arqueta registrable para mantenimiento de hormigón polimérico, ancho interior 150 mm, Longitud 0.50 m; Rejilla ranurada con caja de registro en acero galvanizado, longitud 0.50 m; Cestillo en acero galvanizado para recogida de sólidos, ancho interno 150 mm, longitud 0.5.

- El ítem 6.3.2 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 150V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 150 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433. Sin reja. Con sistema de fijación rápida de rejas Drainlock sobre bastidor de acero galvanizado tipo ACO Ultra STEEL. Con una sección interior de 178cm y forma transversal optimizada en V. Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Longitud total de 1000mm, altura exterior 210mm y ancho exterior 185mm. Ancho interior nominal 150mm"*.
  - ✓ Falta incluir la tapa para canales ND150 de 0 a 20. Son tres tramos, las tapas se colocan al inicio y final del tramo.
  - ✓ Falta incluir **elemento de inspección MD 150 Acero Galv H5**.

- En el ítem 6.3.3 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 200V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 200 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433"*.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Falta incluir la reja Brickslot ranurada MD200, Acero galv H5 L 500.
- ✓ Tapa para canales MD200 de 0 a 20.
- ✓ Elemento de inspección MD200 Acero Galv H5.

- En los Ítems 8.1,1 y 8.1.2 válvulas. Falta incluir en los materiales accesorios para su instalación.
- En los ítems 8.1.8 y 8.1.9 Rejillas metálicas. Falta especificar los materiales acordes con la especificación (Platinas, ángulos, pernos, soldadura, pintura, etc).
- n el ítem 9.2.2 se presenta error en el nombre del ítem del APU, corregir a: *"Piso adoquín vehicular rectangular 10 x 20 x 8 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero".*
- En el Ítem 9.2.5 Relleno con arena de peña, compactación mecánica con vibro compactador 153 hp o similar, extendido, nivelación y humedecido manual: Falta enunciar en el material que incluye el transporte de la arena.
- En el Item 10.1.3 Puerta de cerramiento H:1.10 m, separación entre ejes de 0.175 m tubería estructural para 2 1/2" e 2,5 mm, incluye base y acabado en anticorrosivo y pintura epóxica: Se solicita referenciar en los materiales "Platina acero estructural **A5727/G50** incluye perforaciones y en los Pernos de anclaje **A-325** 3/8".
- En los Item 10.1.4 Malla en nylon trenzado con filtro UV, 13 x 13 cm, calibre #5, incluye guaya encauchetada y elementos de fijación según diseño: Falta referenciar en los materiales que incluye la guaya encauchetada y elementos de fijación según diseño.
- En el Item 12.1.5 Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts: El material ofrecido en el APU no corresponde al ítem, corregir a: "*Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts, incluye araña trepadora, tobogán y escaladores; referencia ATI419".*
- En los Items 12.2.2; 12.2.3; 12.2.4; 12.2.5; 12.2.6; 12.2.7; 12.2.8; Maquinas: Falta referenciar en la descripción del material del APU que **incluye los elementos de fijación y anclaje.**
- En Item 12.3.1 Maquina Calistenia Wall Workfit Pro, incluye cimentación en concreto: Se presenta error en el nombre de la maquina ofrecida en los materiales "*Maquina Calistenia Wall Workfit Pro*".
- En los ítems 13.1.6; 13.17; 13.1.8; 13.1.12; 13.1.13; Arboles: Falta incluir en los materiales la vara en madera de sostén, hidro retenedor de humedad, fertilizante con elementos menores y el Bórax, solicitados en la especificación técnica.
- n el Item 13.1.4 Pode Radicular por unidad de árbol: Falta incluir en los materiales el triturado de ¾" y en el transporte la Tarifa a la escombrera disposición y final. En cuanto a la mano falta no se incluyó el costo del ingeniero Forestal que hará asesoría o acompañamiento para la actividad.
- Item 13.1.5 Tala de árboles H Máx. 3m. Falta incluir en el transporte la Tarifa a la escombrera disposición y final. En cuanto a la mano no se incluyó el costo del ingeniero Forestal que hará asesoría o acompañamiento para la actividad.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

- En los items 14.1.2 Bolardo metálico empotrado, (incluye cimentación): En los materiales para la cimentación falta referenciar el acero de refuerzo, los anclajes y sistema epóxico, acordes con los planos de la cimentación.
- En los Item 14.1.8 Y 14.1.9 Señalética: El material ofrecido no corresponde con el nombre del ítem, cambiar a: *"Señalética tamaño 0.80 m de alto 0.30 m (zonas verdes), lamina HR 8mm con acabado en pintura electrostática demarcación en braile Max 1000 caracteres impresión digital en látex"* y *"Señalética tamaño 1.10 m de alto 0.60 m (informativa), lamina HR 8mm con acabado en pintura electrostática demarcación en braile Max 1000 caracteres impresión digital en látex", respectivamente.* En cuanto a los materiales se debe contemplar todos los elementos que se requieran para su debido anclaje, acorde con las especificaciones y planos.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar nuevamente el ajuste de los Apu´s contractuales y su entrega en formato Editable y PDF, los cuales deben estar firmados por el representante legal del consorcio, por ello se requiere la entrega de toda la documentación en el término de tres (03) dias a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0045-1548

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud actualización del plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo, protocolo de bioseguridad y fuente de materiales - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el 28 de Marzo de 2022 se dio aprobacion a los siguientes documentos mediante comunicado CINP-BTA-035-0025-1430:

1. Plan de manejo ambiental.
2. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
3. Fuente de materiales.
4. Protocolo de Bioseguridad.

Esta interventoria le solicita al Consorcio Deportivo BMG-22 realizar la actualización de dichos documentos, teniendo en cuenta los siguientes comentarios:

DOCUMENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- En el item de normatividad, por favor incluir la Resolución No.2184 del 2019.
- En los items de hidrografía, clima, geografía, fauna y flora, ajustarlo a la realidad del sector barrio el porvenir, mencionar el área de influencia directa e indirecta del sector, vias principales, servicios públicos, entre otros aspectos.
- No se aprecia la matriz de impactos ambientales con la evaluación de los impactos. se hizo una identificación, faltó incluir impactos positivos y otros relacionados a la posible afectación de sistemas de drenaje del sector, congestión vehicular o afectación a la movilidad peatonal. (La tabla 9.2 está en blanco).
- El cargo del profesional en seguridad y ambiental en el contrato es profesional HSEQ, cambiar donde indica SSTMA.
- No se incluyen los procedimientos de residuos sólidos y escombros, procedimientos silviculturales de poda y tala y de residuos especiales que se mencionan en el documento. El programa de monitoreo menciona unos formatos que no se adjuntan. Se requiere sean incluidos para la revisión.
- Revisar algunos indicadores que su resultado cumpla una meta establecida.

Escaneado con CamScanner

- No se mencionan medidas ambientales especificas en caso de encontrarse con fauna en el sector, se solicita incluir.
- Revisar que en el programa de recurso suelo, se menciona la autoridad ambiental CVC. Ajustar.
- No se menciona la radicación del anexo 1 formato RCD - Resolución No.472 de 2017 ante la autoridad ambiental - programa RCD, se debe incluir.
- No se menciona las medidas con el uso de baños, se requiere incluir.
- No se mencionan controles ambientales con proveedores de materiales, baños, escombros, incluir.
- No menciona quien elaboró el documento, este debe estar firmado por la persona que lo elaboró, ajustar.

DOCUMENTO SG-SST

- Se debe tener en cuenta que la empresa debe presentar un documento que conste la respectiva designación de responsabilidad de SG-SST al profesional HSEQ. Incluirla en el documento SG-SST.
- Revisar el horario laboral ítem 3.5, debido a que supera las 48 horas semanales establecidas en el Código sustantivo de Trabajo, en caso de efectuar labores en horarios extras, deben solicitar autorización al Ministerio de trabajo.
  Al igual si se planifican trabajos en horario nocturno, se debe solicitar con antelación permiso ante la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía.
- Ajustar la actualización de las políticas, estas deben ser revisadas por lo menos una vez al año, las incluidas son del 2019 y 2015 respectivamente.
- En el ítem 6.3 Falta incluir las normas de decreto 1973/95, decreto 2090/2033, Ley 1010/2006, Resolución 4272/2021, normas de RETIE - riesgo eléctrico y resolución 350 de 2022, ajustar.
- En el ítem 6.4 Se mencionan dos peligros catalogados en ALTO- NO ACEPTABLE, se pregunta al evaluador, si no se tienen controles para disminuir el grado de aceptabilidad.
- En el ítem 8.1 el grupo COPASST o vigía SST, debe capacitarse y se debe incluir esta actividad.
- En el ítem 9.3 revisar la constante de unos indicadores, debe tener en cuenta los establecidos en el Artículo No.30 de la Resolución No. 312/2019.
- Los anexos mencionados, no se adjuntan, por tanto, no se pudo revisar la matriz de peligros, matriz legal, reglamento de higiene, cronograma o plan de trabajo, plan de emergencia, procedimientos de trabajo seguro, programa de capacitaciones, etc.
- No se menciona el profesiograma con los exámenes ocupacionales que se realizarán según el cargo, se requiere incluir.
- No se menciona la conformación del comité de convivencia, se requiere incluir.
- Incluir que los trabajadores estarán afiliados al Sistema de seguridad social integral y que documentos de idoneidad se deben solicitar por cargos.
- Incluir ítem de inducción ambiental y de SST, mencionar los temas.
- No se menciona cómo se hará seguimiento y cierre a los hallazgos encontrados en inspecciones/actos o condiciones inseguras, se requiere incluir.
- El documento debe ser firmado por el profesional HSEQ con licencia en SST vigente, ajustar.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- El nombre del documento debe actualizarse a la norma actual, es decir nombrarlo como protocolo de bioseguridad.
- En el marco legal se mencionan normas que ya están derogadas, la actual es la Resolución No. 350 de 2022, revisar en todo el documento y ajustar.
- El punto de hidratación mencionado debe dar cumplimiento al artículo 35 de la Resolución No. 2400/1979.
- En el ítem P. actualizar el código de colores para el manejo de residuos sólidos.
- Hay medidas como la toma de temperatura, entre otras, que ya no lo exige la norma actual Resolución No.350 de 2022, revisar.
- No se menciona la frecuencia de entrega de los tapabocas. Se recuerda que el tapabocas debe ser certificado, ajustar.
- El protocolo de bioseguridad es un anexo del SG-SST, se debe mencionar en dicho documento.
- El documento debe ser firmado por el profesional que lo elaboró, ajustar.
- El protocolo debe ser radicado a la ARL para ser avalado por dicha entidad.

FUENTES DE MATERIALES.

Una vez se realicen los contratos con los proveedores seleccionados, se debe remitir a la interventoría: copia de los permisos/autorizaciones ambientales, títulos mineros, rucom vigente, cámara de comercio y Rut.

Cabe mencionar que mensualmente en los informes HSEQ, debe incluir los certificados emitidos por los proveedores con las cantidades suministradas/adquiridas para el contrato, aplica para proveedores pétreos, de concretos, maderas, de baños portátiles, escombros, residuos sólidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita la actualización de los documentos en el menor tiempo posible, con el fin de que sean revisados por esta interventoria, toda vez que esta documentación es esencial para el correcto seguimiento de las actividades durante la ejecución del contrato.

Cordialmente:

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMG.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0053-1617

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega de formatos (Control semanal y plan de compras) – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 30 de Marzo de 2021 y que dentro de sus obligaciones contractuales se deben llevar a cabo reuniones de seguimiento con una periocidad semanal en donde se abordara temas relevantes para la ejecución del contrato, esta interventoria se permite remitir los siguientes formatos:

1. Formato plan de compras – Control Ruta Critica (Formato Excel).
2. Formato de control semanal (Formato Excel).

Lo anterior, con el fin de que se lleve a cabo su diligenciamiento antes de la realización de los comités, cabe mencionar que en el desarrollo de la reunión se abarcaran todos y cada uno de los componentes, a fin de mantener un buen seguimiento, por ello se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Cumplimiento de compromisos adquiridos: Se verificará el cumplimiento de estos en las condiciones establecidas con anterioridad.
- De orden administrativo:
  - Se verificarán las condiciones en las cuales se encuentra el contrato de obra en cuanto al estado de las garantías.
  - Presentación de actas de ejecución mensual.
  - Personal contratado y su seguridad social.
  - Correspondencia, PQRS y demás aplicables.
- De orden técnico:
  - Estado de avance de la programación de obra, verificando el cumplimiento de las metas físicas, el plan de inversiones, el flujo de caja y ajustes de estos. En caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos de este, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en ajustes al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

Escaneado con CamScanner

- Análisis de solicitudes o necesidades que puedan afectar las condiciones contractuales tales como mayores o menores cantidades de obra, obras adicionales y complementarias, prorrogas o suspensiones del plazo.
- Retos y Desafíos del periodo y otros asuntos técnicos.

- De orden Socio Ambiental: Verificación del estado de las directrices de orden social emitidas por el Municipio y cumplimiento de licencias, permisos o lineamientos ambientales según aplique.
- Definición de compromisos, responsables y plazos para el siguiente periodo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: MMGM - SMRC.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga (Sin Anexos).

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0049-1554

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correos electrónicos; Afiliación personal operativo y administrativo- Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo los correos electrónicos del 26 y 30 de Marzo de 2022, con los cuales hace entrega de la documentación del personal mínimo y operativo, esta interventoria una vez efectuó la respectiva revisión de los documentos se permite mencionar que hacen falta una serie de soportes, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL CON CONTRATISTA									
FECHA	PERSONAL	CARGO	EPS	ARL	AFP	EX MEDICO	INDUCCION	ENTREGA EPP	HOJA DE VIDA
30/03/2022	SERGIO ALONSO ANDRADE	DIRECTOR DE OBRA	OK	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	OKX
	MARIA CLAUDIA ORTEGA	TRABAJADORA SOCIAL	OK	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	OK
	JORGE ALFREDO GOMEZ	PROFESIONAL HSEQ	NO PRESENTO	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	OK

Escaneado con CamScanner

	NIRO GUSTAVO DUQUINO	PROFESIONAL ELECTRICISTA	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
OPERATIVOS									
30/03/2022	HERNANDO MORA CARDENAS	TECNICO ELECTRICISTA	NO PRESENTO	OK	NO PRESENTO	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	HECTOR CADENA CAPERA	NO SE IDENTIFICA EL CARGO	NO PRESENTO	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	FABIO OCAMPO IZQUIERDO	OFICIAL	NO PRESENTO	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	JESUS FLOREZ AMAYA	AYUDANTE	NO PRESENTO	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

Por lo anterior, se solicita hacer entrega de la documentación completa y por trabajador, enunciando nombre completo y el cargo que va a desempeñar dentro de la obra, esto con el fin de agilizar las revisiones y evitar reprocesos, cabe mencionar que el personal que sea asignado a trabajos en altura debe presentar el examen de ingreso con énfasis en alturas y el curso de alturas vigente.

Adicionalmente, se indica que durante la revisión se identificó que el personal operativo está afiliado con ARL de otro empleador persona natural **IGNACIO SÁNCHEZ MUÑOZ**, por tanto, el Consorcio debe tener en cuenta lo indicado en la MINUTA DE OBRA PUBLICA - ANEXO 5 del 25 de febrero de 2022, en la cláusula 14 que cita:

> ***CLAUSULA 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA*** *sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del Interventor y se impartirá con base en la promesade contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañia de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado.*
>
> *El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al MUNICIPIO copia de este dentro de Los TRES (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento,* ***El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del MUNICIPIO.*** *Los*

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el MUNICIPIO por esta causa.

Por tal razón, se debe tramitar y hacer llegar este subcontrato o realizar la respectiva modificación de afiliaciones del personal en mención.

Finalmente, se recuerda al Contratista que no está permitido que el personal ingrese a la obra sin tener toda la documentación ingreso y de ley completa, por ello se le conmina a hacer entrega de todos los soportes en un tiempo no mayor a dos (02) dias a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0048-1552

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

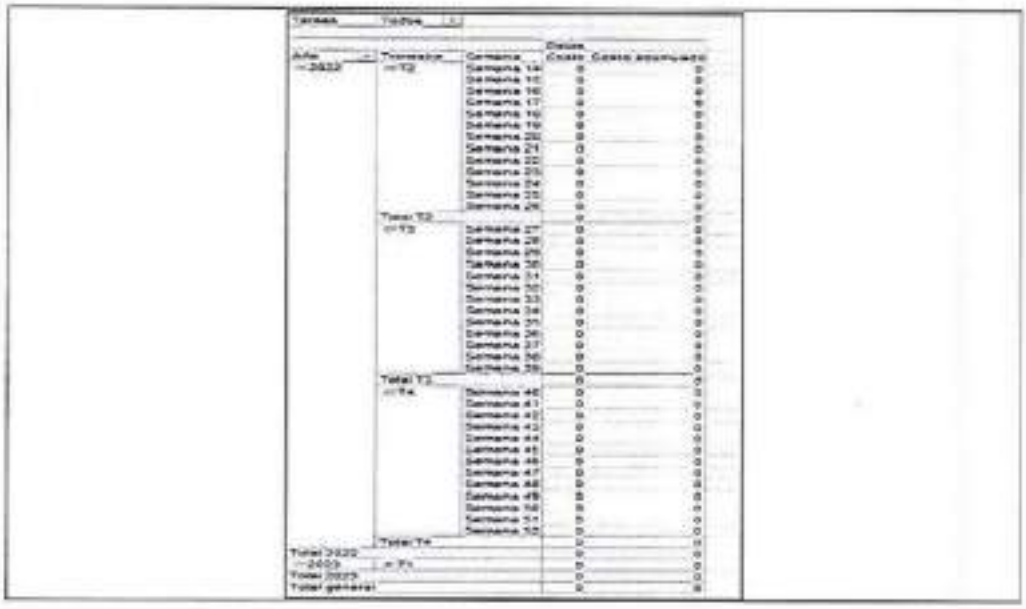
REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Actualización programación de obra – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el 28 de Marzo de 2022 se dio aprobación a la programación del contrato del asunto mediante el comunicado CINP-BTA-035-0025-1430, esta interventoría le solicita al Consorcio Deportivo BMG-22 realizar la actualización de dicho cronograma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Ajustar la programación de obra, toda vez que la firma del acta de inicio del contrato del asunto se suscribió el 30 de marzo de 2022, Ajustar las fechas de inicio.
2. El cronograma entregado no tiene asignado costos en cada una de las actividades, una vez se genera el informe del Flujo de caja desde el Project, el programa entrega un informe visual sin ningún recurso, como se evidencia a continuación:



Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

Por ello se solicita adicional al Project, el flujo de caja en formato editable Excel, de tal forma que permita su seguimiento semanalmente con corte al domingo.

3. Ajustar el valor programado semanalmente, toda vez que los porcentajes de los primeros meses son muy bajos, en dicha planeación deben tener en cuenta los diferentes frentes de trabajo y maximizar los rendimientos de cada actividad.

Corte	% programado
11/04/2022	0%
18/04/2022	1%
25/04/2022	1%
2/05/2022	2%
9/05/2022	3%
16/05/2022	5%
23/05/2022	7%
30/05/2022	11%
6/06/2022	14%
13/06/2022	18%
20/06/2022	20%
27/06/2022	22%
4/07/2022	24%
11/07/2022	
18/07/2022	
25/07/2022	
1/08/2022	32%
8/08/2022	
15/08/2022	
22/08/2022	
29/08/2022	39%
5/09/2022	
12/09/2022	
19/09/2022	
26/09/2022	47%
3/10/2022	
10/10/2022	
17/10/2022	
24/10/2022	
31/10/2022	57%
7/11/2022	
14/11/2022	
21/11/2022	
28/11/2022	73%
5/12/2022	
12/12/2022	
19/12/2022	
26/12/2022	90%
2/01/2023	93%
9/01/2023	
16/01/2023	100%

Finalmente, se le recuerda que la programación debe cumplir con los siguientes criterios, los cuales se encuentran expuestos en el Anexo No 01 – Anexo técnico de la licitación pública SI-LP-014-2021, el cual menciona en la Pag 40 lo siguiente:

- Método y presentación.

La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, Primavera u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los Ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de ítem

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

b) Cantidad a ejecutar.
c) Unidad de obra.
d) Duración estimada.
e) Inicio temprano.
f) Final temprano.
g) Inicio tardío.
h) Final tardío.
i) Holgura total.
j) Precedencias.
k) Costo

Por consiguiente, se le solicita la actualización y presentación del cronograma en el menor tiempo posible en medio magnético y físico, con el fin de que sean revisados por esta interventoría, toda vez que esta documentación es esencial para el correcto seguimiento de las actividades durante la ejecución del contrato.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD-SMRC.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0054-1622

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Posible incumplimiento de procedimiento de ingreso de personal - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, nos permitimos mencionar que, desde el 28 de marzo de 2022, mediante el comunicado CINP-BTA-035-0027-1437 se le informo al Consorcio Deportivo BMG-22 los requerimientos para el ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehículos y proveedores, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso SI-LP-014-2021 En el Numeral 4.1. Obligaciones del contratista y en la Cláusula 10 y 11 del contrato del asunto; con los que se enuncia la documentación que debe proporcionarle a la interventoría, con el fin de que esta realice la respectiva verificación y aprobación para el ingreso a la obra.

En función de lo anterior, nos permitimos mencionar que dicho procedimiento no se está cumpliendo a cabalidad, ni en los tiempos establecidos, toda vez que el día de hoy 01 de abril de 2022 sobre las 10:00 am, se evidencio que dentro del predio del proyecto se encuentran ejecutando actividades tres trabajadores (Jesús Flórez, Héctor Cadena y Fabio Ocampo) de los cuales no se tienen las afiliaciones completas, es decir, Eps y Afp de cada uno, a su vez no se cuenta con el concepto medico de uno de ellos, observaciones que fueron remitidas mediante comunicado CINP-BTA-035-0049-1554 el 31 de Marzo de 2022.

Adicionalmente, también se evidencio que a la obra ingreso una Volqueta con triturado y arena del proveedor ***Los Pinos***, de la cual interventoría no tiene ninguna información, referente al documento en donde esté relacionado el proveedor y/o el vehículo usado.



Fotografía No. 01 – Vehiculo dentro del predio sin previa autorizacion

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por lo anterior, se le conmina al contratista a entregar la documentación necesaria o retirar el personal y vehículos no autorizados, toda vez que no cuentan con todos los requerimientos previos para su ingreso a obra, si bien el contratista en pro de aumentar los rendimientos e iniciar labores de obra adelanta trabajos, este no puede dejar de lado sus obligaciones y por ello debe cumplir a cabalidad con los requerimientos de ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehículos y proveedores, con el fin de evitar reprocesos y nuevos llamados de atención.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0056-1629

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-001; Entrega de requisitos de ingreso del personal. – Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto con el cual hace entrega de la documentación del siguiente personal:

1. Sergio Alonso Andrade – Director de obra
2. María Claudia Ortega – Trabajadora social.
3. Jorge Alfredo Gómez – Profesional HSEQ.
4. Héctor Favio Cadena Chapera – Ayudante.
5. Fabio Ocampo Izquierdo – Oficial.
6. Jesús Florez Amaya – Ayudante.
7. Hernando Mora Cárdenas – Técnico electricista.

Esta interventoria una vez reviso la documentación encuentra procedente la misma y le permite el ingreso al personal expuesto a excepción del Técnico electricista toda vez que hace falta el radicado de la EPS, teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la entrega del documento faltante en el menor tiempo posible, con el fin de aprobar el ingreso a la obra del señor Hernando Mora Cárdenas.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0058-1635

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Protocolo de Bioseguridad – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 31 de Marzo de 2022, con el cual hace entrega del Protocolo de Bioseguridad del contrato del asunto, esta interventoría una vez efectuada la revisión de dicho documento, se permite hacer devolución de este y menciona las siguientes observaciones:

- No se tuvo en cuenta las medidas de cuidado de la salud mental, se pueden incluir como tema en las charlas.
- Respecto al horario laboral, se menciona un espacio de almuerzo entre 12 pm a 2 pm de lunes a viernes, se considera que es muy extenso, los horarios que se manejan habitualmente en Bucaramanga son de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y los sábados de 7:00 am a 10:00 am, para el cumplimiento de las 48 horas laborales reglamentarias.
  Por favor verificar, debido que es mucho tiempo de descanso entre semana para los trabajadores entre jornadas y si se presenta alguna visita de la Alcaldía entre la 1 y 2 pm, no creo que vaya a ser bien visto que el personal esté descansando. Se recuerda que, en caso de exceder las 48 horas laborales, debe solicitar el respectivo permiso ante el Ministerio de Trabajo.
- Por último, no es claro cómo se va a realizar la hidratación del personal, dice llave de paso, favor aclarar qué sistema se va a usar, para garantizar que el agua sea apta para consumo humano.

Por lo anterior, se solicita al contratista atender las observaciones generadas y remitir la documentación completa, en un plazo no mayor a un (01) día, a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: ATCO.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 06 de 2022
CINP-BTA-035-0068-1697

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Registro fotográfico y video de avance e inventario – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato y que el 30 de Marzo del presente año se suscribió el acta de inicio del contrato de obra, esta interventoria le recuerda que, dentro de las obligaciones, está la entrega de un registro fotográfico y un video de avance, lo anterior se menciona teniendo en cuenta el Apéndice A – Especificaciones Técnicas el cual en la página No. 23 enuncia:

- *"Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance".*

Adicionalmente, se menciona que es necesario realizar el inventario del equipamiento urbano encontrado en el área directa de intervención del proyecto y que este sea entregado a esta interventoria en el menor tiempo posible.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 06 de 2022
CINP-BTA-035-0067-1696

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Solicitud de valla informativa e informe de empresa de servicios públicos e inventarios - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato del asunto se suscribió el 30 de Marzo de 2022, esta interventoria le recuerda que dentro de sus obligaciones está el cumplir con la señalización interna tanto para los trabajadores como para los visitantes, de acuerdo con lo mencionado en el Anexo Técnico en el Numeral 10 Señalización.

- *"EL CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) dias calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de informacion, en la obra que adelanta a través del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el Ministerio de Transporte".*

Y de acuerdo con el contrato de obra No. 33, el cual en la Clausula 11 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en el Numeral 3 enuncia:

- *El contratista deberá instalar vallas informativas en el sitio o los sitios de la obra con base en las disposiciones señaladas en la Resolución No, 0114 del 21 de enero de 2013 emanado por el Ministerio de Transporte.*

En cuanto a obligación del Numeral 2 de la Clausula 11 que menciona lo siguiente:

- *El contratista debe realizar y dejar registro de intercambio de informacion con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones.*

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Se solicita que el Consorcio Deportivo BMG-22 verifique si el proyecto requiere para su funcionamiento la disponibilidad de los servicios públicos basicos o si ya cuenta con dicha disponibilidad verificar las condiciones actuales y determinar si esta requerirá de un aumento en la capacidad instalada.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0057-1631

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico, Subsanacion profesional Hidrosanitario – Contrato de obra No. 33

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG-22, mediante el correo electrónico del 31 de Marzo de 2022, nos permitimos generar las siguientes observaciones, referentes a las hojas de vida del siguiente personal:

PERSONAL	OBSERVACIONES
PROFESIONAL HIDROSANITARIO	La certificación entregada no cumple de acuerdo con lo mencionado en el anexo técnico del proceso SI-LP-014-2021. *No menor de DOS (2) años, como RESIDENTE HIDROSANITARIO Y/O INGENIERO HIDROSANITARIO en proyectos cuyo objeto o alcance haya contenido la ejecución en las siguientes actividades:* *CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O DE OBRAS DE URBANISMO Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. (URBANISMO ENTENDIDO COMO: ANDENES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O SENDEROS PEATONALES Y/O PASAJES Y/O CORREDORES URBANOS Y/O PARQUES Y/O ALAMEDAS)*

Por lo anterior, se solicita al contratista atender las observaciones generadas y remitir la documentación completa, en un plazo no mayor a un (01) dia, a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente,

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: ATCD.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 06 de 2022
CINP-BTA-035-0066-1685

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Revisión de Diseños – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 22 de Marzo de 2022, en el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del Informe preliminar No 1 "Diseños entregados por la entidad contratante" – Parque Porvenir, esta interventoria una vez finaliza la respectiva revisión y comparada la información con los documentos entregados por la entidad, nos permitimos hacer entrega de las siguientes observaciones:

- **Permiso de Tala y Poda Radicular de Arboles:**

  En los análisis de precios unitarios del presupuesto oficial entregado por el Municipio, se contempla el costo de un ingeniero Forestal para el acompañamiento durante la ejecución de la actividad de poda radicular, trabajo que se va realizando a medida que se avance en el ítem de excavaciones, etapa donde realmente se identifican las raíces, su importancia (principales o secundarias) y la intersección con las áreas a intervenir. Como Interventores del proyecto, se solicitó al municipio programar reunión en obra con el profesional delegado por la Alcaldía, para que manera conjunta con el Contratista se avance en la obtención de estos permisos, para lo cual, se requerirá contar con la participación del profesional forestal que los acompañara en esta tarea.

  En cuanto a la solicitud del cuadro de coordenadas de la ubicación las especies mayores arbóreas, es de anotar, que en la planta del Plano de paisajismo No 28, mediante colores se identifican las especies mayores a sembrar, información que complementada con la ubicación de los contenedores de raíces permite tener una mejor ubicación de las mismas, sin embargo, cuando se avance en el proyecto y se proyecte la iniciación de la

Escaneado con CamScanner

construcción de los contenedores se programará reunión con el profesional encargado de este tema de la Alcaldía.

- **Disponibilidad del Servicio de Alcantarillado:**

  De acuerdo con la programación de obra "preliminar", las actividades de las redes pluviales se tienen programadas a partir del mes de mayo, por lo cual, es importante que el profesional encargado de las redes hidrosanitarias del Contratista apoye en la gestión ante la entidad "EMPAS" para la aprobación de los planos y su disponibilidad. La Interventoría solicitó al municipio apoyo para agilizar la obtención de estos y programar reunión con el diseñador para aclarar aspectos técnicos del diseño.

  En cuanto a los canales en concreto con rejillas metálicas de diferente tamaño de sección hidráulica enunciados en su comunicación como sumideros, que se identificaron en los planos pluviales, los cuales no fueron incluidos en el presupuesto, se deberá presentar los Análisis de precios unitarios, con tres cotizaciones para los insumos no contractuales, una vez se cuente con el balance general del contrato con las cantidades revisadas por el Contratista, el cual deberá ser entregado a la Interventoría junto con los APU no previstos.

  Se trae a colación la cláusula 11. Obligaciones especificas del contratista, numeral 2, del contrato de obra donde se estipula que: *"El Contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones"*, para que se proceda a informar a las diferentes empresas de servicios sobre la iniciación del proyecto y se solicite los plano o información sobre las redes existentes en las áreas a intervenir.

- **Planos Topográficos:**

  En los archivos entregados por la Alcaldía se anexa la nube de puntos topográficos en el archivo denominado "Cartera topografía parque el porvenir", información que anexa a la presente comunicación para la realización del localización y replanteo del proyecto.

  Una vez se avance en localización y replanteo del proyecto por parte del Contratista, juntamente con la Interventoría se estará revisando las diferencias que se presenten y si se requiere dar traslado a los diseñadores.

  Para el debido control de volúmenes de excavaciones y rellenos, es conveniente que las comisiones de topografía tanto del contratista como de Interventoria, antes de, iniciar con la etapa de excavaciones, realicen secciones transversales que permitan el control y cuantificación de estos

Escaneado con CamScanner

volúmenes.

- **Planos de detalle.**

  En cuanto al numeral 3.8 Información y planimetría no encontrada, se dio traslado a la Alcaldía para complementación de los planos de detalle y documento enunciados en el informe.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 07 de 2022
CINP-BTA-035-0071-1714

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicados BMG22-009 y BMG22-010; Informacion para ingreso residente de obra y Tercer guardia de seguridad - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo los comunicados del asunto, con los cuales hace entrega de la documentación de ingreso del siguiente personal:

1. Wilfredo Alexander Calderón – Residente de obra.
2. Misael Medina Carvajal – Guardia de seguridad.

Esta interventoria se permite informar que la misma se encuentra procedente y por ello se autoriza el ingreso de las personas mencionadas a la obra, lo anterior, con el fin de que puedan iniciar sus labores en el menor tiempo posible.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 06 de 2022
CINP-BTA-035-0063-1681

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-004; Informacion para ingreso Guardias de seguridad – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de las afiliaciones de seguridad social, exámenes de ingreso, inducciones y demás documentos del siguiente personal:

1. Erwin Alonso Peña – Supervisor de Vigilancia.
2. Jahir Leonardo Monsalve – Supervisor de Vigilancia.
3. Florentino Echeverria Chaparro – Guardia de Seguridad.
4. Orlando Valbuena Navas – Guardia de seguridad.

Esta interventoria, una vez efectuada la revisión de dichos documentos, encuentra procedente la misma y por ello aprueba el ingreso del personal mencionado al predio donde se lleva a cabo el proyecto.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 08 de 2022
CINP-BTA-035-0076-1736

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-008; Plan de inversión del anticipo del Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto con el que pone a consideración el plan de inversión del anticipo, nos permitimos indicar que el valor por concepto de anticipo corresponde a $2.377.550.360,70; sin embargo, al realizar la sumatoria de los rubros a invertir se tiene un total de $ $2.377.550.360,71.

Por lo anterior, es necesario realizar la debida subsunción para continuar con el trámite de aprobación.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 06 de 2022
CINP-BTA-035-0064-1682

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-002; Entrega pólizas actualizadas contra el acta de inicio contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de las pólizas del contrato de obra, esta interventoria se permite solicitar que se proceda con la radicación de estas ante la entidad, con el fin de que se lleve a cabo la aprobacion por parte del área encargada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas garantías contienen todos los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. POLIZA	45-44-101366249
FECHA EXPEDICION	1/04/2022
VIGENCIA DESDE	30/03/2022 HASTA 27/01/2028
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. POLIZA	45-40-101074149
FECHA EXPEDICION	1/04/2022
VIGENCIA DESDE	30/03/2022 HASTA 27/01/2023

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO ANTICIPO	$ 2.377.560.360,70	30/03/2022	28/03/2023
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.585.033.573,80	30/03/2022	28/03/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 792.516.786,90	30/03/2022	27/01/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	$ 1.585.033.573,80	27/01/2023	27/01/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 1.585.033.573,80	27/01/2023	27/01/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$ 500.000.000,00	30/03/2022	27/01/2023

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 13 de 2022
CINP-BTA-035-0089-1849

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-019; Entrega correcciones de los planes de manejo – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de la actualización del Plan de manejo ambiental, el sistema de gestion SST y el protocolo de Bioseguridad, esta interventoria una vez reviso los documentos, se permite hacer entrega de las siguientes observaciones:

- **Plan de Manejo Ambiental:**

  Se realizaron los ajustes que le hacian falta al documento y éste cumple con los requisitos. Sin embargo, se requiere incluir en el documento o remitir evidencia de la radicación ante la Autoridad Ambiental - programa RCD, del anexo 1 formato RCD Resolución No. 472 de 2017.

  Cambiar fecha a la versión del documento de la portada, debido que quedo de marzo de 2022 y se está entregando el 11 de abril de 2022.

  Plazo de entrega: 13 de abril de 2022.

- **Sistema de Gestión en SST:**

  Se requiere presentar un documento que conste la respectiva designación de responsabilidad de SG-SST al profesional HSEQ Jorge Gómez.

  Respecto al horario laboral, ya se adecuó al cumplimiento de las 48 horas semanales, sin embargo, se recuerda al contratista que las actividades de charlas y formación van dentro de este horario laboral.

  En los temas de inducción SSTA, incluir lo relacionado al COPASST y comité de convivencia, responsabilidades SST y reglamento de trabajo e higiene y seguridad industrial.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Respecto a la matriz de peligros, hizo falta incluir el peligro biológico por COVID-19, fenómenos naturales y riesgo vial. Incluir en los controles administrativos, los procedimientos o programas de trabajo seguro que se implementarán. Actualizar la matriz conforme avanzan las actividades de obra.

Con relación a la matriz de requisitos legales, incluir el código sustantivo de trabajo los artículos que apliquen.

Finalmente, el plan de trabajo anual presentado solo incluye actividades de formación, es necesario incluir actividades que cumplan con el esquema PHVA, es decir, actualización o diseño de procedimientos, revisión de la matriz de peligros, conformación de brigadas, planificación de simulacros, capacitación de brigadistas, inspecciones SST, reunión de Copasst, actividades de bioseguridad, realización de informes e indicadores, reuniones etc.

Se acordó que algunos documentos como reglamento de higiene, formato de reporte de actos y condiciones, programa de capacitación y programa de inspecciones, procedimiento de investigación de accidentes e incidentes, procedimientos de trabajo seguro, se pueden ir adelantado en el transcurso del mes de abril de 2022.

Plazo de entrega: 18 de abril de 2022.

- **Protocolo de bioseguridad:**

Se mantienen las mismas observaciones radicadas el 4 de abril de 2022 mediante comunicado: CINP-BTA-035-0058-1635, sobre el horario laboral y el sistema del punto de hidratación. Se solicita que sean ajustadas.

Plazo de entrega: 12 de abril de 2022.

Por lo anterior, se requiere al contratista atender las observaciones dentro de los plazos pactados para la entrega, esto con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Abril 18 de 2022
CINP-BTA-035-0094-1887

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Solicitud entrega Registros fotográficos y videos de avance – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el 30 de Marzo del presente año se suscribió el acta de inicio del contrato de obra, esta interventoria le solicita la entrega de los registros fotográficos y los videos de avance de las obras, toda vez que mediante comunicado CINP-BTA-035-0068-1697 del 06 de Abril de 2022, se le recordó que dentro de sus obligaciones en el Apéndice A – Especificaciones Técnicas el cual en la página No. 23 se menciona lo siguiente:

- *"Realizar **semanalmente** el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance".*

Lo anterior, se requiere en el termino de tres (03) dias contados a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 13 de 2022
CINP-BTA-035-0090-1852

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-006; Entrega de programación de obra corregida – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de la programación de obra del contrato No. 33, una vez revisado el cronograma este Interventoria se permite mencionar lo siguiente:

1. En cuanto a la observación No 3 de la comunicación ***"Los porcentajes en los primeros meses se programaron bajos,*** *teniendo en cuenta el limitante que vamos a tener en la ejecución de las actividades debido a la falta de permisos ambientales para ejecutar la Poda radicular y tala de árboles, actividades que hacen parte de la ruta crítica"*, se emiten las siguientes observaciones:

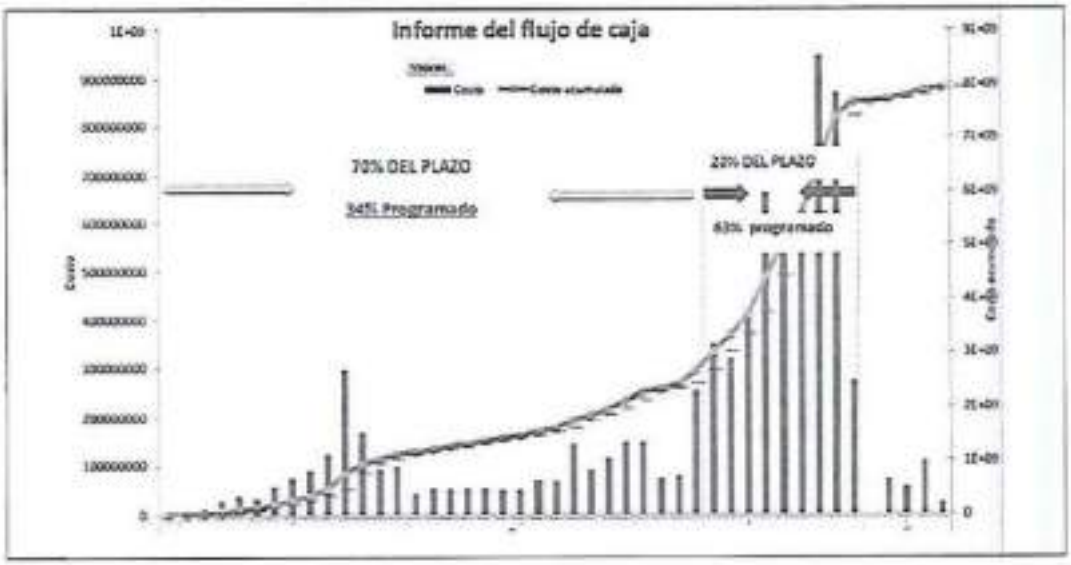
   En las especificaciones técnicas entregadas por la Entidad Contratante, se estipula que el Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiere lugar, por lo cual, su gestión es determinante en la obtención de los mismos, para lo cual, se solicita avanzar en la implantación del proyecto y en la entrega de los documentos que requiera la entidad para su aprobación.

   En cuanto a la programación de actividades se recomienda programar el desarrollo del proyecto en varios frentes de trabajo, de tal forma, que se puedan adelantar actividades en áreas donde no se tenga afectación de las raíces arbóreas, para no retardar fechas de inicio de actividades de la ruta crítica y que generen atrasos en la programación de obra.

2. De acuerdo con el flujo de caja, con corte a la semana 31, que corresponde el 70% del plazo del contrato, se programó tan sólo el 34% de ejecución del presupuesto (porcentaje bajo) y para el 30% restante del tiempo se programó presupuestalmente el 66%, porcentajes que podrían no garantizar un flujo de caja acumulado positivo a lo largo del proyecto, como se evidencia en el siguiente gráfico.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.



Teniendo en cuenta el presupuesto, aproximadamente el 42% corresponde actividades que se programan en los últimos meses del contrato, tales como: Rejillas metálicas, bancas, juegos infantiles y máquinas de gimnasio, grama sintética, zonas verdes, dotación deportiva, mobiliario, señalización, luminarias y equipos eléctricos. Por lo cual, consideramos que se debe redistribuir el flujo de caja acorde con la programación de las actividades presentadas en Project, donde se proyecta un porcentaje de avance para el 30/10/2022 del 60% programado.

- En cuanto a las actividades predecesoras, se recomiendan los siguientes ajustes:

  - ✓ Los sumideros prefabricados, "canales monoblock, se encuentran ubicados en la zona externa del parque para manejo de las aguas de las vías; por lo cual, dependen del avance en las excavaciones mecánicas y la instalación de la base granular como actividades predecesoras.
  - ✓ En el ítem 5.2.2 Conexión a red de alcantarillado, la actividad predecesora es el avance en la instalación de la tubería PVC pared estructural de diferentes diámetros.
  - ✓ En el ítem 2.3.4 Canal en concreto 3500 psi Mezclado en sitio, sección Rectangular libre de 0.40 m, alturas de 0.40 m a 1.15m es predecesora de las actividades de rejillas metálicas.
    En cuanto a los canales rectangulares, nos permitimos informar que, en las memorias de cantidades de la Licitación, se puede evidenciar que este ítem se contempló para las diferentes secciones de canales en concreto a construir en el proyecto.
  - ✓ Bebedero Atlas o similar, las actividades predecesoras son las redes hidráulicas y/o sanitarias.
  - ✓ Para la Mesa COPPEN prefabricada en concreto y acero, la actividad predecesora no son las basureras en acero inoxidable.
  - ✓ En el ítem empalme a red hidráulica existente en PVC RDE 21 Diámetro 2", la actividad predecesora es la red hidráulica de 2".

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por lo anterior, se requiere al contratista atender las observaciones en un plazo no mayor a dos (02) día, a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 13 de 2022
CINP-BTA-035-0087-1846

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Entrega correcciones de los Planes de Manejo – Protocolo de Bioseguridad del Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de la actualización del Protocolo de Bioseguridad, esta interventoria una vez revisado el documento, se permite hacer entrega de las siguientes observaciones:

- Respecto al horario laboral, ya se adecuó al cumplimiento de las 48 horas semanales, sin embargo, se recuerda al contratista que las actividades de charlas y formación van dentro de este horario laboral.
- Se acepta las actividades de formación de salud mental.
- Con relación al mecanismo o sistema de hidratación, donde se menciona en el documento que la: *"fuente de hidratación con llave de paso del sistema de acueducto metropolitano que es apto para consumo humano. Se entregará certificado emitido por la AMB donde garantizar la calidad del agua"*.

  Se tiene la inquietud acerca de si el AMB va a certificar el punto de agua del parque el porvenir donde se planifica la toma de agua de hidratación para los trabajadores, de no ser así, no puede ser aceptado, puesto que el empleador debe garantizar que el agua sea apta para consumo humano donde la va a tomar y demuestre que esté libre de contaminantes.

  Por ello se debe dar cumplimiento a la resolución 2400/79 capítulo III servicios de higiene - Artículo 23 el cual menciona:

  "El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas, para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales o instalar surtidores mecánicos, los surtidores mecánicos deben cumplir con las siguientes especificaciones:

  A. El chorro de la fuente debe emanar de una boquilla de material impermeable, e inoxidable, colocada con un Angulo de 45 con la vertical,

Escaneado con CamScanner

aproximadamente, de manera que el chorro sea producido en dirección oblicua, evitando en esta forma que la boquilla o abertura sea contaminada por salpicaduras de agua o saliva. La boquilla no debe inundarse o sumergida en el caso de atascamiento de la fuente.

B. *La boquilla debe estar protegida por guardas de materiales inoxidables, para evitar que las personas puedan tener contacto con ella.*
C. *El chorro inclinado que mana de la boquilla no debe tocar las guardas, para evitar salpicaduras.*
D. *La taza se construirá de modo que no se produzca salpicadura en el sitio donde el chorro caiga sobre la taza.*
E. *La tubería de entrada de agua a la fuente estará provista de válvula ajustable con su llave, para regular la rata de flujo del chorro, cuya intensidad debe permitir beber cómodamente sin que las personas se acerquen a menos de 15 cm de la boquilla. La válvula usada por el publico servirá solo para abrir y cerra el chorro de agua.*
F. *La fuente se instalará a una altura que de la mayor comodidad a las personas que la utilicen.*

Cuando se empleen vasos individuales, estos deben estar en un estuche; además debe haber un recipiente para los vasos usados. Queda prohibido el uso de vasos comunes. ".

Por lo anterior, se requiere al contratista atender las observaciones en un plazo no mayor a dos (02) dia, a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 22 de 2022
CINP-BTA-035-0116-2021

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible incumplimiento – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta Interventoría se permite mencionar que a la fecha puede estar incurriendo en un posible incumplimiento toda vez que de acuerdo con el DOCUMENTO BASE LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-014-2021, en el Numeral 8.1 Información para el control de la ejecución de la obra, se indica lo siguiente.

> *"...Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones... 4. Programa de obra... 6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones..."*

Si bien, no han subsanado las observaciones entregadas por la Interventoría, en cuanto a la Programación de obra, flujo de caja y análisis de precios unitarios contractuales, cabe mencionar que dichas solicitudes se han realizado mediante los siguientes comunicados.

- CINP-BTA-035-0090-1852 del 13 de abril de 2022, se solicitó ajustes de la programación de obra y el flujo de caja.
- CINP-BTA-035-0082-1801 de fecha 11 de abril de 2022, la Interventoría solicito ajustes a los APU'S del contrato de obra No.33.

Por lo anterior, se solicita la subsanación de dicha documentación en un tiempo no mayor a dos (02) días a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Abril 21 de 2022
CINP-BTA-035-0106-1984

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Control de Calidad y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas - Contrato de obra No. 31.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta interventoría se permite solicitar la siguiente documentación y que esta se entregada en el menor tiempo posible:

1. Permisos Ambiental y de explotación de la "Arenera los Pinos" y Registro **"Rucom"**.
2. Plan de inspección, medición y ensayos **"PIME"**, acorde con las especificaciones y normatividad aplicable (Concretos, sardineles prefabricados, adoquines, losetas, estructura metálica, agregados para concretos, subbase, base, concreto asfáltico, entre otros).
3. Información y certificados de calibración de equipos (incluir información del patrón) que se emplearán en los ensayos contemplados en el "PIME" y acorde con los diseños y/o especificaciones técnicas.
4. Ensayos de verificación del cumplimiento de requisitos de los agregados pétreos (triturados y arenas) que se van a emplear en la elaboración de los concretos, acordes con las normas de ensayo, especificaciones particulares y/o generales vigentes.
5. Diseños de mezclas de concretos elaborados en sitio, para Resistencia a la Compresión de 2500 psi, 3000 psi y 3500 psi y diseño de morteros 1:4.
6. Certificado de calibración de equipos de Topografía.

Finalmente, se le recuerda que deben hacer entrega oportuna referente a los proveedores y soportes técnicos de materiales tales como: Sumideros prefabricados, Adoquín vehicular y peatonal, pisos Deck en concreto, sardineles prefabricados, cerramientos, estructura metálica, juegos infantiles, máquinas de gimnasio, calistenia, mobiliario, dotación deportiva, grama sintética, entre otros, para la revisión y aprobación.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCDP.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 11 de 2022
CINP-BTA-035-0082-1801

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-005; Entrega de APU's del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto con el cual hace entrega de los Apu's del contrato de obra No. 33, esta Interventoria se permite mencionar que una vez efectuada la revisión a los APU civiles, se generaron las siguientes observaciones, las cuales están soportadas por el Apéndice A – Especificaciones técnicas generales del Parque Porvenir y el Apéndice B- Análisis de precios unitarios, informacion entregada por la entidad mediante el proceso de licitación No. SP-LP-014-2021.

CORRECCIONES GENERALES:

- Ajustar la fecha en todos los APU civiles (7/02/2022), dado que no corresponde a la fecha de entrega (04/04/2022), posterior a la iniciación del contrato.
- En cuanto a la mano de obra, en todos los APU civiles se describe como "**Mano de obra civil**", se solicita ser claros en la descripción, si corresponden ayudantes, oficiales o cuadrillas (1oficial+1ayudante), dado que el costo del jornal varia de acuerdo con el personal ofrecido.
- En todos los APU civiles no se reportó la unidad de pago, dado que falto diligenciar los datos especificos tales como: Item, Descripción y Unidad.
- Se solicita anexar hoja de Excel junto a los APU civiles, que contenga el listado de insumos contractuales: Materiales, equipo y maquinaria, con su unidad y costo.

CORRECCIONES POR ITEM:

- En los items del numeral 1.2. Desmontes, se ofrece en los materiales el disco corte, se solicita ser especifico en cuanto a su diámetro y calibre, teniendo en cuenta las especificaciones y la actividad a realizar.
- En el Item 1.2.1 Desmonte de teja liviana, el valor ofrecido de transporte por m3 de $23.000 difiere del ofrecido en los otros APU de $25.000.
- En los items 1.3 Demoliciones, no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final. Es de anotar, que estos materiales se deben depositar en la escombrera autorizada que cuente con permiso ambiental.

Escaneado con CamScanner

- En el ítem 1.3.6 Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo: En el equipo ofrecido falta incluir el Compresor diésel media tensión con dos martillos. El equipo ofrecido debe ser igual o mayor *(Sin afectar el precio final del APU)* al estipulado en la especificación.
- En el ítem 1.3.7 Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillos: En el equipo ofrecido falta incluir el Compresor diésel media tensión con dos martillos y el retro cargador. El equipo ofrecido debe ser igual o mayor (*sin afectar el precio final del APU)* al estipulado en la especificación. En el costo del transporte no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final.
- En los ítems 1.4.1; 1.4.2; 1.4.3 Excavaciones, no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final. Estos materiales se deben depositar en la escombrera autorizada que cuente con permiso ambiental.
- En los ítems 1.5.3 subbase y 1.5.4 base granular; se estipula que el costo del material incluye el transporte. Como es del conocimiento del Contratista la fuente de materiales que se referencio en los Pliego de Licitaciones corresponde al río Chicamocha "Pescadero", por lo cual, se asume que se contempló dentro del costo del material.
- En el ítem 1.5.5 Montículo en colchonetas de suelo compactado e=0.20 m armadas con geotextil T-1400 o similar, incluye anclajes: Incluir en la descripción del material que es seleccionado "Material **seleccionado** de préstamo (incluye transporte)".
- En el ítem 1.5.6 Relleno en triturado 3/8" a 3/4" para lecho filtrante: Falta referenciar en el material Triturado que incluye el transporte.
- En el ítem 2.2.2 Graderia en concreto 3000 psi pulido, incluye endurecedor superficial: No se incluyó el equipo solicitado en la especificación referente a la pulidora (incluir disco).
- En la descripción de los concretos que se ofrecen en los diferentes APU se solicita referenciar que son mezclados en sitio e igualmente incluir el desencofrante dentro de los materiales.
- En los APU donde se enuncia Acero de refuerzo se solicita referenciarlo como Acero de 4200 kg, PDR-60 y en lo correspondiente al alambre contemplar el estipulado en la especificación y en los planos "Alambre #17".
- En el ítem 3.1.2 Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior: Falta incluir el equipo o equipos para el montaje de la estructura (camión grúa, entre otros.). En la descripción del material referenciar Acero estructural A572/G50 o ASTM A500 Grado C o él especificado en las memorias y planos estructurales.
- En los ítems 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; Tuberías PVC de pared estructural alcantarillado hermético, falta incluir en los materiales **la arena de cama** y el **accesorio de unión**. En cuanto al costo de mano de obra, se trae a colación el siguiente requerimiento de la especificación técnica, para cumplimiento en el desarrollo de la obra *"Además, debe incluirse en el precio unitario la asistencia técnica profesional por parte del proveedor de manera permanente en la obra durante todo el proceso de instalación de la tubería"*
- El ítem 6.3.1 Sistema prefabricado de drenaje en Rejilla ranurada doble en acero galvanizado, incluye Canal de Hormigón polimérico (204mm x 300mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 380 cm2, longitud 1m), **sistema registrable para mantenimiento** y concreto 3000 PSI para base y apoyo de canal:

Escaneado con CamScanner

- ✓ Corregir la descripción del material "Canal de Hormigón polimérico (204mm x 175mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 230 cm2, longitud 1m)".
- ✓ **Falta incluir el sistema registrable para mantenimiento**: Arqueta registrable para mantenimiento de hormigón polimérico, ancho interior 150 mm, Longitud 0.50 m; Rejilla ranurada con caja de registro en acero galvanizado, longitud 0.50 m; Cestillo en acero galvanizado para recogida de sólidos, ancho interno 150 mm, longitud 0.5.

- El ítem 6.3.2 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 150V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 150 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433. Sin reja. Con sistema de fijación rápida de rejas Drainlock sobre bastidor de acero galvanizado tipo ACO Ultra STEEL. Con una sección interior de 178cm y forma transversal optimizada en V. Con premarca rompible para conexión salide vertical DN/OD 160. Longitud total de 1000mm, altura exterior 210mm y ancho exterior 185mm. Ancho interior nominal 150mm"*.
  - ✓ Falta incluir la tapa para canales ND150 de 0 a 20. Son tres tramos, las tapas se colocan al inicio y final del tramo.
  - ✓ Falta incluir **elemento de inspección MD 150 Acero Galv H5**.

- En el ítem 6.3.3 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 200V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 200 0,0 H210 de hormigón polimero, clase de carga hasta D400 según EN1433"*.
  - ✓ Falta incluir la reja Brickslot ranurada MD200, Acero galv H5 L 500.
  - ✓ Tapa para canales MD200 de 0 a 20.
  - ✓ Elemento de inspección MD200 Acero Galv H5.

- En los Ítems 8.1.1 y 8.1.2 válvulas. Falta incluir en los materiales accesorios para su instalación.
- En los ítems 8.1.8 y 8.1.9 Rejillas metálicas. Falta especificar los materiales acordes con la especificación (Platinas, ángulos, pernos, soldadura, pintura, etc).
- n el ítem 9.2.2 se presenta error en el nombre del ítem del APU, corregir a: *"Piso adoquín vehicular rectangular 10 x 20 x 8 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero"*.
- En el Ítem 9.2.5 Relleno con arena de peña, compactación mecánica con vibro compactador 153 hp o similar, extendido, nivelación y humedecido manual: Falta enunciar en el material que incluye el transporte de la arena.
- En el Ítem 10.1.3 Puerta de cerramiento H:1.10 m, separación entre ejes de 0.175 m tubería estructural para 2 1/2" e 2,5 mm, incluye base y acabado en anticorrosivo y pintura epóxica: Se solicita referenciar en los materiales "Platina acero estructural **A5727/G50** incluye perforaciones y en los Pernos de anclaje **A-325** 3/8".
- En los Ítem 10.1.4 Malla en nylon trenzado con filtro UV, 13 x 13 cm, calibre #5, incluye guaya encauchetada y elementos de fijación según diseño: Falta referenciar en los materiales que incluye la guaya encauchetada y elementos de fijación según diseño.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

- En el Item 12.1.5 Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts: El material ofrecido en el APU no corresponde al ítem, corregir a: *"Juego Infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts, incluye araña trepadora, tobogán y escaladores; referencia ATI419"*.
- En los Items 12.2.2; 12.2.3; 12.2.4; 12.2.5; 12.2.6; 12.2.7; 12.2.8; Maquinas: Falta referenciar en la descripción del material del APU que **incluye los elementos de fijación y anclaje.**
- En Item 12.3.1 Maquina Calistenia Wall Workfit Pro, incluye cimentación en concreto: Se presenta error en el nombre de la maquina ofrecida en los materiales *"Maquina Calistenia Wall Workfit Pro"*.
- En los ítems 13.1.6; 13.17; 13.1.8; 13.1.12; 13.1.13; Arboles: Falta incluir en los materiales la vara en madera de sostén, hidro retenedor de humedad, fertilizante con elementos menores y el Bórax, solicitados en la especificación técnica.
- n el Item 13.1.4 Pode Radicular por unidad de árbol: Falta incluir en los materiales el triturado de ¾" y en el transporte la Tarifa a la escombrera disposición y final. En cuanto a la mano falta no se incluyó el costo del ingeniero Forestal que hará asesoría o acompañamiento para la actividad.
- Item 13.1.5 Tala de árboles H Máx. 3m. Falta incluir en el transporte la Tarifa a la escombrera disposición y final. En cuanto a la mano no se incluyó el costo del ingeniero Forestal que hará asesoría o acompañamiento para la actividad.
- En los ítems 14.1.2 Bolardo metálico empotrado, (incluye cimentación): En los materiales para la cimentación falta referenciar el acero de refuerzo, los anclajes y sistema epóxico, acordes con los planos de la cimentación.
- En los Item 14.1.8 Y 14.1.9 Señalética: El material ofrecido no corresponde con el nombre del ítem, cambiar a: *"Señalética tamaño 0.80 m de alto 0.30 m (zonas verdes), lamina HR 8mm con acabado en pintura electrostática demarcación en braile Max 1000 caracteres impresión digital en látex"* y *"Señalética tamaño 1.10 m de alto 0.60 m (informativa), lamina HR 8mm con acabado en pintura electrostática demarcación en braile Max 1000 caracteres impresión digital en látex", respectivamente*. En cuanto a los materiales se debe contemplar todos los elementos que se requieran para su debido anclaje, acorde con las especificaciones y planos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el ajuste de los Apu's contractuales y su entrega en formato Editable y PDF, los cuales deben estar firmados por el representante legal del consorcio, por ello, se requiere de la subsanacion de dichos documentos en el término de cinco (05) dias a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 11 de 2022
CINP-BTA-035-0083-1804

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-015; Hoja de vida del Gerente del proyecto – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual pone a consideración la hoja de vida del Ingeniero Wilber Oswaldo Martínez Remolina para desempeñar el Cargo del Gerente de proyectos, una vez efectuada la revisión, esta interventoria se permite hacer devolución de las misma toda vez que el certificado laboral que se adjuntó para validar la experiencia de un año, no presenta el cargo de "*Gerente, líder o director de proyectos*", como lo indica el perfil.

PERFIL ESTABLECIDO	HOJA DE VIDA PROFESIONAL REMITIDO	EXPERIENCIA FECHA INICIO	EXPERIENCIA FECHA INICIO
4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de ejecución de obras civiles.	**WILBER OSWALDO MARTÍNEZ REMOLINA** **INGENIERO CIVIL** MATRICULA No. 682021095ZSTD 15/09/2004 **CUMPLE OK.** Especialista en evaluación y Gerencia de proyectos. 25/03/2014. **CUMPLE OK.**	**CR PROYECTOS SAS** **CARGO: DIRECTOR DE OBRA** 24/08/2017 01/08/2019 01/06/2020 01/02/2021	30/05/2019 30/05/2020 31/01/2022 30/03/2021
		55,80 MESES = 4,65 AÑOS	

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por lo anterior, se le solicita la subsanacion de los documentos en el menor tiempo posible, con el fin de que estos sean nuevamente revisados y aprobados por esta interventoria.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 22 de 2022
CINP-BTA-035-0117-2024

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-011; Informacion para ingreso la cuadrilla de Topografía. – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de la documentación del siguiente personal:

1. Alexander Lozano Ríos - Topógrafo
2. Valentina Ariza Esparza – Auxiliar De Topografía

Es de aclarar, que también esta documentación fue remitida por ustedes al correo electrónico de la profesional HSEQ de interventoría el 5 de abril de 2022 y ese mismo día se dio respuesta por el mismo medio al Profesional HSEQ.

Cabe mencionar que, si bien la documentación está completa, se presenta la siguiente observación:

- Las afiliaciones de ARL presentadas evidencian a los trabajadores como independientes y ésta debe ser asumida por el empleador o contratante (artículo 2.2.4.2.2.5 del decreto 1072 de 2015).

Por lo anterior, se solicita la presentación de afiliación de ARL en un tiempo no mayor a tres (03) días a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de autorizar el ingreso de los trabajadores.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 21 de 2022
CINP-BTA-035-0105-1982

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible Incumplimiento en el Factor de Calidad – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta Interventoria se permite mencionar que a la fecha puede estar incurriendo en un posible incumplimiento toda vez que de acuerdo con el pliego de condiciones de la Licitación Pública SI-LP-014-2021" en el numeral 4.2.1 *Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos*, se enuncia lo siguiente:

"Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniera o Arquitectura, con matricula profesional vigente, que cumpla".

Si bien, no han subsanado las observaciones entregadas en diferentes ocasiones en cuanto al Programa de Gerencia de Proyectos y la hoja de vida del profesional que se desempeñará como Gerente de Proyectos, cabe mencionar que dichas solicitudes se han realizado mediante los siguientes comunicados;

- CINP-BTA-035-0083-1516 del 30 de marzo del 2022, se solicitó ajustes y complementación del Programa de Gerencia.
- CINP-BTA-035-0083-1804 de fecha 11 de abril de 2022, la Interventoría informó que la certificación de la experiencia profesional no estaba acorde con los requerimientos estipulados en el Pliegos de Licitaciones.

Por lo anterior, se solicita la subsanacion de dicha documentación en un tiempo no mayor a dos (02) dias a partir de la recepción del presente comunicado, esto con el fin de que la próxima semana el profesional asignado al Cargo de Gerente presente el Programa de Gerencia en una reunión que esta por programarse.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCDP.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 13 de 2022
CINP-BTA-035-0091-1865

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Reiteración sobre requerimientos iniciales de HSEQ en obra - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento a su contrato y el comité de obra llevado a cabo el 01 de Abril de 2022, en donde se pactaron una serie de compromisos, entre los cuales se tiene:

1. Instalacion de punto de hidratación, punto ecológico, baños y lavamanos para los trabajadores e iniciar las adecuaciones para la Zona destinada a comedores y vestieres.

   Plazo Máximo para su cumplimiento: 12 de Abril de 2022.

Por lo anterior, esta interventoria solicita que se lleve a cabo el cumplimiento de dicho compromiso, toda vez que a la fecha el Consorcio Deportivo BMG-22 mantiene bajo su cargo a 10 trabajadores (1 maestro, 3 ayudantes, 1 supervisor, 1 vigilante, 1 director de obra, 1 residente de obra, 1 profesional social y 1 profesional HSEQ) y hasta el momento no se tienen estas instalaciones temporales básicas para el bienestar e higiene de los trabajadores.

Finalmente nos permitimos mencionar que se está incumplimiento con las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo y la Resolución No. 2400 de 1979.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 21 de 2022
CINP-BTA-035-0108-1986

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud cumplimiento a la Clausula No. 14 - Cesión y Subcontratos - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, solicitamos que se dé cumplimiento a lo mencionado en la Clausula No. 14, la cual enuncia lo siguiente:

> *"...El contratista solo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, **con autorización previa y escrita del MUNICIPIO...**".*

Lo anterior, debido a que han contratado a varios trabajadores para las actividades de Demoliciones y adecuación de campamento, y de acuerdo a la informacion obtenida el personal que se encuentra ejecutando dichas actividades pertenece a la Empresa Constructores S.A.S.

Por ello, esta interventoria le solicita que se inicie el respectivo tramite ante el Municipio con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales y evitar reprocesos que puedan generar inconvenientes o atrasos en las actividades de obra.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 25 de 2022
CINP-BTA-035-0118-2027

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud informe mensual No. 01 del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta interventoría se permite recordarle la entrega del informe mensual No.01 del contrato de obra, el cual corresponde al periodo del 30 de Marzo de 2022 al 30 de Abril de 2022, de acuerdo a su obligación:

CLAUSULA 9 FORMA DE PAGO

Nota 14 – Para el pago de actas parciales el contratista deberá presentar informe de ejecución de actividades ejecutadas en el periodo a facturar. Para la liquidación del contrato se deberá presentar ate la interventoría, además del informe mensual el informe consolidado de la ejecución de todo el contrato por actividad.

CLAUSULA 11 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

15. "Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periocidad requerida por el interventor o la entidad contratante si se hace necesario".

Por lo anterior, nos permitimos solicitar que la entrega de los informes mensuales se de los tres (03) días calendario después de la termina con del periodo a informar, esto con el fin de realizar la respectiva revisión y en caso de generar observaciones estas se atiendan en el menor tiempo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 25 de 2022
CINP-BTA-035-0119-2030

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Incumplimiento Obligaciones HSEQ – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato y el comunicado CINP-BTA-035-0091-1865 del 13 de abril en el cual se solicita que el Consorcio Deportivo BMG-22 de cumplimiento a los compromisos pactados en el comité de obra del 01 de abril de 2022, entre los cuales se tenía:

1. Instalacion de punto de hidratación, punto ecológico, baños y lavamanos para los trabajadores e iniciar las adecuaciones para la zona destinadas a comedores y vestieres.

Si bien, instalaron dos cabinas sanitarias portátiles y adecuaron un área de Vestier, continua pendiente la instalacion de los lavamanos, área de comedor, punto ecológico y punto de hidratación, por lo anterior, esta interventoria solicita que se tomen las medidas correctivas de manera inmediata.

Finalmente, nos permitimos mencionar que se esta incumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo y la resolución No. 2400 de 1949.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 28 de 2022
CINP-BTA-035-0137-2152

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-021; Entrega de la Topografia – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo.

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega del levantamiento topografico e inventario forestal, una vez efectuada la respectiva revision por parte de esta interventoria, nos permitimos hacer entrega de las siguientes observaciones:

- En cuanto a la apreciación *"...que, durante la exploración del terreno a intervenir, tratamos de localizar los puntos o coordenadas de la topografía entregada por la entidad contratante (alcaldía de Bucaramanga),* ***encontrando inconsistencias en su localización...****",* Nos permitimos informar que se encontraron en obra los Deltas No.1, 2 y 14 e igualmente se dispone con puntos fijos debidamente acotados en los planos correspondientes a los pozos de inspección, información que permite el adecuado replanteo en obra del proyecto entregado por la Alcaldía.
- En visita técnica realizada el dia 25 de abril de 2022, por el Arquitecto Mateo Borquez y el Topógrafo Miguel Gamarra, profesionales del Taller de Arquitectura, se presentó la Planta Topografia del levantamiento inicial superpuesta sobre el levantamiento realizado por el Contratista, encontrando diferencias mínimas en cuanto a planimetría. En cuanto a la **identificación de las curvas de nivel,** se recomendó trabajar con las estipuladas en los diseños.
- En cuanto a los niveles del plano entregado en su comunicación, se observó errores en la generación de las curvas en la zona de la cancha de futbol y la cancha multifuncional, aspecto que se dio a conocer en obra para que se generaran las correcciones e igualmente algunas diferencias presentadas en la localización de la zona de juegos.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

- En cuanto a los niveles, se solicita acotar la parte baja del tronco e inicio de raíz para los arboles existentes.
- En lo referente al Inventario Forestal presentado, no se reportó la identificación de la especie para los árboles que no estaban en el Inventario realizado por la Alcaldía e igualmente no se anexo la altura y el diámetro DAP.

Por lo anterior, se solicita la entrega nuevamente del levantamiento topográfico y del Inventario Forestal, con el propósito de cumplir las fechas de entrega al Taller de Arquitectura para la realización de los ajustes que se requieran.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 09 de 2022
CINP-BTA-035-0161-2361

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 - Parque porvenir; Comité de obra No. 06 – Balance del contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al contrato del asunto y el comité de obra No. 06 que se llevo a cabo el 06 de Mayo de 2022, en el que solicito la entrega del Balance del contrato de obra No. 33, esta interventoria se permite informar que el equipo de profesionales (Interventoria y contratista de obra), se encuentra efectuando la revisión de las memorias de cantidades entregadas en el proceso licitatorio No. SI-LP-014.2022.

Cabe mencionar, que el balance que se esta elaborando es un preliminar, basado en las condiciones iniciales del proyecto, toda vez que a la fecha se está a la espera de las aclaraciones del diseño Hidrosanitario, Arquitectónico y Eléctrico por parte del consultor "Taller de Arquitectura".

Lo anterior, con el fin de hacer entrega de este en el proximo comité, cumpliendo asi con uno de los compromisos pactados en el comité No. 06.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: DFCC.

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 27 de 2022
CINP-BTA-035-0124-2106

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para volquetas y condición insegura vial - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 23 de abril con el cual hace entrega de la documentación de las volquetas que llevaran a cabo la actividad de cargue y disposición final, las cuales se relacionan a continuación:

Placa	Modelo	Tarjeta propiedad No.	Soat	Técnico mecánico	Hoja de vida mantenimiento	Permiso de movilidad
SRS034	2008	10005261214	Vence: 15/02/23	Vence: 08/09/22	No presenta	Vigente hasta el 06/05/2022
ICD520	1982	2867407	Vence: 01/02/23	Vence: 20/09/22	No presenta	Vigente hasta el 06/05/2022
SOK631	2007	10018640064	Vence: 01/09/22	Vence: 22/01/23	No presenta	Vigente hasta el 04/06/2022

Esta interventoría una vez realiza la respectiva revisión se permite mencionar las siguientes observaciones:

1. No presentan las hojas de vida que garantice que cumplen con los mantenimientos preventivos garantizando su buen estado. Se requiere se entreguen a manera inmediata, debido que iniciaron a laborar hoy 25 de abril de 2022 y no se cuenta con estos documentos.
2. No se presenta el Plan estratégico de Seguridad vial, el cual aplica a partir de 2 conductores en adelante, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el CONCEPTO MINTRANSPORTE No. 20151340357171 del 29 de octubre de 2015.

Escaneado con CamScanner

Asunto: Tránsito: Plan Estratégico de Seguridad Vial – número de conductores

Respetado señor Plazas:

En respuesta a su radicado 20153210536752 del 16 de septiembre de 2015, le informo que esta Cartera Ministerial mediante oficio 20151030198631 del 22 de junio de 2015, se pronunció sobre el particular:

> *"¿Cuántos conductores debe tener contratados una empresa para entender que debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial?*
>
> *Si bien en cuanto a flotas de vehículos, la Ley 1503 de 2011 exigió que las flotas fueran superiores a diez (10) unidades, no se dispuso un número mínimo de conductores para la formulación del Plan, aclarando entonces que la ley se refirió a un número plural al hacer destinatario de la misma a (entuel) ... Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades ... contrate o administre personal de conductores, ...*
>
> *Con ello, contar con dos (2) o más conductores, genera la obligación."*

En los anteriores términos se absuelve de forma abstracta el objeto de consulta, concepto que se emite de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que fueron sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Además, se debe hacer seguimiento a los proveedores, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28 Contratación, gestion que pueden poner en evidencia en los informes mensuales.

3. Una de las volquetas (ICD520), es modelo 1982, es decir de 40 años de uso, se considera que el modelo es bastante antiguo y aunque tenga los documentos vigentes, se considera que para los equipos/maquinaria/vehículos estos no debe superar los 20 años de uso, esto con el fin de garantizan una mejor calidad y funcionamiento de los mismos, a su vez se disminuyen las probabilidades de riesgos implícitos con la operación/funcionamiento de estos equipos.

   La volqueta en mención no ha presentado la hoja de vida de los mantenimientos preventivos, para corroborar su historial preventivo, a su vez se sugiere solicitar a la ARL un informe de inspección del vehículo donde se especifique su estado actual.

4. El 25 de abril de 2022, se dio inició a la actividad de cargue y disposición final en volquetas y en el transcurso de la actividad se evidenciaron condiciones de inseguridad vial, las cuales aumentan la probabilidad de accidentes con terceros, que requieren de medidas correctivas en el menor tiempo posible y las cuales deben ser puestas en marcha por el Contratista de obra.

   Lo anterior, se menciona toda vez que a la fecha se presenta suciedad en la vía (calle 108i), provocando que la superficie sea deslizante por la presencia de tierra húmeda, hecho que se genera por el paso de las llantas de las volquetas y al no contar con un sistema de limpieza de llantas a la salida de la obra o no contar con herramientas suficientes para efectuarlo de manera adecuada, genera esta condición insegura.

   Además, ambientalmente, se aportan mayores sedimentos de tierra al sistema de drenaje existente, pudiendo ocasionar taponamientos y mayor contaminación.

   Por ello, se requiere dar cumplimiento al Apéndice A. *Especificaciones Técnicas Generales el cual menciona lo siguiente; "Transporte de equipos y materiales: El transporte de quipos y materiales se hará por las rutas aprobadas por la Interventoria, sin interrupción del tránsito normal. Antes de abordar cualquier via pavimentada, se deberán limpiar perfectamente las llantas de todos los vehículos empleados en el transporte de materiales. Limpieza permanente del área de los trabajos: El Contratista deberá mantener el área de*

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

los trabajos, campamentos, almacén, depósitos de materiales entre otros, permanentemente limpias y organizadas, evitando cualquier riesgo de accidentes, daños en personas, o al medio ambiente", y demás medidas aplicables contempladas en el Plan de manejo ambiental aprobado.



Fotografia No 1 y 2 : Salida de los vehiculos



Fotografia No3: Zonas con poca adherencia debido a la acumulacion de sedimentos de tierra

Finalmente, conminamos al contratista a tomar las medidas correctivas necesarias y que estas sean implementadas en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 06 de 2022
CINP-BTA-035-0157-2327

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible incumplimiento personal de obra y equipo mínimo exigido – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta Interventoría se permite mencionar que a la fecha puede estar incurriendo en un posible incumplimiento puesto que no se cuenta en obra con el personal y equipo mínimo exigido en el Anexo Técnico de la Licitación Pública SI-LP-014-2021:

1. Numeral 7 – Información sobre el personal profesional, en el cual enuncia lo siguiente:

   LOTE 5: PARQUE DEPORTIVO PORVENIR:

   "Un (1) profesional Electricista del 50% de dedicación y duración de 10 mes"
   "Un (01) profesional Hidrosanitario del 50% de dedicación y duración 5 meses"

2. En el Numeral b. Maquinaria mínima exigida del proyecto, se estipula:

LOTE 5: PARQUE DEPORTIVO PORVENIR

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Pulidora de mano
1	Taladro
5	Seccion de andamio certificado
1	Martillo demoledor eléctrico
1	Compresor portátil diesel media tension con dos martillos
1	Retro cargador
1	Cortadora de pavimento
1	Rodillo vibrante tándem autopropulsado ancho de trabajo 1m
1	Vibrador electrico de concreto
1	Compactador apisonador
1	Vibro compactador mixto 2.6 Ton
1	Mini cargador

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

*"... El proponente favorecido **deberá suministrar y mantener en la obra** y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.... Previamente a la movilización de los equipos hasta el sitio de realización de los trabajos, la supervisión, según corresponda, verificará el estado, características y horas de uso del equipo ofrecido, en caso de no cumplir con los requisitos solicitados, la Entidad procederá a aplicar al contratista las sanciones establecidas en el contrato...".*

Por lo anterior, se solicita la presencia en obra de los profesionales Electricista e Hidrosanitario, teniendo en cuenta que su dedicación es del 50% de igual modo se solicita dar cumplimiento a los establecido en el pliego de condiciones con referencia al equipo mínimo exigido, teniendo en cuenta que en obra solo se cuenta con un camión grúa y una mezcladora.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 11 de 2022
CINP-BTA-035-0175-2421

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-030 Programa de gerencia ajustado del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega del Plan de Gerencia Corregido, una vez revisado el documento, se informa que cumple con los requisitos solicitados y por ello se dio aprobacion de este mediante comunicado CINP-BTA-035-0173-2419 del 11 de mayo de 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Interventoria se permite solicitar el Informe mensual de los Planes del Programa de Gerencia, a partir del mes de Mayo, esto de acuerdo a su obligación, Clausula 11–Obligaciones Especificas Del Contratista, la cual enuncia lo siguiente:

> *15."Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periocidad requerida por el interventor o la entidad contratante si se hace necesario".*

Por consiguiente, se solicita programar reuniones quincenales con la participación del Gerente de Proyectos, Contratista e Interventoria, para el seguimiento y cumplimiento del mismo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: DOCR.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Vilamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 05 de 2022
CINP-BTA-035-0149-2272

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-024. Plan de Calidad Ajustado – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo.

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del Plan de Calidad del proyecto, una vez revisada la documentación, nos permitimos hacer entrega de las siguientes observaciones:

- En el numeral 4.11 Control del producto no conforme, no se emiten pautas claras para la identificación, registro (formatos), seguimiento y la metodología de tratamiento para las no conformidades. Se solicita complementar dentro del documento la metodología que empleará la empresa para asegurar la no utilización y disposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones, clasificar la No conformidad de acuerdo las causa raíz y establecer los parámetros para acciones correctivas y preventivas.
- En el Plan de Inspección y Ensayos -PIE de la obra anexo al documento del asunto, no se encuentra diligenciado en su totalidad y acorde con las definiciones enunciadas en Plan de Calidad, tales como: Variables a Controlar; Criterio de Aceptación; Frecuencia de Control.; Método de Control; Registro; Responsable.

Plan de Inspección y Ensayos- para concretos:

- No se encuentra debidamente diligenciado, presentan datos que no corresponden con las definiciones plasmadas en el Plan de calidad.
- La normatividad enunciada para los ensayos, criterios de aceptación y las frecuencias de los ensayos, no están acordes con las especificaciones técnicas.
- No se contempló dentro de las variables a controlar, para los agregados, los ensayos de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ICONTEC NTC174, los cuales hacen parte del diseño mezclas.

Plan de Inspección y Ensayos- Rellenos:

- No se encuentra debidamente diligenciado el formato, presenta datos que no corresponden con las definiciones plasmadas en el Plan de calidad.

Escaneado con CamScanner

- No se establecen frecuencias para la realización de los ensayos de Proctor modificado, contenido de materia orgánica, y no se incluyen los ensayos de densidad en el campo, para la liberación de las capas compactadas.
- Para el Relleno con material proveniente de excavaciones y el Relleno con arena de peña, / Montículo en colchonetas de suelo compactado, se establecen en las especificaciones particulares los siguientes requisitos en cuanto a ensayos, los cuales se traen a colación:

".Como mínimo para todo tipo de relleno, la Interventoría ordenará, para el material a utilizar la realización de ensayos de compactación (Proctor Modificado), límites de consistencia y contenido de material orgánico. Adicionalmente se deberán efectuar ***ensayos de densidad en el campo*** *para verificar el grado de compactación. De acuerdo con el tipo de obra, la* ***Interventoría podrá solicitar ensayos de CBR y otros que se consideren necesarios para la aceptación final de esta actividad...".***

En las especificaciones de INVIAS-2013, numeral 610.2.1 Suelos. Se establecen los criterios, mínimos exigidos para los rellenos, los cuales se traen a colación.

"...Deberán cumplir los requisitos establecidos en los documentos técnicos del proyecto. Si los documentos del proyecto no establecen estos requisitos, se utilizarán los indicados en la la Tabla 610-1..."

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
Tamaño máximo, mm	E-123	75	100	150
Porcentaje que pasa el tamiz de 2 mm (No. 10) en masa, máximo	E-123	80	80	-
Porcentaje que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200) en masa, máximo	E-123	25	35	35
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	E-121	0	1.0	2.0
Límite líquido, máximo (%)	E-125	30	40	40
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-126	10	15	-
CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota 1)	E-148	10	5	3
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota 1)	E-148	0.0	2.0	2.0
Índice de colapso, máximo (%) (Nota 2)	E-157	2.0	2.0	2.0
Contenido de sales solubles, máximo (%)	E-158	0.2	0.2	-

Nota 1. Los valores de CBR y expansión indicados en la Tabla están asociados al grado de compactación mínimo especificado (numeral 610.5.2.2.1); el CBR y la expansión se medirán sobre muestras saturadas previamente a cuatro días de inmersión.

Nota 2. La muestra para el índice de colapso se debe fabricar con la densidad mínima exigida en el numeral 610.5.2.2.1 y con la humedad correspondiente en el lado seco de la curva de compactación.

Plan de Inspección y Ensayos - Subbase:

- No se encuentra debidamente diligenciado el formato, presenta datos que no corresponden con las definiciones plasmadas en el Plan de calidad.
- No se establecen frecuencias claras para la realización de los ensayos, dado que se referencia en el cuadro como: "CADA VEZ QUE SE CAMBIE DE CANTERA", sin

Escaneado con CamScanner

tener en cuenta los ensayos que se deben realizar de acuerdo con la especificación de INVIAS-320-2013, para la verificación del cumplimiento de los requisitos del material y su aceptación e igualmente los controles que se realizarán durante la ejecución de los trabajos al material y a la compactación del mismo.

- En el numeral 320.2.2 Requisitos de calidad para los agregados de la especificación INVIAS 2013, se establecen los requisitos de calidad que deben cumplir estos materiales.

Plan de Inspección y Ensayos-Sardineles.

- No se encuentra debidamente diligenciado el formato, presenta datos que no corresponden con las definiciones plasmadas en el Plan de calidad.
- Se solicita complementar acorde con la Norma NT4109.

Dentro del Plan de Inspección y ensayos no se anexan los controles que se van a realizar, acordes con las especificaciones, para materiales tales como: Base granular, acero de refuerzos, acero estructural, tubería PVC sanitaria, tubería de pared estructural, sumideros prefabricados, pisos en adoquín peatonal,, adoquín vehicular, piso Deck prefabricado, mezcla densa en caliente tipo MDC-10, sistema de revestimiento acrílico sobre piso en asfalto, grama sintética, juegos infantiles, máquina de gimnasio y calistenia, entre otros.

Por consiguiente, se le solicita la actualización y presentación de los documentos en el menor tiempo posible, con el fin de que sean revisados por esta interventoría, toda vez que esta documentación es esencial para el correcto seguimiento de las actividades durante la ejecución del contrato

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Mayo 17 de 2022
CINP-BTA-035-0193-2534

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-028; Solicitud información entrega de postes y lámparas existentes – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el comunicado del asunto, en el cual requiere información para la entrega de los elementos existentes del alumbrado del parque, que se desmontarán en los próximos días, nos permitimos mencionar lo siguiente:

1. La disposición final de los elementos existentes correspondientes a la infraestructura de alumbrado público se debe efectuar en la bodega de esta oficina con el respectivo desglose de material y/o equipos, y se debe soportar mediante el visado del almacenista de dicha entidad el ingreso de los elementos con las respectivas cantidades, con el fin de validar el avance de obra y finalización de las actividades de retiro de infraestructura del capítulo *No. 18 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 18.1 Preliminares.*

En cumplimiento de las actividades del *subcapítulo 18.1 Preliminares*, es necesario que se informe la fecha en la cual adelantaran dichas actividades, con el objetivo de coordinar con la oficina de alumbrado público municipal el agendamiento y recibo de la infraestructura existente del área de intervención del contrato No. 033 de 2022.

Si bien, el retiro de la infraestructura está programado en la etapa inicial del proyecto, se hace necesario brindar seguridad a los habitantes del área de intervención, en atención al mandato constitucional que obliga a garantizar y asegurar el suministro continuo y eficiente del alumbrado público a todos los habitantes del Municipio de Bucaramanga.

Con respecto al seguimiento realizado al componente eléctrico de su contrato, esta interventoría se permite hacer una serie de recomendaciones y solicitudes las cuales se exponen a continuación

- Para la búsqueda y adquisición de los equipos de iluminación correspondiente a la ref. Schreder, es necesario gestionar los tiempos de manufactura y entrega por parte del proveedor, puesto que los tiempos de entrega en otros proyectos en el Municipio de Bucaramanga, han superado los plazos pactados, generando atrasos en las programaciones de obra.
- Se requiere gestionar y soportar de manera anticipada el contrato con los entes certificadores para el cumplimiento normativo RETIE y RETILAP, así como, incluir en el programa de trabajo las visitas preliminares y las requeridas en el avance de obra eléctrico y de iluminación, con el fin de salvaguardar responsabilidades y conocer las respectivas observaciones y/o recomendaciones en caso de aplicar.
- Si bien es cierto que se efectuó la instalación del medidor y el tablero eléctrico con las respectivas protecciones y salidas, se requiere que informen y registren las gestiones

Escaneado con CamScanner

adelantadas con el operador de red para la legalización del servicio provisional de energía eléctrica que requiere el proyecto durante su etapa constructiva con los respectivos soportes que permitan dejar trazabilidad para el expediente contractual.

Lo anterior, de acuerdo con las obligaciones contenidas en pliegos de condiciones SI-LP-014-2021 y el contrato de obra No. 33.

1. **Apéndice A - Especificaciones Técnicas Porvenir - LOTE 5 GENERALIDADES – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** "*-Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos*", Pagina 24/329.
2. En la **CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** - 2. "*El contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones*" [sic] del contrato No. 033 del 2022.

Finalmente, se le recuerda que debe hacer la entrega de los certificados de conformidad de los productos a utilizar, así como los certificados de calibración y hoja de vida de las herramientas y equipos que así lo demandan (por ejemplo, pinza voltio-amperimétrica), para garantizar la buena calidad de los equipos en el cumplimiento del objeto del contrato No. 033 de 2022.

Cordialmente:

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: DJMA.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 12 de 2022
CINP-BTA-035-0180-2441

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud de Cronograma de actividades por frente de obra - Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta Interventoría se permite mencionar que puede estar incurriendo en un posible incumplimiento, toda vez que no se dispone en obra de mano de obra no calificada, equipos mínimos exigidos y materiales para la realización de las actividades preliminares y de redes hidráulicas contempladas en el proyecto.

Como se expuso en el comité de obra No.6 del 10 de mayo de 2022, es conveniente evaluar la posibilidad de intervenir el espacio público externo al parque, ubicado sobre la calle 104H y carrera 6, como etapa inicial del proyecto, donde se contempla la instalación de adoquines vehiculares y peatonales , entre otras obras de urbanismo, actividades que podrían irse adelantando, si bien se esta a la espera del ajuste a los diseños, que están a cargo de la consultoría Taller de Arquitectura y la entrega del permiso de tala y poda radicular que se encuentra en trámite, estas actividades no interfieren con las zonas que se proponen para intervención.

Cabe mencionar, que la actividad de instalación de la red hidráulica principal y la construcción de los filtros para la zona de juegos infantiles, son actividades que se pueden estar realizando y que no requieren ajustes del diseñador.

Por consiguiente, se solicita presentar un cronograma de actividades de acuerdo con los frentes de obra que se puedan intervenir, esto con el objetivo de garantizar que el proyecto se ejecutada en los plazos pactados y se dará cumplimiento al objeto del contrato, lo anterior se requiere en un tiempo no mayor a tres (03) días a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 28 de 2022
CINP-BTA-035-0136-2150

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-022; Respuesta a la observacion presentada en el comunicado CINP-BTA-035-0090-1852 – Permisos ambientales – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual informa que la limitante de una ejecucion normal del proyecto es una realidad causada por la falta de los permisos ambientales, esta interventoria le recuerda que con respecto al permiso de Tala y poda radicular se establecio un compromiso el 20 de abril de 2022 durante la visita de la profesiona Ambiental de la Alcaldia, el cual consiste en la entrega del inventario forestal.

Lo anterior, se requiere en el menor tiempo posible, toda vez que a la fecha no se ha dado cumplimiento al compromiso y este tenia como fecha de entrega el 22 de abril de 2022, a la fecha no se ha podido continuar con el tramite de dicho permiso por parte de la entidad al no contar con este insumo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 16 de 2022
CINP-BTA-035-0187-2510

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-032; Entrega del informe mensual No. 01 - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de los informes mensuales del contrato de obra No. 33, una vez efectuada la revisión de estos en la mesa de trabajo del 13 de mayo de 2022, nos permitimos recordarle que a la fecha se encuentran pendientes las siguientes observaciones:

Informe Técnico.

- Anexar la relación de personal que laboro durante el periodo y la relación del equipo utilizado o disponible para el desarrollo de las actividades.
- Actualizar el cuadro de cantidades ejecutadas acorde con las cantidades reportadas en el Acta parcial No.1

Informe Social.

- Las observaciones se subsanaron durante la mesa de trabajo.

Informe HSEQ.

- Entrega de los recibos o certificación de la escombrera autorizada, para los materiales procedentes de demoliciones y excavación.

Por lo anterior, se solicita la subsanacion y entrega de los informes mensuales en el termino de dos (02) dias a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0235-2860

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO|
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-041; Solicitud autorización para demoler andenes nuevos de la Isla Norte – Este – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual solicita autorización para demoler los andenes nuevos de la Isla Nor-Este, esta interventoria una vez reviso la documentación entregada, se permite hacer entrega de la siguiente aclaración:

- En el comité de obra del 18 de mayo de 2022 (Comité No.7) la entidad manifestó que estos andenes se deben mantener y por ello se deben involucrar al proyecto.

Es asi, como se solicita tomar todas las precauciones necesarias para no generar daños en los mismos durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato de obra.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 19 de 2022
CINP-BTA-035-0197-2612

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-033. Cambio del profesional eléctrico - Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida mediante el comunicado del asunto, nos permitimos hacer entrega de las siguientes observaciones con relación a la hoja de vida del profesional electricista Jaime Alirio Torres Luna.

- La certificación laboral de la empresa Civarel Ingeniería Ltda. no especifica el tipo de red (media, alta o baja tensión) que se construyó y a la cual se le realizó mantenimiento.
- La certificación laboral en la que participó en la construcción del Hospital San Rafael en el municipio de Matanza en la cual se incluyeron redes de media tensión, no enuncia las obras desarrolladas que apliquen para la experiencia específica solicitada de urbanismo.

Adicionalmente, las experiencias relacionadas en la hoja de vida allegada deben estar certificadas para corroborar el tiempo de experiencia tanto general como especifica requerida de acuerdo con lo estipulado en Anexo 1. Anexo Técnico Parques. Numeral 7ª. Requisitos del personal el cual menciona:

> *"PROFESIONAL ELECTRICISTA: Titulo Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniero Electricista*
> *EXPERIENCIA GENERAL: No menor de CUATRO (4) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso*
> *EXPERIENCIA ESPECIFICA: No menor de DOS (2) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso, como RESIDENTE ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTRICISTA en proyectos cuyo objeto o alcance haya contenido la ejecución en las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION DE OBRAS DE URBANISMO Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. (URBANISMO ENTENDIDO COMO: ANDENES Y/O PLAZAS Y/O*

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

PLAZOLETAS Y/O SENDEROS PEATONALES Y/O PASAJES Y/O CORREDORES URBANOS Y/O PARQUES Y/O ALAMEDAS)
Dentro de la experiencia especifica aportada deberá acreditar la ejecución en redes de media tensión".

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita hacer entrega de la respectiva subsanacion y entrega de los documentos en el menor tiempo posible, con el fin de que esta sea revisada y aprobada.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: BJGG.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0225-2766

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-025 Entrega de informe preliminar No. 02 y Correo electrónico; Remisión de informe eléctrico y planos con aclaraciones al diseño eléctrico Versión 3 – Contrato de obra No. 33 de 2022.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 19 de Mayo de 2022, con el cual el especialista eléctrico de la Consultoria Taller de Arquitectura hace entrega de una serie de documentos que hacen parte de la aclaración a los diseños eléctricos del contrato de obra , esta interventoria se permite hacer entrega de una copia de los mismos y aclara que esta informacion da respuesta al informe preliminar No.2 presentado por ustedes mediante el comunicado del asunto y a las preguntas técnicas generadas en la mesa de trabajo realizada el 11 de mayo de 2022, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con el fin de coordinar los trabajos entre las diferentes especialidades que hacen parte del proyecto.

A continuación, se relaciona la documentación adjunta a la presente comunicación:

- Aclaración de Diseño: en formato .docx.
- PLANO - ELE - P.D PORVENIR v3.dwg – Versión 3 con los 10 planos del proceso SI-LP-014-2021 – LOTE 5 actualizados correspondientes a los apéndices:
    - Apéndice F47 - Plano eléctrico 01 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F48 - Plano eléctrico 02 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F49 - Plano eléctrico 03 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F50 - Plano eléctrico 04 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F51 - Plano eléctrico 05 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F52 - Plano eléctrico 06 Porvenir - LOTE 5
    - Apéndice F53 - Plano eléctrico 07 Porvenir - LOTE 5

Cabe mencionar, que la informacion entregada se debe tener en cuenta para la elaboración y entrega de los Items no previstos, los cuales deben presentarse con una especificación técnica y una serie de cotizaciones, a su vez se le recuerda que las homologaciones solicitadas en la mesa de trabajo mencionada para el CAPITULO 18.9, ÍTEMS 18.9.01,

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

18.9.02, 18.9.03, 18.9.04 Luminaria INDU LINE GEN2-1, deben establecerse únicamente entre las referencias BENITO NOVATILU, iGuzzini y Sylvania, en atención a la directriz impartida por el supervisor delegado para el proyecto en el comité de obra del 24 de mayo de 2022.

Finalmente, se le recuerda que debe tener en cuenta durante la ejecución de las obras todas las definiciones y ampliaciones técnica aplicables a los Items contractuales, las cuales deben estar acorde a las aclaraciones consignadas en la mesa de trabajo por los especialistas eléctricos.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: DJMA.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga. (Con Anexos).

Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Escaneado con CamScanner

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Mayo 26 de 2022
CINP-BTA-035-0224-2764

Señores:
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración entrega de Apu´s del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato y el comunicado CINP-BTA-035-0085-1801 del 11 de abril de 2022 con el cual esta interventoria dio respuesta al comunicado BMG-22-005 y se remitieron una serie de observaciones a los análisis de precios unitarios, esta interventoria se permite hacer nuevamente entrega de las mismas, las cuales están soportadas por el Apéndice A – Especificaciones técnicas generales del Parque Porvenir y el Apéndice B- Análisis de precios unitarios, informacion entregada por la entidad mediante el proceso de licitación No. SP-LP-014-2021.

CORRECCIONES GENERALES:

- Ajustar la fecha en todos los APU civiles (7/02/2022), dado que no corresponde a la fecha de entrega (04/04/2022), posterior a la iniciación del contrato.
- En cuanto a la mano de obra, en todos los APU civiles se describe como "**Mano de obra civil**", se solicita ser claros en la descripción, si corresponden ayudantes, oficiales o cuadrillas (1oficial+1ayudante), dado que el costo del jornal varia de acuerdo con el personal ofrecido.
- En todos los APU civiles no se reportó la unidad de pago, dado que falto diligenciar los datos especificos tales como: Item, Descripción y Unidad.
- Se solicita anexar hoja de Excel junto a los APU civiles, que contenga el listado de insumos contractuales: Materiales, equipo y maquinaria, con su unidad y costo.

CORRECCIONES POR ITEM:

Escaneado con CamScanner

- En los items del numeral 1.2. Desmontes, se ofrece en los materiales el disco corte, se solicita ser especifico en cuanto a su diámetro y calibre, teniendo en cuenta las especificaciones y la actividad a realizar.
- En el item 1.2.1 Desmonte de teja liviana, el valor ofrecido de transporte por m3 de $23.000 difiere del ofrecido en los otros APU de $25.000.
- En los items 1.3 Demoliciones, no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final. Es de anotar, que estos materiales se deben depositar en la escombrera autorizada que cuente con permiso ambiental.
- En el item 1.3.6 Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo: En el equipo ofrecido falta incluir el Compresor diésel media tensión con dos martillos. El equipo ofrecido debe ser igual o mayor *(Sin afectar el precio final del APU)* al estipulado en la especificación.
- En el item 1.3.7 Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillos: En el equipo ofrecido falta incluir el Compresor diésel media tensión con dos martillos y el retro cargador. El equipo ofrecido debe ser igual o mayor *(sin afectar el precio final del APU)* al estipulado en la especificación. En el costo del transporte no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final.
- En los items 1.4.1; 1.4.2; 1.4.3 Excavaciones, no se incluyó el pago o tarifa de la escombrera para la disposición final. Estos materiales se deben depositar en la escombrera autorizada que cuente con permiso ambiental.
- En los items 1.5.3 subbase y 1.5.4 base granular; se estipula que el costo del material incluye el transporte. Como es del conocimiento del Contratista la fuente de materiales que se referencio en los Pliego de Licitaciones corresponde al río Chicamocha "Pescadero", por lo cual, se asume que se contempló dentro del costo del material.
- En el item 1.5.5 Montículo en colchonetas de suelo compactado e=0.20 m armadas con geotextil T-1400 o similar, incluye anclajes: Incluir en la descripción del material que es seleccionado "Material **seleccionado** de préstamo (incluye transporte)".
- En el item 1.5.6 Relleno en triturado 3/8" a 3/4" para lecho filtrante: Falta referenciar en el material Triturado que incluye el transporte.
- En el item 2.2.2 Gradería en concreto 3000 psi pulido, incluye endurecedor superficial: No se incluyó el equipo solicitado en la especificación referente a la pulidora (incluir disco).
- En la descripción de los concretos que se ofrecen en los diferentes APU se solicita referenciar que son mezclados en sitio e igualmente incluir el desencofrante dentro de los materiales.
- En los APU donde se enuncia Acero de refuerzo se solicita referenciarlo como Acero de 4200 kg, PDR-60 y en lo correspondiente al alambre contemplar el estipulado en la especificación y en los planos "Alambre #17".
- En el item 3.1.2 Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior: Falta incluir el equipo o equipos para el montaje de la estructura (camión grúa, entre otros.). En la descripción del material referenciar Acero estructural

Escaneado con CamScanner

A572/G50 o ASTM A500 Grado C o él especificado en las memorias y planos estructurales.

- En los ítems 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; Tuberías PVC de pared estructural alcantarillado hermético, falta incluir en los materiales **la arena de cama** y el **accesorio de unión**. En cuanto al costo de mano de obra, se trae a colación el siguiente requerimiento de la especificación técnica, para cumplimiento en el desarrollo de la obra *"Además, debe incluirse en el precio unitario la asistencia técnica profesional por parte del proveedor de manera permanente en la obra durante todo el proceso de instalación de la tubería"*
- El ítem 6.3.1 Sistema prefabricado de drenaje en Rejilla ranurada doble en acero galvanizado, incluye Canal de Hormigón polimérico (204mm x 300mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 380 cm2, longitud 1m), **sistema registrable para mantenimiento** y concreto 3000 PSI para base y apoyo de canal:

  - ✓ Corregir la descripción del material "Canal de Hormigón polimérico (204mm x 175mm; Ancho interior 150 mm, Sección Hidráulica 230 cm2, longitud 1m)".
  - ✓ **Falta incluir el sistema registrable para mantenimiento**: Arqueta registrable para mantenimiento de hormigón polimérico, ancho interior 150 mm, Longitud 0.50 m; Rejilla ranurada con caja de registro en acero galvanizado, longitud 0.50 m; Cestillo en acero galvanizado para recogida de sólidos, ancho interno 150 mm, longitud 0.5.

- El ítem 6.3.2 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 150V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 150 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433. Sin reja. Con sistema de fijación rápida de rejas Drainlock sobre bastidor de acero galvanizado tipo ACO Ultra STEEL. Con una sección interior de 178cm y forma transversal optimizada en V. Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Longitud total de 1000mm, altura exterior 210mm y ancho exterior 185mm. Ancho interior nominal 150mm"*.
  - ✓ Falta incluir la tapa para canales ND150 de 0 a 20. Son tres tramos, las tapas se colocan al inicio y final del tramo.
  - ✓ Falta incluir **elemento de inspección MD 150 Acero Galv H5**.

- En el ítem 6.3.3 Canal 1 Monoblock MultiDrain ACO RD 200V TIPO 0,0% o similar, incluye reja y accesorios de conexión:

  - ✓ Corregir la descripción del material a *"Canal de drenaje ACO MultiDrain 200 0,0 H210 de hormigón polímero, clase de carga hasta D400 según EN1433"*.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Falta incluir la reja Brickslot ranurada MD200, Acero galv H5 L 500.
- ✓ Tapa para canales MD200 de 0 a 20.
- ✓ Elemento de inspección MD200 Acero Galv H5.

- En los Ítems 8.1,1 y 8.1.2 válvulas. Falta incluir en los materiales accesorios para su instalación.
- En los ítems 8.1.8 y 8.1.9 Rejillas metálicas. Falta especificar los materiales acordes con la especificación (Platinas, ángulos, pernos, soldadura, pintura, etc).
- n el ítem 9.2.2 se presenta error en el nombre del ítem del APU, corregir a: *"Piso adoquín vehicular rectangular 10 x 20 x 8 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero"*.
- En el Ítem 9.2.5 Relleno con arena de peña, compactación mecánica con vibro compactador 153 hp o similar, extendido, nivelación y humedecido manual: Falta enunciar en el material que incluye el transporte de la arena.
- En el Item 10.1.3 Puerta de cerramiento H:1.10 m, separación entre ejes de 0.175 m tubería estructural para 2 1/2" e 2,5 mm, incluye base y acabado en anticorrosivo y pintura epóxica: Se solicita referenciar en los materiales "Platina acero estructural **A5727/G50** incluye perforaciones y en los Pernos de anclaje **A-325** 3/8".
- En los Item 10.1.4 Malla en nylon trenzado con filtro UV, 13 x 13 cm, calibre #5, incluye guaya encauchetada y elementos de fijación según diseño: Falta referenciar en los materiales que incluye la guaya encauchetada y elementos de fijación según diseño.
- En el Item 12.1.5 Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts: El material ofrecido en el APU no corresponde al ítem, corregir a: *"Juego infantil Cubos multifuncionales 37.42x9.64x4 mts, incluye araña trepadora, tobogán y escaladores; referencia ATI419"*.
- En los Items 12.2.2; 12.2.3; 12.2.4; 12.2.5; 12.2.6; 12.2.7; 12.2.8; Maquinas: Falta referenciar en la descripción del material del APU que **incluye los elementos de fijación y anclaje.**
- En Item 12.3.1 Maquina Calistenia Wall Workfit Pro, incluye cimentación en concreto: Se presenta error en el nombre de la maquina ofrecida en los materiales *"Maquina Calistenia Wall Workfit Pro"*.
- En los ítems 13.1.6; 13.17; 13.1.8; 13.1.12; 13.1.13; Arboles: Falta incluir en los materiales la vara en madera de sostén, hidro retenedor de humedad, fertilizante con elementos menores y el Bórax, solicitados en la especificación técnica.
- n el Item 13.1.4 Pode Radicular por unidad de árbol: Falta incluir en los materiales el triturado de ¾" y en el transporte la Tarifa a la escombrera disposición y final. En cuanto a la mano falta no se incluyó el costo del ingeniero Forestal que hará asesoría o acompañamiento para la actividad.
- Item 13.1.5 Tala de árboles H Máx. 3m. Falta incluir en el transporte la Tarifa a la escombrera disposición y final. En cuanto a la mano no se incluyó el costo del ingeniero Forestal que hará asesoría o acompañamiento para la actividad.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **1** de **3**

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	Secretaría de Infraestructura		
ACTA No.	2		
FECHA DEL ACTA	15 DE JULIO DE 2022		
No. DE CONTRATO Y FECHA	40 DEL 03 DE MARZO DE 2022		
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA		
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 03		
CONTRATISTA	NOMBRE	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	
	NIT	890.115.120	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	
	C.C	7.180.533	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	DORA ISABEL QUINTERO	
	C.C	63.504.588	
VALOR DEL CONTRATO	$ 776.065.402,00	APORTE MUNICIPIO	$776.065.402,00
		APORTE CONVENIDO	NO APLICA
VALOR ADICIONADO	NO APLICA	APORTE MUNICIPIO	NO APLICA
		APORTE CONVENIDO	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA		
CDP	NÚMERO: 00002536		
	FECHA:01/02/2022		
CDP ADICIONAL	NÚMERO: NO APLICA		
	FECHA: NO APLICA		

Elaboró:
Revisó:

Escaneado con CamScanner

RP	NÚMERO: 3176	
	FECHA: 04/03/2022	
RP ADICIONAL	NÚMERO: NO APLICA	
	FECHA: NO APLICA	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	30 DE MARZO DE 2022
	Fecha de Finalización:	29 DE ENERO DE 2023
	Nueva fecha de terminación:	29 DE ENERO DE 2023
	Duración:	DIEZ (10) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	NA	NA	NA	NA
Prórrogas	NA	NA	NA	NA
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	NA	NA	NA	NA
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	NA	NA	NA	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	15-44-101259659-2	30/03/2022	30/05/2023	$155.213.080,40
	PAGO DE SALARIOS		30/03/2022	30/01/2026	$77.606.540,20
	CALIDAD DE SERVICIO		30/03/2022	30/03/2027	$155.213.080,40
	RESPONSABILIDAD CIVIL	15-40-101077251-2	30/03/2022	30/01/2023	$200.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	19/04/2022
DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO	
PERIODO DE COBRO (Contrato)	DESDE: 30 DE ABRIL DE 2022
	HASTA: 30 DE MAYO DE 2022
VALOR A COBRAR (Contrato)	**$89.922.863,00**

Elaboró:
Revisó:

Escaneado con CamScanner

ANTICIPO AMORTIZADO	NO APLICA

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
MAY-JUNIO 2022	08/06/2022	7839132214 7839912708	$31.349.000

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
VR PAGADO $5.307.100	VR PAGADO $ 12.863.500	VR PAGADO $ 2.689.700
VR PAGADO $1.335.300	VR PAGADO $ 5.390.600	VR PAGADO $ 1.195.800

CONSTANCIAS

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 15 DE JULIO de 2022.

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron DORA ISABEL QUINTERO con CC 63.504.588 quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra CARLOS MARIO ROLON AMAYA quien comparece en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS con NIT 890.115.120, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del Contrato.
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada.
3. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor.
4. El Supervisor autoriza el pago (Contrato) de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$77.789.450**
Valor IVA:	**$14.779.995,50**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	**NO APLICA**
Valor bruto ejecutado a pagar (Contrato)	**$92.569.445,50**

5. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
CERTIFICACION DOCUMENTOS OFICIALES (PRO-HOSPITAL)	2502200424092	$ 3630=

Supervisor

NOMBRE
Municipio de Bucaramanga
DORA ISABEL QUINTERO

Contratista

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representación propia
Contratista

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
01/08/22
ANDREA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Elaboró:
Revisó:

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ANEXO ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO DE CONSULTORIA No: 2

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE CONTRATOS
01/06/22
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE CONSULTORIA No		FECHA DE INICIO: [illegible] DE MARZO DE 2022	FECHA DE TERMINACION: [illegible] DE ENERO DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No. 07	FECHA DE SUSPENSION:	NO APLICA		
PLAZO INICIAL:	10 MESES	FECHA DE REINICIO:	NO APLICA	FECHA DE TERMINACION:	25 DE ENERO DE 2023
CONTRATISTA:	PROECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA	FECHA DE TERMINACION:	29 DE ENERO DE 2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	4 DE 05 DE MARZO DE 2022 INTERVENTER:	VALOR INICIAL (INCL 4 a IVA):	$ [illegible]	ADICIONAL VALOR:	NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DORA ISABEL QUINTERO	VALOR ANTICIPO:	NO APLICA	FECHA ACTA PAGO ANTICIPO:	NO APLICA
		VR. TOTAL ACUMULADO (INCL 4 a IVA):	$ [illegible]	PORCENTAJE EJECUTADO:	23.69%

En Bucaramanga, a los DIECICE (15) días del mes de julio del año 2022 , se reunieron en la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: DORA ISABEL QUINTERO , Supervisora y CARLOS MARIO ROLON ARATA, Representante legal de la Sociedad de interventoria, para dejar constancia por medio de la presente Acta de Pago Parcial No.2 de las actividades dentro del contrato según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	DED	CONDICIONES ORIGINALES VALOR UNITARIO	CONDICIONES ORIGINALES VALOR TOTAL	Acta de Pago Parcial No. 1 de 30 DE MARZO DE 2022 AL 29 DE ABRIL DE 2022 CANT.	Acta de Pago Parcial No. 1 de 30 DE MARZO DE 2022 AL 29 DE ABRIL DE 2022 VALOR	Acta de Pago Parcial No. 2 de 30 DE ABRIL DE 2022 AL 29 DE MAYO DE 2022 CANT.	Acta de Pago Parcial No. 2 de 30 DE ABRIL DE 2022 AL 29 DE MAYO DE 2022 VALOR	TOTAL ACUMULADO CANT.	TOTAL ACUMULADO VALOR
1.1	Profesional 1 Director de Interventoria	MES	10	100%	$ 5.905.000,00	$ 59.050.000,00	1,00	$ 5.905.000,00	0,50	2.952.500,00	1,50	$ 8.857.500,00
1.2	Profesional 2 Residente de Interventoria GRUPO No 6 DE OBRA	MES	7	100%	$ 4.189.000,00	$ 29.323.000,00	1,00	$ 4.189.000,00	1,00	4.189.000,00	2,00	$ 8.378.000,00
1.3	Profesional 3 Residente de Interventoria GRUPO No 6 DE OBRA	MES	10	100%	$ 4.248.000,00	$ 42.480.000,00	1,00	$ 4.248.000,00	1,00	4.248.000,00	2,00	$ 8.496.000,00
1.4	Profesional 4 Residente HSEQ GRUPO No 4 DE OBRA	MES	7	100%	$ 2.725.000,00	$ 19.075.000,00	1,00	$ 2.725.000,00	1,00	2.725.000,00	2,00	$ 5.450.000,00
	Profesional 5 [illegible]	MES	10	100%	$ 2.725.000,00	$ 27.250.000,00	1,00	$ 2.725.000,00	1,00	2.725.000,00	2,00	$ 5.450.000,00
1.6	Profesional 6 Profesional Social	MES	10	100%	$ 2.725.000,00	$ 27.250.000,00	1,00	$ 2.725.000,00	1,00	2.725.000,00	2,00	$ 5.450.000,00
1.7	Profesional 7 Residente Ambiental	MES	5	50%	$ 4.098.000,00	$ 10.245.000,00		$ -	1,00	2.344.000,00	1,00	$ 2.344.000,00
1.8	Profesional 8 Residente Electrico	MES	10	50%	$ 4.098.000,00	$ 20.490.000,00		$ -	1,00	2.344.000,00	1,00	$ 2.344.000,00
1.9	Tecnico 1 Topografo	MES	3	100%	$ 2.271.000,00	$ 6.813.000,00		$ -	1,00	2.271.000,00	1,00	$ 2.271.000,00
1.10	Tecnico 2 Cadenero 1	MES	3	100%	$ 1.367.000,00	$ 4.101.000,00		$ -	1,00	1.367.000,00	1,00	$ 1.367.000,00
1.11	Tecnico 2 Cadenero 1	MES	3	100%	$ 1.367.000,00	$ 4.101.000,00		$ -	1,00	1.367.000,00	1,00	$ 1.367.000,00
					SUBTOTAL	$ 247.130.000,00		$ 23.296.000,00		28.736.500,00		$ 52.032.500,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2		2		2,00		2
					SUBTOTAL	$ 494.260.000,00		$ 46.592.000,00		58.745.000,00		$ 104.305.000,00
	COSTOS OPERACIONALES											
2.00	ARRIENDO OFICINA	MES	10		$ 1.000.000,00	$ 10.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	1.000.000,00	2,00	$ 2.000.000,00
2.10	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESION	MES	10		$ 500.000,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 500.000,00	1,00	500.000,00	2,00	$ 1.000.000,00
2.11	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESION	MES	10		$ 500.000,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 500.000,00	1,00	500.000,00	2,00	$ 1.000.000,00
2.12	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESION	MES	10		$ 500.000,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 500.000,00	1,00	500.000,00	2,00	$ 1.000.000,00
2.20	PAPELERIA	MES	10		$ 200.000,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	200.000,00	2,00	$ 400.000,00
2.30	SERVICIOS PUBLICOS	MES	10		$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	150.000,00	2,00	$ 300.000,00
2.40	ALQUILERO VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR	MES	7		$ 4.500.000,00	$ 31.500.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	4.500.000,00	2,00	$ 9.000.000,00
2.50	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	3		$ 2.500.000,00	$ 10.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	2.500.000,00	2,00	$ 5.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ANEXO ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OBJETO		FECHA SUSPENSIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL		FECHA DE REINICIO	NO APLICA — FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATISTA		PLAZO ADICIONAL	NO APLICA — FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.		VALOR INICIAL (Incl. A.e IVA)	$ — ADICIONAL VALOR
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DORA ISABEL QUINTERO	VALOR ANTICIPO	NO APLICA — FECHA ACTA PAGO ANTICIPO
		VR. TOTAL ACUMULADO (Incl. A.e IVA)	$ — PORCENTAJE EJECUTADO: 27,99%

En Bucaramanga a los QUINCE (15) días del mes de julio del año 2022 se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: DORA ISABEL QUINTERO, Supervisora y CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA, Representante Legal de la Empresa, en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente Acta de Pago Parcial No. 2 de los anticipados dentro del contrato objeto las condiciones que se detallan a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA EJECUTADA					
						Acta de Recibo Parcial No. 1 de 30 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022		Acta de Recibo Parcial No. 2 de 30 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE MAYO DE 2022		TOTAL ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	DED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
SUBTOTAL COSTO DIRECTO: Contrato inicial, Mayor cantidad						$ 947.252.000,00		$ 80.352.000,00		$ 87.842.000,00		$ 122.309.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO: Menor cantidad						$ -		$ -				
SUBTOTAL COSTO DIRECTO: Item Adicional - Menor No Previsto						$ -		$ -				
Administración 19%						$ 35.267.500,00		$ 8.304.200,00		$ 10.146.450,00		$ 18.450.700,00
IVA 19%						$ 133.909.502,00		$ 12.696.697,00		$ 14.779.998,50		$ 26.476.695,50
VALOR TOTAL CONTRATO						$ 776.068.402,00		$ 78.752.697,00		$ 332.969.448,50		$ 168.232.343,50

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 (Anterior)	$ 376.752.697,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2 (A cancelar)	$ 332.969.448,50
VALORES INCLUYEN A.I.U.	
COSTO DIRECTO CONTRATO INICIAL	$ 776.068.402,00
SALDO COSTO DIRECTO CANTIDADES ACUMULADAS	
SALDO A FAVOR MUNICIPIO	
SALDO ACUMULADO EJECUTADO	$ 168.232.343,50
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS POR EJECUTAR	$ 607.720.345,50

NOTA:
1. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del Contratista con base en los soportes presentados.
2. El informe por parte del Supervisor no lo exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.

Para constancia de lo anteriormente firman los que en ella intervinieron:

Firma: _____
Nombre: CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Contratista

Firma: _____
Nombre: DORA ISABEL QUINTERO
SUPERVISORA

OFICINA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO POR
GRUPO RADICACIÓN
LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS
01/08/22
HORA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA





SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502200424092

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 63347642
Nombre:
MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**
PRO HOSPITAL $3.300

TOTAL	$3.300
Ordenanza 012/2005	$330
Total a pagar	**$3.630**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

→Fecha expedición: 2022/07/08
Fecha límite de pago: 2022/07/14

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Escaneado con CamScanner

	CUADRO CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Código: F-GDI-5000.238.37.097 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Septiembre-19-2019 Página 1 de 1

CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 890.113.120
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 40 FECHA 03 DE MARZO DE 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO. 03"

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	TIPO DE VINCULACION (Nomina, CPS, Otro)	SALARIO ($)	% DEDICACION	FECHA DE INGRESO	DIAS LABORADOS	MES FACTURADO	ISC(SEGUN CONTRATO)	NUMERO DE PLANILLA	ISC (PAGADO)	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON	63347642	DIRECTORA INTERVENTORIA	NOMINA	$ 5.905.000	100%	30/03/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 5.905.000	78391322 14	$ 5.905.000	$ 196.900	$ 836.800	$ 205.500	$ 1.239.200
CARMEN CECILIA PÉREZ DOMINGUEZ	63339369	RESIDENTE INTERVENTORIA	NOMINA	$ 4.088.000	100%	30/03/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 4.088.000	78391322 14	$ 4.088.000	$ 163.600	$ 685.100	$ 284.600	$ 1.143.300
JULIANA MARTINEZ VERA	37725780	RESIDENTE HSEQ	NOMINA	$ 2.725.000	100%	30/03/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 2.725.000	78391322 14	$ 2.725.000	$ 109.000	$ 436.000	$ 189.700	$ 734.700
CALDERON ROJAS DOLLYS ORIANA	37550830					2/05/2022	29	2/5/2022 AL 30/5/2022	$ 2.634.167	78391322 14	$ 2.634.167	$ 105.400	$ 421.530	$ 183.400	$ 710.300
JAHAIRA P. HERNANDEZ PALLARES	1091662950	RESIDENTE INTERVENTORIA	NOMINA	$ 4.088.000	100%	30/03/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 4.088.000	78391322 14	$ 4.088.000	$ 163.600	$ 685.100	$ 284.600	$ 1.143.300
Belsy Juliana Galvis Gomez	37500352	RESIDENTE HSEQ	NOMINA	$ 2.725.000	100%	30/03/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 2.725.000	78391322 14	$ 2.725.000	$ 109.000	$ 436.000	$ 189.700	$ 734.700
Yuli Cristina Amado Torres	1095912706	RESIDENTE SOCIAL	NOMINA	$ 2.725.000	100%	30/03/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 2.725.000	78391322 14	$ 2.725.000	$ 109.000	$ 436.000	$ 189.700	$ 734.700
OLIO JOSE MENDEZ	8690800	RESIDENTE ELECTRICISTA	NOMINA	$ 4.088.000	50%	1/05/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 2.044.000	78391327 09	$ 2.044.000	$ 68.000	$ 272.000	$ 118.400	$ 458.400

FREDY EDUARDO CARVAJAL	91472934	RESIDENTE HIDROSANITARIO	NOMINA	$ 4.088.000	50%	1/05/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 2.044.000	7839912706	$ 2.044.000	$ 57.200	$ 228.800	$ 99.400	$ 385.100
ADRIANA LORENZA RINCON NUÑEZ	63362079	TOPOGRAFO	NOMINA	$ 2.271.000	100%	1/05/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 2.271.000	7839132214	$ 2.271.000	$ 60.900	$ 363.400	$ 158.160	$ 612.460
GERMAN AUGUSTO CALA JIMNEZ	91475482	CADENERO 1	NOMINA	$ 1.367.000	100%	1/05/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 1.367.000	7839132214	$ 1.367.000	$ 54.700	$ 218.800	$ 95.200	$ 368.700
DANIEL ANDRES RINCON	109604655	CADENERO 2	NOMINA	$ 1.367.000	100%	1/05/2022	30	30/4/2022 AL 30/5/2022	$ 1.367.000	7839132214	$ 1.367.000	$ 54.700	$ 218.800	$ 95.200	$ 368.700

BC. ingreso base/hr.ord.nocturno

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES

DORA ISABEL QUINTERO
SUPERVISORA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO CONTRIBUYENTE		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			901236478
CIUDAD/MUNICIPIO		SUCURSAL	INGESO INGENIERIA DE SERVICIOS SAS
DIRECCIÓN			BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO APORTANTE			Jubilado
TIPO EMPRESA			CAMPAÑA MEDICOS DE LAS CUSTODIAS
FORMA DE PRESENTACIÓN			Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, ARP Y SENA (PERSONA NATURAL)			N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

MODALIDAD PLANILLA			7532001739	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN (ETCC)	MES	mes: AÑO	mes	PERIODO COTIZACIÓN (SALUD)	MES	mes: AÑO	(ESS)
DÍAS COLOMBIA			0				
TIEMPO PRES-SANCIONADO			20220208	NÚMERO AUTORIZACIÓN			1.0000750

TOTAL APORTES A PENSIONES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		VSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	AFILIADO	COTIZACIÓN	VSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	2	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	6	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	6	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES												$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALARIO X PAYNET		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002 NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
EPS037	EPS037 PREVISORA	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
EPS045	EPS045 SANITAS E.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
EPS015	CM EUROMEDICAL DE ESTUDIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
EPS000	EPS000 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
EPS000	EPS000 COMPENSAR	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
SUB TOTALES													$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP		SALARIO X PAYNET		LICENCIAS		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
A 01	ARL POSITIVA S.A.	6		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES									$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14 COMFACUNDI	1	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
CCF01	CCF01 COMFENALCO	6	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
CCF07	CCF07 COMFAMILIAR HUILA	1	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
CCF04	CCF04 COMFAORIENTE	1	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
CCF37	CCF37 COMFAMILIAR	1	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES			$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL CONTRATANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901284479
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INSTITUTO INGENIERIA DE SEGURIDAD SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:			BOGOTA D - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:			CRA 7 B BIS 132 71 OF 104
TIPO APORTANTE:			21 EMPRESAS
TIPO PLANILLA:			PRIVADA
FORMA DE PRESENTACIÓN:			UNICA
APORTANTES EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (SOLO PARA TRABAJADOR):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			70338112709	TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOR:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES	mayo AÑO	2026	FORMA LIQUIDACIÓN SALUD:	VSU	pago AÑO	0023
FECHA PAGO:			05/06/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1466247054

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO	NÚMERO	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	DÍAS LABORADOS	TIPO DE SALARIO	HORAS LABORADAS	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	DÍAS INCAPACIDAD GENERAL	DÍAS LICENCIA MATERNIDAD/PATERNIDAD	DÍAS VACACIONES	DÍAS LICENCIA REMUNERADA	DÍAS LICENCIA NO REMUNERADA	DÍAS SUSPENSIÓN TEMPORAL	DÍAS INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO	DÍAS INCAPACIDAD ENFERMEDAD PROFESIONAL	DÍAS INCAPACIDAD PRORROGA
CC	[illegible]	1		30	1												
CC	[illegible]	1		30	1												
CC	[illegible]	1		30	1												
CC	[illegible]	1		30	1												
CC	[illegible]	1		30	1												
CC	[illegible]	1		30	1												
CC	[illegible]	1		30	1												

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

ADMIN	OPERACIÓN	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN TARIFA	PENSIÓN APORTE	FSP SOLIDARIDAD TARIFA	FSP SOLIDARIDAD APORTE	APORTES VOLUNTARIOS APORTANTE	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	OPERACIÓN	IBC	SALUD UPC ADICIONAL	SALUD TARIFA	SALUD APORTE	ADMIN	OPERACIÓN	IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	SENA	IBC	CCF TARIFA	CCF APORTE	ESAP TARIFA	ESAP APORTE	MEN TARIFA	MEN APORTE
220301 - PORVENIR	20	$ 3.400.000	$ 3.400.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE01 - PORVENIR	20	$ 3.400.000	$ 3.400.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 3.400.000	$ 714.000	0.522	$ 3.400.000	4.0	$ 136.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
230301 - PORVENIR	20	$ 4.500.000	$ 4.500.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE01 - PORVENIR	20	$ 4.500.000	$ 4.500.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 4.500.000	$ 945.000	0.522	$ 4.500.000	4.0	$ 180.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
230301 - PROFUTURO	20	$ 1.000.000	$ 1.000.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE02 - PROFUTURO	20	$ 1.000.000	$ 1.000.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 1.000.000	$ 210.000	0.522	$ 1.000.000	4.0	$ 40.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
25-14 - COLPENSIONES	20	$ 3.000.000	$ 3.000.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE03 - COLPENSIONES	20	$ 3.000.000	$ 3.000.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 3.000.000	$ 630.000	0.522	$ 3.000.000	4.0	$ 120.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
25-14 - COLPENSIONES	20	$ 5.000.000	$ 5.000.000	0.25000	$ 312.500	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 312.500	PPGE03 - COLPENSIONES	20	$ 5.000.000	$ 5.000.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 5.000.000	$ 1.050.000	0.522	$ 5.000.000	4.0	$ 200.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
25-14 - COLPENSIONES	20	$ 7.500.000	$ 7.500.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE03 - COLPENSIONES	20	$ 7.500.000	$ 7.500.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 7.500.000	$ 1.575.000	0.522	$ 7.500.000	4.0	$ 300.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
230301 - PROTECCIÓN	20	$ 1.100.000	$ 1.100.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE01 - PORVENIR	20	$ 1.100.000	$ 1.100.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 1.100.000	$ 231.000	0.522	$ 1.100.000	4.0	$ 44.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0
25-14 - COLPENSIONES	20	$ 1.000.000	$ 1.000.000	0.0	0	0.0	0	0.0	0	Normal	$ 0	PPGE03 - COLPENSIONES	20	$ 1.000.000	$ 1.000.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0	14 - SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 1.000.000	$ 210.000	0.522	$ 1.000.000	4.0	$ 40.000	0.0	$ 0	0.0	$ 0

TOTAL **$ 9.257.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NUMERO O RAZÓN SOCIAL			
ORGANISMO APORTE			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTES ECONÓMICO PAGO APORTES SALUD, SENA Y ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		700133214	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN APORTE	MES	mes AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	MES AÑO	2026
SALUD Meses		0					
FECHA PAGO AUTORIZADO		00/00/0000	NÚMERO AUTORIZACIÓN				1160243999

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS DEPENDIENTE	APORTES VOLUNTARIOS INDEPENDIENTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA INTERESES	MORA SANCIÓN	OTROS CONCEPTOS	ICBF	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
25114	25114 COLPENSIONES	6	$ 7.644.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 955.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.599.000	$ 0	$ 0	$ 8.599.000
25901	25901 COLFONDOS	1	$ 947.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 947.000	$ 0	$ 0	$ 947.000
25902	25902 PROTECCIÓN	1	$ 632.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 632.000	$ 0	$ 0	$ 632.000
25907	25907 SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 1.790.000	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.838.000	$ 0	$ 0	$ 1.838.000
25905	25905 COLPENSIONES	4	$ 1.564.000	$ 0	$ 0	$ 31.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.627.000	$ 0	$ 0	$ 1.627.000
SUBTOTALES												$ 13.643.000	$ 0	$ 0	$ 13.643.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN MORA INTERESES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR INTERESES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 210.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.800	$ 0	$ 0	$ 210.800
EPS017	SURA EPS EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 276.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 276.500	$ 0	$ 0	$ 276.500
EPS037	NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 154.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.900	$ 0	$ 0	$ 154.900
EPS008	EPS SURA COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000
EPS010	EPS SURA SALUDCOOP EN LIQUIDACION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
EPS005	EPS SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 266.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 266.000	$ 0	$ 0	$ 266.000
SUBTOTALES		6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.448.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.448.200	$ 0	$ 0	$ 1.448.200

TOTAL APORTES A PENSIONES PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EG NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EG VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-7	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	18		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.189.750	$ 3.189.750	$ 0	$ 0	$ 3.189.750
SUBTOTALES										$ 3.189.750	$ 0	$ 0	$ 3.189.750

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
12718	12718 COMFABAN	5	$ 1.342.000	$ 0	$ 1.342.000
12718	12718 COMFABAN	18	$ 1.158.000	$ 0	$ 1.158.000
SUBTOTALES			$ 2.500.000	$ 0	$ 2.500.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
55001	55001 - Icbf - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	1	$ 165.000	$ 0	$ 165.000
55002	55002 - SENA	1	$ 110.000	$ 0	$ 110.000
SUBTOTALES			$ 275.000	$ 0	$ 275.000

LIQUIDACIÓN ESTRELLA APORTES

Nº	DEPENDENCIA	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO SALARIO	HOLGAZANES	DOMICILIARIA	TRABAJA PENSIONADO	TDO	VSP	TAE	TAP	TDE	TDP	VTE	VTI	SLN	CRN	IGE	LMA	SUS	SNP	RET	VTP
1	00	[illegible]	01		$ 3.500.000	Mes			23																
2	00	[illegible]	01		$ 2.750.000	Mes			30																
3	00	[illegible]	01		$ 1.167.000	Mes			30	01	01														
4	00	[illegible]	01		$ 1.423.500	Mes			30																
5	00	[illegible]	01		$ 1.500.000	Mes			30																
6	00	[illegible]	01		$ 1.750.000	Mes			30																

Nº	ADMU	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS DEPENDIENTE	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS INDEPENDIENTE	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD NOMBRE	SALUD DIAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR MORA	SALUD TOTAL APORTE	ARP NOMBRE	ARP DIAS COT	ARP IBC	ARP APORTE DO TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF DIAS COT	CCF IBC	CCF NOMBRE	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25114 COLPENSIONES	30	$ 4.666.000	$ 559.920	$ 559.920	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 559.920	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 4.666.000	$ 559.920	$ 0	$ 559.920	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 4.666.000	$ 0	$ 69.990	30	$ 4.666.000	55001 - ICBF - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	$ 186.640	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25901 COLFONDOS	30	$ 4.746.000	$ 569.520	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 569.520	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 4.746.000	$ 569.520	$ 0	$ 569.520	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 4.746.000	$ 0	$ 71.190	30	$ 4.746.000	55001 - ICBF - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	$ 189.840	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	25907 SKANDIA OBLIGATORIO	30	$ 1.387.000	$ 166.440	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 166.440	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.387.000	$ 166.440	$ 0	$ 166.440	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.387.000	$ 0	$ 20.810	30	$ 1.387.000	55001 - ICBF - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	$ 55.480	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	25905 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 170.820	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 170.820	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.423.500	$ 170.820	$ 0	$ 170.820	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.423.500	$ 0	$ 21.360	30	$ 1.423.500	55001 - ICBF - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	$ 56.940	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	25905 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.000	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.500.000	$ 0	$ 22.500	30	$ 1.500.000	55001 - ICBF - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	25905 COLPENSIONES	30	$ 1.750.000	$ 210.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 210.000	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.750.000	$ 210.000	$ 0	$ 210.000	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.750.000	$ 0	$ 26.250	30	$ 1.750.000	55001 - ICBF - SUPERVISOR DE SEGUROS DE FAMILIA	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900119105
SEGMENTO (O RAZÓN SOCIAL)			FIDEICOMISO - SOCIEDAD FIDUCIARIA
NOMBRE/APELLIDOS	SOCIEDAD DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	11
DIRECCIÓN	AV 19 NO. 104-71 OFICINA 104	MUNICIPIO	11001
TIPO APORTANTE	EJECUCIÓN	CLASE APORTANTE	A
TIPO PLANILLA	PERSONA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		22
APORTANTES EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (PERSONA JURÍDICA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			75339332314	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN SGSS	MES	mes AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	(mes AÑO	2023
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (dd/mm/aaaa)			2023/05/09	SOMETO AUTOLIQUIDACIÓN			149534036

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INGECO (INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES) SAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los registros contables y documentos soportes suministrados por la administración de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** , Nit 890.115.120-1, la compañía ha dado cumplimiento al pago oportuno a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, en relación con todos sus trabajadores durante la ejecución del contrato No.40 desde el 30 de marzo de 2022 hasta la fecha.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de Julio de 2022.

EDGAR ESPINEL PARRA
Revisor fiscal
TP No. 15386-T
CC 19.437.763 Bogotá

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
C.C. 72.180.533 de Barranquilla

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.437.763
ESPINEL PARRA

APELLIDOS
EDGAR

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

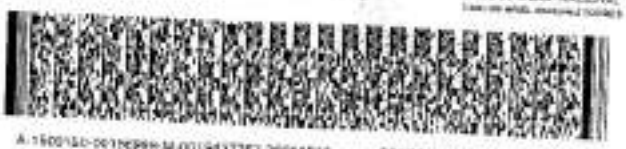
B+
G.S. R+

M
SEXO

16-JUN-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

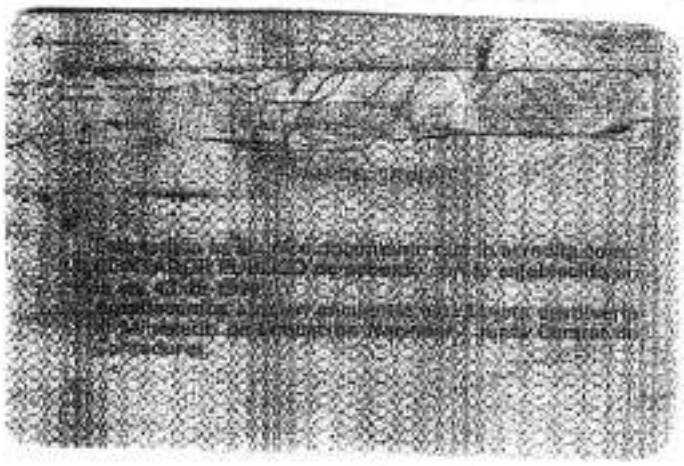


A-1500150-00196994-M-0019437763-20061016 0017221246A 2 1810332041

Escaneado con CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
15386-T
EDGAR
ESPINEL TORRES
C.C. 19.407.763
RESOLUCION INSCRIPCION 1283-T FECHA 3-VII-86
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Presidente
8882916



Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 F 4 3 4 4 C 0 B 1 0 5 D A 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ESPINEL PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19437763 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 15396-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: ADRIANA LORENZA RINCON NUÑEZ

SALARIO BASICO MENSUAL		2.271.000		
	DEVENGOS		**DEDUCCIONES**	
SALARIO MENSUAL		2.271.000	PENSION 4%	90.840
AUXILIO DE TRANSPORTE		0	SALUD 4%	90.840
HORAS EXTRAS		0	FSP 1%	0
PRIMA		0		
VACACIONES		0		
INTERESES DE CESANTIAS		0		
TOTAL DEVENGOS		2.271.000	**TOTAL DEDUCCIONES**	181.680
			NETO A PAGAR	2.089.320

FIRMA EMPLEADO
CC 63526079 Ibagué

15

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: GERMAN AUGUSTO CALA JIMENEZ

SALARIO BASICO MENSUAL		1.367.000		
	DEVENGOS		**DEDUCCIONES**	
SALARIO MENSUAL		1.367.000	PENSION 4%	54.680
AUXILIO DE TRANSPORTE		0	SALUD 4%	54.680
HORAS EXTRAS		0	FSP 1%	0
PRIMA		0		
VACACIONES		0		
INTERESES DE CESANTIAS		0		
TOTAL DEVENGOS		1.367.000	**TOTAL DEDUCCIONES**	109.360
			NETO A PAGAR	1.257.640

FIRMA EMPLEADO
CC 91 475 482

16

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: DANIEL ANDRES CARRIOZA RINCON

SALARIO BASICO MENSUAL		1.367.000		
	DEVENGOS		**DEDUCCIONES**	
SALARIO MENSUAL		1.367.000	PENSION 4%	54.680
AUXILIO DE TRANSPORTE		0	SALUD 4%	54.680
HORAS EXTRAS		0	FSP 1%	0
PRIMA		0		
VACACIONES		0		
INTERESES DE CESANTIAS		0		
TOTAL DEVENGOS		1.367.000	**TOTAL DEDUCCIONES**	109.360
			NETO A PAGAR	1.257.640

FIRMA EMPLEADO
CC 1098404551

17

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: BELSY JULIANA GALVIS GOMEZ

SALARIO BASICO MENSUAL 2,725,000

	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
SALARIO MENSUAL	2,725,000	PENSION 4%	109,000
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	109,000
HORAS EXTRAS	0		
PRIMA	0		
VACACIONES	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
TOTAL DEVENGOS	2,725,000	**TOTAL DEDUCCIONES**	218,000
		NETO A PAGAR	2,507,000

FIRMA EMPLEADO
C.C. 37900352

13

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ DOMINGUEZ

SALARIO BASICO MENSUAL 4,088,000

	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
SALARIO MENSUAL	4,088,000	PENSION 4%	163,520
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	163,520
HORAS EXTRAS	0	FSP 1%	40,880
PRIMA	0		
VACACIONES	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
TOTAL DEVENGOS	4,088,000	**TOTAL DEDUCCIONES**	367,920
		NETO A PAGAR	3,720,080

FIRMA EMPLEADO
C.C. 63334369

14

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS SAS
NIT 901.288.470

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: DILIO JOSE MENDEZ ABAD

SALARIO BASICO MENSUAL 2.044.000

	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
SALARIO MENSUAL	2.044.000	PENSION 4%	81.760
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	81.760
HORAS EXTRAS	0		
PRIMA	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
	0		
TOTAL DEVENGOS	2.044.000	TOTAL DEDUCCIONES	163.520
		NETO A PAGAR	1.880.480

FIRMA EMPLEADO
C.C. 88 [illegible]

12

INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS SAS
NIT 901.288.470

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: FREDY EDUARDO CARVAJAL PINTO

SALARIO BASICO MENSUAL 2.044.000

	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
SALARIO MENSUAL	2.044.000	PENSION 4%	81.760
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	81.760
HORAS EXTRAS	0		
PRIMA	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
	0		
TOTAL DEVENGOS	2.044.000	TOTAL DEDUCCIONES	163.520
		NETO A PAGAR	1.880.480

FIRMA EMPLEADO
C.C. [illegible]

13

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE:	JAHAIRA PATRICIA HERNANDEZ PALLARES		
SALARIO BÁSICO MENSUAL	**4.088.000**		
	DEVENGOS	**DEDUCCIONES**	
SALARIO MENSUAL	4.088.000	PENSIÓN 4%	163.520
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	163.520
HORAS EXTRAS	0	FSP 1%	40.880
PRIMA	0		
VACACIONES	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
TOTAL DEVENGOS	**4.088.000**		**367.920**
		NETO A PAGAR	**3.720.080**

Jahaira Hernández

FIRMA EMPLEADO
C.C.

10

INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 890.115.120-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE:	DOLLYS ORIANA CALDERON ROJAS		
SALARIO BÁSICO MENSUAL	**2.725.000**		
	DEVENGOS	**DEDUCCIONES**	
SALARIO MENSUAL	2.725.000	PENSIÓN 4%	109.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	109.000
HORAS EXTRAS	0		
PRIMA	0		
VACACIONES	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
TOTAL DEVENGOS	**2.725.000**		**218.000**
		NETO A PAGAR	**2.507.000**

FIRMA EMPLEADO
C.C. 1075280800

11

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIEIRA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 830.115.128-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: **MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON**

SALARIO BASICO MENSUAL **5,905,800**

	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
SALARIO MENSUAL	5,905,800	PENSION 4%	236,232
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	236,232
HORAS EXTRAS	0	FSP 1%	59,065
PRIMA	0		
VACACIONES	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
TOTAL DEVENGOS	**5,905,800**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**531,450**
		NETO A PAGAR	**5,373,550**

FIRMA EMPLEADO
C.C.

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 830.115.123-1

NOMINA
Año: 2022
MES: 31 MAYO

NOMBRE: YULI CRISTINA AMADO TORRES

SALARIO BASICO MENSUAL 2,725,000

	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
SALARIO MENSUAL	2,725,000	PENSION 4%	109,000
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	SALUD 4%	109,000
HORAS EXTRAS	0		
PRIMA	0		
VACACIONES	0		
INTERESES DE CESANTIAS	0		
TOTAL DEVENGOS	2,725,000	**TOTAL DEDUCCIONES**	218,000
		NETO A PAGAR	2,507,000

FIRMA EMPLEADO
c.c. 1095912906

12

Escaneado con CamScanner

RETIRO

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE	MARTHA JULIANA MARTINEZ VERA		C.C	32,725,780	
Fecha de Ingreso	25/03/2022		Salario Base		$2,725,000
Fecha de Retiro	02/05/2022		Auxilio de transporte		
Total dias trabajados	38		Promedio recargo nocturno		
Dias para cesantias	38		Salario Base de liquidacion		$2,725,000
Dias para prima	0				
Clase se Contrato:	TERMINO FIJO		Causa:	RENUNCIA	

	Del	Al	Dias	Salario base	Valor Liquidado
Cesantias	25/03/2022	02/05/2022	3.2	$2,725,000	$287,639
Intereses / Cesantias	25/03/2022	02/05/2022	1.3%	$287,639	$3,643
Prima	25/03/2022	02/05/2022	3.2	$2,725,000	$287,639
Vacaciones	25/03/2022	02/05/2022	1.6	$2,725,000	$143,819
Total Prestaciones					**$722,741**
Salario	01/05/2022	02/05/2022	2.00		$181,667
Auxilio de transporte					$0
(-) pensión					$7,267
(-) salud					$7,267
					$167,133
(-) Saldo préstamo					
Neto a pagar					**$889,874**

Firma del trabajador
C.C. 32.725.780

Firma del Patrono

Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE	**BELSY JULIANA GALVIS GOMEZ**	C.C	37,900,352
Fecha de Ingreso	25/03/2022	Salario Base	$2,725,000
Fecha de Retiro	31/05/2022	Auxilio de transporte	
Total dias trabajados	66	Promedio recargo nocturno	
Dias para cesantias	66	Salario Base de liquidacion	**$2,725,000**
Dias para prima	0		
Clase se Contrato:	TERMINO FIJO	Causa:	RENUNCIA

	Del	Al	Dias	Salario base	Valor Liquidado
Cesantias	25/03/2022	31/05/2022	5.5	$2,725,000	$499,583
Intereses / Cesantias	25/03/2022	31/05/2022	2.2%	$499,583	$10,991
Prima	25/03/2022	31/05/2022	5.5	$2,725,000	$499,583
Vacaciones	25/03/2022	31/05/2022	2.8	$2,725,000	$249,792
Total Prestaciones					**$1,259,949**
Salario					$0
Auxilio de transporte					$0
(-) pensión					$0
(-) salud					$0
					$0
(-) Saldo préstamo					
Neto a pagar					**$1,259,949**

Firma del trabajador
C.C. 37.900.352

Firma del Patrono

Escaneado con CamScanner

INGECO

INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 890.115.120-1
Av 19 120-71 of 104
Tel: 356 26 90
Bogotá - Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FI 115

Nombre :	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Fecha Factura	26 de Julio de 2022
C.C. O Nit :	890201222 - 0	Fecha Vencimiento	25 de Agosto de 2022
Dirección :	CRA 11 34 52 EDIFICIO FASE II	Condiciones de Pago	30 DIAS
Ciudad :	BUCARAMANGA	Teléfono :	6337000

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA DE OBRA ACTA PARCIAL 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 40 DE 2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO NO. 3	77,789,450.00	77,789,450.00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACION
Y DISTRIBUCION DE
DOCUMENTOS
01/08/22
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Favor realizar la consignacion a la CUENTA CORRIENTE numero
191 394847 86 en BANCOLOMBIA

SUBTOTAL		77,789,450.00
I.V.A.	19%	14,779,995.50
TOTAL VENTA		92,569,445.50

SON: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	FIRMA AUTORIZADA	RECIBE CONFORME

LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LEY

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMUN

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764020680858 fecha 2021/11/08 autoriza del 1 al 1000 vigencia 18 meses

ACTIVIDAD ECONOMICA 7112 TARIFA ICA 8.66 X 1000 DECLARAMOS ICA EN BOGOTA D.C.

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR EN CUANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 1231

C.C. o NIT
FIRMA Y SELLO

9d4210845caed4 9f8a36cd26d7e4ed022e13371a7d36c5e4 1b7999d5c5d1c832317be302f295ef502f92b7e4d7f8d4ce73

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821403202

[415]7707212480004[8020] 000001482140329 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 1 5 1 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha de expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 19 120 71 OF 104

42. Correo electrónico damaris.mosquera@ingeco.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 5 6 2 6 9 1	6 0 1 3 5 6 2 6 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	1 9 8 2 0 3 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 04 - 01 / 15 : 31 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre ROLON AMAYA CARLOS MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-04-2022 11:03:58AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS EQUITATIVA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821403202

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
8 9 0 1 1 5 1 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Forma asociativa	1 2	64. Establecimiento, institución de beneficio público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 1 9	1 9 3 6
73. Fecha	1 9 8 2 0 3 3 1	2 0 1 0 1 1 1 0
74. Número de notaría	5	3 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 4 0 2	2 0 1 0 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	5 1 8 6 5	1 9 2 3 9 3 2
78. Departamento	0 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 3 3 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha corte de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 05-04-2022 11:03:59AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821403202

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	10. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 1 5 1 2 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 0 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROLON	AMAYA	CARLOS	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 6 1 9 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 0 9 1 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	ROLON	CAMILA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-04-2022 11:03:39AM

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821403202

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 1 5 1 2 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 3 7 7 6 3		1 5 3 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPINEL	PARRA	EDGAR	MARINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 7 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 4 4 7 4 9		1 5 3 8 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CANCELADA	GONZALEZ	DIANA	CAROLINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 7 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 7 6 3 2 2		2 7 3 6 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VERA	CUERVO	CRISTIAN	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

Plan de Pagos

¿Se requieren entregables de código de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FI 003	30 días de tiempo transcurrido	15 días de tiempo transcurridos	75.762.087 COP	Aceptada	Detalle

Ver todos los datos + Agregar a... Editar y crear Compartir ...

1. Creación
2. Aprobación
3. Revisión Jurídica
4. Revisión de Presupuesto
5. Revisión Contable
6. Firma Ordenador Gasto
7. Ejecución del Contrato
8. Liquidación del Contrato
9. Archivo

Creado

Ejecución del Contrato

Actividad Asignar actividad

Plan de Pagos

¿Se requieren entregables de código de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FI 003	24/01/2022 4:26:00 PM	15 días de tiempo transcurridos	75.762.087 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
Acta de inicio Interventoría.pdf	Acta de inicio Interventoría.pdf	Contratista	Jueves
APROBACION GARANTIAS INTERVENTORIA CASEROS PERMEA D CTO 42.pdf	APROBACION GARANTIAS INTERVENTORIA CASEROS PERMEA D CTO 42.pdf	Contratista	Jueves
RP INTERVENTORIA PERMEAR CASEROS.pdf	RP INTERVENTORIA PERMEAR CASEROS.pdf	Contratista	Jueves
Designación Supervisor Pago Reforma - C.C. 1.140.7122 Mtro. Parques Bogotá 1.pdf	Designación Supervisor Pago Reforma - C.C. 1.140.7122 Mtro. Parques Bogotá 1.pdf	Contratista	Jueves
CONTRATO 42 Ingeniería Civil Bogotá Derecho.pdf	CONTRATO 42 Ingeniería Civil Bogotá Derecho.pdf	Contratista	Jueves
Actividad 1 con fecha Acta de inicio 042 - .pdf	Actividad 1 con fecha Acta de inicio 042 - .pdf	Contratista	Jueves
			Jueves
			Jueves

Descripcion	Nombre del documento		
INFORME MENSUAL 1_1.pdf	INFORME MENSUAL 1_1.pdf	Descargar	Detalle
INFORME MENSUAL 1_2.pdf	INFORME MENSUAL 1_2.pdf	Descargar	Detalle
INFORME MENSUAL 1_3.pdf	INFORME MENSUAL 1_3.pdf	Descargar	Detalle
INFORME MENSUAL 1_4.pdf	INFORME MENSUAL 1_4.pdf	Descargar	Detalle
INFORME MENSUAL 1_5.pdf	INFORME MENSUAL 1_5.pdf	Descargar	Detalle
INFORME MENSUAL 1_6.pdf	INFORME MENSUAL 1_6.pdf	Descargar	Detalle
ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	Descargar	Detalle
ESTAMPILLA ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	ESTAMPILLA ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	Descargar	Detalle
FACTURA ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	FACTURA ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	Descargar	Detalle
SIAObserva - PUBLICACION CUENTA 01 DEL CTO 040 DE 2022.pdf	SIAObserva - PUBLICACION CUENTA 01 DEL CTO 040 DE 2022.pdf	Descargar	Detalle
ANEXO-SEG SOCIAL ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	ANEXO-SEG SOCIAL ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	Descargar	Detalle

SIAObserva . PUBLICACION CUENTA 01 DEL CTO 040 DE 2022.pdf	SIAObserva . PUBLICACION CUENTA 01 DEL CTO 040 DE 2022.pdf	Descargar	Detalle
ANEXO-SEG SOCIAL ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	ANEXO-SEG SOCIAL ACTA NO. 1 CONTRATO 040-2022.pdf	Descargar	Detalle

---

Estado Aceptado

Fecha de recepción original 7/07/2022 12:00 PM

Fecha estimada de pago 29/07/2022 12:00 PM

Valor a pagar 75 782 597 COP

Compromiso presupuestal 3376

Plan de recepción

Descripción	Nombre del documento		
Certificacion del supervisor.pdf	Certificacion del supervisor.pdf	Descargar	Detalle
informe de supervisor.pdf	informe de supervisor.pdf	Descargar	Detalle

1 Información general
1 Condiciones
1 Bienes y servicios
1 Documentos del Proveedor
1 Documentos del contrato
1 Información presupuestal
1 Ejecución del Contrato
1 Modificaciones del Contrato
1 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8434131
Número del contrato	40
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO No. 3
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	30/03/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	29/01/2023 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	10 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	SI NO
Obligaciones Ambientales	SI NO
Obligaciones Pos Consumo	SI NO
Reversión	SI NO

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

INGECO SAS

0 Recomendación (es)
0 COP

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	bancolombia	Corriente	19139484786

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS*	*Fecha de aprobación:*	*3/03/2022 5:14:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Ivan Jose Vargas Cardenas*	*Fecha de aprobación:*	*3/03/2022 5:20:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Escaneado con CamScanner

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3588314_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3588314_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Título de la oferta	BUCARAMANGA 018 INGECO SAS
Cuantía del contrato	776.065.402,00 COP

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal >

Escaneado con CamScanner

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Ivan Jose Vargas Cardenas	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR	3/05/2022 10:44:48 AM (UTC-05:00) Bogotá
Supervisor	EDGAR BAYONA FLOREZ	6/04/2022 8:53:49 AM (UTC-05:00) Bogotá
Expenditure Approver	Ivan Jose Vargas Cardenas	3/03/2022 5:20:38 PM (UTC-05:00) Bogotá
Supervisor	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR	3/03/2022 5:20:38 PM (UTC-05:00) Bogotá

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SI No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asign Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Código BPIN 2021680010130 **Año de vigencia** 2021

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
5868	CDP	No validado	2.050.613.772 COP

Saldo de CDP	2.050.613.772 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	2.050.613.772 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por com
3176	Presupuestal (CDP)	-	No validado	776.065.402 COP	776.065.402

Saldo de compromisos CDP	776.065.402 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	

Escaneado con CamScanner

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Cancelar

Escaneado con CamScanner

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER GRUPO NO. 3**		
Valor:	**Valor Inicial: $776.065.402,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $776.065.402,00**		
Nombre o Codigo:	**SI-CM-040-2022**	Modalidad de Seleccion:	**Concurso de Méritos**
Procedimiento / Causal:	**Abierto**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Consultoria**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2022/03/03**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2022/03/30**
Fecha de Finalizacion (aaaa/mm/dd):	**2023/01/29**	Fecha de Finalizacion Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**305 Dia(s)**	Año de Suscripción:	**2022**
Dias Suspension:	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2.3.2.02.02.005.4301011.54270.273-DEPORTE Y RECREACION FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS 273	2022	Otros	Inversion	Gestion Publica	$0.00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	00002536	2022/02/01	2.3.2.02.02.005.4301011.54270.273 - DEPORTE Y RECREACIÓN FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS 273	$2.050.613.772,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$2.050.613.772,00**	**$0,00**	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	00000175	2022/03/04	$776.065.402,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	**$776.065.402,00**	**$0,00**	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

890115120	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Contratista	2022/04/04

Escaneado con CamScanner

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

63504688	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR	Interno	2022/04/04

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/03/03	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2022/04/
2022/03/30	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2022/04/
2023/01/29	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2022/04/
2021/12/20	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2819953&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2022/04/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	Oficio designación interventor	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART 30 nO 4 ley 80	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación Adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido

Escaneado con CamScanner

ETAPA - FASE	DESCRIPCION	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	COPYCOMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	5	Requerido	
Contractual En Ejecucion	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0.00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRORROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0.00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosi

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSI

Escaneado con CamScanner

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▾ Traza del contrato

REINICIO ABRIL 6 DE 2022
USR: JUAN CARDENAS

MARCADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

VERIFICADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

REGISTRADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

MARCADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

VERIFICADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

Escaneado con CamScanner

REGISTRADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

VERIFICADO ABRIL 6 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 4 DE 2022
USR: IVAN VARGAS
Mas info

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 4 DE 2022
USR: IVAN VARGAS
Mas info

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 4 DE 2022
USR: IVAN VARGAS
Mas info

REGISTRADO ABRIL 1 DE 2022
USR: IVAN VARGAS

Abril de 2022

Cerrar

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SISTEMA DE INVENTARIOS
PANTALLAZO

Consecutivo Nro.
5347

CONTRATO NUMERO: 40 **VIGENCIA:** 2022 **VALOR:** $ 776.065.402,00 = **CONTRATO INICIAL**
CONTRATISTA : INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN E MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO 3

ELEMENTOS PENDIENTES DEL CONTRATO

Total CONSUMO (Cód.1) : **0** *Total DEVOLUTIVOS (Cód.2) :* **0** *Total SERVICIOS (Cód.3) :* **1**

ELEMENTOS PENDIENTES POR INCORPORAR

Total DEVOLUTIVOS (Cód.2) : **0**

EL CONTRATO NO TIENE ELEMENTOS DE CONSUMO PENDIENTES POR INGRESAR AL ALMACEN, DE ACUERDO A LO REPORTADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EN EL SIF.

EL CONTRATO NO TIENE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS PENDIENTES POR INCORPORAR, DE ACUERDO A LO REPORTADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EN EL SIF.

ADICIONALES

Numero de Contrato	*Vigencia*	*Nro. Adicional*	*Valor Contrato*	*Total (Cód. 1)*	*Total (Cód. 2)*	*Total (Cód. 3)*

MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO

VoBo. Almacén

Fecha de Impresión 25/07/2022 **Página** 1 de 1

Escaneado con CamScanner

COLORWORKING S.A.S.
NIT: 901426017-2 - Email: colorworking.lab@gmail.com
CR 36 48 116 BRR CABECERA - Bucaramanga - Santander
Cel: 3108928923
Actividad Económica: 6810
Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas - IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FEV - 91

Resolución N° 18764000669291, Fecha Resolución: 2022-02-21, Desde: 2022-02-21 - Hasta: 2023-02-21, Rango Autorizado FEV1 - FEV800
Fecha Generación: 2022-04-22 00:28:35-05:00 - Fecha Expedición: 2022-04-22 00:28:22

UUID (CUFE): e3b4124cd4efec89d5a57a71b65ba2b9ff7015478af208630f8c9b2048560b8ab4c09d768bd12a0d0ecd82b7c674b68F87

Razón Social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS - NIT: 890115120-1 - Teléfono: 3562891
Dirección: AV 19 120 71 OFIC104 Bogotá D.C. Bogotá - Email: damaris.mosquera@ingeco.com.co

Productos y Servicios - 1 Item

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	U. Medida	IVA %	Total Línea
OPXS	OFICINA PRIVADA CREATIVA PARA INSTALACIONES FISICAS DE COLORWORKING ELITE INCLUYE IMPRESORA ENTRE OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DEL 30 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2022	1	$1,300,000.00	22	19.00	$1,300,000.00

Total a pagar: $ 1,547,000.00

Fecha Vencimiento: 2022-05-30

Sub-Total Bruto:	$1,300,000.00
IVA:	$247,000.00
Total:	$1,547,000.00

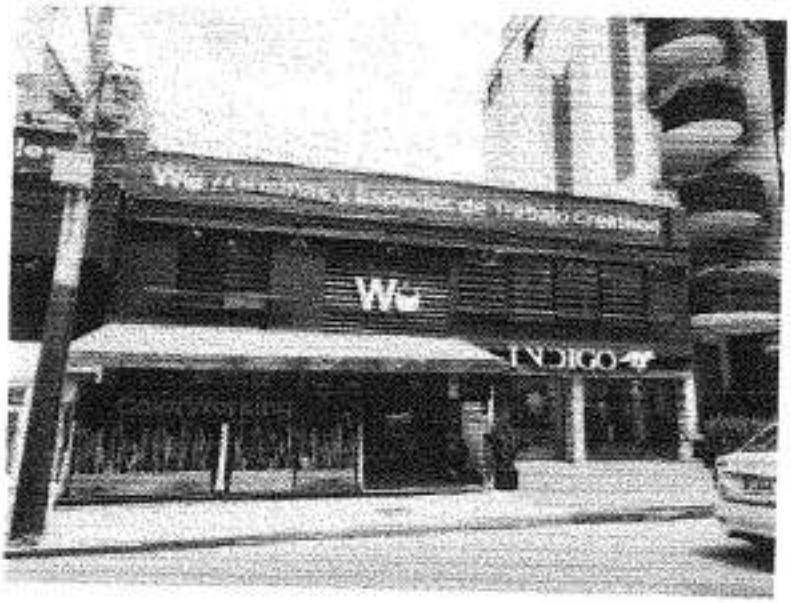
Términos de Pago

Medio de Pago	Forma de Pago	Fecha pago Crédito
Efectivo	Contado	

Proveedor tecnológico: F1 TOP POINT LTDA NIT: 900273836-6, Software: FSEND

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO OFICINA







Escaneado con CamScanner

Bucaramanga 1 de junio de 2022

Contrato NO. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parque y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander-Grupo NO. 3

CUENTA DE COBRO ALQULER DE COMPUTADOR 002

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCIONES S.A.S

NIT 8901151201

DEBE A
MARÍA MARGARITA GÓMEZ MOGOLLÓN

CON CEDULA
63.347.642

LA SUMA DE:
$595.000
(Quinientos noventa y cinco mil pesos mlc)

POR CONCEPTO DE
PAGO ALQUILER DE COMPUTADOR
DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2022 (30DIAS)

Favor consignar a la cuenta de ahorros 655815603 del Banco del Occidente

MARÍA MARGARITA GÓMEZ MOGOLLÓN

Escaneado con CamScanner









Bucaramanga 1 de junio de 2022

Contrato NO. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parque y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander-Grupo NO. 3

CUENTA DE COBRO ALQULER DE COMPUTADOR 002

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCIONES S.A.S

NIT 8901151201

DEBE A
YULI CRISTINA AMADO TORRES

CON CEDULA
1.095.912.706

LA SUMA DE:
$595.000
(Quinientos noventa y cinco mil pesos mlc)

POR CONCEPTO DE
PAGO ALQUILER DE COMPUTADOR
DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2022 (30DIAS)

Favor consignar a la cuenta de ahorros 392002976 banco Colpatria

YULI CRISTINA AMADO TORRES

Escaneado con CamScanner









Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES
NIT. 890.115.120-1

DEBE A:

MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON
C.C. 63.347.642

POR CONCEPTO DE:

Gastos de Papelería para el Contrato interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03, durante el periodo del 30 de abril al 30 de mayo de 2022.

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE
($ 238.000,oo).

30 DE MAYO DE 2022

MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON
C.C. 63.347.642

Escaneado con CamScanner

CRYD #3

ITEM	FECHA	VALOR
PARQUEARSE S.A.S	1/07/2022	$ 7.200,00
PARQUEARSE S.A.S	21/06/2022	$ 3.600,00
PARQUEARSE S.A.S	15/06/2022	$ 3.600,00
PARQUEARSE S.A.S	14/06/2022	$ 7.200,00
PARQUEARSE S.A.S	8/06/2022	$ 7.200,00
PARQUEARSE S.A.S	9/06/2022	$ 10.800,00
PARQUEARSE S.A.S	2/06/2022	$ 14.400,00
YULI PAOLA FIGUEROA	1/07/2022	$ 8.000,00
YULI PAOLA FIGUEROA	1/07/2022	$ 1.600,00
PAPELERIA MARSELLA	14/06/2022	$ 8.900,00
TAXI -DOMINGO-UIS -MARSELLA-DEVUELTA POR HORA	5/06/2022	$ 8.500,00
TAXI -JUEVES 9:30PM-UIS -VALONTI	30/06/2022	$ 10.000,00
DOMICILIO DOCUMENTOS	15/06/2022	$ 5.000,00
TAXI -MIERCOLES 10:00PM-UIS-VALMONTI	29/06/2022	$ 10.000,00
TAXI MARSELLA -UIS-SABADO EN LA TARDE-YULI	4/06/2022	$ 8.000,00
TAXI UIS-VALMONTI -SABADO EN LA TARDE-YULI	4/06/2022	$ 13.000,00
TAXI VALMONTI-MARSELLA-DOMINGO	5/06/2022	$ 12.000,00
TAXI-MARSELLA- UIS- DOMINGO	5/06/2022	$ 8.000,00
TAXI-UIS- MARSELLA- DOMINGO	5/06/2022	$ 8.000,00
TAXI-MARSELLA-VALMONTI - DOMINGO	5/06/2022	$ 8.000,00
PAPELERIA PUNTO LEON S.A.S	4/06/2022	$ 24.800,00
TINKTAS & PCS-INFORME 1	5/06/2022	$ 340.000,00
PAPELERIA MARSELLA-INFORME 1-FACTURACION	28/06/2022	$ 55.300,00
TINTAS CONTINUAS ARCATINTAS	16/06/2022	$ 25.000,00
GARABATOS	5/06/2022	$ 18.000,00
GARABATOS	1/06/2022	$ 29.400,00
ESTAMPILLA DE RECAUDO	8/06/2022	$ 3.630,00
REPRESENTACION GRAFICA -INFORME 2	1/07/2022	$ 279.490,00
REPRESENTACION GRAFICA-INFORME 1-SCANNER	6/06/2022	$ 70.950,00
		$ 1.009.570,00
AVANCE CAJA MENOR 3		$ 500.000,00
SALDO A REENVOLSAR CAJA 3		**$ 509.570,00**

PARA FACTURAR PIXCENTER		
PLANOS SANITARIOS 8 UNIDADES-PORVENIR	20/05/2022	$ 64.000,00
PLANOS DE ILUMINACION 4 UNIDADES-PORVENIR	20/05/2022	$ 32.000,00
PLANOS ARQUITECTONICOS 6 UNIDADES-CANELOS	20/05/2022	$ 48.000,00
PLANOS SANITARIOS 9 UNIDADES-CANELOS	21/06/2022	$ 72.000,00
		$ 216.000,00
		19%
		$ 257.040,00

13

Escaneado con CamScanner

PARQUEARSE S.A.S
PARQUEARSE AMB
NIT 900 554.696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P.O.S.

FACTURA No. AM2-321527

ENTRADA: 1/07/2022 2:34:55 p. m.

PAGO: 1/07/2022 4:28:58 p. m.

Carro:

Producto	Subtotal	Iva	Total
Parqueo	$ 6.050	$ 1.150	$ 7.200

TOTAL $ 7.200

RESOLUCION 18764022744361 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

PARQUEARSE S.A.S
PARQUEARSE AMB
NIT 900 554.696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P.O.S.

FACTURA No. AM2-320475

ENTRADA: 21/06/2022 2:37:46 p. m.

PAGO: 21/06/2022 3:16:32 p. m.

Carro:

Producto	Subtotal	Iva	Total
Parqueo	$ 3.025	$ 575	$ 3.600

TOTAL $ 3.600

RESOLUCION 18764022744661 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

PARQUEARSE S.A.S
PARQUEARSE AMB
NIT 900 554.696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P.O.S.

FACTURA No. AM2-319984

ENTRADA: 15/06/2022 8:21:29 a. m.

PAGO: 15/06/2022 9:07:35 a. m.

Carro:

Producto	Subtotal	Iva	Total
Parqueo	$ 3.025	$ 575	$ 3.600

TOTAL $ 3.600

RESOLUCION 18764022744661 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

PARQUEARSE S.A.S
PARQUEARSE AMB
NIT 900 554.696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P.O.S.

FACTURA No. AM2-319893

ENTRADA: 14/06/2022 11:03:47 a. m.

PAGO: 14/06/2022 12:18:28 p. m.

Carro:

Producto	Subtotal	Iva	Total
Parqueo	$ 6.050	$ 1.150	$ 7.200

TOTAL $ 7.200

RESOLUCION 18764022744861 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

Escaneado con CamScanner

PARQUEARSE S A S
PARQUEARSE AMB
NIT 900 554 696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P O S

FACTURA No. AM2-319393

ENTRADA 8/06/2022 3:09 53 p. m.

PAGO 8/06/2022 4 :7 48 p. m.

Carro

Producto	Subtotal	Iva	Total
Parqueo	$ 6 050	$ 1 150	$ 7 200
TOTAL			$ 7 200

RESOLUCION 18764022744661 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

PARQUEARSE S A S
PARQUEARSE AMB
NIT 900 554 696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P O S

FACTURA No. AM2-319506

ENTRADA 9/06/2022 1:32 51 p. m.

PAGO 9/06/2022 4:07 37 p. m.

Carro

Producto	S..btotal	Iva	Total
Parqueo	$ 9 076	$ 1 724	$ 10 800
TOTAL			$ 10 800

RESOLUCION 18764022744661 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

PARQUEARSE S A S
PARQUEARSE AMB
N . 900 554 696 -8
PLAZA CIVICA LGSM
Telefono 6520587
Regimen Comun - Fact. Ventas P O S

FACTURA No. AM2-318704

ENTRADA 2/06/2022 7:29:57 a. m.

PAGO 2/06/2022 10 52 37 a. m.

Carro

Producto	Subtotal	Iva	Total
Parque	$ 12 101	$ 2 299	$ 14 400
TOTAL			$ 14 400

RESOLUCION 18764022744661 13-12-2021 DEL 300001 AL 400000

VENCE: 13-12-2022

Para factura electronica enviar solicitud a auxiliar@parquearse.com

Yuly Paola Figueredo L.
Nit. 1.098.729.513-4
No responsable de IVA

Papeleria, fotocopias, impresiones y útiles de escritorio.

Carrera 27 No. 9 - 46 B. La Universidad - Bucaramanga
321 425 7196
eriaspapeleria2@gmail.com

FACTURA DE VENTA
Nº 0002

FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 22 FORMA DE PAGO CONTADO [X] CREDITO [ ]

SEÑOR(ES) INGECO INGENIERIA SAS NIT. 890115120-1

DIRECCION TEL.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Carpetas N° 13	1600	8000

Yuly Paola Figueredo L
Nit. 1.098.729.513-4

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO

CANCELADO

TOTAL $ 8000

VENDEDOR

RECIBE A SATISFACCIÓN

C.C. o NIT 1098729513

CC o NIT

Escaneado con CamScanner

Yuly Paola Figueredo L.
Nit. 1.098.729.513-4
No responsable de IVA

Papeleria, fotocopias, impresiones y útiles de escritorio.

Carrera 27 No. 9 - 46 B. La Universidad - B/manga
321 425 7196
ariaspapeleria2@gmail.com

FACTURA DE VENTA
Nº 0003

FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 22 FORMA DE PAGO: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

SEÑOR(ES) INGECO INGENIERIA SAS NIT 890115120-1

DIRECCION TEL

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Carpeta Nº 13	1600	1600

Yuly Paola Figueredo L.
Nit. 1.098.729.513-4
CANCELADO

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA CONTRATO PRIVADO
VALOR SEGÚN ART. 772 NUMERAL 5 DEL E.T.

TOTAL $ 1600

VENDEDOR

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

CC O NIT 1098729513

CC O NIT

Papeleria Marsella

DIA 14 MES 06 AÑO 22

CUENTA TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
89	Copias.	100	8900

CC 63397898
Sandra Barajas
Avenida Bucaros
Oeste 3 155 Local # 15
Telf: 3213723796

TOTAL $ 8900.-

DUAL-LOS BUCAROS OESTE
1 - 3 - 155 T - F 705
Arrayán Real
Real de Minas - B/m.

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA 5-06-2022

PAGADO A Maria Gonzalez $ 8500=

POR CONCEPTO DE Taxi - DOMINGO - INFORME MENSUAL ① Real de Minas a U.I.S Papeleria.

VALOR EN LETRAS $8500=

CARGO

FIRMA Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Maria Gonzalez
63.347.647

APROBADO

C.C. No.

Escaneado con CamScanner

Cubrimos los Buenos
Oferte # 2-155
+ 5 Apto 705
Manantial Real

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

FECHA Y CIUDAD: 30-06-2022

PAGUESE A: Yuli Ramos $10.000=

POR CONCEPTO DE: Taxi preferencial San Vis
a Belmonte Centenario
9:30 PM.

VALOR EN LETRAS: $10.000=

CAJERO

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. No.

Cubrimos los Buenos Oferte
2-155 + 5 Apto 705
Manantial Real

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

FECHA Y CIUDAD: 5-06-2022

PAGUESE A: $5000=

POR CONCEPTO DE: Flujo de documentos
Primera Cuota - Manantial Real

VALOR EN LETRAS: $5.000=

CAJERO

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. No. 63.317.612 BGA

Cubrimos los Buenos
Oferte # 2-155
+ 5 Apto 705
Manantial Real

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

FECHA Y CIUDAD: 29-06-2022

PAGUESE A: Yuli Ramos. $10.000

POR CONCEPTO DE: Taxi Manantial Real
Bonillo Vial

Hora 10:00 PM

VALOR EN LETRAS: $10.000=

CAJERO

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. No. 1095917206.

Escaneado con CamScanner

SEÑORES INGECO
NIT:890.115.120
DEBE A : ROSA LIGIA PIRACON PUERTO C.C 41.529.019
Por concepto de : Rutas adicionales mes de junio del 2022
Valor : $57.000 (cincuenta y siete mil pesos mcte)

	RECORRIDO		
DIA	INICIA	TERMINA	VALOR $
4-Jun	MARSELLA REAL	UIS (Yuli)	$ 8,000
	UIS	VALMONTI (Yuli)	$ 13,000
5-Jun	VALMONTI	MARSELLA REAL (Yuli arq. Margarita)	$ 12,000
	MARSELLA REAL	UIS (Yuli arq. Margarita)	$ 8,000
	UIS	MARSELLA REAL (Yuli arq. Margarita)	$ 8,000
	UIS	MARSELLA REAL (Yuli arq. Margarita)	$ 8,000
TOTAL	**$**		**57,000**

41529019

Rosa Ligia Piracon Puerto
CC. 41.529.019 de Bogotá
Cel. 3045396108

PAPELERIA PUNTO LEON S.A.S.
Nit: 901214089-6 Responsable de IVA
Carrera 27 # 9-72 Barrio la Universidad - Bucaramanga
Tel: 6834409 - 3214318534

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. PFVE-3297

AUTORIZACIÓN RESOLUCIÓN ... FECHA ... A PFVE3998 ...

CLIENTE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

N.I.T./C.C: 890115120-1 TELÉFONOS: 3562692 CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN: AV 19 120 - 71 OF 104 Centro

FORMA DE PAGO: **CONTADO** MEDIO DE PAGO: **EFECTIVO**

FECHA: DÍA 04 MES 06 AÑO 2022

FECHA DE VENCIMIENTO: DÍA 04 MES 06 AÑO 2022

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
1	7705465100045	Clip Jumbo*50 Triton	2,300	0	19	2,300
10	7706032503953	Carpeta Legajadora N.13 Quintero	2,000	0	19	20,000
1	7705465000949	Saca Ganchos Triton	2,500	0	19	2,500

Valor en letras: Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos

VENDEDOR: CAJA 1

NIT/C.C.

CLIENTE

NIT/C.C.

SUBTOTAL	20,840
DCTO	0
IVA	3,960
TOTAL	24,800

Esta factura por su única suficiente efectos de título valor, se rige del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

LO ESPERAMOS PRONTO. Conserve esta factura para cualquier reclamo. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Si el producto sale defectuoso de fabrica tiene 3 días para acercarse al punto de venta con la factura.

Emisión: 2022-06-04 17:06:02 Expedición: 2022-06-04 17:06:02 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 01b8fb7bc4fe8832f8e3 1e3597523589eb0b2c1272c047bfe1648143f43d4e4ec6264e871 7f4850ff3c17cbe4eeca/64872

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

Documento: PFVE-3297 pag. 1

TINKTAS & PC'S
- Soluciones Impresas

JUAN CARLOS PINZÓN G.
NIT. 1.005.322.573-1
No Responsable de IVA

Fotocopias e impresiones a Blanco y Negro y a Color. Diseño gráfico. Plotter (gran formato). Lona. Laminaciones. Scanner. Quema de CD. DVD. Label. Empastes: Doble O. Pasta dura. Argollado. Sencillo. Especial

Cra. 27 No. 9-62 Local 1 - B. la Universidad / Cels. @315 818 0081 / 317 791 3680

Fecha: 05/06/2022. | FACTURA DE VENTA | 0347

Cliente: INGECO | Nit. 890 115 120

Dirección: | Tel.

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.135	Impresiones Color.	300.	

SON: | 340.000

FIRMA AUTORIZADA: Alejandra | C.C. No.

RECIBÍ CONFORME | C.C. No.

PUBLICIDAD CREATIVA Sandra Rodríguez 311 212 7764 - 8 - Cel. 315 380 7254

Esta factura pres... cada tres días a cinco días se cobra un porcentaje de interés diario y en caso de mora. Cláusula Comercial Aceptada

---

Papelería Marsella

COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐
CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐

DÍA	MES	AÑO
28	06	22

CLIENTE | TEL.

DIRECCIÓN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNID.	VR. TOTAL
158	Copias	100	15800
79	Escaner	500	39500
	Sandra Bayas		
CC	63397898		
Telefono	3213721376		
	Av. Bucaros Oeste 3.		
	153 Local #15		
NOTA:		TOTAL $	55300

TINTAS CONTINUAS
ARCATINTAS
RECARGA DE TINTAS PARA IMPRESORAS

ARCADIO FONSECA MEJIA
NIT. 13.929.795-1 No Responsable de IVA
Calle 35 No. 13 - 31 Local 118 edif. Calle Real
Cel. 315 468 5845 - Bucaramanga

FACTURA DE VENTA Nº 5321

FECHA: Junio 16/2022

CLIENTE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS. | NIT: 890115120-1

DIRECCIÓN: | TEL.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Tinta negra Epson. 544		25000.

SON:

TOTAL 25000

FIRMA CLIENTE: | ARCATINTAS

C.C. o NIT:

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO ART. 621 Y SS. 671, 772, 773,774 Y SS. DEL CODIGO DE COMERCIO

Impresión litografía

52

Escaneado con CamScanner



GARABATOS COMPANY SAS
OLGA AMEZQUITA TORRES
901517011-1
CRA 27 Nº 9-28 LA UNIVERSIDAD
3165232311

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FGUI-875
FECHA: 05-06-2022 10:16
CLIENTE: INGECC GENERAL DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT/CC: 890115120
DIRECCION: AV 19 N 120-71 OF 104
BARRIO: CENTRO
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 3562690-0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
10	RESALTADOR NEON REF. CE-540 X UNIDAD OFFI-ESCO	18,000F

TOTAL	18,000
CANCELADO	50,000
CAMBIO	32,000

IMPUESTOS

TIPO	BASE	IVA	TOTAL
F = 19	15,126	2,874	18,000
	15,126	2,874	18,000

FORMA DE PAGO

TIPO	VALOR
EFECTIVO	18,000

COMUN

RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764018122296 DEL 15/09/2021 NUMERACION DESDE FGUI - 1 HASTA FGUI - 100000 VIGENCIA DE 12 MESES

EQUIPO: 51 PROD: 1 ART: 10
CAJERO: JESUS ERNESTO CENTENO LEZAMA
VENDEDOR: JESUS ERNESTO CENTENO LEZAMA

GRACIAS POR PREFERIRNOS

CUFE: 8a08015e34a6e63c3020940d23facb0586ee80a55e5e9d0272e5b2e1e70aae4dab1f407fe5de39db0e411ffe80c8b19

Elaborado por:
GRUPO APL INGENIERIA NIT: 804.009.341-4
www.apl.com.co



GARABATOS COMPANY SAS
OLGA AMEZQUITA TORRES
901517011-1
CRA 36 Nº 51-53
3165232311

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FGR1-3494
FECHA: 01-06-2022 11:51
CLIENTE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT/CC: 890115120
DIRECCION: AV 19 N 120-71 OF 104
BARRIO: CENTRO
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 3562690-0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
2	RESMA PAPEL BOND 75 GR. CARTA REPROGRAF	29,400F

TOTAL	29,400
CANCELADO	50,000
CAMBIO	20,600

IMPUESTOS

TIPO	BASE	IVA	TOTAL
F = 19	24,706	4,694	29,400
	24,706	4,694	29,400

FORMA DE PAGO

TIPO	VALOR
EFECTIVO	29,400

COMUN

RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764018119536 DEL 15/09/2021 NUMERACION DESDE FGR1 - 1 HASTA FGR1 - 100000 VIGENCIA DE 12 MESES

EQUIPO: 56 PROD: 1 ART: 2
CAJERO: LISSETTE TATIANA RAMIREZ MALDONADO
VENDEDOR: GUILLERMO GARNICA ZULETA

GRACIAS POR PREFERIRNOS

CUFE: 2d4e61aa7cd6cce1b2d6571f6127f71592111e701535df24cdbda18e1183dfca32986e2c4077d815e527bbc170ad

Elaborado por:
GRUPO APL INGENIERIA NIT: 804.009.341-4
www.apl.com.co

53

HB

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502200368259

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Documento: 63347842
Nombre:
MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES

TAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN	
40 HOSPITAL	$3.300

TOTAL	$3.300
Ordenanza 012/2005	$330
Total a pagar	**$3.630**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2022/06/01
Fecha límite de pago: 2022/07/14

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

C4

Escaneado con CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : aea5d17210bad7a01b3be36d4dedf051a5ff2d4164ae3c481620a39dc2a40d bc73f40a63549a87616e5368f17e71475e

Número de Factura: AGLP-5
Fecha de Emisión: 01/07/2022
Fecha de Vencimiento: 01/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MONTAÑEZ AYALA ANGELA MARIA
Nombre Comercial: MONTAÑEZ AYALA ANGELA MARIA
Nit del Emisor: 1098680620
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1812

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CL 9 26 A 68 BRR LA UNIVERSIDAD
Teléfono / Móvil: 3176377712
Correo: agplanos@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Nombre Comercial: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8901151201
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV 19 120 71 OF 104
Teléfono / Móvil: 6013 5 6 2 6 9 0
Correo: damaris.mosquera@ingeco.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	09	GRABAR CD/DVD	94	2,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00			*		$ 10.000,00
2	08	IMPRESIONES-Color	94	363,00	$ 150,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 54.450,00
3	07	IMPRESIONES-Blanco/Negro	94	1.854,00	$ 60,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 111.240,00
4	06	DIGITALIZACIÓN SCANNER	94	2.076,00	$ 50,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 103.800,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

55

16

Escaneado con CamScanner

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



umento validado por la DIAN 2022-01 13:43:13
Documento generado el: 2022-07-01 13:43:12
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			279.490,00
Total Bruto Factura			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			279.490,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	279.490,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764029113475 Rango desde: 2 Rango hasta: 100 Vigencia: 2022-11-19

56

(44)

Escaneado con CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b4462579e64655a860b26df037d3d8560d51df7aef71486bf62822764cd67653dd09a2c4260a21915cd60c2399f7e83f

Número de Factura: AGLP-4
Fecha de Emisión: 06/06/2022
Fecha de Vencimiento: 06/06/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MONTAÑEZ AYALA ANGELA MARIA|13
Nombre Comercial: MONTAÑEZ AYALA ANGELA MARIA
Nit del Emisor: 1098680520
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1812

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CL 9 26 A 68 BRR LA UNIVERSIDAD
Teléfono / Móvil: 3176377712
Correo: aglplanos@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Nombre Comercial: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8901151201
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV 19 120 71 OF 104
Teléfono / Móvil: 6013 5 6 2 6 9 0
Correo: damaris.mosquera@ingeco.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	IMC	%	Precio unitario de venta
1	05	DIGITALIZACIÓN SCANNER	94	1.419,00	$ 50,00							$ 70.950,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Escaneado con CamScanner

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-06-06 14:19:58
Documento generado el 2022-06-06 14:19:57
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			70.950,00
Total Bruto Factura			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			70.950,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	70.950,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764029113475 Rango desde: 2 Rango hasta: 100 Vigencia: 2022-11-19

13

Escaneado con CamScanner

GARABATOS COMPANY SAS
OLGA AMEZQUITA TORRES
NIT: 901517011-1
CRA 27 Nº 9-26 LA UNIVERSIDAD
CORREO: FACTURACION@GARABATOSPAPELERIA.COM
TELEFONOS: 3165232311

COMUN

Cliente:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	**NIT/CC:**	800115120
Dir:	AV 19 N 120-71 OF 104	**Tel:**	3562690
Barrio:	CENTRO	**Ciudad:**	BOGOTA
Comercio:			
Correo:	DAMARIS.MOSQUERA@INGECO.COM.CO		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
FGU1-875	2022-06-05	2022-06-05

RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764018122286 DEL 15/03/2021
NUMERACION DESDE FGU1 - 1 HASTA FGU1 - 100000 VIGENCIA DE 12 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	INC	IC	TOTAL
1	54134	10	RESALTADOR NEON REF. OE-540 X UNIDAD OFFI-ESCO	1.800,00	19%	0%	0	18.000,00

NO.ARTICULOS: 10 **PRODUCTOS:** 1 **PESO:** 10 Kg **CAJA:** 51 **Vendedor:** JESUS ERNESTO CENTENO LEZAMA **TIPO:** CONTADO **TOTAL:** 18.000,00

EFECTIVO	18.000
TOTAL	**18.000**

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	BASE/IMP	IMP	COMPRA
19,00	15.126,05	2.873,95	18.000,00
TOTAL	**15.126,05**	**2.873,95**	**18.000,00**
TOTAL A PAGAR			**18.000,00**

VALOR EN LETRAS: DIECIOCHO MIL PESOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE

483cc778f9ad2fa800d6580a023999680c22b0fcafb1d18b822e987ec5bda7b7d994cd54c0d7a98d5994ce6a4e60e46

Fecha y Hora de Expedición:
2022-06-05 10:06:50

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Artículo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

Escaneado con CamScanner

PAPELERIA PUNTO LEON S.A.S.
NIt 901214969-6 Responsable de IVA
Carrera 27 # 9-72 Barrio la Universidad - Bucaramanga
Tel: 6834409 - 3214018334

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. PFVE-3297

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
No. 18764001555662 de 2021-11-23 Rango PFVE 1277 a PFVE 10000 vence 2023-11-23

CLIENTE: **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**

NIT/CC: **890115120-1** TELÉFONOS: **3562692** CIUDAD: **SANTAFE DE BOGOTA D.C.**

DIRECCIÓN: **AV 19 120 - 71 OF 104 Centro**

FORMA DE PAGO: **CONTADO** MEDIO DE PAGO: **EFECTIVO**

FECHA

DIA	MES	AÑO
04	06	2022

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
04	06	2022

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO	IVA	TOTAL
1	7705465100045	Clip Jumbo*50 Triton	2,300	0	19	2,300
10	7709032503963	Carpeta Legajadora N.13 Quintero	2,000	0	19	20,000
1	7705465000949	Saca Ganchos Triton	2,500	0	19	2,500

Valor en letras: **Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos**

VENDEDOR: CAJA 1

CLIENTE:

NIT/C.C.:

NIT/C.C.:

SUBTOTAL	20,840
DCTO	0
IVA	3,960
TOTAL	24,800

Esta factura se rige por lo establecido en el artículo 774 del código de comercio y demás normas.

LO ESPERAMOS PRONTO. Conserve esta factura para cualquier reclamo. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Si el producto sale defectuoso de fabrica tiene 3 días para acercarse al punto de venta con la factura.

Emisión: 2022-06-04 17:06:02 Expedición: 2022-06-04 17:06:02 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2
CUFE: 61e8b7bc49e6328e21e3f5e7f2f389e6b52c127bf447b6e16f81145b0f389e8c62136e8717d48047da55d6e4eecc754672

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com
Documento: PFVE-3297 pág. 1

Garabatos
Un mundo de Creatividad!

GARABATOS COMPANY SAS

OLGA AMEZQUITA TORRES
NIT: 901517011-1
CRA 36 Nº 51-53
CORREO: FACTURACION@GARABATOSPAPELERIA.COM
TELEFONOS: 3165232311

CONUN

Cliente:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	**NIT/CC:** 860116120	
Dir:	AV 19 N 120-71 OF 104	**Tel:** 3582690	
Barrio:	CENTRO	**Ciudad:** BOGOTA	
Comercio:			
Correo:	DAMARIS.MOSQUERA@INGECO.COM.CO		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
FGK1-3484	2022-06-01	2022-06-01

RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764018119536 DEL 15/09/2021
NUMERACION DESDE FGK1 - 1 HASTA FGK1 - 100000 VIGENCIA DE 12 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	INC	IC	TOTAL
1	7702148000043	2	RESMA PAPEL BOND 75 GR. CARTA REPROGRAF	14.700,00	19%	0%	0	29.400,00

NO.ARTICULOS: 2 **PRODUCTOS:** 1 **PESO:** 2 Kg **CAJA:** 56 **Vendedor:** GUILLERMO GARNICA ZULETA **TIPO:** CONTADO **TOTAL:** 29.400,00

EFECTIVO	29.400
TOTAL	**29.400**

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	BASE/IMP	IMP	COMPRA
19,00	24.705,88	4.694,12	29.400,00
TOTAL	**24.705,88**	**4.694,12**	**29.400,00**
TOTAL A PAGAR			**29.400,00**

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE

6ae9b01f3ef3b01e95fbf3682333844038b7f9ce9ef1826b00cad452f4d6df565ea047b2795329fddcc03908ebc5875335c9

Fecha y Hora de Expedición:
2022-06-01 11:06:37

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Artículo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

16

Escaneado con CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

ROSA LIGIA PIRACON PUERTO
NIT 41.529.019-0
CL 102 20 17
Tel: 3046386108
Bucaramanga - Colombia
almepi12@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. RP-2

				Fecha y hora Factura	
Señores	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S			**Generación**	01/06/2022, 12:17
NIT	890.115.120-1	**Teléfono**	(601) 3562690	**Expedición**	01/06/2022, 12:17
Dirección	AV 19 120 71 OF 104	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	01/06/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ALQUILER DE VEHICULO	1.00	5,355,000.00	5,355,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos mcte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 5,355,000.00

Total Bruto	5,355,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,355,000.00

Observaciones:
ALQUILER DE VEHICULO PERSONAL INTERVENTORIA MES DE MAYO DEL 2022Consignar en la cuenta: 24102542228 ahorros Banco caja Social

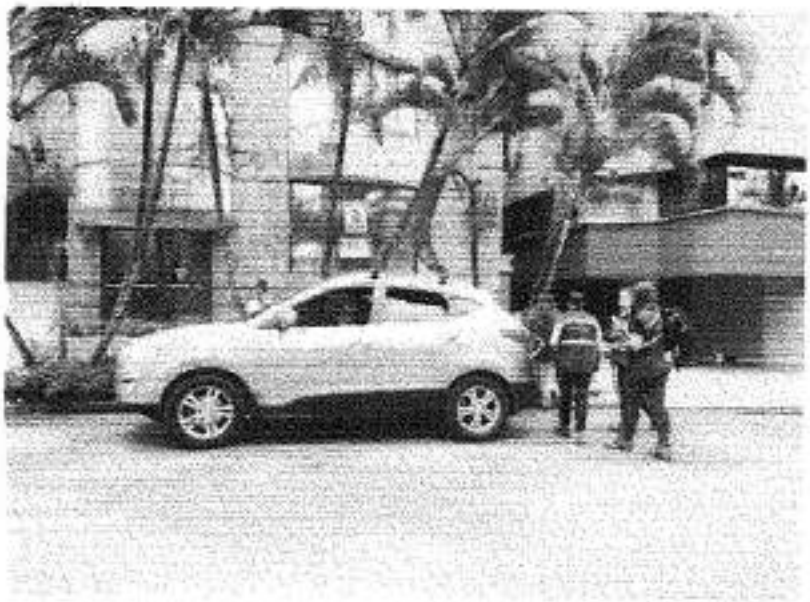
Elaborado por software Siigo Nube y enviada electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.943.145-9

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los bienes y/o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Numero Autorización 18764021744919 aprobado en 20220510 prefijo RP desde el número 1 al 1000 Vigencia: 6 Meses.
- Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE 8781a5a6a6b8ac9f2f9af32b0257535054b92ee1ca363f1d4dc8376c982a65c7baa7f06fc17c91529364 3e4bc8cb22c

Escaneado con CamScanner

ALQUILER DE VEHICULO





Escaneado con CamScanner

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES
NIT. 890.115.120-1

DEBE A:

TOPOLAND SAS
NIT 901.113.843-6

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de equipo de Topografía para el Contrato interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03, durante el periodo del 30 de abril al 30 de mayo de 2022.

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
($ 4.165.000,oo).

30 DE MAYO DE 2022

SILVIA MILENA CARRIZOZA RINCON
C.C. 1.098.755.864
TOPOLAND SAS
NIT 901.113.843-6

64

Escaneado con CamScanner

ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA- LEVANTAMIENTO EN PARQUE PORVENIR





Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AW22803816
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACION B220638162ID61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Nit: 890.115.120-1 Administración : Bogota Personas Juridicas
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01923932
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 19 No. 120 71 Of 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: judy.rolon@ingeco.com.co
Teléfono comercial 1: 3562690
Teléfono comercial 2: 3562691
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No. 120 71 Of 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judy.rolon@ingeco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3562690
Teléfono para notificación 2: 3562690
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Consulta del Certificado Pantalla Inicio

66

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AA22003814
Valor: $ 6,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220638162ID41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 519 del 31 de marzo de 1982 de Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, con el No. 01321353 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, con el No. 01321361 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA a GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA.

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 1984 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, con el No. 01322690 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

Por Escritura Pública No. 1420 de la Notaria 8 de Bogotá D.C., del 2 de julio de 2009, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 1322737 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Barranquilla a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 1936 del 10 de noviembre de 2010 de Notaria 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2010, con el No. 01431422 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.

Por Escritura Pública No. 1936 de la Notaria 34 de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el

63

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AA22003816
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220038162IO61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 01431422 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería; actuar como contratista o por iniciativa propia con todos aquellos negocios o actividades que tengan relación directa con la profesión de la ingeniería como la construcción directa o por administración de edificios, casas, puentes, carreteras, vías urbanas, la elaboración de diseños, anteproyectos, estudios relacionados con la mencionada profesión y en general desarrollar toda actividad relacionada con ella. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, gravar, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles; tomar interés como accionista o socia fundadora o no, en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquiera otra actividad relacionada o conexa, fusionarse con ellas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos que se relacionen directamente con él.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 12.500,00
Valor nominal	: $40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00

63

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. A022003816
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003816210D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación n corresponda a la Asamblea General De Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General De Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General De Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Expedido con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AA22007816
Valor: $ 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN B220630162106I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2019 con el No. 02444028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Mario Rolon Amaya	C.C. No. 0000000721805?3

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Camila Gutierrez Rolon	C.C. No. 0000010208091?7

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 25 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014 con el No. 01859013 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Espinel Parra	C.C. No. 0000000194?7763 T.P. No. 15386-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Cancelada Gonzalez	C.C. No. 0000010190447?9

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 28 de agosto de 1984 de la Junta de Socios	01322690 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AA22003818
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220038182106I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de la Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico)	01321355 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de la Notaria 3 de Barranquilla (Atlántico)	01321361 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321363 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321365 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321367 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321368 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322702 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322707 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322712 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322718 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaria 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322734 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1420 del 2 de julio de 2009 de la Notaria 8 de Bogotá D.C.	01322737 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1936 del 10 de noviembre de 2010 de la Notaria 34 de Bogotá D.C.	01431422 del 25 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 37 del 9 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02807006 del 24 de marzo de 2022 del Libro IX

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AA22083819
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220038162ID61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de agosto de 2009, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Expedido con CamScanner

inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 6.712.359.147
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 14:41:33
Recibo No. AA22003816
Valor: $ 6,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220038162 3D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

79

Escaneado con CamScanner

Certificado Bancario

Bogotá, 24 de Junio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT 890115120, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19139484786	2008/02/08	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si deseas verificar la veracidad de esta información puedo comunicarme con a Sucursal Telefónica Bancolombia: los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 80 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 805 717 - Estados Unidos (1) 1 888 379 87 14.

VIGILADO

Escaneado con CamScanner

Certificado Bancario

Bogotá; 24 de Junio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT 890115120, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19139484796	2006/02/08	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 06 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 66 88 - Cali - Local: (57-2) 554 02 05 - Resto del país: 01800 06 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) - 866 378 67 14.

VIGILADO

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

Escaneado con CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

4 Número de formulario 18763005737373

9 Número de Identificación Tributaria - NIT 8 Dv 890115128 1

11 Razón social
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29 Establecimiento	30 Modalidad	Cód	31 Prefijo	32 Desde el número	33 Hasta el número	34 Vigencia	35 Tipo solicitud	Cód
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S AV 10 126 71 OF 104	ELECTRÓNICA CON VALIDACIÓN PREVIA	4	FE	1	1000	18	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

Escaneado con CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

4. Número de Formulario: 18763005737373

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 [illegible]

11. Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

24. Dirección: AV 19 139 71 OF 104

25. País: Colombia

26. Departamento: Bogotá, D.C.

27. Municipio: Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2010, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado: Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Los vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de este documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Firma del solicitante

Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres: [illegible]

1002. Tipo doc.: Cédula 1003. No. Identif.: 72186533 1004. DV: 7

1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal

1006. Organización: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

954. Apellidos y nombres:

955. Cargo:

956. Dependencia: Subdirección de Gestión de Facturación Tributaria

957. Lugar administrativo:

958. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

959. Área:

960. Establecimiento:

997. Fecha formalización: 2 0 2 0-0 8-0 7/1 3:0 7:5 6

Escaneado con CamScanner

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1160-238.37-010
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2011
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 40 DE 03/01/2022

Bucaramanga, 01 MAY 2022

Señor(a):
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Profesional Universitario
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 000 de 2020 y demás normas que regulen la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA que a continuación se relaciona, debido a que EDGAR ESPONA FLOREZ no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 40 : de 03/01/2022
Contratista:	CONSULTORIA INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Objeto Contractual:	INTERVENTORIA A LA REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER - GRUPO 1
Valor Total:	$[illegible]
Plazo:	19 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y tramite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

DESIGNADO:	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
Elvis José Arenas Cardenas Secretario de Infraestructura Delegado según [illegible] de fecha del mes	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR Profesional Universitario

Proyectó: JORGE VALENCIA PINEDA
Revisó: JORGE VALENCIA PINEDA

43

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP 90003176

Según el artículo 57 del decreto 870 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $276.805.492,00

CSF	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 5429			MANTENIMIENTO PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
454	2026	2-0-1-02-02-005-800014-5429-231	DEPORTE Y RECREACION FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS (13)	276.805.492,00

TOTAL RUBROS 276.805.492,00

Oficina solicitante-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 62158

Beneficiario: 890913129 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Contrato No.: 49 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:
INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO NO. 3

Expedida a los 4 días del mes de Marzo de 2022

GERSON EDIN Fabián MAY ROBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Impresión: RUBEN AYALA MARTINEZ

Página 1 de 1

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

SI-CM-013-2021

ANEXO 5

ANEXOS
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTIAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021 03 MAR 2022 49 ANEXO 5

Entre los suscritos, el arquitecto **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de la secretario de infraestructura del municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto 139 del 04 de mayo de 2020 y acta de posesión N ° 201 del 04 de mayo de 2020 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el decreto de delegación N° 220 del 09 de junio de 2020 expedido por el alcalde municipal de Bucaramanga, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **CARLOS MARIO ROLON AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.180. 533 de Barranquilla, actuando en nombre y representación de **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT No. 890.115.128-1, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución **N° 011 de febrero 3 de 2022** la entidad abrió el procedimiento de selección número **SI-CM-018-2021** que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".**

II. Que mediante Resolución **N° 026 de febrero 23 de 2022**, la Entidad adjudicó el Contrato del **GRUPO No. 3** al oferente **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el **NIT** No. 890.115.128-1.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO No. 3.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. **SI-CM-018-2021 - GRUPO No. 3**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios-materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 2 - Riesgos y asignados con la presentación de la propuesta.

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021

ANEXOS

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($776.065.402) M/CTE, incluido IVA** equivalentes a **776.06 SMLMV** para el año de suscripción del contrato **2022** suma que se discrimina de la siguiente manera.

1 COSTOS DE PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					$332.791.000,00
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	10	$5.605.000,00	$56.050.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA GRUPO No 4 DE OBRA	1	100%	7	$4.081.000,00	$28.610.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA GRUPO No 5 DE OBRA	1	100%	10	$4.088.000,00	$40.880.000,00
1.1.3	PROFESIONAL TERCER GRUPO No 4 DE OBRA	1	100%	7	$2.725.000,00	$19.075.000,00
1.1.3	PROFESIONAL TERCER GRUPO No 5 DE OBRA	1	100%	10	$2.725.000,00	$27.250.000,00
1.1.4	PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	10	$2.725.000,00	$27.250.000,00
1.1.10	RESIDENTE ELECTRICISTA	1	30%	10	$4.088.000,00	$12.440.000,00
1.1.11	RESIDENTE HIDROSANITARIO	1	50%	5	$4.088.000,00	$10.220.000,00
1.2	PERSONAL TECNICO, TECNOLOGO Y AUXILIAR				VALOR MENSUAL	$15.040.000,00
1.2.3	TOPOGRAFO	1	100%	3	$2.271.000,00	$6.813.000,00
1.2.4	CADENERO 1	2	100%	3	$1.397.000,00	$8.227.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$347.791.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,0000
					A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$695.582.000,00

2 COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
2.1	OFICINA					$36.850.000,00
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	10	$1.000.000,00	$10.000.000,00
2.1.4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN	MES	3	10	$500.000,00	$15.000.000,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	1	10	$200.000,00	$2.000.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	10	$150.000,00	$1.500.000,00
2.2	EQUIPOS Y VEHICULOS					$45.000.000,00
2.2.1	ALQUILER VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES E INSPECTORES	MES	1	7	$4.000.000,00	$21.000.000,00

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021 40 ANEXO 5

2.2.4	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1	3	33.500.000,00	$ 16.500.000,00
2.3	ENSAYOS DE LABORATORIO					
2.3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO, SUELOS Y CONCRETOS	MES	1	4	3250.000,00	$1.000.000,00
					B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 21.400.000,00
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	$167.093.000,00
					D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,00%	$ 25.063.950,00
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)	$192.156.950,00
					IVA 19,00%	$121.909.681,00
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA	$170.066.481,00

El contratista autoriza que por conducto de la Secretaria de Hacienda Municipal de realicen los descuentos en cada uno de los pagos, correspondientes a: a. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES:** Pro-Cultura: 2% del Valor del Contrato y Pro-Anciano: 2% del Valor de la Cuenta de Cobro. B. **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** Pro UIS: 2,2% del Valor de la Cuenta de Cobro, Pro-Hospital: 2,2% del Valor de la Cuenta de Cobro. c. **OTROS IMPUESTOS:** Industria y Comercio: 1% del valor del contrato, CREE: 0,6% del vlr total del contrato (Decreto 2201 de 2016).

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustan o aproximan al peso, ya sea por exceso o por defecto si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2536** del 01 de febrero de 2022, por el valor de **$2.050.613.772**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal **2022** y afectando el siguiente rubro:

Rubro: 2.3.2.02.02.005.4301011542702 del presupuesto de Recursos de DEPORTE Y RECREACIÓN FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE **PARA** DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los costos directos de personal por mensualidades vencidas de servicio de interventoría, previa la elaboración de informe y recibo a entera satisfacción del Supervisor, factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del Supervisor designado.

El Municipio reconocerá al contratista los OTROS COSTOS DIRECTOS definidos en el formulario de la propuesta como gastos reembolsables por causaciones mensuales en los que se reconocerá el valor de la factura presentada por el Contratista afectada por el factor de administración.

Nota 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad, para este pago se requiere acta de recibo final y acta de liquidación del contrato.

Escaneado con CamScanner

Nota 2. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 3. El pago al Contratista se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 4. El supervisor designado, según corresponda, solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad, y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago.

Nota 5. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Nota 6. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

Nota 7. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Nota 8. El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

Nota 9: Para el pago de actas parciales el contratista deberá presentar informe de ejecución de actividades ejecutadas en el periodo a facturar. Para la liquidación del contrato se deberá presentar, además del informe mensual el informe consolidado de la ejecución de todo el contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Decreto Municipal N° 0038 del 20 de marzo de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga y la Guía practica para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y convenios del Municipio de Bucaramanga, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

Escaneado con CamScanner

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021 03 MAR 2022 ANEXO 5

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
10. Verificar y certificar en cada nómina presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de interventoría en los términos pactados en la cláusula 6 del presente contrato.
2. Recibir toda la información necesaria para la ejecución del contrato

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la cláusula 6 del presente contrato.
3. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021 ANEXO 5

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al municipio por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley.

CLÁUSULA15.MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a CINCO (5) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

En los Contratos de Consultoría celebrados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se impondrán multas cuando el Contratista incumpla con la obligación de:

- Constitución o prórroga de la garantía único o responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- El deber de iniciar actividades cuando han sido impartidas por el supervisor o interventor, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso.
- No atacar el plazo inicialmente pactado, el 1.0% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.
- No disponer oportunamente de las personas y equipos para el buen desarrollo de las actividades presentadas en las propuestas, el 1.0% del valor del contrato por cada día de retraso.
- La no permanencia del ingeniero residente en el sitio de los trabajos, el 10% del valor del contrato por cada día de ausencia.
- No presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por el supervisor, para la debida ejecución, el 2.0% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Municipio de Bucaramanga, el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que se pueda generar.
- Cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en los términos de la referencia, el 7% del valor del contrato.
- Por el incumplimiento de las obligaciones que se refiere el Manual de Contratación MGJI140-170-001 o el que lo sustituya y la guía práctica para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos convenios G-GJ-1140-170- 001, que la sustituya, sobre funciones de interventoría, el 5% del valor del contrato.

Para TODOS los contratos celebrados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

- Para los contratos celebrados por el MUNICIPIO, en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.
- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en los contratos celebrados por el MUNICIPIO será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003.

Escaneado con CamScanner

SI-CM-016-2021 07 MAR 2022 ANEXO 6

• En ningún evento se podrá pactar en las etapas pre contractual o contractual, que las causales previstas en el presente procedimiento no sean aplicables o que los porcentajes sean reducidos. La inobservancia de lo anterior, acarreará las sanciones de Ley al Ordenador, Supervisor y/o Interventor que tenga a su cargo el proyecto, bien o servicio.

• Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

• La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente. Los montos de las sanciones establecidas en el presente procedimiento, rigen para los contratos que celebre el MUNICIPIO a partir de la fecha de su publicación en la http://nube.bucaramanga.gov.co

• En todos los contratos que celebre el Municipio, se incluirá la cláusula de Multas, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de Contratación M-GJ-1140-170-001.
- Guía práctica para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos convenios G-GJ-1140-170-001.
- Procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento P-GJ-1140-170-003

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la clausula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Escaneado con CamScanner

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento por medio de la plataforma SECOP II dentro de los TRES (3) días siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del MUNICIPIO. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil extra-contractual</td><td>No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td><td>Igual al periodo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

Característica	Condición
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor El Cumplimiento al valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El Interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que estos son imputables al contratista. El interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumple(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Escaneado con CamScanner

SI-CM-018-2021 03 MAR 2022 40 ANEXO 5

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga y el domicilio contractual es el Municipio de Bucaramanga.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

El contratante,

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

El contratista,

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
RL INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Proyectó: *Abg. Diana Vila Flórez – Abogada Contratista*

Escaneado con CamScanner

PROCESO: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 10
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 6000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-58 / 5000-58.01

GOBERNAR ES HACER

CIRCULAR No. 10 DE 2022

DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PARA: SUPERVISORES DE CONTRATOS, CONTRATISTAS DE OBRA, CONTRATISTAS DE INTERVENTORÍA
ASUNTO: PAUTAS PARA EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO AL FACTOR MULTIPLICADOR EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA
FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022

Desde la Secretaria de Infraestructura se reitera algunas obligaciones a tener en cuenta para la Supervisión en la ejecución de los contratos de Consultoría suscritos por la Secretaria de Infraestructura:

FACTOR MULTIPLICADOR EN INTERVENTORÍAS

El Factor Multiplicador es una técnica de costeo de contratos de consultoría, utilizada por el Municipio de Bucaramanga y que consiste en imputar al contrato los costos directos por sueldos del personal vinculado al proyecto, mediante la cual se determina el valor del contrato.

La Agencia Nacional de Contratacion Pública Colombia Compra Eficiente señaló en el concepto 4201714000006240 de fecha 17-04-2018: *"cuando en un concurso de méritos se usa el factor multiplicador como fórmula para la determinación de los costos del contrato, el contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlo."* Agrega el concepto de la Agencia: *"En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o en el acta de liquidación del mismo. (..)*

Con base en lo anterior, en los contratos en los que se acuda al Factor Multiplicador para el cálculo de su valor, el contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlo, de lo contrario, no se podrán pagar dichos conceptos al interventor.

Por ejemplo, en el evento que el contratista vincule su personal mediante contratos de prestación de servicios, el ***MUNICIPIO NO PODRÁ RECONOCER EL COSTO POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES***; por lo que se procederá a descontarse estos componentes del Factor Multiplicador en cada cuenta de cobro.

Por consiguiente, se conmina a los supervisores e interventores a tener en cuenta los siguientes criterios:

Descripción del componente del F.M.	Documento para acreditar	Oportunidad de presentación
Salario básico	Pago de nómina: documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica, o documento soporte físico, en los casos en los que aún no aplica nómina electrónica.	Se debe presentar mensualmente.
Prestaciones sociales Cesantías, intereses de las cesantías, primas y vacaciones.	Se pueden adjuntar soportes, según la situación correspondiente, a saber: 1. Pago de nómina mensual (doc. oficial)	Dependiendo de cada caso su presentación es mensual, al retiro o al recibo final de la obra.

Carrera 11 # 34 – 52 Edificio Fenix II
Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América
Teléfono (57) (7) 6337000 Fax (57) (7) 6521777

Escaneado con CamScanner

	2. Al retiro del trabajador de la interventoria 3. Al recibo final de la obra "	
Seguridad social salud, pensión y ARL	Planillas de seguridad social del periodo actual (no en el periodo ejecutado)	Se debe presentar mensualmente.
Caja de Compensación	Planillas de seguridad social del periodo actual (no el ejecutado)	Se debe presentar mensualmente.
FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción)	Se debe allegar soporte y recibo de pago, expedido por el SENA.	Se debe presentar con el paquete del Acta de recibo final.
Subsidio de transporte	1. Pago de nómina (doc. oficial) 2. Consignación y/o transferencia bancaria.	Se debe presentar mensualmente.
Recargo dominical, festivo y nocturno	PAGO DE HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y NOCTURNO	Se debe presentar mensualmente, siempre y cuando se causen en el periodo.
Seguridad Industrial	DOCUMENTO SOPORTES DE PAGO (FACTURAS, RECIBO DE PAGO, ETC.)	Se debe presentar mensualmente.
SG -SST (Exámenes de ingreso y egreso + dotación + EPP + protocolo COVID)	EXAMEN DE INGRESO Y DE EGRESO, Protocolo COVID y Soporte de protocolo presentado a la ARL, Planilla de entrega de elementos de protección personal y Planilla de entrega de elementos de dotación personal.	Examen de ingreso. Se debe presentar máximo 8 días posteriores a la firma del ACTA DE INICIO Examen de egreso. Se debe presentar máximo 8 días posteriores al retiro del personal. Los demás soportes deben ser entregados mensualmente.
Asesoría legal y tributaria	Contrato y factura de pago o documento equivalente.	Se debe presentar mensualmente.
Personal administrativo no facturado (sueldo + prestaciones)	Pago de nómina documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica, o documento soporte físico, en los casos en los que aún no aplica nómina electrónica.	Se debe presentar mensualmente.
Gastos de representación	Consignación y/o transferencia bancaria	Se debe presentar mensualmente.
Alquiler y mantenimiento de equipos de oficina	Contratos y/o soportes de pagos realizados (consignaciones y/o transferencias)	Se debe presentar mensualmente.
Documentación técnica	Documentos adquiridos para la ejecución del contrato	Se debe presentar mensualmente y/o con el paquete del Acta de recibo final.

Si en la ejecución contractual, los gastos de administración o alguno de los elementos que integran el factor multiplicador son inferiores a los descritos en la oferta, el contratista y la entidad pública deberán acordar las respectivas modificaciones del contrato, con base en aquella, que les resulta de obligatorio

Escaneado con CamScanner

cumplimiento. Si lo anterior no ocurre, al liquidar el contrato se deberá tener en cuenta esta circunstancia para el cierre financiero del mismo.

Así mismo, es importante señalar que **el contratista deberá presentar mensualmente, sin que ello implique la presentación de la cuenta de cobro, las planillas de seguridad social y prueba de pago de los salarios del personal a su cargo.**

Se reitera a los Supervisores y a los Interventores que no pueden avalar el pago del Factor Multiplicador que no esté soportado, pues dicha conducta generaría un daño fiscal al Municipio de Bucaramanga y un incumplimiento de los deberes de vigilancia del contrato.

Lo anterior, en concordancia con los documentos del proceso y la minuta del contrato, que en su capitulo - FORMA DE PAGO / NOTA 4, señala: *El supervisor designado, según corresponda, solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad, y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago.*

Así mismo, la ley 1150 de 2007 en su artículo 23 ordena: *Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Atentamente,

IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS.
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Abg. Gerson Vega Vargas/ CPS Secretaria de Infraestructura
Revisó: Abg. Leidy Vanessa Pracilla Leal / CPS Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Ing. Ricardo Azuero, Subsecretario de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

CERTIFICADO DE RECIBO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 40 DEL 03 DE MARZO DEL 2022

DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.504.588 expedida en Bucaramanga, en calidad de profesional Universitario, me permito certificar como SUPERVISORA, que he recibido a entera satisfacción la totalidad de las actividades en el periodo comprendido entre el 01 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2022, que se describen a continuación:

OBJETO	"INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3"
FECHA DEL CONTRATO	3 DE MARZO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 776.065.402,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
FECHA DE INICIO	30 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE ENERO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTA DE INICIO	19 DE ABRIL DE 2022
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
POLIZAS	15-40-101077251 - 2
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2536 DE 01/02/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3176 DE 04/03/2022

La presente certificación se expide para trámite de Acta de Ejecución Parcial No. 2 a los 25 días del mes de julio de 2022

DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Municipio de Bucaramanga
Supervisora

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO:

INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3

INFORME No 2

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
PERIODO DEL 01 DE MAYO A 31 DE MAYO 2022

Escaneado con CamScanner

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1.1 Contrato de interventoría N° 40 - 2022

CONTRATO No.	40
OBJETO	"INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3"
VALOR	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS DOS PESOS ($776.065.402,00)
CONTRATISTA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	30 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO	N/A
ADICIONAL TIEMPO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCION	30-03-2022 AL 30-04-2022
POR EJECUTAR	270 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	20%.

1.2 Contrato de Obra N° 31 - 2022

CONTRATO No.	31
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 4

Escaneado con CamScanner

VALOR	CUATRO MIL OCHOCINTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($4.874.999.999)
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES BIO
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	DORA ISABLE QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO	7 MESES
FECHA DE INICIO	30-03-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29-10-2022
PERIODO EJECUTADO	30-03-2022 AL 30-04-2022
POR EJECUTAR	210 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	20%.

1.3 Contrato de obra No. 33 - 2022

CONTRATO No.	33
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 5
VALOR	SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($7.925.167.869,00)
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPORTIVO MNG – 22 R.L. Diego Luis Ocampo Giraldo
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	30-03-2022

Escaneado con CamScanner

FECHA DE TERMINACIÓN	29-01-2023
PERIODO EJECUTADO	30-03-2022 AL 30-04-2022
POR EJECUTAR	270 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	20%

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto cuyo objeto es "**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**" es aplicación del capítulo 4 del POT 2014-2027 en su artículo 195, el cual define los sistemas de equipamiento urbano como el conjunto de espacios y edificios diseñados, construidos o adecuados, destinados a albergar los usos dotacionales y proveer a los ciudadanos los servicios sociales, de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos y recreativos, los cuales pueden ser prestados por entidades públicas, privadas o mixtas. Lo anterior, en concordancia con el artículo 196 que clasifica los equipamientos según la naturaleza de las funciones, específicamente, el literal 2, el equipamiento deportivo y recreativo.

Ahora bien, este proyecto pretende realizar intervenciones de adecuación del espacio público y escenarios deportivos, de los parques Ferrocarriles, Deportivo Café Madrid, La Feria, Canelos y Deportivo Porvenir, los cuales debido al paso del tiempo han presentado afectaciones en sus zonas duras y zonas verdes limitando en uso por parte de la comunidad aledaña a los sectores del área de influencia directa, por tanto, mejorar estos parques incide en la recuperación de espacios de esparcimiento, disfrute, encuentro ciudadano, además de posibilitar el desarrollo de actividades deportivas y lúdicas para todos los lotes poblacionales impactando en el mejoramiento de su calidad de vida.

Cada uno de los parques contempla la proyección de un diseño arquitectónico e ingenieril de alta calidad, incluyendo: la instalación de mobiliario urbano, adecuaciones de espacio público, mejoramiento de zonas duras y verdes, entre otras, conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Manual de Espacio Público de Bucaramanga y las normas técnicas vigentes. El Municipio de Bucaramanga, planteó a partir de una selección inteligente que se establece de la matriz de proyectos en los cuales se tienen en cuenta todos los instrumentos de planificación (PMEP, Estrategia de la bicicleta, POT, Plan integral zonal del Norte), la cual le apunta a un programa de 400 proyectos para los 400 anos del municipio de Bucaramanga. Dentro de estas iniciativas, la Ciudad caminable, es una iniciativa del Municipio de Bucaramanga que se encuentra enmarcada en el proyecto estratégico "Tejidos de Vida", esta iniciativa busca generar estrategias activas y de intervención, que articulen el espacio público como un eje estructurante de vida que integren los diferentes modos de movilidad activa y sostenible. Estas estrategias están encaminadas a enlazar, desarrollar, articular, y orientar el espacio público de la ciudad como un escenario lleno de experiencias que integren corredores de conectividad

Escaneado con CamScanner

ambiental, social e intermodal que nos permita recorrer nuestra ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
Es necesario tener en cuenta, el TÍTULO III - COMPONENTE URBANO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SUBTITULO 1°. SISTEMAS ESTRUCTURANTES URBANOS, en su CAPITULO 3°- SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO y el articulo 162, clasificación del sistema de espacio público urbano - subsistema de elementos constitutivos. Donde se evidencia que los parques se encuentran como elementos fundamentales de las áreas de articulación y de encuentro dentro del componente de elementos constitutivos construidos

3. CONTROL DE PÓLIZAS

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 31 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.462.499.999,7	23/02/2022	23/01/2023
Responsabilidad civil extracontractual	$ 500.000.000,00	23/02/2022	23/09/2022
Calidad del bien y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 974.999.999,80	23/09/2022	23/09/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 487.499.999,90	23/02/2022	23/09/2022
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	$ 974.999.999,80	23/02/2022	23/01/2023
Estabilidad y calidad de la obra.	$ 974.999.999,80	23/09/2022	23/09/2027

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 33 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA

Escaneado con CamScanner

			HASTA
Cumplimiento	$ 885.428.942,00	25/02/2022	25/04/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 885.428.942,00	25/02/2022	25/04/2022
Responsabilidad civil extracontractual	$ 442.714.471,00	25/02/2022	25/12/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 500.000.000,00	25/02/2022	25/12/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.328.143.412,00	25/12/2022	25/12/2024
Estabilidad y calidad de la obra	$ 885.428.942,00	25/12/2022	25/12/2027

4. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA.

1. Entrega de documentación a la Interventoría referente al Proceso contractual del contrato de obra.
Se realizó entrega de los formatos de calidad utilizados para realizar actas y demás documentos durante el desarrollo del contrato. Previo al inicio de las actividades del contrato de interventoría, por parte de la supervisión se realizó la entrega en medio magnético (CD) de la información del proyecto (Información social, cocreacion, información técnica) y así mismo se dispuso de todos los formatos necesarios para el desarrollo del proyecto incluyendo formatos para un posible proceso sancionatorio, el Manual de supervisión e interventoría y el Manual de contratación.
2. Exigencias a la interventoría para el desarrollo efectivo de sus funciones.
Se manifiesta que antes del inicio de las actividades de la interventoria, se debe contar con la totalidad del personal exigido en los pliegos, así mismo, una vez aprobado todo el personal de la interventoría, se debe presentar los contratos, las afiliaciones del mismo a la seguridad social, pensión y ARL o los pagos al dia de la misma, en caso de que ya cuenten con afiliación; exámenes de ingreso, siendo todo lo anterior requisito para fijar la fecha de inicio de actividades.

Escaneado con CamScanner

Se debe tener en cuenta que todos los profesionales deben cumplir con la dedicación exigida en los pliegos.

Se estableció que la profesional HSEQ adscrita a la interventoría del proyecto debe verificar diariamente al inicio de la jornada laboral que el personal asignado a cada frente de obra cumpla con las afiliaciones correspondientes al sistema de salud y riesgos profesionales, así como la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad en cada sector en intervención

Por último, se realizó la recomendación de mantener el lugar aseado dejándolo así todos los días al finalizar actividades.

3. Atención de consultas y reclamos realizados por la Interventoría.

Se gestiona de manera continua la resolución de aspectos técnicos por parte del diseñador del proyecto, para lo cual se programan de manera oportuna las visitas a obra correspondientes a tal fin

Por parte de los contratista de obra e interventoría vinculados al presente contrato se presentaron dudas técnicas, las cuales han venido siendo subsanadas por el taller de arquitectura y se le ha realizado un seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

4. Imposición de órdenes, instrucciones e indicaciones a la interventoría.

- En todos los comités se realiza la presentación del personal de interventoría, de contratista de obra y de la supervisión del contrato
- Se recuerda que, a partir del 1% de atraso, es causal para un posible incumplimiento.
- Se manifiesta que la interventoría debe realizar seguimiento y control de actividades y así mismo, debe iniciar procesos sancionatorios de ser necesarios.
- La supervisión manifiesta que es de vital importancia realizar la implantación del proyecto y revisar los niveles respecto a las vías y los accesos.
- La supervisión manifiesta que, la interventoría debe solicitar y revisar los Análisis de precios unitarios del contratista.
- Se debe instalar la valla del proyecto lo más rápido posible.
- La supervisión manifiesta que se debe adelanta el trámite pertinente para el cobro del anticipo, no obstante, este pago no es excusa para el atraso de la obra, ya que, el contratista demostró capacidad financiera para el proyecto.
- Se resalta que todo el personal debe tener y contar con la seguridad social al día.
- Se recuerda que, la interventoría debe estar ejerciendo control con el tema de la instalación de la valla.
- Se deben adelantar los provisionales de energía y agua en cada uno de los parques.
- Se deben revisar las memorias de cantidades de los proyectos.

Escaneado con CamScanner

- Los proyectos no cuentan con PMT, sin embargo la interventoría debe ejercer control para la implementación del plan de acción para la salida y entrada de maquinaria, llegada de concretos y demás.
- Se manifiesta que, el primer componente en diligenciar la bitácora en el del HSEQ, con el fin de verificar todo el tema relacionado con la normatividad necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Se tratan dudas, inquietudes y/o observaciones del componente técnico, que son atendidos inmediatamente por la supervisión y si es el caso, se programan reuniones con taller de arquitectura y los diseñadores de los diferentes componentes del proyectos.
- Se realizan la revisión del componente HSEQ, solucionando dudas de procedimientos y conociendo por todos los involucrados los acontecimientos del tema.
- Se desarrolla la revisión de las actividades realizadas por el componente social, revisión de las PQRS recibidas, actividades realizadas y demás.
- Se solicita mantener los diferentes frentes de trabajo en condiciones de orden y aseo permanente.
- En el caso de que un personal de interventoría no pueda asistir o tengo incapacidad mayor a tres dias, se debe buscar un personal suplente que realice el reemplazo.
- La interventoria debe verificar que la bitacora de obra se encuentre al dia.
- En los parques, la interventoría debe verificar la programación de obra y lo ejecutado, con el fin de revisar actividades atrasadas y solicitar al contratista de obra subsanar dichos atrasos.
- Se debe llevar un control diario de la bitácora de obra manteniendo actualizada la misma.
- Es de vital importancia desarrollar las actas de vecindad con el fin de evitar futuros inconvenientes.
- La supervisión manifiesta que, es necesario que cada uno del personal de interventoría cumpla con la dedicación pactada en el contrato.
- Se recordo que el incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato será objeto de multas tal como se señala en la clausula décimo quinta del mismo.
- Se realiza la recomendación de que los items de suministro se pidan con tiempo para no contar con retrasos.
- La supervisión resalta que toda compra o anticipo de suministro, debe estar debidamente sustentado, con el fin de realizar el seguimiento al avance financiero del proyecto.
- Por parte de la supervisión del contrato se ha servido de puente de comunicación entre el equipo de diseñadores de taller con el fin de solucionar duda de diseños de los diferentes componentes.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de realizar un balance de obra, con el fin de revisar como están los ítems contractuales del contrato y la interventoría debe velar por el cumplimiento de dicha actividad.

Escaneado con CamScanner

- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de cumplir con la entrega de las actas parciales, que se tienen 5 dias habiles despues del vencimiento del periodo.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de pedir los ensayos de laboratorio necesarios al contratista de obra.
- La supervisión recomienda que toda información se debe entregar de manera formal, si bien es cierto se debe tener agilidad en los tramites, es importante dejar trazabilidad de todas las acciones.
- Por parte de la supervisión se manifiesta la importancia de pasar cuentas de cobro lo más rápido posible que la administración está en la completa disposición para agilizar dicho trámite.
- La supervisión realiza acompañamiento a las visitas de campo realizadas por taller de arquitectura con el fin de revisar y ajustar observaciones e inconvenientes técnicos.
- Por parte de la de la supervisión se recuerda que todos los items que no esten contemplado contractualmente, deben estar soportado por 3 cotizaciones.
- Por parte de la supervisión del contrato se realizo la revisión y aprobación del personal nuevo presentado por la interventoria.
- La supervisión recuerda a la interventoría que es la encargada de realizar el control y posible definiciones técnicas del proyecto.
- Por parte de la supervisión se manifiesta que, la interventoria debe estar y ejercer control sobre todo el componente técnico el proyecto.
- La supervisión recomienda contar con empresa de vigilancia en la obra.
- En cada una de las actividades realizadas, se debe contar con acompañamiento constante de la interventoría
- La supervisión manifiesta que el proyecto debe ser implantado para revisar la realidad de cantidades.
- La Supervisión resalta que se debe contar con plan de gerencia y debe ser aplicado con todos su formatos y demás.
- Se realiza recorrido en las obras Porvenir y Canelos con el fin de revisar todos los planos y demás.
- Se solicita adelantar lo más rápido posible lo del tema del anticipo y plan de compras y demás.
- La supervisión manifiesta que si se realizaran homologaciones se debe tener en cuenta que el precio no se debe variar, ni desmejorar las especificaciones iniciales.
- La programación debe estar aprobada por la interventoría y por frentes de obra.
- Se recomienda a la interventoría realizar el seguimiento a la solución requerida para ajustar proyectos arquitectónico, eléctrico, hidrosanitario, etc; se solicita a la interventoría seguimiento diario sobre este tema.
- Se solicita a la interventoría informe donde se indiquen gestiones realizadas por su equipo de trabajo y entregarlos de manera inmediata.
- Se indica a la interventoría que los profesionales de su equipo deben asistir a las reuniones.

Escaneado con CamScanner

- Se solicita con urgencia las provisionales de energía y acueducto.
- Se recomienda de manera urgente adelantar las compras de los juegos, luminarias y demás insumos con el fin de evitar demoras en los tramites.
- Por parte de la supervisión e interventoría se realizó la revisión en obra de los adoquines que serán suministrados en cada obra.
- Se solicita por parte de la supervisión a la interventoría, que se debe pedir con urgencia planes de contingencia, con el fin de superar los retrasos.
- Por parte de la supervisión se revisó y aprobó el plan de inversión y demás documentos para el trámite del anticipo.
- Se vienen adelantando los balances de obra, con el fin de tener un panorama claro de las obras.
- La supervisión manifiesta que, si se presenta un alto porcentaje de atraso en el proyecto, la interventoría debe actuar consecuente al tema.
- La supervisión le solicita a la interventoría adelantar procesos sancionatorio de los parques.
- La supervisión manifiesta que, la interventoría debe revisar y aprobar los planos y diseños, en caso de no estar de acuerdo, debe diseñar y proponer para aprobación de la administración Municipal.
- La supervisión manifiesta que, se debe revisar el rendimiento de cada uno de los parques debido a que se observa un poco porcentaje de avance.
- La supervisión manifiesta que, es deber de la interventoría revisar especificaciones técnicas y constatar que todo se realice cumpliendo las mismas.
- Se recuerda que, se debe contar con licencia y demás documentos de las fuentes de agregados y arenas que utilizaran en el proyecto.
- La supervisión manifiesta que, todos los procedimientos y obras se deben realizar siguiendo lo pactado en los análisis de precios unitarios.
- Se recuerda que, en casa de que el proyecto tenga subcontratos, estos deben ser aprobados por la administración Municipal.

5. Estudio y recomendaciones para cambios sustanciales del contrato de Interventoría.

No Aplica

6. Conceptos técnicos emitidos y trámites desarrollados durante la ejecución del contrato de la interventoría.

Por parte de la supervisión se realiza la gestión y entrega de contactos de los diferentes profesionales enlaces de cada una de la entidades las cuales expiden los permisos necesarios para el normal desarrollo de la obra.

Por parte de la supervisión del contrato se ha servido de puente de comunicación entre el equipo de diseñadores de taller con el fin de solucionar duda de diseños de los diferentes componentes.

7. Seguimiento a la calidad de los servicios de la interventoría y aprobación de informes.

Escaneado con CamScanner

Dentro de las acciones realizadas por la interventoría se encuentra la asistencia a los comités celebrados de manera presencial, así como su participación en los recorridos por los distintos frentes de obra con el fin de realizar el seguimiento técnico al desarrollo del proyecto.

En adición a lo anterior se verifica durante las visitas de inspección a la obra que el personal de interventoría se encuentre desarrollando sus labores en los lugares de trabajo asignados, así como los demás recursos físicos contemplados tales como vehiculo.

8. Verificación de disponibilidad de recurso técnico y humano de la interventoría.

La interventoría cuenta con el recurso de los siguientes profesionales:

Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Director de Interventoría	Maria Margarita Gómez Mogollón	Profesional HSEQ	Dollys Oriana Calderón Rojas
Residente de Interventoría grupo 4	Jahaira Patricia Hernández Pallares	Profesional Social	Yuli Cristina Amado
Residente de Interventoría grupo 5	Carmen Cecilia Pérez Dominguez	Residente electricista	Dilio José Méndez
Profesional HSEQ	Juliana Martínez Vera	Residente hidrosanitario	Fredy Eduardo Carvajal
Profesional HSEQ	Belsy Juliana Galvis Gómez	Topógrafo	Adriana Lorenza Rincón Núñez
Cadenero 1	German Augusto Cala Jiménez	Cadenero 2	Daniel Andrés Rincon

9. Exigencias a la interventoría del empleo del personal propuesto y solicitud de cambios.

No Aplica

10. Solicitud de correcciones a la interventoría.

No Aplica

11. Soportes presupuestales del contrato de la Interventoría y pólizas del contrato de interventoria y solicitudes de adición de la interventoría.

Registro Presupuestal Valor Inicial: 3176 del 4 de marzo de 2022.

12. Actas Proyectadas del contrato de Interventoría.

No Aplica

13. Cumplimiento de las Normas laborales y obligaciones del articulo 50 Ley 789/2002 de la Interventoría.

Se solicitó al contratista el soporte de las afiliaciones al sistema de seguridad social,

Escaneado con CamScanner

riesgos laborales, pensión y demás del personal de la interventoría y el pago a los mismos cumpliendo con la normatividad legal vigente

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Durante el periodo que abarca el presente informe se gestionó el acompañamiento continuo por parte de lo diseñadores del proyecto con el fin de atender de manera oportuna las inquietudes de carácter técnico que surjan durante la ejecución de las labores constructivas, así como el proceso administrativo correspondiente al pago del anticipo presentada por el contratista de obra previa subsanación de las observaciones emitidas por la interventoria del proyecto.

Se solicita mantener la obra en condiciones de orden y aseo, así como la debida señalización que impida el ingreso de personal ajeno a la misma y la instalación de vallas informativas en los frentes faltantes.

Se realizaron constantes visitas de obra por parte de la secretaria de infraestructura, con el fin de realizar verificación e los trabajos realizados y poder realizar recomendaciones al contratista en cuanto los requisitos para recibir cada una de las actividades.

Se solicitan las hojas de vida del personal, con el fin del inicio de actividades y se les recuerda que el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría lo hará acreedor a las multas de acuerdo a la cláusula 15 del mismo.

A partir del 1% de atraso, por parte de la interventoria se debe estudiar y realizar el inicio del proceso sancionatorio.

6. ANEXOS

Actas de comité

ARQ. DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Supervisora de Interventoria

Proyecto: Robert Leandro Rodríguez Moreno
Apoyo a la supervisión

Escaneado con CamScanner